



Oficio : 1511/2023

Ordinario SES

Nº

ANT. : 1) Oficio N°8/CEI 17/2023, de 5 de junio de 2023
2) Oficio Ord. N° 539, de 12 de junio de 2023, por la Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

MAT. : Remite respuesta a requerimiento de información de la Comisión Especial Investigadora

SANTIAGO, 12/06/2023

**DE : KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL
A : SR(S). CAMARA DE DIPUTADOS
CAMARA DE DIPUTADOS**

Señor
John Smok Kazazian
Abogado Secretario
Comisión Especial Investigadora - CEI 17

P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito remitir, por su intermedio, al presidente de la comisión, el H. Diputado Sr. Héctor Ulloa Aguilera, la respuesta elaborada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al Oficio N°8/CEI 17/2023, de 5 de junio de 2023, por medio del cual solicita informar sobre el estado de avance en la implementación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad a lo señalado en Oficio Ord. N° 539, de 12 de junio de 2023, por la Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, pongo a disposición de Us. la información recabada para conocimiento y fines.

Por mi parte, quedo a disposición de la Comisión para colaborar en lo que requiera para efectos de cumplir con el objeto de investigación.

Atentamente,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

GJD / cav

Distribución:

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - GABINETE DIRECTORA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ - GABINETE SUBSECRETARIA
COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 17 - CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Expediente N°: E64060/2023



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



ORD.: 539

ANT.: Oficio N°8/CEI 17/2023, de fecha 5 de junio de 2023.

MAT.: Remite información sobre el estado de avance en la implementación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y otras materias que indica.

Santiago, 12 JUN 2023

A: KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE: GABRIELA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Junto con saludar cordialmente, en atención al oficio de antecedente de fecha 5 de junio de 2023, remito a usted la información solicitada por la Comisión Especial Investigadora N°17-2023 de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, sobre el estado de avance en la implementación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, así como cuántos centros se han instalado y cuántos faltan por instalar; la planificación de dicha implementación; porcentaje del presupuesto ejecutado y por ejecutar, y dotación.

Sin otro particular, se despide atentamente,


GABRIELA ANDREA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA


GBT

Distribución:

- Destinatario
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Archivo Dirección Nacional
- Fiscalía



I. Estado de avance de implementación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Considerando que, al asumir la actual Dirección Nacional no existía un plan de trabajo para el inicio de funciones del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (el Servicio), en abril de 2022 se determinó implementar tres medidas principales para enfrentar las complejidades de origen.

La primera, dice relación con resguardar la continuidad de la atención de los niños, niñas y adolescentes; la segunda fue subsanar, estabilizar y regularizar las falencias de diseño y planificación original, a través de la inversión de recursos adicionales de distinta naturaleza; y la tercera diseñar nuevos lineamientos técnicos para procesos relevantes, como, por ejemplo, los nuevos programas de atención que comenzarán su funcionamiento durante el año 2023.

Cabe señalar que el período de implementación del Servicio (enero al 1º de octubre 2021, de conformidad con el artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de enero de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia¹) no se realizó mediante la implementación o desarrollo de un plan institucional que permitiera hoy hacer una evaluación del estado de avance en relación a lo proyectado al momento de iniciar sus operaciones en octubre de 2021.

Es por ello que, en mayo de 2022 se inició un trabajo participativo para establecer la planificación estratégica 2023-2027 que permitiera el adecuado desarrollo del funcionamiento del Servicio. Dicha planificación se encuentra en fase de operativización desde el mes de febrero de este año, mediante la puesta en marcha de un plan quinquenal centrado en el diseño, gestión, la calidad de las intervenciones a niños, niñas y adolescentes, y la mejora continua de los procesos críticos más relevantes del Servicio.

El desarrollo de la planificación estratégica 2023-2027 es un logro, pues constituye una herramienta fundamental para medir, evaluar y ajustar, periódicamente, el avance de los objetivos institucionales, y a su vez, subsanar la falencia inicial de la implementación que no estableció planes para definir las prioridades del funcionamiento del Servicio. El resumen de esta planificación y sus objetivos se adjunta al final de este documento.

Sin perjuicio de ello, el estado de avance de implementación del Servicio se detalla en el primer informe de gestión 2022 y en el informe de cuenta pública del Servicio, los cuales se adjuntan a este documento y además están publicados en el sitio web www.mejorninez.cl, bajo los enlaces [Gestión en Cifras - Servicio Mejor Ninez](#) y <https://www.mejorninez.cl/cuenta-publica-2023.html>

II. Instalación de Centros y Planificación

Respecto a la solicitud de información referida a cuántos centros se han instalado, cuántos faltan por instalar y la planificación de dicha implementación, específicamente a los dispositivos administrados por el Servicio, en lo sucesivo se detalla el proceso de cierre de los centros de reparación especializada de administración directa (CREAD), y a la apertura de las residencias familiares de administración directa.

En el año 2018, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas denunció la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en centros de protección del Estado en Chile y

¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1155147>



recomendó el cierre del CREAD Playa Ancha en la Región de Valparaíso², lo que se hizo efectivo en 2019. Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), también llamó a cerrar el CREAD Playa Ancha y a crear un nuevo modelo residencial con estándares internacionales que permita al Estado atender a grupos pequeños de niños, niñas y adolescentes, protegiendo sus derechos³. Ambos documentos se acompañan a este oficio.

Una característica transversal a los CREAD es su masividad y sobrepoblación (entre 40 y 120 niños, niñas y adolescentes). Además, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas identificó graves falencias en su ejecución como “la ausencia de los cuidados necesarios para la atención especializada de los NNA, incluyendo la capacidad de la planificación y la calidad de los planes de intervención individual de acuerdo con las normas mínimas exigidas a nivel internacional”⁴.

Considerando ese diagnóstico y los compromisos establecidos en el acuerdo nacional por la infancia (mayo 2018) respecto a la atención en el cuidado residencial, SENAME inició el diseño de las Residencias Familiares (RF), para, de este modo, mejorar paulatinamente la intervención con niños, niñas, adolescentes y sus familias.

A continuación, se presenta la una tabla que indica el proceso de cierre de los CREAD, desde el año 2019 en adelante:

CIERRES 2019-2021	CIERRES 2022	CIERRES 2023	CIERRES PROYECTADOS 2024
Arica Playa Ancha Galvarino Nuevo Amanecer Alborada	Pudahuel Capullo	Entre Silos	Belén Casa Nacional Arrullo

Fuente: Información elaborada a partir de datos de la División de Servicios y Prestaciones, marzo 2023.

Asimismo, se da cuenta respecto de la implementación progresiva de las nuevas residencias familiares de administración directa que se han abierto desde el año 2019 a la fecha y aquellas que se proyectan para los próximos años.

Estas nuevas residencias logran dar continuidad a las atenciones entregadas por los CREAD, así como también han entregado atención a otros niños, niñas y adolescentes que han sido derivados a cuidado alternativo residencial por los tribunales de familia o con competencia en familia.

El detalle se puede revisar en la siguiente tabla:

² Comité de los Derechos del niño. Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. 1 de junio de 2018

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CRC/CRC_C_CHL_INQ_1.pdf

³ Comisión interamericana de Derechos Humanos. Resolución 21/2018, de 15 de marzo 2018

<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/21-18MC975-17-CH.pdf>

⁴ Comité de los Derechos del niño. Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. 1 de junio de 2018

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CRC/CRC_C_CHL_INQ_1.pdf. pár 40.



APERTURAS 2019-2021	APERTURAS 2022	APERTURAS 2023 (vigentes y proyectadas)	APERTURAS PROYECTADAS 2024
Región de Arica y Parinacota RF Alonso Sánchez RF Luis Beretta Región de Valparaíso RF Viña del Mar RF Quilpué RF Villa Alemana RF Cerro Alegre RF Quillota Región Metropolitana RF Carlos Antúnez RF Bilbao RF Padre Mariano RF San Miguel RF España RF Macul RF Puma Residencia de Alta Especialidad (RAE) Abate Molina Región del Biobío RF Castellón RF Chacabuco RF Maipú Región de la Araucanía RF Paula Jaraquemada RF Javiera Carrera Región de Aysén RFA Coyhaique Región de Magallanes RFA Magallanes	Región Metropolitana RF Brown Sur RF La Goleta RF Miguel Claro RF Campo de Deportes Región del Biobío RF Manuel Rodríguez	Región del Maule RF Alameda RF Pehuenche Diciembre: RFA Tarapacá RFA Antofagasta RFA Atacama RFA Metropolitana RFA Magallanes	RF Lircay (Maule) RF 2da infancia Metropolitana RF 2da infancia Biobío RF 2da infancia Araucanía

Fuente: Información elaborada a partir de datos de la División de Servicios y Prestaciones, marzo 2023.

III. Presupuesto ejecutado y por ejecutar del año 2023

Para el año 2022, el Servicio cerró con un presupuesto vigente de M\$345.777.361.

La ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2022⁵ fue de M\$339.815.738⁶, equivalente a un 98,3% del presupuesto institucional. La ejecución se distribuyó principalmente en: transferencias corrientes (74%), gastos en personal (17%), y bienes y servicios de consumo (6%).

⁵ Considera presupuesto inicial y modificaciones tomadas de razón al 31 de diciembre de 2022.

⁶ Fuente: Informe de ejecución trimestral periodo 2022 - Versión: Ejecución Dipres: [articles-305037_doc_pdf.pdf\(dipres.cl\)](#)



Subt	Conceptos	Ley de presupuesto vigente al 31/12/2022	Ejecución en M\$	Ejecución en %
21	Gastos en personal	\$ 61.182.352	\$ 57.631.812	94%
22	Bienes y servicios de consumo	\$ 22.508.545	\$ 21.593.148	96%
23	Prestaciones de seguridad social	\$ 27.541	\$ 27.541	100%
24	Transferencias corrientes	\$ 258.236.502	\$ 257.203.945	99,6%
25	Integros al Fisco	\$ 1.545.850	\$ 1.546.778	100%
26	Otros gastos corrientes	\$ 7.439	\$ 7.158	96%
29	Adquisición de activos no financieros	\$ 1.898.714	\$ 1.434.939	76%
34	Servicio de la deuda	\$ 370.418	\$ 370.417	100%
Total en miles		\$ 345.777.361	\$ 339.815.738	98,3%

Fuente: elaboración propia.

Cabe hacer presente, que el proceso presupuestario 2023 fue el primer ejercicio de formulación que realizó el Servicio desde su entrada en funcionamiento ocurrida el 1 de octubre de 2021.

El diseño del ejercicio tuvo cuatro lineamientos centrales, teniendo en cuenta el marco legal y la promulgación de la Ley N°21.430 de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia:

- Subsanan y corregir las estimaciones iniciales de diseño consideradas durante el periodo de implementación.
- Asegurar la atención de niños, niñas y adolescentes vigentes en el sistema de protección, considerando recursos para abordar las listas de espera conocidas en el periodo y, considerando el incremento de demanda de protección, según lo que se pudo observar entre la puesta en marcha y el ciclo de formulación presupuestaria.
- Mejorar la calidad de atención, a través de la implementación gradual de nueva oferta que asegure estándares de protección especializada.
- Implementar mejoras y cambios de modelo en los programas de administración directa, velando por la atención adecuada de los sujetos de atención.

En este contexto, el total de recursos autorizados para el Servicio el año 2023 corresponde a M\$423.597.425, y el presupuesto vigente a la fecha es de M\$450.089.515, implicando un aumento de un 6,25%.

Dicho aumento, se sustenta por mayores aportes fiscales durante los primeros meses del año en curso, mediante modificaciones presupuestarias orientadas, principalmente, al financiamiento de diferencial de UF de programas del subtítulo 24 (no cubiertos con inflator de ley de presupuesto), pagos ordenados por el artículo de 80 bis de la Ley 19.968⁷ del primer trimestre, presiones de gasto por infraestructura de programas de administración directa, entre otras.

A su vez, la ejecución del año se encuentra dentro de lo programado, alcanzando un 37%, según se detalla a continuación:

⁷ **Art. 80 bis inciso 2°:** Si el juez estima necesario decretar una medida respecto de la cual no existe en la Región oferta de las líneas de acción indicadas en la ley N° 20.032, comunicará tal situación al Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, quien deberá adoptar las medidas tendientes a generar tal oferta en el menor tiempo posible. Entretanto, el juez decretará alguna de las restantes medidas del artículo 71. Pero, si la cautelar dispuesta es la de la letra h) de dicho artículo, el Servicio Nacional de Menores deberá darle cumplimiento de inmediato y sin más trámite.



Subt	Conceptos	Ley de presupuesto vigente al 31/05/2023	Ejecución en M\$
21	Gastos en personal	\$72.511.400	\$27.902.348
22	Bienes y servicios de consumo	\$32.248.021	\$7.540.630
23	Prestaciones de seguridad social	\$2.822	-
24	Transferencias corrientes	\$342.842.560	\$129.426.979
25	Integros al Fisco	\$40	-
26	Otros gastos corrientes	\$2.185	\$2.185
29	Adquisición de activos no financieros	\$2.482.487	\$461.167
34	Servicio de la deuda	\$7.981.134	\$7.976.999
		\$ 458.070.649	\$ 173.310.309

Fuente: elaboración propia.

Los concursos públicos de la nueva oferta programática, que inicia con la licitación de la línea de Diagnóstico Clínico Especializado, permitirán que la ejecución del subtítulo 24 concluya de acuerdo con la proyección realizada. Cabe hacer presente que, el reglamento que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, incluido el proceso de pagos de dichos programas, fue publicado en el Diario Oficial, mediante el Decreto N° 07 de fecha 30 de mayo de 2023, lo que permitió iniciar los concursos públicos de la nueva oferta.

En cuanto al subtítulo 22, se estima que la ejecución total se alcanzará con la próxima habilitación y mejoras de proyectos de administración directa, los cuales inician sus obras y se concluyen durante el segundo semestre del año en curso.

Finalmente, la baja ejecución del subtítulo 29 obedece a que gran parte de los compromisos de pago por contratos de licencias de software se cumplen en el último trimestre del año en curso, por lo cual su avance está en relación con la proyección esperada por el Servicio.

IV. Dotación y cobertura

El Servicio inició sus operaciones el 1 de octubre de 2021 con un 58,3% de su dotación proveída, conformada principalmente por funcionarios provenientes del proceso de traspaso desde el Servicio Nacional de Menores, quienes permitieron dar sostenibilidad a las operaciones de continuidad.

En este contexto, el año 2022 implicó el desafío de diseñar, planificar e implementar los distintos procesos asociados a la gestión de personas con un Servicio en marcha, con recursos y procedimientos de inicio por debajo de lo requerido para el desarrollo adecuado de sus funciones. Así, se avanzó en la normalización de aquellos procesos críticos para la operación, tales como: provisión de cargos, reclutamiento y selección, inducción, contratación, traslados, prácticas profesionales, entre otros.

Con esto, desde 2022 se ha avanzado en dar cobertura a los cargos pendientes, mediante procesos de reclutamiento y selección abiertos y el mecanismo de movilidad interna, con lo que es posible indicar que el año cerró con un 89% de contrataciones resueltas, equivalente a 2.270 vacantes cubiertas.

Para el año 2023, la autorización de dotación en la glosa presupuestaria es de 2.803 cupos, que incluyen los 2.553 autorizados en los periodos anteriores, y 250 nuevos cupos para la puesta en marcha de las nuevas residencias que se proyecta abrir a partir del cuarto trimestre del año. En términos netos, el avance respecto a la dotación de continuidad (2.553) alcanza el 90%, pues se han contratado 2.287 cargos al mes de mayo del presente año.

Respecto de la variación de la dotación entre los años 2021, 2022 y 2023, se puede observar lo siguiente:



Evolución de la cobertura de dotación	2021	2022	2023
	Octubre	Diciembre	Mayo
Dotación autorizada	2.553	2.553	2.803
Dotación contratada	1.489	2.270	2.287
Diferencia	1.064	283	516
% Cobertura	58,3%	89%	82%

Fuente: Información proporcionada por la División de Gestión y Desarrollo de Personas.



INFORME DE GESTIÓN 2022

**Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia
Año 2023**



Contenido

Resumen ejecutivo	4
1. Caracterización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	6
1.1. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en programas de protección.....	6
1.2. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por sexo	7
1.3. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por tramo de edad	8
1.4. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por nacionalidad y pueblo originario	9
1.5. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con diagnóstico de discapacidad	10
2. Líneas programáticas	11
2.1. Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), Seguimiento y Pericia	13
2.2. Intervenciones Ambulatorias de Reparación.....	13
2.3. Fortalecimiento y Vinculación	13
2.4. Cuidado alternativo.....	13
2.5. Adopción.....	14
2.5.1. Inicio de causas de susceptibilidad de adopción durante 2022	15
2.5.2. Enlaces adoptivos durante 2022	16
2.5.3. Niños, niñas y adolescentes susceptibles de adopción a la espera de enlace	16
2.5.4. Otros programas de la Línea de Adopción:	17
3. Procesos críticos estratégicos	18
3.1. Comisión Coordinadora de Protección	18
3.2. Acreditación de colaboradores.....	19
3.3. Supervisión técnica de proyectos	19
3.4. Fiscalización de proyectos.....	20
3.5. Asistencia técnica	21
3.6. Cierre de Centros Residenciales de Administración Directa, CREAD	22
4. Análisis del nivel de cobertura pública de las líneas y programas de atención	24
5. Principales logros en la gestión 2022	26
5.1. Sistema de Formación Continua - Academia de Formación en Protección Especializada: Conectando Saberes.....	26
5.2. Familias de Acogida.....	28
5.3. Puntos relevantes del trabajo intersectorial.....	28
5.4. Aprendizajes y aspectos de mejora del trabajo intersectorial	31
5.5. Participación.....	32
5.6. Orientaciones Técnicas	33



5.7. Proyectos de emergencia en Infraestructura.....	33
5.8. Diseño de Plataformas y Sistemas.....	34
5.9. Evaluación de fichas (ex ante)	34
5.10. Planificación estratégica	35
5.11. Políticas en materias de gestión y desarrollo de personas	35
5.12. Calidad de vida, salud mental y autocuidado	36
5.13. Cobertura de dotación	36
5.14. Mejoras de infraestructura	37
5.15. Ejecución presupuestaria	37
6. Principales desafíos 2023	39
6.1. Nueva oferta.....	39
6.2. Transferencia Técnica.....	39
6.3. Plan de restitución del derecho a vivir en familia.....	40
6.4. Gestión intersectorial.....	41
6.5. Participación.....	43
6.6. Orientaciones Técnicas	44
6.7. Planificación Estratégica	44
6.8. Políticas en materia de gestión y desarrollo de personas	45
6.9. Calidad de vida, salud mental y autocuidado	45
6.10. Diseño de plataformas y sistemas	45
6.11. Instalación del COSOC.....	46
6.12. Implementación del proceso de Gestión de Riesgos	46
6.13. Creación del Comité de Transparencia y Atención Ciudadana.....	46
6.14. Creación del Comité de Innovación Institucional	46



Resumen ejecutivo

La ley N°21.302 que creó el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, estableció que el proceso de implementación de esta nueva entidad pública debía realizarse durante el año anterior al inicio de su funcionamiento.

Sin embargo, al momento de la puesta en marcha del Servicio en octubre del 2021, no se contó con las condiciones necesarias para iniciar el funcionamiento adecuadamente, ni enfrentar los desafíos de transformación que requiere el sistema de protección especializada. A modo de ejemplo, la dotación aprobada se hallaba cubierta sólo en un 58,3% a nivel nacional al momento de la apertura. Es así, como los equipos de soporte, tanto en regiones como en la dirección nacional, contaban solo con el 41,8% de la dotación, lo que perjudicó significativamente el desarrollo de todos los procesos.

Dada la situación descrita, en el mes de abril del año 2022 se tomó la decisión de implementar tres medidas principales para enfrentar estas complejidades. La primera, dice relación con resguardar la continuidad de la atención de los niños, niñas y adolescentes; la segunda fue subsanar, estabilizar y regularizar las falencias de diseño y planificación original, a través de la inversión de recursos adicionales de distinta naturaleza; y la tercera diseñar nuevos lineamientos técnicos para procesos relevantes, como, por ejemplo, los nuevos programas de atención que comenzarán su funcionamiento durante el año 2023.

En atención a ello, el presente informe tiene como objetivo entregar un balance de la gestión realizada por el Servicio en el año 2022 y sus principales desafíos para el año 2023.

Con respecto al alcance, durante el período de enero a diciembre 2022 se logró una cobertura total de 198.326¹ niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los distintos programas de protección especializada.

En cuanto a la dotación, el personal autorizado para el año fue de 2.553 funcionarios/as distribuidos en sus dos programas presupuestarios. El Programa 01 permitió financiar a 1.129 funcionarios/as de los equipos regionales y nacionales que realizan labores internas, técnicas, de soporte y estratégicas, mientras que el Programa 02 permitió financiar a 1.141 funcionarios/as de los equipos que ejecutan labores de cuidado alternativo en administración directa.

Respecto al presupuesto para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se contó con M\$345.777.361, alcanzando una ejecución del 98,3% del presupuesto total.

Por otro lado, fueron supervisados 1.577 proyectos vigentes, a través de 8.896 supervisiones técnicas que tuvieron como resultado 83.011 hallazgos. Del total de estos hallazgos, el 76% fueron subsanados y el resto estaba en proceso de subsanación al cierre del período. A su vez, se ejecutaron 750 fiscalizaciones a 540 proyectos, de las cuales 507 resultaron positivas (67,6%) y 243 negativas (32,4%). Del total de fiscalizaciones con resultado negativo, se instruyeron 186 procedimientos sancionatorios (76,5%).

Sobre los procesos de acreditación de colaboradores, se recibieron 172 solicitudes, de las cuales, 71 fueron aprobadas por el Consejo de Expertos. Al cierre del año, 55 de ellas se encontraban en proceso de evaluación, mientras que 45 fueron desistidas. Solo en un caso el colaborador fue rechazado por el Consejo de Expertos.

En lo que respecta a la gestión de la Unidad de Coordinación Intersectorial, se establecieron 23 mesas de trabajo en materias de educación, cultura, justicia y derechos humanos, género y diversidades sexo-genéricas, relaciones internacionales y movilidad humana, desarrollo social y salud; logrando acuerdos para la intervención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sujetos de atención del Servicio.

¹ Fecha de extracción de la información: 03.03.2022



En el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 21.302 en materia de participación de niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y sus familias, se elaboró el Plan Nacional de Participación 2022 y los planes regionales. A su vez, se desarrollaron mecanismos de participación colectivos a través de encuentros locales y regionales, alcanzando una convocatoria total de 2.914 personas en 341 encuentros locales a lo largo de todo Chile. De estos participantes, 2.496 fueron niños, niñas y adolescentes y 418 fueron adultos. Todas estas instancias tuvieron como foco principal garantizar el protagonismo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la red de protección especializada, obteniendo como resultados el diagnóstico de participación y la elección de representantes regionales, que se constituyeron en la vocería de los niños, niñas y adolescentes para el Primer Encuentro Nacional de Participación, que tuvo lugar los días 1 y 2 de diciembre del año 2022. En este encuentro, se reunieron 32 niños, niñas y adolescentes representantes de las 16 regiones del país. En dicho espacio, se favoreció el diálogo participativo entre los niños, niñas y adolescentes y sus familias, autoridades regionales y nacionales, con el propósito de intercambiar, reflexionar y exponer las propuestas levantadas por ellas y ellos desde los diálogos locales de participación.

Asimismo, para abordar la reconversión a la nueva oferta programática del Servicio, durante el año 2022 se gestionó en un incremento de M\$41.224.957, equivalente a un 15% del presupuesto del subtítulo 24 para el siguiente periodo, con el objetivo de mejorar la calidad y la cobertura de la atención general del Servicio a partir del año 2023, sumado a otros aspectos de mejora en el período.

Con lo todo lo señalado, es posible evidenciar que la situación inicial del Servicio para su puesta en marcha, sumado a los esfuerzos realizados con los recursos y estructuras disponibles en el ciclo 2022, presentan desafíos claves para el futuro en materias de especialización, a saber:

- Transformación de la oferta programática: implica el cierre progresivo de la oferta programática heredada del SENAME y el inicio de los nuevos programas del Servicio, diseñados en base a evidencia y/o consensos nacionales e internacionales en materias de protección especializada.
- Aumento de cobertura: para el abordaje progresivo de la lista de espera de los programas ambulatorios de reparación y familias de acogida, así como la instalación de oferta residencial para las zonas más críticas del país.
- Formación continua: para equipos de organismos colaboradores y de administración directa del Servicio, a través de la Academia Conectando Saberes. Se busca brindar formación organizada en base a malla curriculares acorde a las necesidades de equipo y lineamientos técnicos de los nuevos diseños.
- Articulación Intersectorial: La experiencia de trabajo nos confirma la necesidad de que la protección especializada sea otorgada desde el sistema intersectorial, pues dada la trayectoria de daño de los niños, niñas y adolescentes y familias, esta solo puede interrumpirse en la medida de que se disponga de un circuito de oportunidades que garantice todas las prestaciones y servicios requeridos.

Finalmente, este documento permite informar a los Ministerios de Desarrollo Social y Familia, y de Hacienda sobre el nivel de cobertura pública alcanzado de las líneas y programas de atención del Servicio, conforme a lo señalado en el artículo 3, incisos 4 y 5, de la Ley N° 20.032.

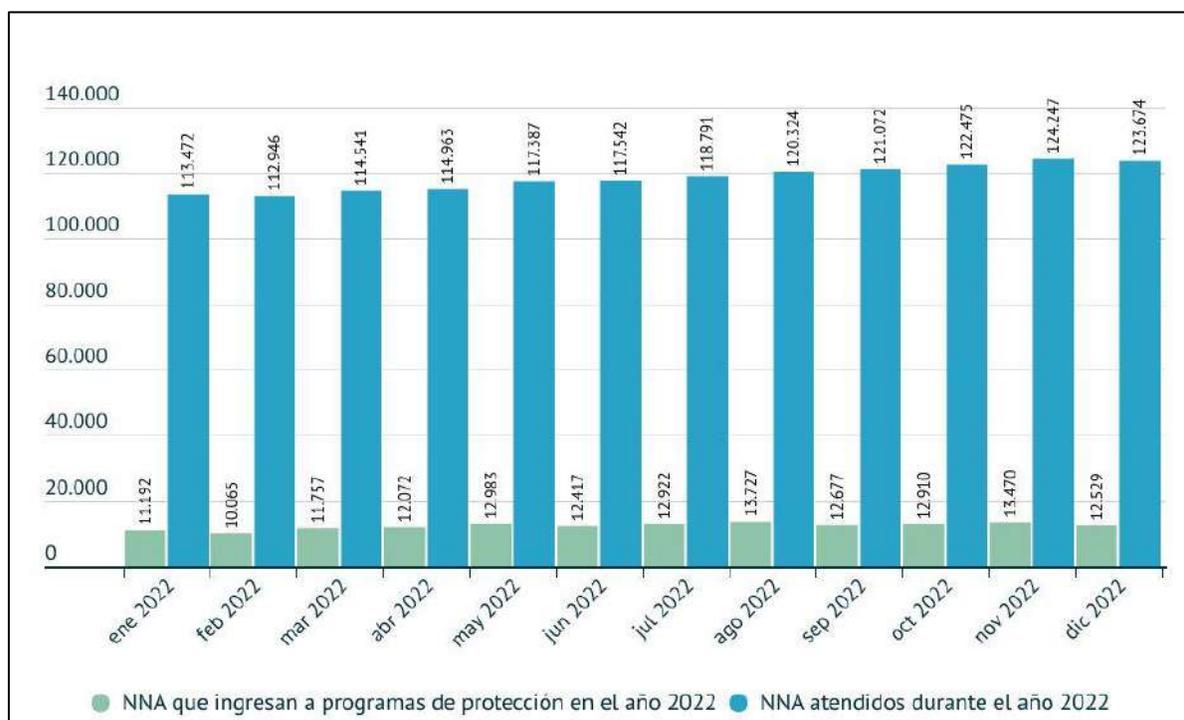


1. Caracterización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

1.1. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en programas de protección

Entre enero y diciembre de 2022² fueron atendidos 198.326 niños, niñas, adolescentes y jóvenes³ en programas de protección especializada. Del total, 115.096 correspondieron a nuevos ingresos⁴ de niños, niñas y adolescentes a uno o más programas de protección. Por otro lado, la cobertura más alta registrada en el año fue en el mes de noviembre, con un total de 124.247 niños, niñas y adolescentes en atención, de los cuales 13.470 fueron nuevos ingresos en uno o más programas de protección (gráfico 1).

Gráfico 1. Niños, niñas y adolescentes atendidos y que ingresan a programas de protección por mes durante el año 2022



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 03 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

A nivel regional, la mayor concentración de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en programas de protección durante el año 2022 se observó en las regiones Metropolitana, con un 32% (n=63.373), de Valparaíso, con un 12,4% (n=24.772) y del Biobío, con un 8,8% (n=17.380), representando en conjunto el 53,2% de la cobertura total nacional (gráfico 2).

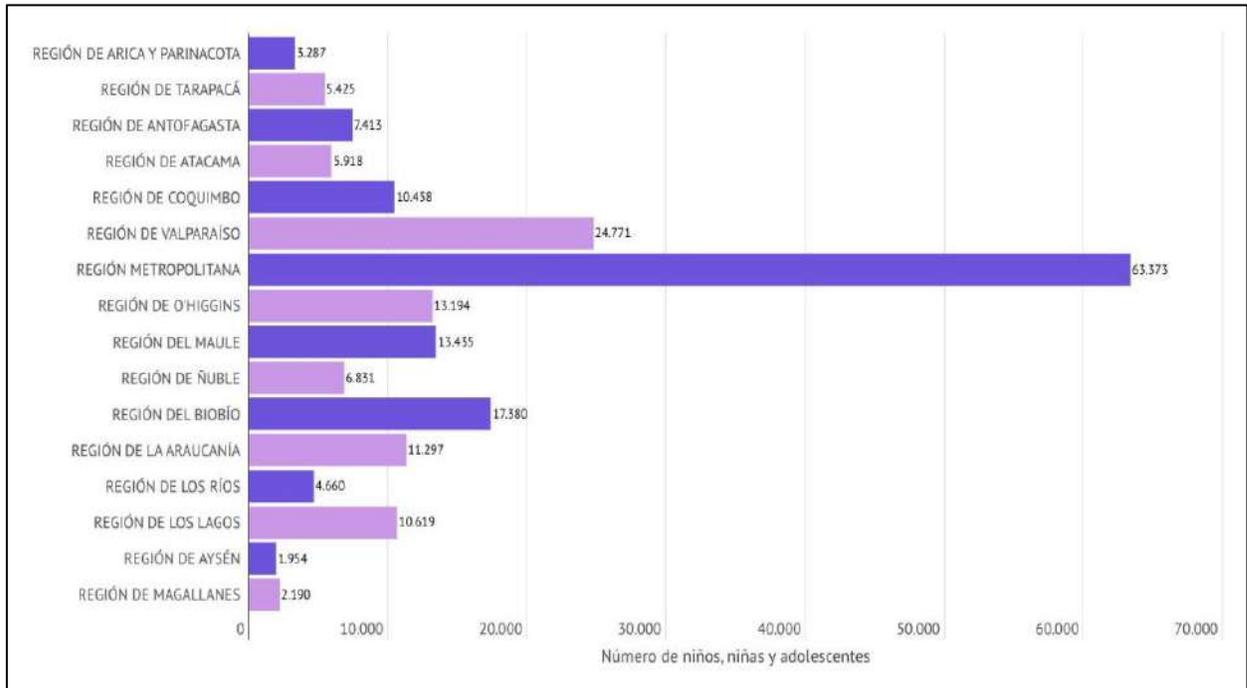
² Fecha de extracción de la información 03 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

³ Corresponde a niñas, niños y adolescentes que se encuentran atendidos al menos un día durante el año 2022, incluyendo a aquellos que pudiesen haber ingresado en años anteriores.

⁴ Corresponde a niñas, niños y adolescentes que han ingresado durante el año 2022 a uno o más programas de protección.



Gráfico 2. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección por región



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 03 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

1.2. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por sexo

Es posible observar algunas diferencias significativas en la distribución por sexo, predominando la atención a mujeres en un 53% (n= 105.269), mientras que el 46,9% de los atendidos durante el 2022 eran hombres (gráfico 3). Se excluyen de esta desagregación a 182 niños y niñas en período de gestación, pues no cuentan con sexo registrado.

Gráfico 3. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección según sexo

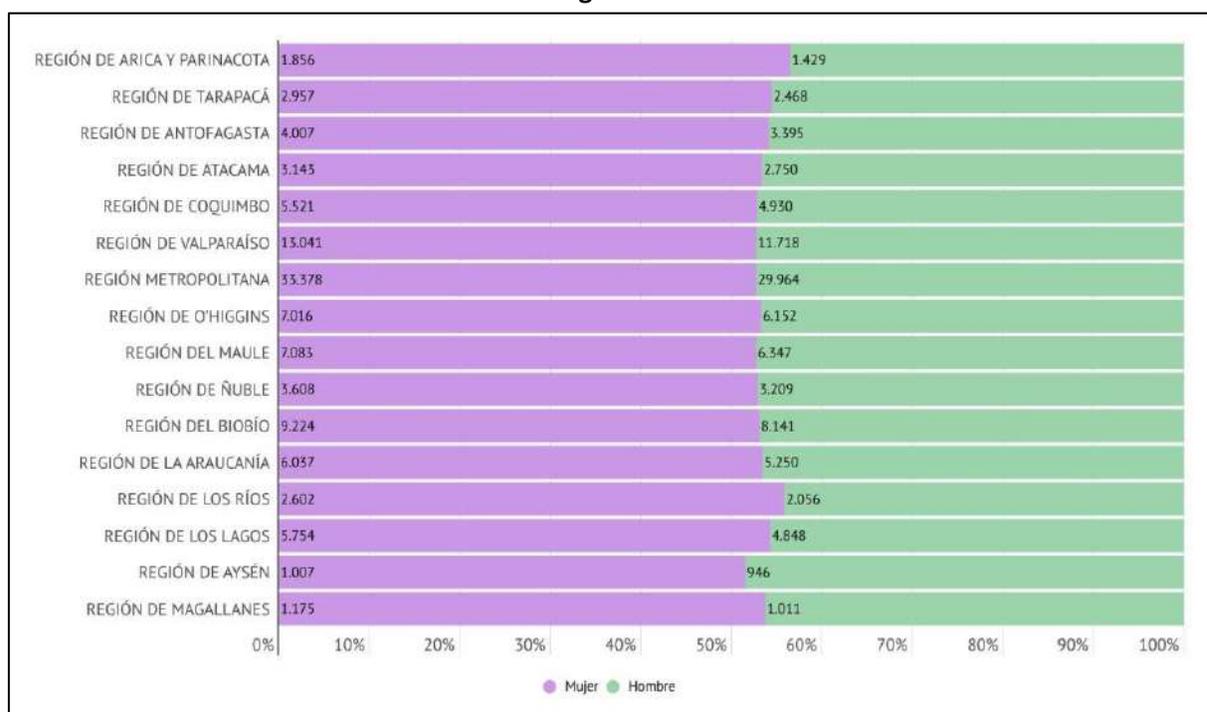


Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 03 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

Al analizar la distribución por sexo en regiones (gráfico 4), se observa que en todos los territorios el número de mujeres es mayor en comparación a los hombres, siendo la región de Arica y Parinacota aquella en la cual se presentó la mayor proporción de mujeres, y en la región de Aysén, aquella en que la distribución fue más homogénea.



Gráfico 4. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección según sexo y región

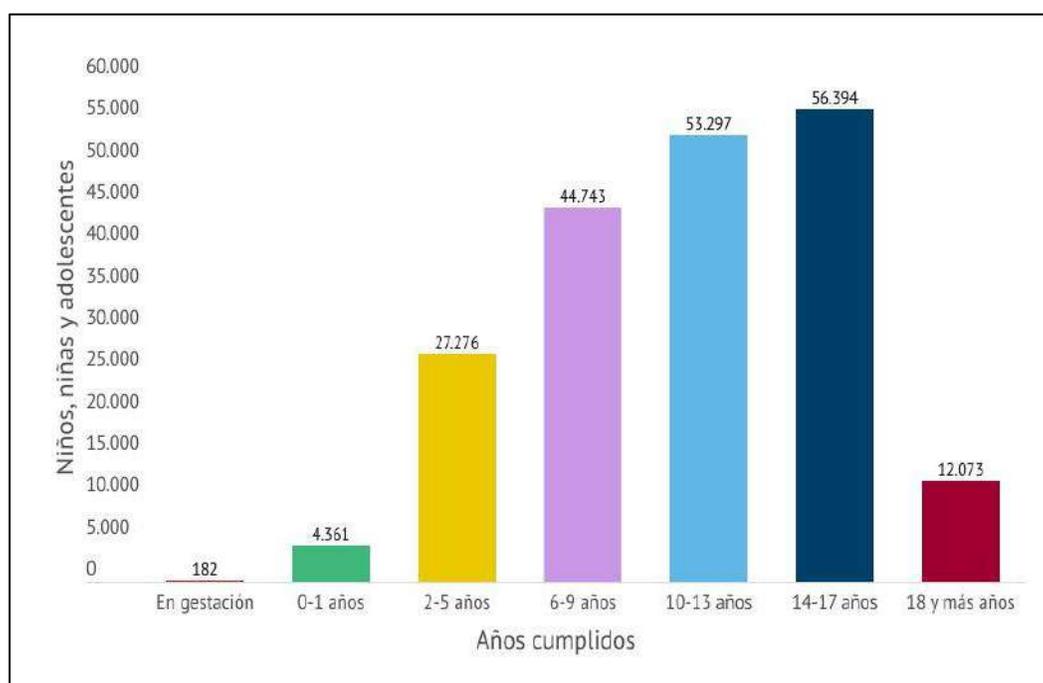


Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

1.3. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por tramo de edad

Con respecto al tramo etario, se observa que la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se concentró principalmente en los grupos de 14 a 17 años, con un 28,4% (n=56.394); seguido por el segmento etario de 10 a 13 años, con un 26,9% (n= 53.297); y 6 a 9 años cumplidos, con el 22,6% (n=44.743), agrupando en conjunto el 77,9% del total de los niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección durante dicho año (gráfico 5).

Gráfico 5. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección por tramo de edad.

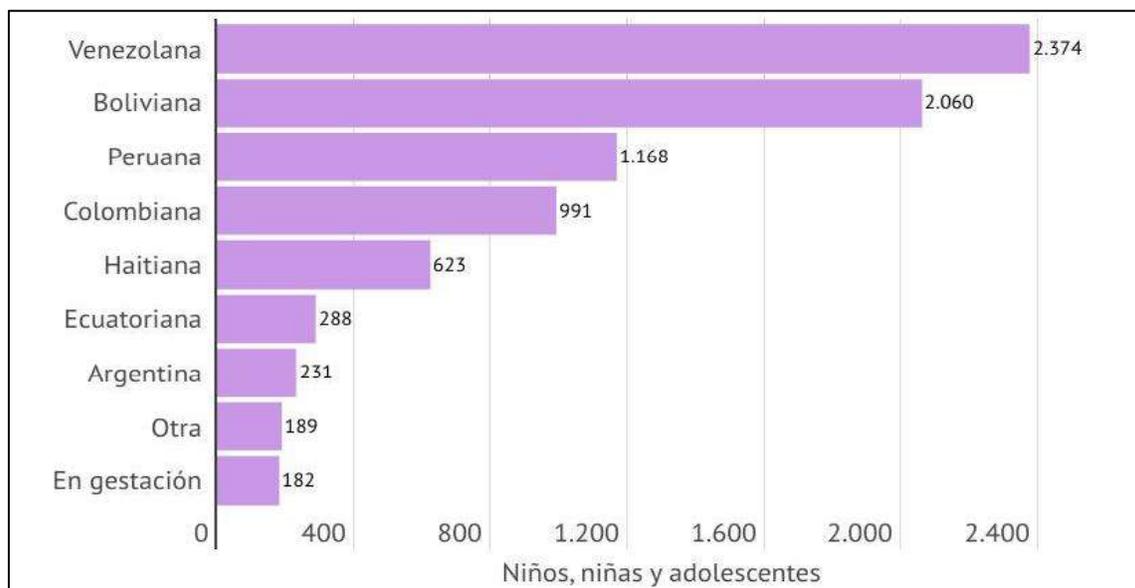


Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

1.4. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes por nacionalidad y pueblo originario

El año 2022, fueron atendidos 7.924 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nacionalidad extranjera (gráfico 6), representando el 4% respecto de la cobertura total del Servicio. De ellos, el 56% (n= 2.374) corresponde a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nacionalidad venezolana y boliviana.

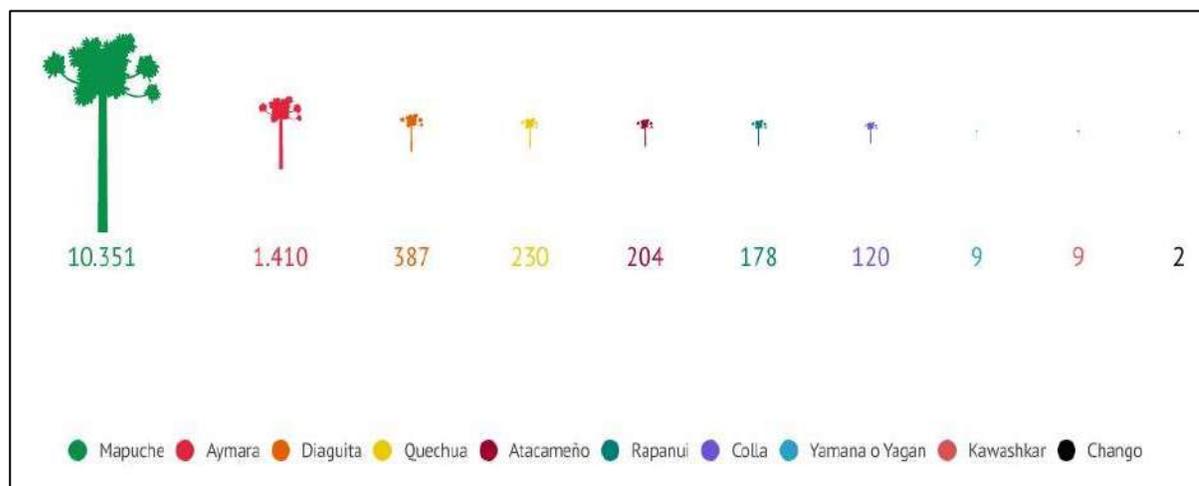
Gráfico 6. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección según nacionalidad



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

En tanto, 12.900 niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos registraron pertenencia a algún pueblo originario (gráfico 7), representando el 6,5% del total de la cobertura del Servicio. Los pueblos originarios con mayor prevalencia fueron el Mapuche (n=10.351), Aymara (n=1.410) y Diaguita (n=387).

Gráfico 7. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección pertenecientes a pueblos originarios



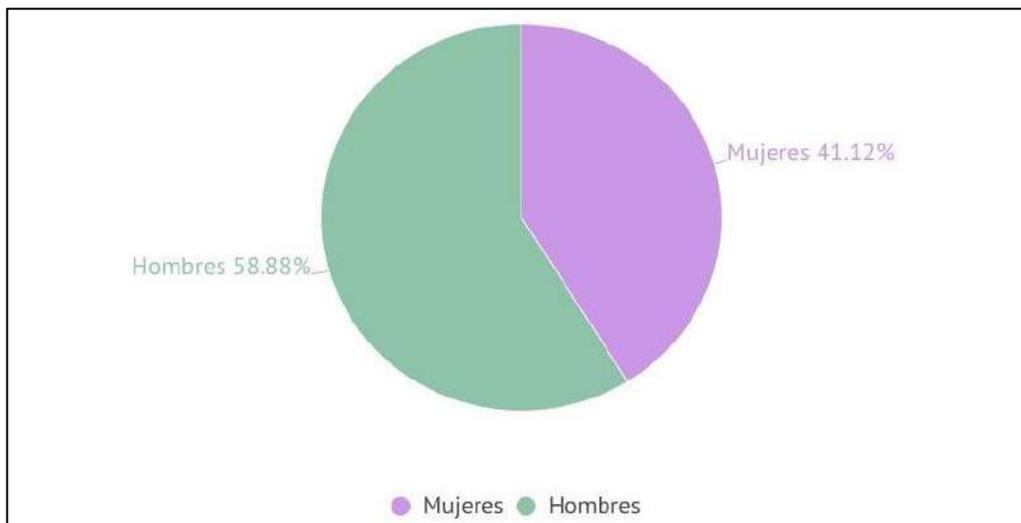
Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.



1.5. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con diagnóstico de discapacidad

En 2022, 2.478 niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en uno o más programas de protección tenían algún diagnóstico de discapacidad, representando el 1,2% del total de la cobertura del Servicio. De este valor, un 58,9% fueron hombres y 41,1% mujeres (gráfico 8).

Gráfico 8. Niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de protección que presentan alguna situación de discapacidad según sexo



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.



2. Líneas programáticas

Durante el año 2022, el Servicio brindó la oferta programática de continuidad en protección especializada a la niñez y adolescencia con la que inició sus funciones, la que se organizó en cuatro líneas:

- 1) Diagnóstico
- 2) Ambulatorio
- 3) Adopción
- 4) Cuidado alternativo

La línea programática de Diagnóstico se desarrolló mediante el programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM), que realiza evaluaciones periciales proteccionales o forenses que requieren niños, niñas y adolescentes que han sufrido algún daño o victimización. Este programa dio cobertura a 38.420 niños, niñas y adolescentes en atención, distribuidos en 77 proyectos.

La línea programática Ambulatorio, que tiene como objetivo brindar atención ambulatoria a niños, niñas y adolescentes, con el fin de proteger, reparar o restituir adecuadamente sus derechos, contempló un total de 1.072 proyectos, los cuales atendieron a 173.601 niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Por su parte, la línea Adopción considera el programa Intervención y Preparación para la Integración de Niños en Familia Alternativa, el cual atendió a 517 niños, niñas y adolescentes, distribuidos en 14 proyectos.

La línea de Cuidado Alternativo, destinada a la atención de niños, niñas y adolescentes separados de su familia de origen por una medida de protección de un tribunal de familia debido a graves vulneraciones de derechos, se compone de cuidados alternativos residenciales y cuidados alternativos familiares (programas FAE). A través de 418 proyectos se atendieron 16.807 niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Finalmente, respecto al número de niños, niñas y adolescentes atendidos es importante señalar que se contabilizan una vez en cada línea programática y programa en el cual haya recibido atención.

La tabla 1 presenta el número de proyectos desarrollados y el número de niños, niñas y adolescentes atendidos durante el año 2022, para cada línea programática, desagregada por tipo de programa.

Tabla 1. Número de proyectos y número de NNA atendidos según programa de protección

Línea programática	Programa	N° de proyectos por programa durante el año 2022 ⁵	NNA atendidos durante el año 2022 ⁶
1. Diagnóstico	DAM – Programa de diagnóstico ambulatorio	77	38.420
2. Ambulatorio	OPD – Oficina de protección de derechos	276	73.244
	PAD – Programa de protección ambulatoria con discapacidad grave o profunda	7	557
	PAS – Programa especializado para agresores sexuales	14	1.576
	PDC – Programa especializado en drogas (24 H)	29	2.082
	PDE – Programa de reinserción educativa (24 H)	35	2.524

⁵ Considera los proyectos que tuvieron niñas, niños y adolescentes en atención durante el periodo enero a diciembre 2022.

⁶ El total de esta columna no suma los 198.326 niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos durante el año 2022. Esto se debe a que cada niña, niño y adolescente puede estar siendo atendido en uno o más programas por lo que se les contabiliza una vez en cada programa correspondiente. De esta forma, al desglosar el número de niños, niñas y adolescentes atendidos durante el año 2022 por línea programática, el total será distinto al total de niños, niñas y adolescentes atendidos efectivamente por el Servicio durante el año 2022.



	PEC – Programa especializado en niños de la calle	8	570
	PEE – Programa de explotación sexual	18	1.422
	PIE – Programa de intervención especializada	100	12.148
	PIE – Programa de intervención especializada (24 H)	59	5.359
	PPF – Programa de prevención focalizada	304	56.565
	PRM – Programa especializado en maltrato	222	46.172
3. Adopción	PRI – Programa intervención y preparación para la integración de niños en familia alternativa	14	517
4. Cuidado Alternativo	FAE – AADD Programa familia de acogida	6	473
	FAE – Programa familia de acogida especializada	122	10.552
	CTD – Centro de tránsito y distribución con residencia	3	117
	CTL – Centro de tránsito y distribución para lactantes y preescolares	3	181
	RAE – Residencia de alta especialidad	1	13
	RDS – Residencia con discapacidad severa y situación dependencia con programa PRE - PRD	13	224
	REM – Residencia protección para mayores con programa	146	3.505
	RFA – Residencia familiar para la adolescencia	26	545
	RLP – Residencia de protección para lactantes y preescolares (con Programa)	41	1.163
	RMA – Residencia protección para madres adolescentes con programa	8	272
	RPA – Residencia de protección para madres adolescentes	1	25
	RPE – Residencia especializadas de protección	1	14
	RPM – Residencia de protección para mayores	11	292
	RPP – Residencia de protección para preescolares	1	11
	RSP – Residencias especializadas con programa	3	34
	RVA – Residencias de vida familiar para adolescentes	31	469
	RVT – Residencias de vida familiar para adolescencia temprana	1	12

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

Cabe señalar que, a partir del año 2023, y en el plazo de cinco años, el Servicio implementará la nueva oferta programática, que se organizará en cinco líneas de acción, según lo establece el artículo 18 de la Ley N°21.302, pudiendo ser de ejecución en administración directa o de ejecución externa, mediante colaboradores acreditados.

Las líneas de acción son:

- Diagnóstico Clínico Especializado, Seguimiento de Casos y Pericia
- Intervenciones Ambulatorias de Reparación



- Fortalecimiento y Vinculación
- Cuidado Alternativo
- Adopción

2.1. Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), Seguimiento y Pericia

El Diagnóstico Clínico Especializado responde a las necesidades de atención de niños, niñas y adolescentes, a través de una evaluación integral que determine niveles de desprotección y la elaboración de un plan de intervención individual.

La pericia, busca dar respuesta psico y/o socio-jurídica al Tribunal de Familia o entidad competente, respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes, basada en evidencia contrastable y objetiva.

En 2023 se concursarán más de 11 mil plazas diagnósticas, donde ocho mil corresponderán al nuevo programa de Diagnóstico Clínico Especializado, lo que permitirá iniciar la transición desde la modalidad Diagnóstico Ambulatorio (DAM) hacia este nuevo modelo; las restantes plazas serán licitadas como DAM, en atención a los circuitos de tribunales que cuentan con proyectos de esta modalidad, y que se mantendrán vigentes más allá de diciembre de 2023. De esa forma, al término del año se espera alcanzar alrededor de 11.917 plazas diagnósticas, que incluyen 4.900 nuevas plazas para esta línea. Asimismo, se concursarán entre un 3% y 7% de las plazas de diagnóstico en el Programa Pericia.

2.2. Intervenciones Ambulatorias de Reparación

Estas intervenciones buscan contribuir a la reparación del daño asociado a las experiencias de vulneración y trayectorias de polivictimización, a través del fortalecimiento de los factores protectores y la disminución de los factores de riesgo, a nivel familiar y comunitario, desarrollando un proyecto vital basado en el bienestar biopsicosocial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El año 2023, se iniciará el proceso de transformación de la oferta de esta línea, y se comenzará a implementar el programa de Acompañamiento Familiar Territorial, de los que se concursarán 22.539 plazas, 19.239 por reconversión de la oferta actual, y 3.300 como nueva oferta, para absorber la lista de espera, proyectada según los programas actuales. Asimismo, se concursará nueva oferta de programa de reparación de maltrato (PRM - 2.000 plazas) y del programa de intervención especializada (PIE – 300 plazas), según lo autorizado por DIPRES.

2.3. Fortalecimiento y Vinculación

Esta línea programática es complementaria y de ejecución conjunta con las líneas de intervención ambulatoria y cuidado alternativo. Se desarrollará mediante el programa de Fortalecimiento y Revinculación, que busca fortalecer las competencias de la familia, y el de Vida Independiente, cuyo objetivo es acompañar a los y las adolescentes y jóvenes en el tránsito a la vida adulta, a través del desarrollo de una agenda personal y de autonomía progresiva. En atención a ello, se concursarán 1.103 plazas del programa de Fortalecimiento y Revinculación y 264 del programa Vida Independiente.

2.4. Cuidado alternativo

Esta línea de acción busca restituir el derecho a vivir en familia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido separados de ella, por presentar graves vulneraciones de sus derechos. Lo anterior, mediante cuidado residencial o a través de familias de acogida, llevando a cabo, en ambas modalidades, intervenciones que apunten a la reparación del daño de niños, niñas y adolescentes, en un espacio emocionalmente seguro y protector, mientras se trabaja en la reparación del vínculo con su familia de origen, y si esto no es posible, buscar una alternativa definitiva como la adopción.



Actualmente, se encuentran en vigencia tanto los programas de Cuidado Alternativo Residencial, como las Familias de Acogida, cuya intervención responde a orientaciones técnicas anteriores a la instalación del nuevo Servicio. Estos programas se ejecutan principalmente por organismos colaboradores y, un porcentaje de ellos, son administrados directamente por el Servicio.

En atención al cumplimiento del mandato legal expresado en la Ley N° 21.302, el Servicio ha centrado sus esfuerzos y acciones en transitar hacia una priorización de un modelo de cuidado alternativo en Familias de Acogida, por sobre la alternativa de cuidado residencial, con especial focalización en que niños y niñas menores de tres años sean acogidos en un sistema familiar, evitando, de esta manera, la internación en residencias.

Entre enero y diciembre del año 2022, el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cuidado alternativo -que incluye tanto residencias como el Programa Familia de Acogida- fue de 16.807. Esta atención fue robustecida con el aumento de más de 900 plazas de atención, que permitieron abordar la lista de espera conocida al comienzo del periodo. En las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío se concentró el 55,6% de la cobertura nacional (tabla 2).

Tabla 2. Cobertura de atención en cuidado alternativo

Región	N° proyectos	N° plazas	N° NNA atendidos	N° NNA egresados	N° NNA ingresados
ARICA Y PARINACOTA	6	242	231	93	125
TARAPACÁ	5	414	384	223	228
ANTOFAGASTA	13	569	442	271	205
ATACAMA	8	516	467	172	261
COQUIMBO	21	958	883	375	444
VALPARAÍSO	67	2.918	2.287	1.052	859
METROPOLITANA	93	5.594	5.245	1.928	1.901
O'HIGGINS	12	947	845	408	402
MAULE	37	1.347	1.249	437	461
ÑUBLE	18	790	627	289	280
BIOBÍO	53	2.168	1.809	809	792
ARAUCANÍA	35	1.330	1.082	538	385
LOS RÍOS	15	537	423	222	207
LOS LAGOS	25	1.010	881	416	350
AYSÉN	3	77	72	30	36
MAGALLANES	7	180	144	58	71
TOTAL	418	19.597	16.807	7.252	6.931

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

2.5. Adopción

Esta línea comprende todas las actividades tendientes a restituir de manera definitiva e irrevocable, el derecho de niños, niñas y adolescentes atendidos en programas de cuidado alternativo, a vivir en una familia, luego de agotarse las posibilidades de reunificación con su familia de origen.

De acuerdo con lo previsto en las Leyes N°19.620 sobre Adopción y N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, las actividades que corresponden a esta línea sólo pueden ser desarrolladas por el Servicio o por colaboradores acreditados. Es así como el Servicio ejecuta la línea de adopción, a través del Departamento de Adopción de la Dirección Nacional -entidad que tramita la fase administrativa de los procesos de adopción internacional y la búsqueda de orígenes de personas residentes en el extranjero- y 16 Unidades de Adopción regionales, a través de las cuales se realiza



aproximadamente el 80% de las prestaciones. Se cuenta con la colaboración de tres instituciones acreditadas en la materia, instalados en la Región Metropolitana, que ejecutan el 20% restante.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley N°21.302, esta línea comprende las siguientes acciones:

- **Formación, preparación y acompañamiento de los solicitantes de adopción.** Se ejecuta a través de talleres de sensibilización y preparación, evaluación de idoneidad formativa y acompañamiento preadoptivo. También comprende la evaluación de idoneidad de familias residentes en el extranjero, sobre la base de los antecedentes que deben acompañar a su solicitud por disposición legal.
- **Intervenciones requeridas por los niños/as y adolescentes durante la tramitación de los procedimientos judiciales previos a la adopción y el de adopción, o intervenciones requeridas con posterioridad a ésta.** Se inician con la tramitación judicial de los procedimientos previos a la adopción, luego de lo cual, una vez declarados susceptibles de adopción, los niños/as mayores de 3 años ingresan al Programa de Intervención y Preparación para la Integración de Niños en Familia Alternativa (PRI). Respecto de los niños/as menores de 3 años, la preparación para la integración a una familia adoptiva es realizada por el Programa de Cuidado Alternativo a cargo, con la orientación y el acompañamiento de las Unidades de Adopción Regionales del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- **Apoyo a las familias una vez constituida la adopción.** Estas acciones se realizan a través de talleres post-adoptivos y actividades de orientación ante eventuales situaciones de crisis.
- **Búsqueda de orígenes.** El objetivo es asesorar a las personas adoptadas en la búsqueda de sus orígenes y acompañarlas durante todo el proceso. Además, se orienta a quienes presentan antecedentes de alguna irregularidad, o posible delito, vinculado a la constitución de su filiación y se colabora con la investigación que realiza el Poder Judicial respecto de las llamadas “adopciones irregulares”, a través de diversas gestiones orientadas, principalmente, a favorecer el contacto entre la persona adoptada y su familia de origen.
- **Apoyo y orientación a la familia de origen en conflicto con el embarazo o el ejercicio de la maternidad/paternidad.** La finalidad de estas acciones es entregar asesoría psicosocial y jurídica a mujeres embarazadas, normalmente sin redes disponibles de apoyo familiar, que se encuentran en conflicto respecto al ejercicio de su maternidad. El primer hito de este proceso es despejar si la madre y/o padre se encuentran en condiciones de asumir el cuidado de su hijo/a o, en caso contrario, deciden en forma libre, responsable e informada, que su hijo/a inicie un proceso de susceptibilidad de adopción. Esta intervención se desarrolla siempre y cuando no se haya implementado previamente a través de otras instancias, derivándose a los programas de adopción sólo a aquellas familias que hayan decidido, en forma libre e informada, que su hijo/a inicie un proceso judicial de susceptibilidad de adopción.

2.5.1. Inicio de causas de susceptibilidad de adopción durante 2022

Durante el año 2022, se iniciaron 179 causas de declaración de susceptibilidad de adopción para niños, niñas y adolescentes. Al 30 de abril de 2023, el 46,4% de las causas cuentan con resolución de declaración de susceptibilidad, de las cuales 57 se obtuvieron en el 2022 y 26 se declararon en el primer cuatrimestre de 2023. Las 96 causas restantes (53,6%) se encuentran en trámite (tabla 3).



Tabla 3. Número de niños, niñas y adolescentes que inician causas de susceptibilidad de adopción en el año 2022, por estado de tramitación al 30 de abril de 2023.

Estado de la causa	NNA con Causas iniciadas durante 2022	
	Cantidad	% del total
En trámite	96	53,6%
Con resolución de susceptibilidad	83	46,4%
Total General	179	100%

Fuente: Sistema Mejor Niñez (información extraída desde base congelada 03-05-2023)

2.5.2. Enlaces adoptivos durante 2022

En el año 2022 se concretaron 157 enlaces adoptivos, como puede apreciarse en la tabla 4.

Tabla 4. Niños, niñas y adolescentes con enlaces adoptivos en el año 2022, por año de inicio de la causa de susceptibilidad de adopción.

Año de Inicio de Causa	Enlaces adoptivos 2022	
	Número de enlaces	%
2016	1	0,6%
2017	3	1,9%
2018	3	1,9%
2019	9	5,7%
2020	52	33,1%
2021	53	33,8%
2022	36	22,9%
Total general	157	100%

Fuente: Sistema Mejor Niñez (información extraída desde base congelada 03-05-2023)

2.5.3. Niños, niñas y adolescentes susceptibles de adopción a la espera de enlace

En la actualidad, se registran 192 niños, niñas y adolescentes que, aun contando con declaración de susceptibilidad, no han culminado en un enlace adoptivo:

Tabla 5. Niños, niñas y adolescentes a la espera de enlace, con declaración de susceptibilidad

Año de declaración de susceptibilidad	NNA susceptibles de adopción	
	Número de NNA	%
2017	2	1,0%
2018	4	2,1%
2019	23	12,0%
2020	46	24,0%
2021	47	24,5%
2022	70	36,5%
Total general	192	100,0%

Fuente: Sistema Mejor Niñez (información extraída desde base congelada 03-05-2023)



2.5.4. Otros programas de la Línea de Adopción:

En la tabla 6 se visualizan las atenciones del periodo en los demás programas de la línea de adopción:

Tabla 6. Resultados de otros programas de la Línea de Adopción

Año	Familias Solicitantes Declaradas idóneas ⁷	Búsqueda de orígenes: Solicitudes ingresadas	Solicitudes de ingresos Mujeres en conflicto con la maternidad	Preparación para la integración de niños en familia alternativa 2022
2022	211	256	111	517

⁷ Comprenden tanto los postulantes a la adopción nacional como las familias que desean regularizar a través de la adopción, la situación de un niño/a o adolescente que vive bajo su cuidado, por ejemplo, el hijo/a del o la cónyuge.



3. Procesos críticos estratégicos

3.1. Comisión Coordinadora de Protección

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley N°21.302, es función del Servicio *“coordinar, en el ámbito de sus competencias, a los órganos de la Administración del Estado competentes con la red intersectorial y comunitaria (...) y estará dirigida a priorizar los sujetos de atención en la oferta intersectorial, a complementar la oferta de protección especializada que entrega el Servicio, por sí o por terceros, con las demás acciones y prestaciones requeridas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes atendidos”*. Lo anterior se lleva a cabo a través de las Comisiones Coordinadoras de Protección Nacional y Regional (artículo 17 de la Ley), cuya coordinación está a cargo de la Unidad de Coordinación Intersectorial del Servicio (Res. Ex. 269/2022 que aprueba el Plan Nacional del Intersector 2022).

La Comisión Coordinadora de Protección Nacional fue presidida y convocada por la Subsecretaría de la Niñez, y el Servicio participó en las sesiones a las que se le convocó los días 19 de mayo, 29 de junio y 25 de octubre del año 2022, gestionando y preparando el contenido de las sesiones realizadas a través de las siguientes acciones:

- Levantamiento de brechas y necesidades de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la red del Servicio, con el objetivo de focalizar el trabajo de la Comisión.
- Coordinación con el Gabinete de la Subsecretaría para compartir lineamientos del Comité Interministerial con las Direcciones Regionales del Servicio.
- Otorgar apoyo a través de la elaboración del soporte visual de las sesiones realizadas.
- Se determinó que la secretaría de actas de la Comisión estaría a cargo de un funcionario/a de la Unidad de Coordinación Intersectorial del Servicio.

Las prioridades que se establecieron desde la Subsecretaría respecto al Servicio fueron, principalmente: la dictación de los reglamentos en el plazo predeterminado por ley; levantamiento de una línea base respecto a residencias de administración directas (Residencias Familiares y Centros Residenciales Especializados de Administración Directa, CREAD); y velar por la elaboración y ejecución del plan de acción *“Niñez Protegida”*.

Tal como se señaló, el Servicio, en coordinación con la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría de Justicia -a través del programa Mi Abogado-, el Instituto Nacional de Derechos Humanos -a través del Comité para la Prevención de la Tortura-, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y UNICEF, levantaron una línea base sobre el estado actual de las Residencias Familiares de Administración Directa y CREAD, identificando dificultades y brechas en la atención brindada en dichos espacios de protección, tales como: atención en salud mental no ajustada a las necesidades particulares de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio, brechas en la calidad de la alimentación particularizada, oferta de programas de SENDA que no se ajusta a necesidades específicas, falta de dotación en los centros de protección debido a licencias médicas de los funcionarios y grave afectación por el delito de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes atendidas en estos programas.

Respecto del plan de acción *“Niñez Protegida”*, a modo de cierre de dicho plan, durante el primer semestre del año 2023, se presentará al Comité Asesor un reporte del trabajo realizado durante el período 2022. En la actualidad, se estima que, de las 28 medidas específicas del Servicio, 25 de ellas se encuentran *“en progreso”* o *“completas”*, lo cual da cuenta del mejoramiento de las condiciones generales de las residencias de administración directa.

Por otro lado, la Comisión Coordinadora de Protección Nacional, a través del Plan para la Protección de la vida de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, se enfocó en acordar y adoptar medidas específicas para resguardar la vida de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención de este Servicio y del Servicio Nacional de Menores.



La Comisión Coordinadora a nivel regional, se ha instalado en las 16 regiones, como un espacio de coordinación intersectorial que ha permitido dotar de institucionalidad formal a las iniciativas regionales en materias de niñez y adolescencia, lideradas por las SEREMIS de Desarrollo Social y Familia. Asimismo, ha permitido concentrar la coordinación de los distintos actores a nivel regional en este ámbito, evitando la duplicidad de la oferta estatal en esta materia.

El principal desafío del año 2023 será mantener un monitoreo y seguimiento constante del cumplimiento de los compromisos adscritos en el plan para la Protección de la Vida de Niños, Niñas y Adolescentes bajo el Cuidado del Estado, para lo cual es necesario fortalecer las alianzas intersectoriales con distintos ministerios y servicios asociados.

3.2. Acreditación de colaboradores

La Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia establece el proceso de acreditación obligatoria para todas las personas naturales e instituciones públicas y privadas que quieran formar parte de la red de protección especializada del Servicio.

La facultad de aprobar o rechazar las propuestas de acreditación es del Consejo de Expertos, organismo que asesora al Servicio en materias de protección especializada.

El proceso de acreditación se encuentra abierto de forma permanente. Sin embargo, la Ley 21.302 contempló que, para todos los organismos con proyectos al inicio de operaciones del Servicio, debían presentar su solicitud de acreditación antes del 1 de octubre del 2022. Así, 168 colaboradores antes acreditados por el Servicio Nacional de Menores y que contaban con proyectos vigentes al momento del traspaso a este Servicio (diferentes a OPD), se encontraban en condiciones de presentar una nueva solicitud de acreditación ante el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a riesgo de poner término anticipado a sus convenios si vencido el plazo señalado no la hubieran solicitado. Debido a la incorporación de la Ley N° 21.496, se amplió el plazo señalado hasta el 31 de marzo de 2023, pero al cierre del año 2022, el 56% ya había ingresado su solicitud correspondiente.

En este contexto, el 2022 se recibieron 172 solicitudes de acreditación de colaboradores nuevos y antiguos. De ellas, 71 obtuvieron la acreditación, 55 cerraron el año en proceso de revisión, 45 fueron desistidas y, en un caso, la solicitud fue rechazada por el Consejo de Expertos.

Del total de solicitudes, el 79,1% correspondieron a Personas Jurídicas, el 11,6% a Instituciones Públicas y el 9,3% a Personas Naturales.

Tabla 7. Estado de proceso de acreditación enero a diciembre 2022

Situación	Organismos Colaboradores	%
Colaboradores acreditados	71	41,2
Solicitudes de acreditación presentadas y en revisiones	55	32
Solicitudes de acreditación que fueron desistidas	45	26,2
Solicitudes de acreditación que fueron rechazadas	1	0,6
Colaboradores con proyectos activos o nuevos	172	100%

Fuente: Información elaborada por el Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores, marzo 2023.

3.3. Supervisión técnica de proyectos

La supervisión técnica es un eje fundamental del accionar del Servicio y a través de este proceso, se espera contribuir al cumplimiento de la calidad de la atención brindada por parte de los proyectos vigentes, a los niños, niñas, adolescentes y familias o adultos relacionados.



Dentro de sus funciones se encuentran el control a los proyectos en ejecución con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente y de las exigencias establecidas para la atención de niños, niñas y adolescentes, y las funciones de retroalimentación, asesoría técnica y evaluación.

Durante el período, fueron supervisados 1.577 proyectos vigentes a través de 8.896 supervisiones técnicas, de las cuales resultaron 83.011 hallazgos (tabla 8).

Es importante aclarar que los hallazgos generan compromisos que tienen plazos para su implementación y que, ante reiteración de compromisos no cumplidos, podría ser activada una fiscalización por alerta. Del total de hallazgos registrados en el período, el 76% de los compromisos fueron cumplidos.

Tabla 8. Estado del proceso de supervisión técnica de proyectos

Regiones	N° Proyectos Supervisados	N° Supervisiones	N° Hallazgos	N° Cumplimientos
ARICA Y PARINACOTA	29	183	1.558	1.260
TARAPACÁ	33	198	2.612	1.335
ANTOFAGASTA	66	386	4.952	3.851
ATACAMA	56	266	3.124	1.708
COQUIMBO	78	466	5.784	4.509
VALPARAÍSO	213	1.166	7.413	5.994
METROPOLITANA	405	2.044	20.854	15.628
O'HIGGINS	79	413	12.337	9.791
MAULE	117	727	3.668	2.817
ÑUBLE	49	325	2.206	1.827
BIOBÍO	160	1.064	3.562	3.031
ARAUCANÍA	108	613	5.560	4.402
LOS RÍOS	42	283	3.853	2.855
LOS LAGOS	89	509	3.236	2.663
AYSÉN	24	116	1.103	713
MAGALLANES	29	137	1.189	867
TOTAL	1.577	8.896	83.011	63.251

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 3 de marzo de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

3.4. Fiscalización de proyectos

El proceso de Fiscalización está normado por la Resolución Exenta N°100 de fecha 28 de febrero del año 2022. Se establecen tres tipos de fiscalización:

- Agendada, que responde a la calendarización del plan regional.
- Alerta de Supervisión, correspondiente a fiscalizaciones activadas por medio de las áreas de supervisión técnica, y, financiera y administrativa.
- Denuncia/Reclamo, que se refiere a aquellas fiscalizaciones originadas por medio de una denuncia que ingresa al Servicio.

El artículo 39 de la Ley N°21.302 establece que la fiscalización debe hacerse, a lo menos, semestralmente respecto de todos los programas a lo largo del país.

De acuerdo con los lineamientos elaborados en el período 2022, se planificó fiscalizar, como mínimo, todos los proyectos que ejecuten programas de cuidado alternativo, y al menos, un proyecto por programa ambulatorio vigente en cada región.



Entre enero y diciembre del año 2022 (tabla 9), se realizaron 750 procesos de fiscalización concentrados en 540 proyectos, de los cuales el 67,6% resultaron positivas, mientras el 32,4% resultaron negativas. Del total de fiscalizaciones con resultado negativo al 31 de diciembre 2022, se instruyeron 186 procedimientos sancionatorios, equivalentes al 76,5%.

Tabla 9. Estado del proceso de fiscalización de proyectos

Regiones	N° Procesos Fiscalización	N° Proyectos Fiscalizados	N° Fiscalizaciones Positivas	N° Fiscalizaciones Negativas	N° Sancionatorios
ARICA Y PARINACOTA	25	17	23	2	2
TARAPACÁ	30	19	19	11	11
ANTOFAGASTA	28	21	22	6	7
ATACAMA	27	21	14	13	10
COQUIMBO	48	31	48	0	0
VALPARAÍSO	135	89	17	118	67
METROPOLITANA	120	90	101	19	19
O'HIGGINS	33	26	31	2	2
MAULE	84	49	75	9	9
ÑUBLE	35	24	29	6	6
BÍO-BÍO	41	39	20	21	19
ARAUCANÍA	64	48	48	16	15
LOS RÍOS	34	25	28	6	7
LOS LAGOS	11	12	5	6	6
AYSÉN	13	11	9	4	2
MAGALLANES	22	18	18	4	4
TOTAL	750	540	507	243	186

Fuente: Información elaborada por la División de Supervisión, Evaluación y Gestión 2022, marzo 2023.

3.5. Asistencia técnica

El artículo 6 de la Ley N°21.302 señala que es función del Servicio *otorgar asistencia técnica a los colaboradores acreditados respecto de la ejecución de los programas de protección especializada, brindándoles información, orientación o capacitación, cuando ello se requiera, o en la medida que se solicite y a ello acceda fundadamente el Servicio, previa evaluación correspondiente*. Esto, con el propósito de potenciar el buen desempeño de los programas de protección en una relación de colaboración.

La asistencia técnica es un proceso que se ejecuta de manera programada o de manera emergente, a partir de eventos que son informados desde la supervisión y fiscalización de proyectos. En concreto, se genera respecto del reporte de brechas de calidad en los procesos de intervención.

Desde enero a diciembre del año 2022 (tabla 10), se realizaron 525 procesos de asistencia técnica, de los cuales, el 57% fueron programados y un 43% emergentes.

Tabla 10. Estado del proceso de asistencia técnica

Región	Asistencias Técnicas Programadas	Asistencias Técnicas Emergentes	Total
ARICA Y PARINACOTA	12	8	20
TARAPACÁ	8	6	14
ANTOFAGASTA	18	10	28
ATACAMA	0	31	31
COQUIMBO	6	24	30
VALPARAÍSO	47	13	60



METROPOLITANA	14	13	27
O'HIGGINS	32	52	84
MAULE	24	21	45
ÑUBLE	4	0	4
BIOBÍO	35	5	40
LA ARAUCANÍA	21	0	21
LOS RÍOS	14	13	27
LOS LAGOS	20	0	20
AYSÉN	20	18	38
MAGALLANES	24	12	36
TOTAL	299	226	525

Fuente: Información elaborada por la División de Estudios y Asistencia Técnica, marzo 2023.

Respecto del foco del proceso de asistencia técnica en el período 2022, se privilegió que el trabajo con proyectos de cuidado alternativo, tanto de administración directa como de organismos colaboradores. Así, del total de procesos de asistencia desarrollados, un 60,8% fue realizado a proyectos de cuidado alternativo (distintas modalidades residenciales y programas de Familias de Acogida) y un 39,2% fue llevado a cabo con proyectos ambulatorios.

3.6. Cierre de Centros Residenciales de Administración Directa, CREAD

A partir de la constatación de situaciones graves de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en sistema de cuidado residencial, y la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos del Niño, el año 2018 se comprometió el cierre de los 11 centros masivos de administración directa existentes en el país (CREAD), potenciando una oferta de cuidado alternativo de tipo familiar, tanto residencial como de familias de acogida.

Una característica transversal de los CREAD era su masividad, al atender a un gran número de niños, niñas y adolescentes, que se encontraba entre los 40 y 120 niños/as dependiendo del centro, y que presentaban distintas dificultades para el desarrollo de intervención de protección especializada, tales como: especialización de los equipos técnicos, planes de intervención estandarizados, falta de intervenciones familiares, entre otras.

A partir de este diagnóstico, se generó un nuevo modelo residencial que buscó iniciar un camino hacia una nueva perspectiva para abordar la intervención con niños, niñas y adolescentes.

Cabe señalar que, en particular, para la situación de niños y niñas de 0 a 3 años, la Ley N° 21.302 en su artículo 18 ter define que, en el caso de que deban ingresar a un centro de cuidado alternativo, este debe corresponder a la modalidad familiar -Familias de Acogida- y no a la modalidad de cuidado residencial.

A la fecha, de los 11 CREAD iniciales, cinco dejaron de operar entre 2019 y 2021 (45,5%); dos se cerraron durante el 2022 (18,2%) y los últimos cuatro proyectan su cierre a partir del período 2023.

Tabla 11 - Cierres y proyección

CIERRES 2019-2021	CIERRES 2022	CIERRES PROYECTADOS
Arica Playa Ancha Galvarino Nuevo Amanecer Alborada	Pudahuel Capullo	Entre Silos (1er trimestre 2023) Belén Casa Nacional Arrullo

Fuente: Información elaborada a partir de datos de la División de Servicios y Prestaciones, marzo 2023.

Tras el cierre de los centros masivos residenciales, se implementan progresivamente nuevas residencias. En este sentido, las Residencias Familiares de Administración Directa fueron diseñadas sobre estándares técnicos que permitieran favorecer una adecuada atención y la personalización en la intervención de cada



niño, niña y adolescente. En la tabla 12 se presentan las residencias familiares que se han aperturado desde el año 2019 a la fecha y aquellas que se proyectan para el siguiente período.

Tabla 12. Estado de aperturas de Residencias Familiares de Administración Directa y proyección

APERTURAS 2019-2021	APERTURAS 2022	APERTURAS PROYECTADAS 2023
Alonso Sánchez Luis Beretta Viña del Mar Quilpué Villa Alemana Cerro Alegre Quillota Carlos Antúnez Bilbao Padre Mariano San Miguel España Puma Macul Castellón Chacabuco Maipú Paula Jaraquemada Javiera Carrera	Brown Sur La Goleta Miguel Claro Campo de Deportes Manuel Rodríguez	Alameda Pehuenche Lircay RF 2da infancia Metropolitana RF 2da infancia Biobío RF 2da infancia Araucanía RFA en Región de Tarapacá RFA en Región de Antofagasta RFA en Región de Atacama RFA en la Región Metropolitana RFA en la Región de Magallanes

Fuente: Información elaborada a partir de datos de la División de Servicios y Prestaciones, marzo 2023.



4. Análisis del nivel de cobertura pública de las líneas y programas de atención

Durante el año 2022, el Servicio atendió un total de 198.326 niños, niñas y adolescentes, para lo cual requirió disponer de 272.722 plazas de atención en diferentes programas, lo que ocurre debido a que cada sujeto de atención puede requerir, de acuerdo con sus necesidades, de la participación en su atención en uno o más programas.

De esta manera, en la línea de acción de diagnóstico fueron atendidos 38.420 niños, niñas y adolescentes por el programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM), para lo que se dispusieron 42.150 plazas de atención. Esto, debido a que el diseño del programa contempla la posibilidad de que sea requerida la realización de más de un diagnóstico por cada sujeto de atención.

En la línea de acción de intervenciones ambulatorios de reparación, fueron atendidos 173.601 niños, niñas y adolescentes, para lo cual el Servicio requirió disponer de 210.437 plazas en diferentes programas. Los programas que atendieron a un mayor número de sujetos fueron las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) que prestaron atención a 73.244 niños, niñas y adolescentes, seguida de los programas de Prevención Focalizada (PPF) y Programa especializado en maltrato (PRM) que atendieron a 56.656 y 46.172 sujetos de atención respectivamente, siendo los programas ambulatorios con mayor demanda del Servicio.

En la línea de acción de cuidados alternativos, se atendieron a 16.807 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 11.013 fueron atendidos por programas de cuidados alternativos en modalidad de familias de acogida, requiriendo 12.046 plazas de atención en diferentes proyectos, en tanto 6.311 sujetos fueron atendidos en residencias, demandando para la satisfacción de sus necesidades de 7.551 plazas.

Finalmente, el programa de intervención y preparación para la integración de niños en familia alternativa (PRI) perteneciente a la línea de acción de adopción, atendió a 517 niños, niñas y adolescentes, empleando para estos fines 538 plazas de atención en diferentes proyectos.

En lo que se refiere a la demanda que no logró ser cubierta durante el periodo, y los datos que sustentan dichas necesidades, se inició un trabajo conjunto con el Poder Judicial, específicamente con la mesa de infancia y la Unidad Acta 37, con el objetivo de identificar y explicar las brechas existentes entre las listas de espera del Servicio y dicha entidad. A partir de ello, se han formulado recomendaciones para mejorar los registros mantenidos por ambas instituciones y establecer acciones para su depuración, monitoreo y seguimiento, con el fin de contar con registros actualizados en la interconexión informática desarrollada en el 2021.

Otro antecedente relevante, es que la lista de espera del Servicio se ha estimado en base a demanda no cubierta “acumulada”, y no a flujos de demanda estimada y oferta proyectada, que es la capacidad que tiene la oferta vigente para absorber demanda nueva, considerando plazas que eventualmente se liberan. Este es un análisis que se mejorará en el periodo 2023, dados los estudios de datos que se comenzaron a realizar con foco en establecer la demanda para la nueva oferta que se dispondrá.

A su vez, cabe señalar, que un niño, niña o adolescente sujeto de atención del Servicio puede requerir plazas de atención en distintos programas, de forma simultánea o secuencial.

Finalmente, y a pesar de los incrementos en plazas de atención que se dispusieron durante el año, se muestran los datos de listas de espera por cada programa vigente:



Tabla 13. Lista de espera y niños niñas y adolescentes por programa

Línea programática	Programa	NNA atendidos y plazas de atención año 2022		Lista de Espera al 31 /12/ 2022 ⁸
		N.º NNA Atendidos en el periodo	N.º de plazas de atención empleados en el periodo	N.º NNA en lista de espera
1. Diagnóstico	DAM – Diagnóstico	38.420	42.150	8.640
2. Intervenciones Ambulatorias	OPD - Oficina de protección de derechos	73.244	78.773	608
	PAD - Programa de protección ambulatoria con discapacidad grave o leve	557	560	113
	PAS - Programa especializado para agresores sexuales	1.576	1585	94
	PEC - Programa especializado en niños de la calle	570	2087	0
	PDC - Programa especializado de drogas (24 H)	2.082	2.541	11
	PDE - Programa de reinserción educativa (24 H)	2.524	574	45
	PEE - Programa de explotación sexual	1.422	1439	59
	PIE - Programa de intervención especializada	12.148	12.347	992
	PIE - Programa de intervención especializada (24 H)	5.359	5.479	183
	PPF - Programa de prevención focalizada	56.565	57.983	7.320
PRM - Programa especializado en maltrato	46.172	47.069	9.071	
3. Adopción	PRI - Programa intervención y preparación para la integración de niños en familia alternativa	517	538	1
4. Cuidado Alternativo	FAE - Programa de familia de acogida (AADD)	473	473	36
	FAE - Programa de familia de acogida especializada	10.552	11.573	885
	CTD - Centro de tránsito y distribución con residencia	117	117	0
	CTL - Centro de tránsito y distribución para lactantes y preescolares	181	183	0
	RAE - Residencia de alta especialidad	13	13	0
	RDS - Residencia con discapacidad severa y situación de dependencia con programa PRE -PRD	224	275	0
	REM - Residencia de protección para mayores con programa	3.505	3.988	0
	RFA - Residencia familiar para la adolescencia	545	580	0
	RLP - Residencia de protección para lactantes y preescolares (con Programa)	1.163	1187	0
	RMA - Residencia protección para madres adolescentes con programa	272	316	0
	RPA - Residencia de protección para madres adolescentes	25	27	0
	RPE - Residencia especializada de protección	14	14	0
	RPM - Residencia de protección para mayores	292	294	0
	RPP - Residencia de protección para preescolares	11	11	0
	RSP - Residencia especializada con programa	34	34	0
	RVA - Residencia de vida familiar para adolescentes	469	500	0
	RVT - Residencias de vida familiar para adolescencia temprana	12	12	0

⁸ El total de esta columna no suma los 27.255 niños, niñas y adolescentes que permanecían en lista de espera al 31.12.2022. Esto se debe a que cada niña, niño y adolescente puede estar en lista de espera en uno o más programas, por lo que se les contabiliza una vez en cada programa correspondiente, y una vez en el total, el cual es estimado directamente desde la base de datos. Esto se realiza de esta manera para visibilizar a los sujetos de atención en cada programa en que permanezca en lista de espera.



5. Principales logros en la gestión 2022

5.1. Sistema de Formación Continua - Academia de Formación en Protección Especializada: Conectando Saberes

Entre las estrategias más relevantes en el aseguramiento de la especialización del Servicio, se trabajó en el diseño y puesta en marcha en formato piloto la academia “Conectando Saberes”, iniciativa del Servicio que reconoce el valor que tiene el trabajo de quienes intervienen con las niñas, niños y adolescentes, y es por esto, que mejora las oportunidades de elevar su calidad. Está destinada a asegurar que todos y todas quienes sean parte de este, tanto funcionarios como quienes trabajan en los proyectos de Colaboradores Acreditados, reciban formación especializada, permanente y de calidad, que se ajuste a sus necesidades, perfiles de cargo, con diversas modalidades de formación y en todo el territorio nacional.

Dicha academia, se basa en principios andragógicos, fundada en mallas curriculares según familias de cargo, bajo el enfoque de competencias y ligadas a la constitución de comunidades de aprendizaje, que permitan escalar la gestión del conocimiento a los niveles organizacionales.

Para tales efectos, la puesta en marcha supuso la implementación de un programa piloto que se ejecutó en seis regiones del país (Coquimbo, Valparaíso, O’Higgins, Ñuble, La Araucanía y Magallanes), en la línea de Cuidado Alternativo Residencial y Familiar, con aquellos proyectos que ofrecieran la condición de cursar la formación en grupos de aprendizaje y no como participantes aislados, comprometiendo cursos donde los integrantes se adscriben a los mismos proyectos. La formación se ejecutó en 24 horas cronológicas en las áreas de intervención en trauma, cuidado y gestión de equipos de trabajo, entre los meses de septiembre y diciembre del año 2022.

Tabla 14. Estado de ejecución de la Academia Conectando Saberes, 2022

	Región						Total
	Coquimbo	Valparaíso	O Higgins	Ñuble	La Araucanía	Magallanes	
N° Personas	40	96	20	31	39	14	240
Aprobados	37	40	20	26	38	14	175

Fuente: Información elaborada a partir de datos de la División de Estudios y Asistencia Técnica

A su vez, se realizó el levantamiento de necesidades de formación, y a partir de ello se diseñaron y establecieron procesos de formación con alcance nacional, junto a la asignación de fondos regionales con el objetivo de atender a las necesidades particulares territoriales, con lo que se logró la formación de 7.343 personas que aprobaron sus actividades en 2022, para los más de 10 mil cupos dispuestos. A continuación, se muestra un resumen de los cursos impartidos durante el ciclo:

Tabla 15. Resumen de los procesos de formación y transferencia técnica 2022

Proceso de Formación 2022	Objetivos	Cobertura y alcance
Academia de Formación en Protección Especializada "Conectando Saberes": piloto Conectándonos con el cuidado.	Proporcionar a los equipos de intervención herramientas y estrategias de intervención especializadas, con el objetivo de contribuir al desarrollo de competencias que permitan abordar los desafíos que enfrentan los equipos. Las temáticas fueron trabajo con las familias, trauma complejo, cuidado de equipo y consumo de sustancias.	288 personas de proyectos de cuidado alternativo residencial y familiar de Organismos Colaboradores Acreditados y Administración Directa.



Capacitación Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes	Diseñar e implementar un proceso de formación y capacitación sobre Explotación Sexual Comercial (ESC), considerando dos líneas de trabajo relativas a la sensibilización y problematización del fenómeno y al abordaje de intervención/resignificación.	261 personas de proyectos de cuidado alternativo y ambulatorio de Organismos Colaborados y Administración Directa.
Capacitación Técnicas de Intervención con NNA y Familias	Fortalecer las capacidades y competencias de resolución de problemas bajo los enfoques del Servicio, para la protección integral a niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos a los equipos directivos, técnicos y de trato de directo.	4.959 personas de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.
Capacitación y formación en Enfoques Transversales para la intervención con Niños, Niñas y Adolescentes	Fortalecer las capacidades y competencias de los equipos que son parte de la atención de niñas, niños y adolescentes, instalando lenguajes y prácticas inclusivas, participativas y respetuosas, bajo un enfoque de derechos en Enfoques Transversales de intervención (Derechos de la niñez y adolescencia, enfoque de Participación de la Niñez y Adolescencia, enfoque Intercultural, enfoque de Inclusión, enfoque de Género, enfoque de Curso de Vida, enfoque Territorial y enfoque de Redes), dirigido a toda la oferta nacional de cuidados alternativos y programas ambulatorios	1.595 personas de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.
Cursos de especialización para profesionales que intervienen con NNA	Capacitar a profesionales de los proyectos de intervención de los Organismos Colaboradores del Servicio, en áreas especializadas y de alta preeminencia, dirigido a toda la oferta nacional de cuidados alternativos residencial y de acogimiento familiar a fin de contribuir a mejorar la calidad de las intervenciones y las decisiones adoptadas respecto de las niñas, niños y adolescentes y sus familias. Los cursos que se dictaron fueron: consumo de drogas y trauma complejo, los cuales tuvieron una duración de 72 horas.	176 profesionales de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.
Capacitación para la prevención del riesgo suicida	Formar a Monitores que gestionen condiciones que disminuyan la tasa de prevalencia de conductas autolíticas y de suicidio de los niños, niñas y adolescentes (NNA)	400 personas de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.
Participación Ciudadana y Niñez en el contexto de la Protección Especializada	Generar las condiciones adecuadas para que niños, niñas y adolescentes, y sus familias puedan ejercer de forma plena su derecho a participar y ser oídos en los diversos procesos que les competen, recogiendo de manera oportuna sus opiniones e impresiones respecto de las diversas materias que les involucran, promoviendo la asociatividad y la utilización de los mecanismos de exigibilidad de derechos dispuestos en los diversos ejes programáticos de la oferta vigente.	400 personas de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.
Fondo Regional de Capacitaciones Emergentes	Asignación de fondos regionales a las 16 Direcciones Regionales, a través de las Unidades de Asistencia Técnica Regional, para la ejecución de procesos de transferencia técnica de acuerdo con las necesidades territoriales levantadas.	9.673 personas de proyectos de cuidado alternativo y programas ambulatorios de los Organismos Colaboradores y Administración Directa.



5.2. Familias de Acogida

Desde el inicio del Servicio, se han realizado esfuerzos por posicionar a las Familias de Acogida como la primera respuesta ante una orden judicial de ingreso de un niño, niña o adolescente a cuidado alternativo, especialmente para aquellos niños de 0 a 3 años. Esto, debido al mandato legal estipulado en la Ley N° 21.302, que crea el Servicio, en el artículo 18 bis señala que, *“tratándose de cuidados alternativos, el Estado priorizará la provisión de acogimientos familiares”*. Para esto, es fundamental fortalecer el programa de Familia de Acogida Especializada (FAE), a modo de contar con la oferta adecuada para dar respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes y contar con una cultura y circuito de acogida, que permita entregar el soporte al sistema de Familias de Acogida.

Para esto, durante el año 2022 se realizaron las siguientes acciones:

- a) Posicionamiento de la temática de Familias de Acogida a través de las iniciativas desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil:
 - Mesa de trabajo de aspectos técnicos de los procesos interventivos y temáticas relacionadas con la difusión y sensibilización de las Familias de Acogida.
 - Semana Nacional de Familias de Acogida (20 al 24 de junio del año 2022), como parte de las coordinaciones y esfuerzos mancomunados para instalar la importancia del acogimiento familiar.
 - Proyecto “Alianza de Fundaciones para el Fortalecimiento del Sistema de Familias de Acogida”.
- b) Instalación progresiva de unidades regionales de captación de Familias de Acogida, en atención a la existencia de un diagnóstico acerca de la necesidad de que sea el Servicio quien acredite a las Familias de Acogida.
- c) Mesas de trabajo técnico, para recoger aprendizajes a partir de experiencias y buenas prácticas de profesionales en los programas de FAE.
- d) Mesas de coordinaciones Adopción y FAE.
- e) Aumento de 969 plazas de programas FAE Intervención, en atención a la lista de espera y a la necesidad de que niños y niñas de 0 a 3 años con medida de cuidado alternativo accedan a cuidado familiar.
- f) Elaboración del plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia, que recoge distintos elementos a través de la sistematización de los levantamientos realizados desde diversas instancias.

5.3. Puntos relevantes del trabajo intersectorial

La Unidad de Coordinación Intersectorial trabajó en siete ejes temáticos: Bienestar Integral, Desarrollo Social, Justicia y Derechos Humanos, Educación, Salud Integral, Género y Diversidades Sexo-genéricas, junto a Movilidad Humana y Relaciones Internacionales. Los principales logros fueron obtenidos en instancias de coordinación entre distintos ministerios y servicios afines asociados a las temáticas.

En **Bienestar Integral**, se destacan:

- a) Jornadas de transferencia técnica sobre el funcionamiento del Servicio a los equipos del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), Ministerio del Deporte (MINDEP) e Instituto Nacional del Deporte (IND) regionales.
- b) Implementación del programa “Liberando Talentos” del MINCAP, en 3 proyectos residenciales de las regiones Metropolitana, Biobío y La Araucanía.
- c) Ejecución del programa “Vamos al Estadio” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que contó con la participación de niños y niñas en cuidado residencial de las regiones Valparaíso, Biobío y Metropolitana.



- d) Firma y ejecución de un convenio con el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)⁹, que permitió a 50 niños, niñas y adolescentes de 5 residencias de cuidado alternativo viajar a otra región con fines recreativos.
- e) Elaboración del convenio de colaboración entre el IND, MINDEP y el Servicio, el que se espera firmar durante el año 2023.
- f) Formulación del programa “Crecer en Movimiento”, que durante el año 2023 tendrá una cobertura para 40 residencias distribuidas en todas las regiones del país, llegando a la totalidad de las Residencias Familiares de Administración Directa.

En **Desarrollo Social**, se puede destacar:

- a) Coordinaciones con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y el Subsistema Chile Crece Contigo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Ministerio de Salud, con foco en el fortalecimiento de la preparación para la vida interdependiente de adolescentes sujetos de atención de programas de cuidado alternativo residencial.
- b) Inicio de la actualización del “Protocolo de aplicación del convenio de colaboración entre MINVU, INJUV, SENAME, Subsecretaría de la Niñez y el Servicio” que tiene por objetivo apoyar y facilitar el acceso a una solución habitacional, ya sea a través de un subsidio de arriendo o apoyo al subsidio habitacional, para las familias de los NNAJ que se encuentren en residencias con plan de reunificación familiar y jóvenes que estén en proceso de egreso a la vida independiente.
- c) Respecto del Subsistema Chile Crece Contigo, se reactivó la mesa de trabajo que tiene objetivo de monitorear la efectividad del acceso a las prestaciones de NNAJ sujetos de atención del Servicio.

En **Justicia y Derechos Humanos**, se desarrollaron las siguientes acciones:

- a) Definición de lineamientos interinstitucionales, tales como: “Protocolo intersectorial de alerta temprana para muertes bajo custodia, control y cuidado del Estado” (Ministerio Público, Ministerio Justicia y Derechos Humanos, Carabineros de Chile, PDI, INDH, Gendarmería de Chile, SENAMA, SML); “Protocolo investigativo explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes” (Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, PDI, Carabineros de Chile, Defensoría de la Niñez, Defensoría Penal Pública, Gendarmería de Chile, Poder Judicial, Programa Mi Abogado, SENAME); actualización de la Resolución Exenta N° 149 sobre fallecimientos de niñas, niños y adolescentes bajo cuidado del Estado”.
- b) Jornadas de transferencia técnica sobre el funcionamiento del Servicio a contrapartes nacionales de la Mesa “Red de Asistencia Víctimas”- RAV (Ministerio Público, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, MINSAL, Poder Judicial, SERNAMEG, SENAMA, Carabineros de Chile, PDI, SENADIS).

En **Educación**, se lograron los siguientes avances:

- a) Con Ministerio de Educación (MINEDUC) acceso de las y los directores de proyectos de Cuidado Alternativo Residencial a la Plataforma Sistema de Admisión Escolar (SAE).
- b) Firma de acuerdos de colaboración con cinco instituciones de Educación Superior Técnico Profesional.
- c) Firma de un convenio de colaboración con la Subsecretaría de Educación Superior.
- d) Ejecución del programa “Tutorías Pedagógicas” de MINEDUC, que benefició a 83 niños, niñas y adolescentes en tres regiones.
- e) Colaboración en la redacción del documento “Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar

⁹ Resolución exenta 380.



colectivo, físico o emocional, de las comunidades educativas" (MINEDUC, y Subsecretaría de Prevención del Delito, SPD).

- f) Elaboración de cartilla para la Mesa de Salud del MINEDUC: "Procedimientos para la detección, derivación y seguimiento ante situaciones de vulneración de derechos a estudiantes. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia" (Dirección General de Educación, MINEDUC) que será socializada en establecimientos educacionales durante el 2023.

En **Salud Integral**, se logró:

- a) La actualización de los lineamientos técnicos del sistema intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental (mesa SISI), instancia en la que participan MINSAL, SENDA, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y SENAME.
- b) El proceso de transferencia técnica a las y los profesionales de organismos colaboradores en aplicación de tamizaje para la detección oportuna de consumo problemático de alcohol y otras drogas.
- c) La articulación del acompañamiento a las Unidades de Gestión Territorial y de Asistencia Técnica nacional y regional en la gestión de casos con grados complejos de intervención, con el fin de generar acciones necesarias a nivel intersectorial.
- d) La participación en la apertura de la mesa de trabajo con el MINSAL y SENADIS para la redacción y entrega del "Plan de fortalecimiento del trabajo de egreso de niños, niñas y adolescentes con grados severos de discapacidad que se encuentran en residencias del Servicio de Protección Especializada", enmarcado en el compromiso asumido por el Servicio en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

En **Género y Diversidades Sexo-genéricas**, entre las acciones realizadas, se destacan:

- a) Posicionar al Servicio dentro del Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF), a través de la firma de la actualización del convenio interinstitucional.
- b) Recepción de 533 fichas policiales a nivel nacional, realizándose el despeje de la situación proteccional actual de más de 900 NNA víctimas indirectas de situaciones de violencia de género extrema, de los cuales, 401 NNA fueron considerados víctimas indirectas de Femicidios consumados y frustrados.
- c) Colaboración en la redacción del "Informe anual CIF 2021".
- d) Jornadas de transferencia técnica sobre el uso de la plataforma de Registro Sistema Red de Asistencia a Víctimas (SRAV) y sobre la aplicación del Protocolo CIF a contrapartes regionales, además de transferencia técnica al equipo de implementación y diseño de las Oficinas Locales de Niñez (OLN) sobre la implementación del Circuito CIF.
- e) Participación en la mesa Intersectorial de Género y Disidencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, generando una agenda común de trabajo.
- f) En coordinación con el SERNAMEG, se capacitó a 18 funcionarias/os del Servicio en "Herramientas para el abordaje de la violencia de género contra mujeres, niñas y jóvenes".
- g) Designación de contrapartes de género en todas las Direcciones Regionales de la institución.

En **Movilidad Humana**, los principales logros se relacionan con:

- a) Gestión de 469 casos de NNA en temáticas como: regularización migratoria (solicitud de asilo o refugio, gestión de permisos de residencia, obtención de documentos, situación de apatridia), búsqueda de redes familiares en el extranjero, solicitudes de autoridades extranjeras, Operación Turquesa y casos de trata de personas.
- b) Gestión de 56 retornos seguros y protegidos de niños, niñas y adolescentes de diversos países, con fines de reunificación familiar.
- c) Asesoría en 113 procesos de asistencia de casos, con el fin de obtener la regularización migratoria de los niños, niñas y adolescentes.



- d) Jornadas nacionales de transferencia técnica, en coordinación con el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), sobre la aplicación de las Resoluciones Exentas N°186 y N°173 (con la participación de todas las contrapartes regionales de Movilidad Humana del Servicio); Jornadas de transferencia técnica a Direcciones Regionales y Programas (Araucanía, Antofagasta, Biobío y Maule), para casos de alta complejidad; Jornadas de capacitación a Tribunales de Familia de todo Chile, sobre los procedimientos con niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana ingresados en la Red de Protección.

En **Cooperación Internacional y Relaciones Internacionales**, se avanzó en:

- a) Gestión conjunta con la Subsecretaría de la Niñez, para la representación de Chile ante el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, estableciendo que la directora nacional de este Servicio detente la representación alterna.
- b) Se crearon flujos de trabajo con homólogos y representantes consulares de Venezuela, Perú, Bolivia y Colombia.
- c) Participación del Servicio en el Diálogo Constructivo ante el Comité de los Derechos del Niño y la preparación del informe voluntario para el “Examen Periódico Universal”.
- d) Articulación de tres sesiones de la Subcomisión de Migrantes y Movilidad Humana.
- e) Entrega del informe anual contra la Trata de Personas al Departamento de Estado de Estados Unidos, lo que posiciona al país en TIER 1, lo que significa que Chile presenta un pleno nivel de cumplimiento en materia de estándares para la eliminación de formas severas de trata de personas

5.4. Aprendizajes y aspectos de mejora del trabajo intersectorial

Para el Servicio, un campo de mejora prioritario es el trabajo intersectorial, y la coordinación en este ámbito, ya que es primordial que se concrete lo establecido en la ley N° 21.302 y en la ley N° 21.430 en cuanto al rol que cumplen los otros órganos del Estado en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes atendidos. Es importante que estas instituciones generen mecanismos que permitan hacer efectiva la priorización de los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado y sus familias en el acceso a la oferta intersectorial, tal como dicta la ley.

En ese sentido, es importante que la oferta intersectorial otorgue prestaciones con perspectiva de especialización, integrativa e integral, que se adapten a las necesidades de atención de los sujetos de atención del Servicio, especialmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que por sus historias de vida tienen dificultades para adherir a las intervenciones de salud, en problemas de consumo, y también a las prestaciones entregadas por educación. En nuestra experiencia, se evidencia la inexistencia en Chile de dispositivos que den respuesta especializada a adolescentes con situaciones de salud mental crítica y consumo problemático de alcohol y otras drogas. Esta situación, dificulta los procesos interventivos de los y las adolescentes en los diversos programas de la red del servicio, lo que se agudiza aún más en las residencias de protección.

Por último, aun cuando el número de niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio que presentan conductas infractoras de ley es bajo (1,8% a marzo del 2023), incluso por debajo de lo que indica la evidencia internacional (3%¹⁰), la nueva oferta contará con programas especializados que abordarán con especial atención las conductas transgresoras de norma. Sin embargo, para la efectividad de las intervenciones es fundamental que el intersector garantice modelos especializados dirigidos a la reparación del daño, en virtud de la complejidad de cada adolescente, y a su reintegración social, con el objeto de prevenir la cronificación o agravamiento de este tipo de conductas.

¹⁰ “Crossover” children in the youth justice and child protection systems (Baidawl & Sg2020)



5.5. Participación

La Ley N°21.302 que crea el Servicio establece como una de sus funciones la de generar procedimientos idóneos, formales y permanentes destinados a recabar periódicamente la opinión de niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y sus familias, junto con favorecer la participación colectiva a través de instancias de asociatividad de carácter local, regional y nacional, de funcionamiento regular, para resolver sus inquietudes, satisfacción de sus necesidades, mejor ejecución de los servicios especializados y respeto de sus derechos en tales procesos ¹¹.

En este contexto, fueron elaborados el plan nacional de Participación, los planes regionales y el Reglamento de Participación vigente, enmarcados en el objetivo estratégico del Servicio vinculado a garantizar el protagonismo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la red de protección especializada, a través de la generación de mecanismos permanentes y efectivos de participación.

Durante la implementación de dichos planes, se desarrollaron mecanismos de participación colectivos (encuentros locales y regionales) que alcanzaron una convocatoria total de 2.914 personas en 341 encuentros locales a lo largo de todo Chile. De estos participantes, 2.496 fueron niños, niñas y adolescentes y 418 fueron adultos. Es importante señalar que, en este proceso destacó la voluntariedad de las y los convocados a participar, articulándose a nivel local y regional una estrategia de participación que apuntó a recabar información desde metodologías cualitativas, donde la representatividad de los discursos fue relevada, por sobre el mayor o menor número en la cantidad de participantes de estos encuentros.

A su vez, entre junio y agosto se llevaron a cabo los primeros encuentros regionales de Participación. Estos espacios tuvieron como propósito el levantamiento diagnóstico y la priorización de problemáticas y propuestas a nivel regional, incorporando las opiniones de niñas, niños y adolescentes en conjunto con la presencia de diversas autoridades políticas, así como también parte importante de los equipos técnicos de las direcciones regionales. Asistieron 920 personas (538 NNA y 382 personas adultas).

Entre octubre y noviembre, se llevaron a cabo los segundos encuentros regionales de Participación, con la asistencia de 851 personas (493 NNA y 358 personas adultas). Estas instancias de asociatividad colectiva tuvieron como foco principal elegir a los representantes regionales, que se constituirían en la vocería de los niños, niñas y adolescentes en el Primer Encuentro Nacional de Participación, que tuvo lugar los días 1 y 2 de diciembre del año 2022. En este encuentro, se reunieron 32 niños, niñas y adolescentes representantes de las 16 direcciones regionales del Servicio, quienes fueron acompañados por sus respectivos adultos responsables. En dicho espacio, se favoreció el diálogo participativo entre los NNA y sus familias, autoridades regionales y nacionales, con el propósito de intercambiar, reflexionar y exponer las propuestas levantadas por ellas y ellos desde los diálogos locales de participación. A su vez, se eligió el Consejo Asesor Nacional, conformado por siete niños, niñas y adolescentes elegidos democráticamente y con representatividad nacional, que asesorará al Servicio para incorporar la opinión de sus representados en lineamientos y mejoras respecto a la oferta programática especializada.

De este importante proceso participativo, emanan el Diagnóstico Nacional de Participación y la Sistematización del Primer Encuentro Nacional de Participación¹², donde es posible identificar dos tendencias en los procesos de diálogos asociados a:

1. Levantamiento de necesidades o requerimientos propios de la territorialidad donde habitan los niños, niñas y adolescentes, correspondiente al espacio geográfico comunal, provincial o regional.
2. Levantamiento de necesidades o requerimientos transversales a la niñez y adolescencia independiente de la realidad territorial donde estos habitan, tales como: el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, educación, medio ambiente, participación, seguridad y

¹¹ Ley 21.302, artículo Nro. 6, letra p)

¹² Ambos documentos elaborados por la Unidad de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Dirección Nacional.



espacios públicos, recreación, ocio y cultura, identidad, diversidad sexo-genérica, derechos sexuales y reproductivos.

Respecto de los mecanismos de participación individual, cabe señalar que, se mantienen activos los canales de atención directa -botón de "Participación" de la página web institucional del Servicio de Protección Especializada¹³ y aplicación (APP) de Mejor Niñez- para canalizar consultas, requerimientos o sugerencias de los niños, niñas y adolescentes y familias sujetos de atención del Servicio, además de la instalación de buzones de opinión en las residencias, cuyo mecanismo de participación fue validado por ellas y ellos.

5.6. Orientaciones Técnicas

A partir de la Ley N° 21.302 que crea el Servicio y de la Ley N° 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, se elabora el circuito de la oferta, definiendo los programas que responden a las líneas de acción definidas en dichas normativas.

Para el diseño de las Orientaciones Técnicas, se consideran los resultados de estudios nacionales e internacionales, teniendo en cuenta el marco jurídico de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes y su relación con la protección especializada, señalando las acciones y los actores involucrados. Posteriormente, se definen los conceptos más relevantes para la comprensión y ejecución de las modalidades, su estructura, el sujeto de atención definido para cada programa, las vías de ingreso, objetivos y matriz lógica.

El diseño base de cada programa se complementa con el documento "Enfoques transversales", que incluye los enfoques: de derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia, intercultural, de inclusión, de género, de curso de vida, territorial y de redes.

Durante el año 2022 y en base a lo antes mencionado, se comenzó con la implementación de la Ley N° 21.302, a partir de la elaboración de las Orientaciones Técnicas, siendo los programas de la línea de acción de Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia, las primeras en ser elaboradas y en proceso de socialización.

5.7. Proyectos de emergencia en Infraestructura

Los colaboradores acreditados tienen la posibilidad de recibir financiamiento de emergencia para mejoras de infraestructura de las instalaciones en donde ejecutan la oferta del Servicio. Para ello, presentan proyectos que son evaluados respecto a su pertinencia, por una comisión asesora regional conformada por especialistas de las áreas jurídica, de supervisión e infraestructura.

Al aprobar un proyecto de emergencia en Infraestructura, se suscribe un convenio de ejecución y se concreta la transferencia de los recursos. Finalmente, los equipos de infraestructura regional verifican la correcta realización de las obras para dar recepción conforme y cerrar administrativamente el proyecto respectivo.

Durante el 2022, se ejecutaron 12 proyectos en esta modalidad, con una inversión que superó los \$400.000.000, para seis colaboradores acreditados que presentaron proyectos en las regiones de La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Metropolitana, como se muestra a continuación:

¹³ www.mejorninez.cl



Región	Nombre Residencia OCA	Nombre Institución	Proyecto presentado	Línea acción	Monto proyecto aprobado
Los Lagos	REM - MADRE PAULINA	FUNDACION HOGARES DE MENORES VERBO DIVINO	Construcción de cercos perimetrales	1.1.a) Reparaciones	\$37.185.310
Los Lagos	REM - MADRE PAULINA	FUNDACION HOGARES DE MENORES VERBO DIVINO	Construcción de cercos divisorios	1.1.a) Reparaciones	\$30.616.192
Los Lagos	RLP - SAN ARNOLDO	FUNDACION HOGARES DE MENORES VERBO DIVINO	Mejoramientos de baños	1.1.a) Reparaciones	\$32.731.848
Los Lagos	RLP - SAN ARNOLDO	FUNDACION HOGARES DE MENORES VERBO DIVINO	Cambio de revestimientos interiores dormitorios	1.1.a) Reparaciones	\$37.151.294
Los Lagos	REM - ALDEAS INFANTILES SOS CHILOE	ALDEAS INFANTILES S.O.S. CHILE	Instalación de canaletas y bajadas de aguas lluvia de Residencia	1.1.a) Reparaciones	\$31.440.538
Los Ríos	RVA - RESIDENCIA LA CASONA DE LOS JOVENES	O.N.G DE DESARROLLO LA CASONA DE LOS JOVENES	Mejoramientos de baños, cocina y lavandería	1.1.a) Reparaciones	\$24.665.841
Los Ríos	RVA - RESIDENCIA LA CASONA DE LOS JOVENES	O.N.G DE DESARROLLO LA CASONA DE LOS JOVENES	Cambio de revestimientos exteriores y ventanas	1.1.a) Reparaciones	\$37.182.614
Araucanía	REM - NIÑA ADOLESCENTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL	Reposición Techumbre y otras obras Oficinas Residencia Niña Adolescente Angol	1.1.a) Reparaciones	\$37.196.076
Metropolitana	RDS - RESIDENCIA LAS AZUCENAS	FUNDACION DE AYUDA AL NINO LIMITADO (COANIL)	Mantenición de infraestructura de la Residencia	1.1.a) Reparaciones	\$35.685.577
Araucanía	REM - PETRONILA PINCHEIRA	FUNDACION NINO Y PATRIA	Regularización y Certificación SEC de Instalaciones Eléctricas	1.2.a) Electricidad	\$31.326.088
Los Lagos	REM - RESIDENCIA FAMILIAR RELONCAVI	FUNDACION HOGARES DE MENORES VERBO DIVINO	Construcción de cercos divisorios	1.1.a) Reparaciones	\$36.907.346
Los Lagos	REM - RESIDENCIA FAMILIAR LOS TILOS	FUNDACION HOGARES DE MENORES VERBO DIVINO	Mejoramiento de baños y cocina	1.1.a) Reparaciones	\$37.188.689
					\$409.277.413

5.8. Diseño de Plataformas y Sistemas

Se inició el trabajo del proyecto de desarrollo e implementación del nuevo sistema integrado de información, seguimiento y monitoreo, para lo cual fue elaborado y tramitado el Decreto Supremo N°5/2022 que establece el reglamento que especifica su estructura y contenidos, así como las normas respecto a los requerimientos de información y adecuada administración y funcionamiento del sistema, incluyendo las normas asociadas a seguridad de la información. Así mismo, fue ejecutada la licitación para el diseño de la arquitectura del sistema, la cual se encuentra finalizada, de manera que se encuentran definidas: la tecnología que se empleará para desarrollar cada uno de los componentes que contendrá el sistema, así como su modelo de datos, el que considera las unidades de análisis estructurales que se emplearán para su construcción, junto con maquetas que representan visualmente cómo deberán verse y funcionar.

Paralelamente, durante el año 2022 se dio prioridad a la interoperabilidad con el Poder Judicial y con el Servicio de Registro Civil e Identificación, siendo desarrollado un servicio web que permite recibir en línea las órdenes de los Tribunales de Justicia. De esta misma forma, previa suscripción de convenios para el uso de la plataforma PISSE con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, así como con el Servicio de Registro Civil e Identificación, fueron desarrollados módulos digitales que permiten la validación de datos personales de niños, niñas y adolescentes registrados en los sistemas propios de la institución, facilitando así, el intercambio de información y la identificación única de los sujetos de atención.

Además, se implementaron siete plataformas tecnológicas que, permiten mejorar la gestión administrativa del Servicio. Estas son: Sistema Integral de Gestión de Personas (SIGPER); Sistema de Gestión de Administración de Presupuestos; Sistema de Reporte de Peores Formas de Trabajo Infantil; Sistema de Reporte de Sumarios; Sistema para la Gestión de Compras; Sistema de Registro de la Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias (OIRS); y Persomático, además de la habilitación del nuevo sitio web e intranet institucional.

5.9. Evaluación de fichas (ex ante)

La Evaluación Ex Ante contribuye a mejorar la calidad de la oferta programática pública, proporcionando a los actores involucrados en los procesos de formulación, monitoreo y evaluación los insumos informativos, ejecutivos y concluyentes, tanto para la toma de decisiones de política pública como de asignación de recursos. Durante el año 2022, el Servicio elaboró seis fichas de programas asociados a las líneas de acción institucional, a saber: Acompañamiento Familiar Territorial; Residencia para Vida Independiente; Residencia



para Madres Adolescentes; Familia de Acogida Extensa; Familia de Acogida Externa; Intervención y Preparación de Niños, Niñas y Adolescentes para Integrarse a Familia Adoptiva. La totalidad de las fichas presentadas fueron aprobadas con Resolución Favorable por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

5.10. Planificación estratégica

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia elaboró la Planificación Estratégica 2022-2027 a través de su equipo multidisciplinario, con participantes representativos de los distintos centros de responsabilidad de la institución, incluyendo a la Dirección del Servicio, Jefes de divisiones y sus integrantes y asociaciones gremiales, donde, a partir de un diagnóstico compartido, se reconocieron oportunidades y áreas de mejora, con miras a fortalecer el alineamiento organizacional, así como a focalizar las prioridades en función de su impacto en la generación de valor para los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y sus familias.

La finalidad del desarrollo de la planificación estratégica en el Servicio está asociada a implementar y monitorear, a través de un cuadro de mando integral, un plan de desarrollo estratégico quinquenal, con enfoque en el diseño, gestión y articulación de la oferta, gestión de calidad para la intervención de niños, niñas y adolescentes y la mejora continua e innovación. El desafío de la formulación es desarrollar una ruta estratégica en la cual todos/as se sientan parte de ella. Esto fortalecerá el espíritu sinérgico de todas las unidades que componen a la institución, contribuyendo directa o indirectamente al propósito fundamental del Servicio.

5.11. Políticas en materias de gestión y desarrollo de personas

El año 2022 implicó el gran desafío de diseñar, planificar e implementar los distintos procesos asociados a la gestión de personas con un Servicio en marcha, cuya dotación y procedimientos de inicio se encontraban por debajo de lo requerido para el desarrollo adecuado de sus funciones.

En este contexto, es que se avanzó en la normalización de aquellos procesos críticos para la operación, tales como: provisión de cargo, reclutamiento y selección, inducción, contratación, traslados, prácticas profesionales, entre otros.

También es posible desatacar como logros los siguientes aspectos:

- a) Conformación de la Unidad de Reclutamiento y Selección, que no estaba considerada en la estructura original del Servicio, pero se identificó como altamente necesaria y relevante para los procesos de selección que proveen cargos vacantes de la dotación presupuestada. Al inicio del año, la dotación alcanzaba el 69% de cobertura de los 2.552 cargos autorizados por presupuesto, alcanzando un 89% de cobertura de dotación activa al 31 de diciembre del año 2022, es decir, un incremento neto de 499 cargos.
- b) Capacitación, se entregaron 3.041 prestaciones a funcionarios/as que participaron en alguna de las instancias de capacitación, ya sea del Plan Anual de Capacitación diseñado, como de instancias realizadas por las redes de apoyo.
- c) Se llevó a cabo el proceso de calificaciones correspondiente al periodo 2021-2022, para lo cual se implementó un módulo web en el Sistema de Gestión de Personas (SIGPER), lo que permitió desarrollar un proceso 100% digital.
- d) Conformación del Servicio de Bienestar, formalizado oficialmente en el mes de mayo del año 2022 y que, al mes de diciembre contaba con 1.350 funcionarios/as afiliados/as.
- e) Se estableció el procedimiento para generar convenios institucionales, siendo esto último, un desafío para el período 2023.



- f) En el ámbito de salud ocupacional se constituyeron 38 comités paritarios de higiene y seguridad.
- g) Formalización de la “Política Integral de Gestión y Desarrollo de Personas”, la cual contiene las políticas específicas hacia las cuales enfocar los procedimientos requeridos para la gestión y desarrollo de personas del Servicio. Lo anterior, en un proceso participativo y con el objetivo de ser la principal norma que rige la gestión de Personas en el Servicio, promoviendo el despliegue de las competencias y habilidades de los funcionarios/as, para el logro de los desafíos institucionales.
- h) En relaciones laborales, se estableció un Plan de Participación Funcionaria (2022-2024) cuyo objetivo es asegurar la participación de funcionarios/as y/o sus representantes, en el diagnóstico, planificación y seguimiento de temas relativos a Gestión y Desarrollo de Personas, e instaurar una cultura colaborativa y de corresponsabilidad conforme a las prácticas laborales de la Administración del Estado, promover el fortalecimiento de las relaciones laborales con sus funcionarios/as y reconocer a las asociaciones gremiales como interlocutores válidos de las necesidades e intereses de los/as funcionarios/as. Las instancias de participación que se pueden destacar son el Consejo Administrativo de Bienestar; el Consejo Bipartito de Capacitación; la Junta Calificadora; los Comités Paritarios y los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) institucionales.
- i) Se trabajó en la habilitación y mejora de módulos web en el Sistema de Gestión de Personas (SIGPER), que permitan agilizar el flujo de información para cada uno de los procesos de administración y gestión de personas, a destacar el módulo de evaluación del desempeño, módulo de bienestar y licencia médica electrónica.

5.12. Calidad de vida, salud mental y autocuidado

Se elaboró el Plan de Calidad de Vida para el ciclo 2022-2024, para funcionarios/as del Servicio, que está vinculado a las condiciones y ambientes laborales en que se desempeñan los trabajadores. Este plan tiene como objetivo promover ambientes laborales saludables, basados en el respeto y buen trato que favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejor desempeño de las personas que trabajan en las instituciones públicas.

Las principales actividades ejecutadas en relación con ello fueron:

- a) Evaluación de ambientes laborales y prevención de riesgos en cuanto a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo: aplicación de la encuesta SUSESO/ISTAS en el 100% de las Direcciones Regionales y de la Dirección Nacional; diseño e implementación de un plan de Salud Mental en coordinación con la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), que incluyó jornadas de autocuidado regionales para funcionarios/as de trato directo (Biobío y Metropolitana), evaluación de clima laboral en direcciones regionales de Los Ríos y Aysén, talleres de salud mental para el manejo de estrés y gestión de emociones en las residencias familiares de Arica y Parinacota, evaluaciones ergonómicas en el marco del protocolo TMERT-EESS en cinco direcciones regionales y tres programas FAE (Tarapacá, Atacama, O’Higgins, Los Lagos, La Araucanía, FAE Valparaíso, y FAE 1 y 2 de región Metropolitana).
- b) Conciliación de vida personal y familiar con el trabajo: perfil del funcionario/a y del informe de caracterización familiar de los funcionarios/as del Servicio.
- c) Puesta en marcha del procedimiento de denuncia e investigación del maltrato, acoso laboral y acoso sexual (MALS).
- d) Formalización del protocolo de seguimiento del ausentismo laboral: para fortalecer la gestión local de ausentismo, definiendo estrategias que fomenten un rol activo frente a las situaciones de ausentismo.

5.13. Cobertura de dotación

La cobertura de la dotación del Servicio ha sido un gran desafío, sin embargo, al cierre del año 2022 se logró alcanzar un nivel que permite mejorar el desempeño de las funciones respecto al inicio de dicho año, tal como se puede observar en la siguiente tabla:



Tabla 16. Estado de dotación del Servicio

	Enero 2022	Diciembre 2022
Dotación autorizada	2.553	2.553
Dotación vigente contratada	1.771	2.270
Diferencia	781	282
% Cobertura	69%	89%

Fuente: Información proporcionada por la División de Gestión y Desarrollo de Personas.

El desafío de cobertura en la dotación es permanente, por cuanto el mercado laboral es muy dinámico y, si bien se logra alcanzar prácticamente el 90% de la dotación autorizada, el porcentaje no refleja la rotación que se produce en los cargos. Para el año 2023, se dispondrán recursos para contratación de servicios externos con el fin de agilizar los procesos más masivos de evaluación psico laboral, lo que permitirá dar mayor fluidez a los procesos de selección.

5.14. Mejoras de infraestructura

La unidad de gestión de la infraestructura se dedica a generar las condiciones de servicio e infraestructura necesaria para la correcta instalación y funcionamiento del Servicio.

Durante el periodo desarrolló diversas acciones relacionadas con el monitoreo del estado de residencias familiares, elaboración de proyectos de mejoramiento, habilitación, reposición y reconversión de instalaciones, entre las que es posible destacar las siguientes:

Proyecto	Región	Monto de inversión M\$
Plan de mejoramiento de residencias familiares	Metropolitana	865.000
Habilitación Residencia Familiar Campo de Deportes	Metropolitana	169.000
Habilitación Residencia Familiar Manuel Rodríguez	Biobío	348.000
Total		1.382.000

5.15. Ejecución presupuestaria

Para el año 2022, el Servicio cerró con un presupuesto vigente de M\$345.777.361. Dicho presupuesto se distribuyó en: transferencias corrientes (74%), gastos en personal (17%), y bienes y servicios de consumo (6%). A su vez, la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2022¹⁴ fue de M\$339.815.738, equivalente a un 98,3% del presupuesto institucional.

Tabla 17. Presupuesto y ejecución presupuestaria, diciembre 2022.

Subt	Conceptos	Ley al 31/12/2022	Ejecución en M\$	Ejecución en %
21	Gastos en personal	\$ 61.182.352	\$ 57.631.812	94%
22	Bienes y servicios de consumo	\$ 22.508.545	\$ 21.593.148	96%
23	Prestaciones de seguridad social	\$ 27.541	\$ 27.541	100%
24	Transferencias corrientes	\$ 258.236.502	\$ 257.203.945	99,6%
25	Integros al fisco	\$ 1.545.850	\$ 1.546.778	100%
26	Otros gastos corrientes	\$ 7.439	\$ 7.158	96%

¹⁴ Considera presupuesto inicial y modificaciones tomadas de razón al 31 de agosto de 2022.



29	Adquisición de activos no financieros	\$ 1.898.714	\$ 1.434.939	76%
34	Servicio de la deuda	\$ 370.418	\$ 370.417	100%
Total en miles		\$ 345.777.361	\$ 339.815.738	98,3%

Fuente: Informe de ejecución trimestral a diciembre 2022 – versión Ejecución DIPRES.



6. Principales desafíos 2023

6.1. Nueva oferta

Durante el año 2023, el Servicio iniciará el proceso de transformación de su oferta programática, implementando cuatro de los programas según lo establecido en el título III, Párrafo 1, de la Ley N° 21.302.

De esta manera, para la línea de acción de Diagnóstico Clínico Especializado, Seguimiento y Pericia, se iniciará la implementación de los nuevos programas de **Diagnóstico Clínico Especializado** y el **Programa de Pericia**, los cuales reemplazarán al programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM). La implementación de estos programas iniciará una transición hacia diagnósticos integrales y planes de intervención únicos e integrados, para lo cual, los distintos programas diseñados por el Servicio deberán trabajar coordinadamente para el logro de sus objetivos, y será progresiva, respetando por norma general las fechas de finalización de los convenios que se encuentren en ejecución y las zonas de competencia territorial de los Tribunales de Familia, con el objeto de facilitar su correcta instalación.

Paralelamente, para la línea de acción de Programas Ambulatorios de Reparación se espera iniciar la implementación gradual del programa de **Acompañamiento Familiar Territorial**, que reemplazará a los programas de Prevención Focalizada y Programa de Protección Ambulatoria para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.

Finalmente, para la línea de acción de Fortalecimiento y Vinculación, se iniciará la implementación del Programa de **Prevención Focalizada** bajo las nuevas orientaciones técnicas que tendrá el programa, y que será desplegado en conjunto con el programa de **Acompañamiento Familiar Territorial**.

En 2023 también se comenzará con la transformación de la línea de cuidado alternativo, partiendo con las Familias de Acogida, en la que se concursarán plazas para FAE Extensa y FAE Externa, estimándose que al cierre del año se tengan 344 plazas en FAE Extensa (112 por reconversión y 232 oferta nueva, enfocada principalmente en el rango etario de 0 a 3 años) y 255 en FAE Externa (160 por reconversión y 95 de oferta nueva, enfocada en el rango etario de 0 a 3 años); en cada caso con sus respectivos programas complementarios de Fortalecimiento y Revinculación.

A su vez, como plan piloto, se dispondrán 20 plazas para Residencia de Vida Independiente (de 18 a 24 años) con su programa complementario, 216 plazas en la reconversión del modelo de residencias de vida familiar para adolescencia temprana y 228 plazas para residencias de vida familiar para adolescentes bajo los nuevos modelos, ambos con sus respectivos complementarios, todo lo anterior, bajo condiciones del nuevo decreto de pago y programas.

6.2. Transferencia Técnica

El proceso de transferencia técnica pretende constituirse en un espacio integral de formación continua, mediante la entrega de herramientas que permitan potenciar y fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias técnicas de los equipos que intervienen en los distintos programas del Servicio, con el fin principal de mejorar la calidad de las atenciones entregadas a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, aportando de esta manera, a la restitución de sus derechos.

Para el logro de lo anterior, durante el año 2023 la Unidad de Transferencia Técnica de la Dirección Nacional, en conjunto con la Unidad de Desarrollo de Personas, ejecutarán diversos procesos de capacitación y formación destinados a todos los equipos de atención del Servicio, tanto de Administración Directa, como de Colaboradores Acreditados, en distintas temáticas priorizadas de acuerdo con las necesidades de los equipos y en línea con los objetivos estratégicos del Servicio. Ello contemplará aspectos transversales que requieren ser fortalecidos a nivel nacional. Así mismo, se dispondrán recursos financieros para las 16 regiones, con el fin de que las Unidades de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación de las direcciones regionales puedan



planificar y ejecutar procesos de capacitación y formación según sus propias necesidades territoriales, particulares y contingentes.

Es importante indicar que, los procesos de transferencia técnica incorporarán tres focos relevantes, basados en la evidencia del aprendizaje andragógico, a saber: *aspectos teóricos/reflexivos; prácticos/cotidianos*, y, por último, el *cuidado de equipos*, siendo esto último un aspecto fundamental que impacta en la calidad de las intervenciones efectuadas.

Respecto a la planificación preliminar proyectada para el año 2023, se incorporarán tres temas fundamentales a nivel nacional, donde se contemplaron necesidades transversales a nivel país:

Tabla 18. Temas centrales de transferencia técnica del Servicio de Protección Especializada, 2023.

Formación	Grupo objetivo	Alcance	Nº de Personas
Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia	Todos los estamentos profesionales del Servicio y de toda la provisión programática	Nacional	8.000 aprox.
Cursos Auto – Instruccionales¹⁵	Todos los estamentos profesionales del Servicio y de toda la provisión programática	Nacional	1.100 aprox.
Academia Conectando Saberes	Todos los estamentos profesionales del Servicio y equipos de intervención de la provisión programática de Cuidado Alternativo Residencial y Familiar	Nacional	1.972 aprox.

Fuente: Información proporcionada por la División de Estudios y Asistencia Técnica, marzo 2023.

Finalmente, y sumado a lo anterior, en la planificación proyectada se incorporará la formación inicial de las personas que se integran a los equipos de atención del Servicio en Administración Directa, considerando un proceso de inducción que permitirá generar espacios de soporte técnico de aprendizaje, individual y colectivo, orientados a facilitar la incorporación y adaptación de las personas al ambiente laboral, transferir y potenciar conocimientos, habilidades y competencias técnicas bases para una atención de calidad de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

6.3. Plan de restitución del derecho a vivir en familia

La Convención sobre los Derechos del Niño, así como también la evidencia y literatura relacionada a la infancia, mencionan la importancia de que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente familiar, que sea capaz de detectar sus necesidades y responder de manera amorosa, coherente y en sintonía a ellas. En este sentido, el ingreso a programas de cuidado alternativo y, en especial a una modalidad residencial, representa en sí misma una experiencia traumática en tanto significa la separación o pérdida de las figuras de cuidado primario.

A su vez, el interés superior de la niñez y su derecho a vivir en familia, los tratados internacionales y lo que la legislación nacional recientemente ha establecido, se determina que la separación del niño, niña o adolescente de su familia es una medida excepcional, por cuanto es esencial la línea de programas de apoyo a la familia para el desarrollo de una parentalidad positiva; y que el recurso prioritario es el acogimiento familiar como modalidad alternativa de cuidado temporal frente a situaciones que hacen necesaria o determinan la separación de un niño, una niña o adolescente de su medio familiar.

¹⁵ Contempla los siguientes cursos: Diversidad de Género, Promoción del Bienestar, Explotación Sexual de Niños, niñas y adolescentes, Niños, niñas y adolescentes en movilidad humana, Diagnóstico Clínico Especializado, Inducción Técnica a Equipos de Intervención, Técnicas de Participación de niños, niñas y adolescentes, Cuidado de Equipos, Trauma Complejo en niños, niñas y adolescentes, Consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, Procesos de Asistencia Técnica para la intervención Especializada, Gestión residencial bajo un enfoque de derechos, Estrategias para la atención y el cuidado de niños, niñas y adolescentes en condiciones de discapacidad y Pericia



En este contexto, se ejecutará el Plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia, con líneas de trabajo estratégico que, en su articulación, permitirán dar respuesta a los estándares técnicos y el soporte necesario que requiere un proceso de esta envergadura, abarcando distintos elementos como: **Desinternación**, de forma progresiva y con especial foco en aquellos niños y niñas entre 0 a 3 años, esto, mediante la reconversión de la oferta programática y la sensibilización e involucramiento del intersector (incluye Tribunales de Familia); **Revinculación familiar**, tanto desde los lineamientos técnicos como desde la especialización de los/as funcionarios/as, a modo de avanzar hacia la parentalidad positiva; **Adopción**, pues se debe avanzar hacia la mejora de los procedimientos y coordinaciones actuales, en el entendido de que son parte del circuito de protección; **Familias de Acogida**, como parte fundamental del plan instalando el tema en la sociedad civil, tribunales e intersector.

Asimismo, y para relevar la importancia del acogimiento familiar como una transformación sociocultural del país, el Servicio proyecta instalar nuevas unidades regionales de captación de familias de acogida que puedan cumplir con el rol de difusión, sensibilización, evaluación y capacitación de familias de acogida. Se establecerán lineamientos únicos y comunes que se enfoquen en la instalación de un circuito de acogida para dar respuesta a niños, niñas y adolescentes que han sufrido grave vulneración de derechos. Así, se dará apertura a tres nuevos centros de Familias de Acogida (Metropolitana, Biobío y La Araucanía) y se instalará en la Región de Coquimbo un piloto para postulantes a familias de acogida y adoptivas.

6.4. Gestión intersectorial

En esta materia, es preciso indicar que todo avance programático del Servicio no se sostiene sin las garantías de servicios del intersector en su conjunto, mediante prestaciones especializadas dirigidas a sujetos de atención bajo la protección de este Servicio. En este sentido, se indican los desafíos para cada una de las líneas de trabajo en el ámbito:

a) Bienestar integral:

- Trabajar en la ratificación y firmas de nuevos convenios de colaboración a nivel nacional con Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), Ministerio del Deporte (MINDEP) e Instituto Nacional del Deporte (IND), Departamento Estadio Seguro (Ministerio del interior y seguridad pública), Corporación Nacional Forestal.
- Incorporar de elementos de protección especializada en la Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas, en atención al Plan Nacional de Lectura liderado por MINCAP.
- Se proyecta ejecutar acciones con la Subsecretaría de las Culturas y de las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural, para dar continuidad a los Centros de Creación (CECREA), visitas artísticas de FONDART, Diálogos en Movimiento y Liberando Talento.
- Se ejecutarán acciones con MINDEP e IND para el programa “Crecer en Movimiento” en 36 proyectos de cuidado alternativo residencial.
- Afianzar líneas programáticas conjuntas con Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y Ministerio del Medio Ambiente.

b) Desarrollo social:

- Actualizar el convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) para otorgar solución habitacional a través de subsidio para la vivienda o de arriendo destinado a niñas, niños, adolescentes y sus familias sujetas de atención del Servicio. La finalidad es flexibilizar los requisitos de acceso, que son difíciles de alcanzar para los sujetos de atención bajo protección especializada.
- Operativizar la resolución exenta N° 600, que aprueba el “Protocolo de actuación con jóvenes vigentes en cuidado alternativo que se encuentran en proceso hacia la vida independiente del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, mediante la entrega de material concreto que apoye la intervención con los y las jóvenes, generando un sistema de interconectividad con las



prestaciones sociales a las cuales puedan acceder, mediante un convenio de transferencia de datos con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, MINVU y Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).

- Actualizar las “Orientaciones Técnicas para la Coordinación entre el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo y SENAME”, en el marco de la ley que crea el Servicio y la Ley de Garantía.

c) Justicia y Derechos Humanos:

- Abordar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) a través de la actualización del “Protocolo de Actuación en Caso de Detección de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de ESCNNA Atendidos en Proyectos de la Red de Protección”, la actualización y firma de convenios y protocolos de coordinación con Carabineros de Chile, Programa Mi Abogado, Instituto Nacional de Derechos humanos (INDH), Subsecretaría de Derechos Humanos, MINTRAB y Dirección del Trabajo.
- Socializar e implementar el documento interinstitucional “Protocolo investigativo para el abordaje de ESCNNA”.
- Respecto a NNA víctimas de delito, avanzar hacia la implementación del Plan Nacional de Capacitaciones sobre Ley N°21.057 de Entrevista Investigativa Videograbada.
- Trabajar en la redacción de Plan Nacional de Seguridad para Niños, Niñas y Adolescentes bajo Cuidado del Estado junto al Ministerio de Interior y Seguridad Pública.
- Socializar protocolos interinstitucionales sobre Alerta Temprana para Muertes bajo Custodia, Control y Cuidado del Estado e Investigativo Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Aumentar las acciones intersectoriales para prevenir e intervenir las salidas no autorizadas de centros de cuidado alternativo residencial.
- Crear flujo de coordinación intersectorial para el abordaje de casos de Niñas, Niños y Adolescentes sujetos de atención que se encuentran en circuito calle.
- Aumentar las acciones intersectoriales para prevenir e intervenir las interacciones con trayectorias delictuales ordinarias y/o vinculadas al crimen organizado en niñas, niños y adolescentes sujetos de atención.

d) Educación:

- Diseñar estrategias para que el Ministerio de Educación identifique a NNA sujetos/as de atención del Servicio como estudiantes prioritarios (Ley 20.248 MINEDUC).
- Operativizar los convenios nacionales con Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) (REX Nro.316/2022) y con la Subsecretaría de Educación Superior (REX. Nro. 201/2022), con el fin de concretar las acciones colaborativas suscritas.
- Crear, con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), estrategias para el acceso de los/as adolescentes postulantes a capacitación en oficios.
- Proponer reformulación del Manual de Asignaciones de becas y beneficios de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) para NNA sujetos/as de atención del Servicio.
- Implementar el Programa Tutorías Pedagógicas año 2023.
- Crear, con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), estrategias de vinculación con programa 4 a 7.
- Socializar la cartilla de MINEDUC “Procedimientos para la detección, derivación y seguimiento ante situaciones de vulneración de derechos a estudiantes. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, con el fin establecer estrategias conjuntas.

e) Salud integral:

- Fortalecer el acceso a prestaciones de salud mental para NNA y jóvenes sujetos de atención del Servicio. Se actualizará el documento ORD Nro. 183/2017 del Ministerio de Salud (MINSAL), el que establece el Plan de atención prioritaria para niñas, niños y adolescentes de SENAME con vulneración



de derechos, con el objetivo de operativizar la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

- Realizar seguimiento y acompañamiento al Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en Salud Mental en los Servicios de Salud presupuestado para el año 2023: Aconcagua, Metropolitano Norte, Ñuble, Arauco, Talcahuano, Osorno y Chiloé.
- Monitorear el funcionamiento de los equipos asertivos comunitarios en residencias de administración directa, a cargo de MINSAL.
- En temáticas de consumo de alcohol y otras drogas, se requiere avanzar en la oportuna pesquisa y derivación de atención, por lo que se trabajará en la actualización de Resolución Exenta N° 121/2019 que aprueba “Lineamientos para la detección, intervención y derivación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes por consumo de alcohol y/o drogas”, con el fin de integrar mejoras desde la Ley de garantías y monitorear la implementación de siete residencias de rehabilitación de SENDA a nivel nacional.
- En el ámbito de la discapacidad, se debe avanzar hacia el fortalecimiento de la atención a NNA y jóvenes con discapacidades, especialmente con grados más severos que actualmente no cuentan con una oferta estatal especializada que dé respuesta oportuna, por lo que en el marco del compromiso del Servicio en el Plan Nacional de Derechos Humanos para el año 2023, se define la realización de una línea base sobre la caracterización y principales necesidades de NNA con discapacidad severa.

f) Género y Diversidades Sexo-genéricas:

- Actualizar el protocolo interinstitucional de atención a víctimas indirectas de NNA de violencia extrema.
- Crear un protocolo interno de aplicación circuito CIF.
- Elaborar el documento técnico Política para el abordaje de la diversidad sexual y de género, en niños, niñas y adolescentes atendidos en SENAME.
- Priorizar las coordinaciones con MINSAL para aumentar el acceso prioritario a información y prestaciones vinculadas a salud sexual y reproductiva de NNA.
- Coordinar con MINEDUC para creación de cartilla informativa sobre educación sexual integral y Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes.
- Coordinar con Ministerio de la Mujer y SERNAMEG para la generación de un documento técnico sobre abordaje de casos de violencia de género de niñas, niños y adolescentes sujetos/as de atención del Servicio
- Realizar de capacitaciones para el abordaje de casos violencia de género de niñas, niños y adolescentes sujetos de atención.

g) Movilidad Humana y Cooperación Internacional y Relaciones Internacionales:

- Trabajar en la actualización del procedimiento sobre la gestión de casos de niñas, niños y adolescentes extranjeros sujetos de atención del Servicio, o chilenos que se encuentren en el exterior en condiciones de vulneración de derechos (Resolución Exenta Nro. 186/2022) y en el Protocolo de compra de pasajes para la reunificación familiar de niñas, niños y adolescentes en el extranjero (Resolución Exenta Nro. 173/2022).
- Continuar con el desarrollo de instancias de transferencia técnica a nivel nacional y regional.
- Firmar convenios con el Servicio Nacional de Migraciones (entregado al Ministerio del Interior) y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familia (entregado al Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la Comisión de Asuntos Consulares Chile-Colombia).

6.5. Participación

Las propuestas levantadas por niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio en los encuentros locales de participación del año 2022 deberán traducirse en planes de trabajo en las temáticas elegidas y relevadas, según lo expresado en el Diagnóstico de Participación de ese año.



Con el fin de avanzar en el cambio cultural y paradigmático que propicia la incorporación efectiva del enfoque de participación de niños, niñas y adolescentes en sus propios procesos interventivos y reparatorios, se intencionará la utilización de estrategias que consideran la diversidad de niños, niñas y adolescentes que son parte de la red, en particular, aquellos de primera y segunda infancia. Especialmente se considerará como propósito la formación de liderazgos en niños, niñas y adolescentes en el contexto de la protección especializada, tanto en aquellos que se encuentran en centros de cuidado alternativo como en dispositivos ambulatorios.

6.6. Orientaciones Técnicas

El principal desafío para el año 2023 se relaciona con el avance en la consolidación de la nueva oferta programática de protección especializada, mediante la elaboración de las Orientaciones Técnicas para los siguientes programas: Diagnóstico clínico especializado, Pericia, Acompañamiento Familiar Territorial, Prevención focalizada, Fortalecimiento y revinculación, Vida independiente, Familias de acogida de administración directa, Residencia familiar de segunda infancia de administración directa, y Familias de acogida especializada externa y extensa. . A su vez, se emitirán las Orientaciones Técnicas para Residencia de Vida Independiente, que se implementará con un piloto de 20 plazas autorizadas.

6.7. Planificación Estratégica

Durante el año 2023, se desarrollará una serie de planes e instrumentos que adscriben a la planificación estratégica del Servicio y que operacionalizan la misma. En estos planes, los distintos centros de responsabilidad comprometen una serie de iniciativas estratégicas que están alineadas con la misión y con los objetivos institucionales.

Para el período los principales objetivos que se buscará implementar son:

- Garantizar la cobertura de atención especializada de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Consolidar una cultura de participación, situando en el centro de nuestro quehacer a niñas, niños, adolescentes y a sus familias.
- Acompañar el tránsito a la vida adulta de adolescentes a través del desarrollo de agencia personal, autonomía progresiva y apoyo de redes.
- Posicionar al Servicio como un organismo técnico especializado, que genera confianza en la ciudadanía.
- Fortalecer alianzas con actores relevantes que garanticen las prestaciones para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Consolidar un modelo de gestión de colaboradores.
- Garantizar una oferta programática que responda a las necesidades de atención especializada de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Asegurar el traspaso de capacidades y competencias técnicas para la intervención.
- Resguardar la calidad de atención integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Propender a que se generen las condiciones para la efectiva implementación y operatoria de los programas.
- Consolidar un sistema de información orientado a potenciar la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Implementar un Sistema de mejora continua e innovación en los procesos internos y de soporte del Servicio.
- Desarrollar un modelo de desempeño con calidad de vida laboral.
- Consolidar un modelo de liderazgo, relaciones laborales y de participación funcionaria.
- Instalar un sistema de formación continua y especializada.
- Instalar una cultura organizacional de acuerdo con los valores institucionales.
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional a nivel institucional.



- Generar las condiciones tecnológicas para la operación del Servicio.
- Mejorar la planificación y eficiencia en el gasto público.

La finalidad del desarrollo de la planificación estratégica en el Servicio está asociada a implementar y monitorear, a través de un cuadro de mando integral, un plan de desarrollo estratégico quinquenal con enfoque en el diseño, gestión y articulación de la oferta, gestión de calidad para la intervención de niños, niñas y adolescentes y la mejora continua e innovación.

El desafío será desarrollar una ruta estratégica en la cual todos/as se sientan parte de ella. Esto fortalecerá el espíritu sinérgico de todas las unidades que componen la institución, contribuyendo directa o indirectamente al propósito fundamental del Servicio.

6.8. Políticas en materia de gestión y desarrollo de personas

Para el año 2023, los mayores desafíos de la División de Gestión y Desarrollo de Personas se centrarán en la mejora continua de cada uno de los procedimientos emitidos, en el marco del mapa de procesos de la división e instalación de la Política Integral de Gestión y Desarrollo de Personas, con el objetivo de avanzar en alcanzar la cultura institucional deseada, desarrollar el reglamento especial de calificaciones propio del Servicio y trabajar en la implementación de la política de equidad de remuneraciones. Por otra parte, se espera continuar en el crecimiento de afiliados del Sistema de Bienestar y poder ofrecer a lo menos 10 convenios institucionales de cobertura nacional. Junto con lo anterior, se ejecutará un Plan de Capacitación integral, que busca fortalecer las competencias técnicas, de la mano con la “Academia Conectando Saberes” y las definiciones estratégicas del servicio.

6.9. Calidad de vida, salud mental y autocuidado

Los desafíos para el año 2023 se centrarán en generar mejores condiciones laborales en las diferentes líneas programáticas del Servicio, mediante la implementación de estrategias de cuidado de equipo y autocuidado. En conjunto con ello, se espera impulsar un proyecto de ley que permita mejorar las condiciones de calidad de vida laboral en las residencias familiares, ajustando las extensas jornadas de trabajo, con una disminución significativa en la carga horaria semanal y adicionando otros mecanismos de compensación como el aumento de días de feriado legal y la incorporación de la cotización de trabajo pesado para todos los funcionarios y funcionarias. Por otra parte, daremos continuidad al Plan de Calidad de Vida Laboral diseñado el año 2022 que permitirá consolidar el trabajo en materia de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y la medición de los accidentes laborales del Servicio, estableciendo información relevante respecto de las características de los accidentes laborales. A su vez, se constituyen en desafíos la consolidación del trabajo de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) y la conformación del 100% de los Comités de Aplicación de Medición de Riesgos Psicosociales (Encuesta CEAL/SM).

6.10. Diseño de plataformas y sistemas

Se iniciará el desarrollo del nuevo sistema integrado de información, seguimiento y monitoreo del Servicio, mediante una licitación de servicios de desarrollo, que deberá reflejar el diseño elaborado durante el año 2022 empleando para esto una metodología ágil de trabajo, mediante la cual deberán implementar los primeros módulos del nuevo sistema. Esta implementación requerirá, a su vez, la transformación y migración de información disponible para adaptarse al nuevo modelo de datos.

Además, se trabajará en el desarrollo de mejoras al sistema actual, con el fin de lograr los cambios necesarios para implementar la nueva oferta programática mientras se desarrolla la nueva plataforma, destacando dos líneas de acción: Diagnóstico Clínico Especializado, y el nuevo modelo de plan de intervención individual. Por otra parte, se planea avanzar en la interoperabilidad entre el Servicio y las Oficinas Locales de la Niñez, con el objetivo de recibir derivaciones administrativas e informar egresos de la red para fines de seguimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.430.



Finalmente, se implementarán cerca de seis sistemas tecnológicos para clientes internos y externos, entre los que destacan: rendición de cuentas de colaboradores, conciliaciones bancarias y gestión en administración y finanzas.

6.11. Instalación del COSOC

Dentro de las líneas de acción tendientes a asegurar el acompañamiento de los procesos de toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas impulsadas por el Servicio, en el primer semestre del año 2023 se constituirá, con carácter nacional, el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional (COSOC) de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, como una instancia de participación ciudadana efectiva en la gestión pública que le compete a esta institución.

Para materializar lo anterior, durante el primer trimestre del año 2023, se concretará una actualización del reglamento que regula su constitución y funcionamiento, el que permitirá proceder con las elecciones respectivas e iniciar las funciones del COSOC.

6.12. Implementación del proceso de Gestión de Riesgos

Para el año 2023, se implementará en el Servicio el proceso de Gestión de Riesgos, lo que conlleva principalmente: conformar el comité de riesgos y aprobar una Política de Gestión de Riesgos Institucionales, definiendo roles y responsabilidades para ello. A su vez, se identificarán aquellos procesos considerados críticos para la gestión institucional, midiendo los riesgos identificados a través de la matriz de riesgos del Servicio. Lo anterior, permitirá determinar las estrategias a utilizar para el tratamiento de riesgos identificados y su correspondiente mitigación.

Finalmente, para asistir a las partes interesadas pertinentes a comprender el riesgo, las bases con las que se toman las decisiones y las razones por las que son necesarias acciones específicas, es que se elaborará un Plan de Comunicación y Consulta.

6.13. Creación del Comité de Transparencia y Atención Ciudadana

Se constituirá un comité que tiene por objeto fortalecer el sistema de atención ciudadana del Servicio, con foco en aquellos procesos, acciones y actividades que permitan facilitar el acceso a la información pública, la promoción de los derechos y deberes ciudadanos en esta materia, la mejora de los espacios de atención e instancias de comunicación directa entre la institución y la ciudadanía, -Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), Lobby, Transparencia Activa y Pasiva, entre otras que se definan-, vinculando estas materias a la perspectiva estratégica del Servicio y su relación con la satisfacción de los sujetos de atención y ciudadanos/as interesados/as.

Inicialmente, el Comité estará conformado por representantes de Dirección Nacional, Unidad de Participación, Unidad de Comunicaciones y Asuntos externos, Fiscalía y la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia, y se elaborarán los objetivos generales y específicos para el quehacer del Comité.

Conjuntamente y, como primera tarea, se realizará un levantamiento de información referida a los principales requerimientos de la ciudadanía en cuanto a transparencia pasiva, solicitudes a través de OIRS y estado de gestión de los compromisos a publicar por transparencia activa. A partir de ello, se establecerá el plan de trabajo y se incorporará periódicamente y de acuerdo con las necesidades de otras instancias de la Dirección Nacional.

6.14. Creación del Comité de Innovación Institucional

Con el objetivo de implementar un sistema de mejora continua e innovación en los procesos internos y de soporte del Servicio, que impacte en la atención de niñas, niños, adolescentes y de sus familias, el año 2023 se constituirá el Comité de Innovación Institucional. En esta instancia, se buscará identificar las principales capacidades institucionales para innovar, con la finalidad de desarrollar soluciones y transformaciones más



pertinentes, efectivas y eficientes según los propios objetivos institucionales, y en sintonía con las necesidades de los sujetos de atención del Servicio.

Desde este comité se gestionarán capacitaciones para innovar a través de metodologías intensivas, experienciales y colaborativas, ya sea en formato de cursos o de mentorías expertas. Se promoverá la experiencia de usuario, liderazgo adaptativo, *design thinking*, diseño de servicios, *business intelligence*, gestión del cambio, innovación tecnológica, innovación abierta, análisis de datos, metodología ágil, entre otras.





Servicio Nacional de
**Protección
Especializada
a la Niñez y
Adolescencia**



@mejorninez



@MejorNinez



Mejor Niñez



Mejor Niñez



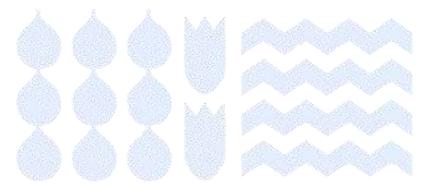


Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

INFORME DE CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2022 – 2023

Santiago, Mayo 2023

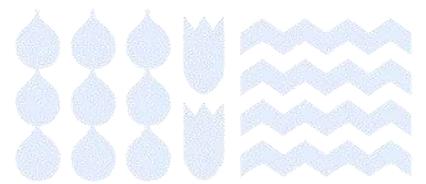




Contenido

I. Introducción	3
II. ¿Qué hace el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia?	3
III. Principales cifras del periodo 2022-2023	4
i. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en programas de protección	4
ii. Niños, niñas y adolescentes atendidos por línea programática	6
iii. Colaboradores acreditados	7
iv. Supervisiones y Fiscalizaciones realizadas	7
v. Presupuesto ejecutado	9
IV. Gestión 2022-2023	10
i. Cierres de Centros Residenciales de Administración Directa – CREAD.....	10
ii. Apertura de nuevos centros.....	10
iii. Cuidado alternativo.....	10
iv. Familia de acogida especializada - FAE	11
v. Adopción	11
vi. Orientaciones técnicas	12
vii. Definiciones estratégicas.....	12
viii. Participación.....	13
ix. Formación continua	14
x. Logros en infraestructura interna	15
xi. Financiamiento a mejoramiento de infraestructura de colaboradores acreditados	16
xii. Consejo de expertos.....	18
xiii. Avances en Gestión y Desarrollo de Personas	19
xiv. Plataformas y sistemas.....	20
V. Desafíos 2023-2024	21
i. Transformación de la oferta	21
ii. Cobertura para abordar la oferta.....	¡Error! Marcador no definido.
iii. Familias de acogida especializada - FAE	21
iv. Plan de restitución del derecho a vivir en familia	22
v. Participación.....	22
vi. Orientaciones Técnicas.....	22
vii. Articulación intersectorial	23
viii. Mejoras en infraestructura	23
ix. Materias de gestión y desarrollo de personas	24
x. Instalación del Consejo de la Sociedad Civil -COSOC	24





I. Introducción

En este documento se describen las principales acciones, hitos, cifras y proyectos desarrollados por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para el periodo 2022-2023, así como los mayores desafíos que la institución tiene para el siguiente periodo en materia de protección especializada a la niñez y adolescencia gravemente amenazada o vulnerada en sus derechos, para continuar situándolos en el centro del propio actuar, garantizando su participación y la de sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral, reparando y resignificando el daño y previniendo oportunamente nuevas vulneraciones.

II. ¿Qué hace el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia?

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que el 01 de octubre de 2022 cumplió su primer año de funcionamiento, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Está sujeto a la supervisión del presidente de la República a través del Ministerio del Desarrollo Social y Familia y se enfoca en la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que necesitan una atención especializada, así como de sus familias, sean biológicas, adoptivas o de acogida, ya sea mediante administración directa o con colaboradores acreditados.

Su mandato es garantizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos. Esto se logra poniendo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el centro de todo su accionar, permitiendo su participación y fortaleciendo su desarrollo integral. Además, su función es reparar y resignificar el daño que hayan sufrido y prevenir futuras vulneraciones mediante la utilización de equipos técnicos de excelencia y programas especializados, coordinados con otros sectores y con la participación de la sociedad en general, y fomentar el desarrollo de las capacidades, habilidades y talentos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para que puedan alcanzar sus metas y proyectos de vida.

Los sujetos de atención del Servicio son los niños, niñas¹ y adolescentes² gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, incluyendo a sus familias, sean biológicas, adoptivas o de acogida, o a quienes tengan su cuidado, declarado o no judicialmente, en los casos que correspondan. También atiende a jóvenes que tengan más de 18 años, que se encuentren bajo cuidado alternativo y cursando estudios³.

En términos generales, durante el período de junio 2022 a marzo 2023, fueron atendidos 191.816⁴ niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los distintos programas de protección especializada que dispone el Servicio.

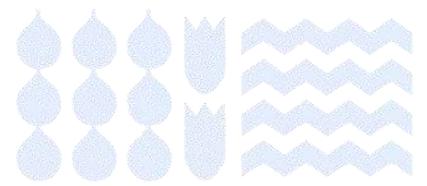
¹ Toda persona menor de 14 años.

² Toda persona que, siendo mayor de 14 años, no haya cumplido los 18 años.

³ Hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan 24 años.

⁴ Fecha de extracción de la información para este informe: 05/04/2023



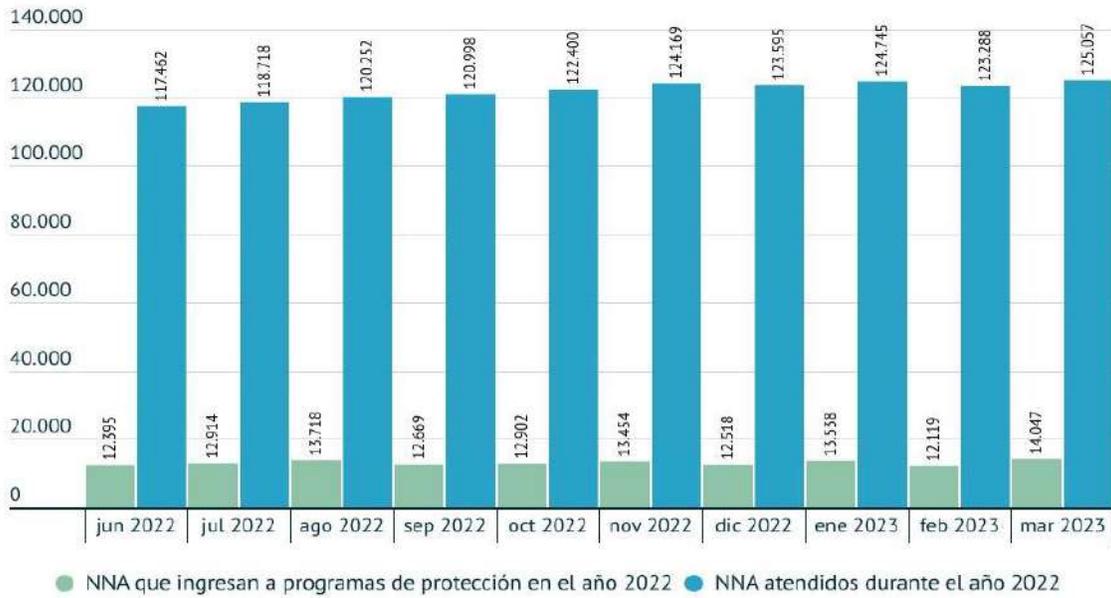


III. Principales cifras del periodo 2022-2023

i. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en programas de protección

De la cobertura total del periodo - 191.816 niños, niñas, adolescentes y jóvenes - los nuevos ingresos a uno o más programas de protección, fueron 104.845. La cobertura más alta registrada en el periodo fue en el mes de marzo 2023, con un total de 125.057 niños, niñas y adolescentes en atención, de los cuales 14.047 corresponden a nuevos ingresos en uno o más programas de protección.

Niños, niñas y adolescentes atendidos y que ingresan a programas de protección por mes



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

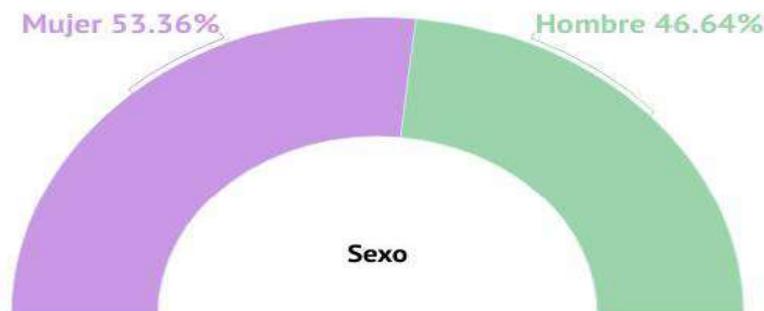
En cuanto a su caracterización, la distribución por sexo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos fue de 102.348 mujeres (53,4%) y 89.468 hombres (46,6%). Se excluyen de esta desagregación a 176 niños y niñas en período de gestación, pues no cuentan con sexo registrado.



89.468
Niños y
adolescentes
vigentes

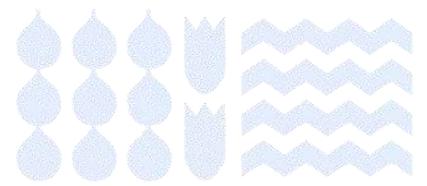


102.348
Niñas y
adolescentes
vigentes

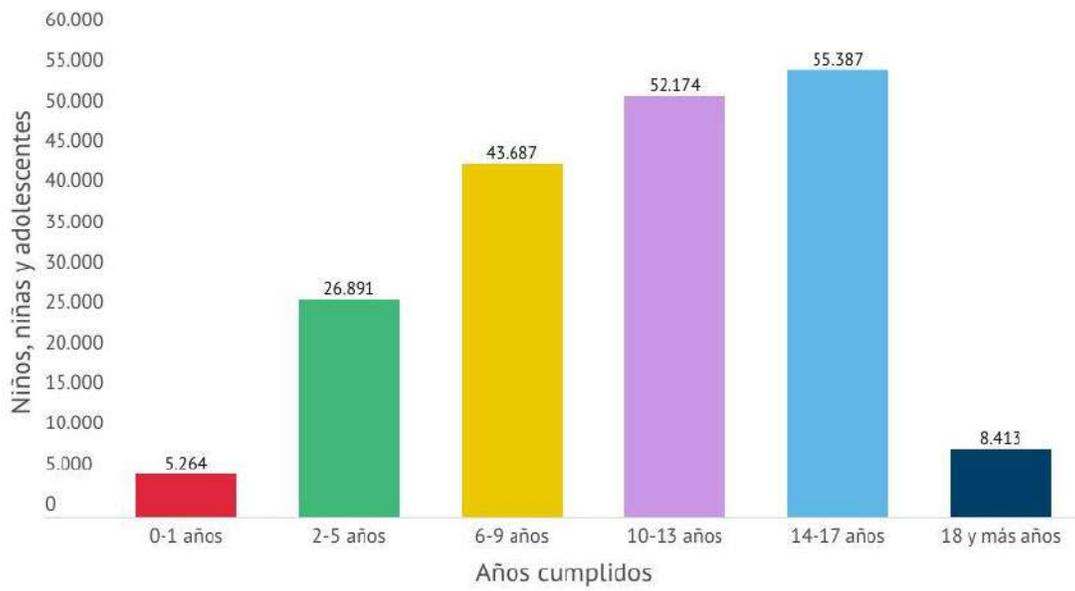


Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.



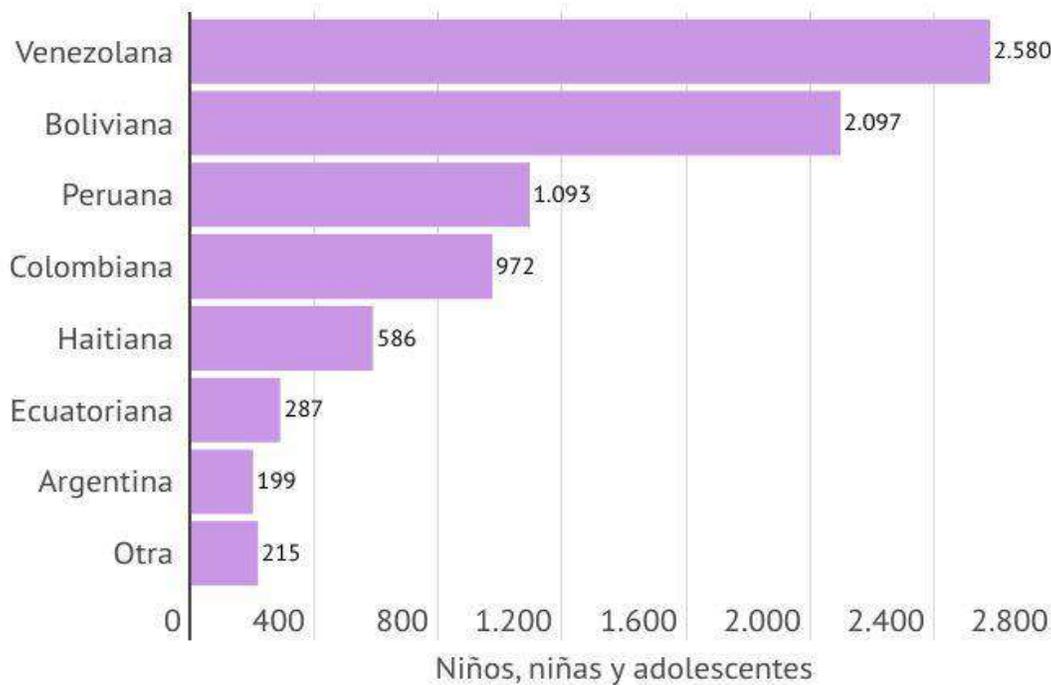


Al analizar la cobertura según tramo etario, se observa que, la atención se concentró principalmente en los grupos de 14 a 17 años (28,9%), 10 a 13 años (27,2%) y 6 a 9 años cumplidos (22,8%), agrupando el 78,9% del total de los niños, niñas y adolescentes atendidos.



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

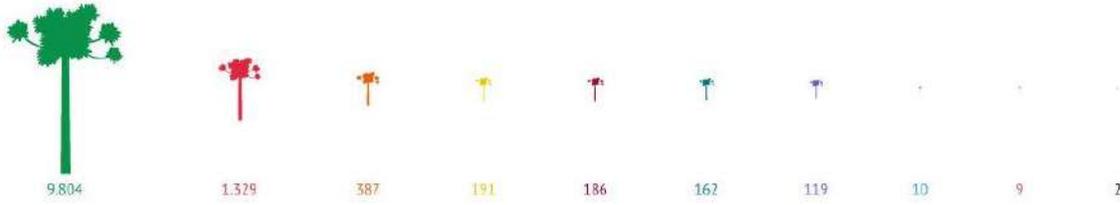
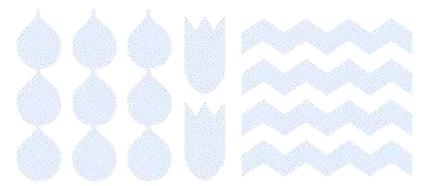
A su vez, fueron atendidos 8.029 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nacionalidad extranjera, representando el 4,2% respecto de la cobertura total del Servicio. De ellos, el 58,2% corresponde a nacionalidad venezolana y boliviana.



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

En tanto, 12.199 niños, niñas, adolescentes y jóvenes registran pertenencia a algún pueblo originario, representando el 6,4% del total de la cobertura del Servicio. Los pueblos originarios con mayor prevalencia son el Mapuche (9.804), Aymara (1.329) y Diaguita (387).





● Mapuche ● Aymara ● Diaguita ● Quechua ● Atacameño ● Rapanui ● Colla ● Kawashkar ● Yamana o Yagan ● Chango

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

ii. Niños, niñas y adolescentes atendidos por línea programática

Línea programática	Programa	N° de proyectos por programa durante el periodo ⁵	NNA atendidos durante el periodo ⁶
1. Diagnóstico	DAM – Programa de diagnóstico ambulatorio	76	34.772
2. Ambulatorio	OPD – Oficina de protección de derechos	239	67.680
	PAD – Programa de protección ambulatoria con discapacidad grave o profunda	7	545
	PAS – Programa especializado para agresores sexuales	14	1.503
	PDC – Programa especializado en drogas (24 H)	29	1.951
	PDE – Programa de reinserción educativa (24 H)	35	2.319
	PEC – Programa especializado en niños de la calle	8	557
	PEE – Programa de explotación sexual	17	1.373
	PIE – Programa de intervención especializada	98	11.608
	PIE – Programa de intervención especializada (24 H)	59	4.999
	PPF – Programa de prevención focalizada	302	53.668
	PRM – Programa especializado en maltrato	215	45.087
3. Adopción	PRI – Programa intervención y preparación para la integración de niños en familia alternativa	14	471
4. Cuidado Alternativo	FAE – AADD Programa familia de acogida	6	441
	FAE – Programa familia de acogida especializada	127	10.650
	CTD – Centro de tránsito y distribución con residencia	3	55
	CTL – Centro de tránsito y distribución para lactantes y preescolares	3	168
	RAE – Residencia de alta especialidad	1	16

⁵ Considera los proyectos que tuvieron niñas, niños y adolescentes en atención durante el periodo junio 2022 a marzo 2023.

⁶ El total de esta columna no suma los 191.816 niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos durante el periodo junio 2022 a marzo 2023. Esto se debe a que cada niña, niño y adolescente puede estar siendo atendido en uno o más programas por lo que se les contabiliza una vez en cada programa correspondiente. De esta forma, al desglosar el número de niños, niñas y adolescentes atendidos durante el periodo por línea programática, el total será distinto al total de niños, niñas y adolescentes atendidos efectivamente por el Servicio entre junio 2022 y marzo 2023.





RDS – Residencia con discapacidad severa y situación dependencia con programa PRE - PRD	14	214
REM – Residencia protección para mayores con programa	148	3.354
RFA – Residencia familiar para la adolescencia	28	572
RLP – Residencia de protección para lactantes y preescolares (con Programa)	41	1.124
RMA – Residencia protección para madres adolescentes con programa	8	248
RPA – Residencia de protección para madres adolescentes	1	21
RPE – Residencia especializadas de protección	1	16
RPM – Residencia de protección para mayores	11	244
RPP – Residencia de protección para preescolares	0	0
RSP – Residencias especializadas con programa	1	33
RVA – Residencias de vida familiar para adolescentes	30	471
RVT – Residencias de vida familiar para adolescencia temprana	1	13

iii. Colaboradores acreditados

En el periodo junio 2022 a marzo 2023, se ingresaron 342 solicitudes de acreditación. De estas, 188 (55%) correspondieron a Personas Jurídicas, 37 (11%) a Instituciones públicas y 117 (34%) a Personas Naturales.

Situación	Colaboradores
Total de Colaboradores acreditados por Consejo de Expertos	126
Solicitudes de acreditación en revisión al cierre del periodo	155
Solicitudes de acreditación que fueron desistidas con resolución dictada	43
Solicitudes de acreditación que fueron desistidas con resolución en trámite	16
Solicitudes de acreditación que fueron rechazadas	2
Total de solicitudes de Colaboradores con proyectos activos o nuevos en el período	342

Fuente: Información elaborada por el Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores, marzo 2023

iv. Supervisiones y Fiscalizaciones realizadas

De la oferta vigente del Servicio, 1.545 proyectos fueron supervisados a través de 7.606 supervisiones técnicas, las que tuvieron como resultado 57.333 hallazgos. De estos, el 72% fueron subsanados y el resto está en proceso de subsanación al cierre del período:





Región	N° Proyectos Supervisados	N° Supervisiones	N° Hallazgos	N° Cumplimientos
Arica y Parinacota	28	148	1.212	919
Tarapacá	34	176	2.022	911
Antofagasta	61	342	3.699	2.706
Atacama	55	224	2.612	1.118
Coquimbo	77	367	3.875	2.971
Valparaíso	212	969	5.062	3.664
Metropolitana	401	1.833	14.650	10.512
O'Higgins	76	355	8.564	6.354
Maule	114	626	2.510	1.821
Ñuble	48	273	1.492	1.052
Biobío	153	878	2.498	2.133
La Araucanía	108	503	3.229	2.466
Los Ríos	39	238	2.468	1.784
Los Lagos	89	449	1.810	1.424
Aysén	22	109	981	713
Magallanes	28	116	649	470
Total	1.545	7.606	57.333	41.018

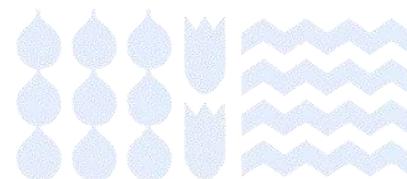
Fuente: Plataforma Institucional (www.sis.mejorninez.cl) Módulo Supervisión Técnica, fecha de extracción de la información 24 de abril 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

A su vez, se ejecutaron 677 fiscalizaciones a 498 proyectos, de las cuales 460 resultaron positivas (68%) y 217 negativas (32%). Del total de fiscalizaciones con resultado negativo, se instruyeron seis procedimientos sancionatorios (2,8%).

Regiones	N° Procesos Fiscalización	N° Proyectos Fiscalizados	N° Fiscalizaciones Positivas	N° Fiscalizaciones Negativas	N° Sancionatorios
Arica y Parinacota	20	15	17	3	0
Tarapacá	35	20	22	13	0
Antofagasta	26	20	20	6	1
Atacama	29	20	12	17	0
Coquimbo	49	29	47	2	0
Valparaíso	106	91	15	91	2
Metropolitana	116	82	98	18	1
O'Higgins	27	21	25	2	0
Maule	82	49	72	10	0
Ñuble	27	20	20	7	0
Biobío	42	36	21	21	0
La Araucanía	50-	36	39	11	0
Los Ríos	30	25	25	5	1
Los Lagos	10	11	4	6	1
Aysén	9	7	7	2	0
Magallanes	19	16	16	3	0
Total	677	498	460	217	6

Fuente: Información elaborada por la División de Supervisión, Evaluación y Gestión junio 2022 - marzo 2023.





v. Presupuesto ejecutado

La ejecución presupuestaria para el año 2022 fue de M\$339.815.721, equivalente a un 98,3% del presupuesto institucional. Los recursos se utilizaron principalmente en atención de niños, niñas y adolescentes, dado que las Transferencias Corrientes alcanzaron el 75% del gasto total del Servicio.

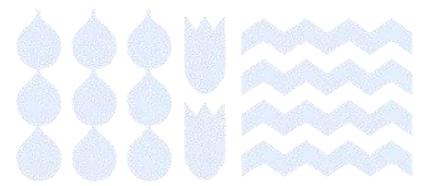
RESUMEN PROGRAMA 01					
SUBT	CONCEPTOS	LEY DE PRESUPUESTO AL 31/12/2022 - M\$	EJECUCION ACUMULADA AL 31/12/2022	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN	SALDO -M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	\$ 32.354.617	\$ 31.065.440	96%	\$ 1.289.177
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 9.452.889	\$ 9.309.444	98%	\$ 143.445
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 258.236.502	\$ 257.203.944	100%	\$ 1.032.558
25	INTEGROS AL FISCO	\$ 1.413.490	\$ 1.413.679	100%	\$ -189
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 6.439	\$ 6.439	100%	\$ -
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.203.842	\$ 860.605	71%	\$ 343.237
34	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 319.949	\$ 319.948	100%	\$ 1
TOTAL EN MILES		\$ 302.987.728	\$ 300.179.499	99,1%	\$ 2.808.229

RESUMEN PROGRAMA 02					
SUBT	CONCEPTOS	LEY DE PRESUPUESTO AL 31/12/2022 - M\$	EJECUCION ACUMULADA AL 31/12/2022	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN	SALDO -M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	\$ 28.827.735	\$ 26.566.366	92%	\$ 2.261.369
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 13.055.656	\$ 12.283.693	94%	\$ 771.963
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 27.541	\$ 27.541	100%	\$ -
25	INTEGROS AL FISCO	\$ 132.360	\$ 133.099	101%	\$ -739
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 1.000	\$ 720	72%	\$ 280
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 694.872	\$ 574.335	83%	\$ 120.537
34	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 50.469	\$ 50.469	100%	\$ 0
TOTAL EN MILES		\$ 42.789.633	\$ 39.636.222	92,6%	\$ 3.153.411

Al realizar un corte de la ejecución del año 2023, al 31 de marzo, el avance es el que se muestra a continuación:

Programas	Presupuesto inicial M\$	Presupuesto ejecutado M\$	% de ejecución
Programa 01	372.870.112	93.210.125	25,00%
Programa 02	50.727.333	12.403.962	24,45%
Total	431.413.080	105.614.087	24,48%





IV. Gestión 2022-2023

i. Cierres de Centros Residenciales de Administración Directa – CREAD

A partir de la constatación de graves de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes ocurridas en el sistema de cuidado residencial, el año 2018 se comprometió el cierre de los once centros masivos de administración directa existentes en el país (CREAD), potenciando una oferta de cuidado alternativo de tipo familiar, tanto residencial como de familias de acogida.

En el periodo, se concretó el cierre de tres CREAD, que se suman a los cinco que dejaron de operar entre 2019 y 2021. Los tres centros restantes en esta modalidad tienen proyección de cierre a partir del segundo semestre de 2023. El detalle de los centros cerrados y proyectados para cierre es el siguiente:

CIERRES 2019-2021	CIERRES 2022	CIERRE 2023	CIERRES PROYECTADOS
Arica Playa Ancha Galvarino Nuevo Amanecer Alborada	Pudahuel Capullo	Entre Silos	Belén Casa Nacional Arrullo

ii. Apertura de nuevos centros

Tras el cierre de los CREAD se implementan, progresivamente, nuevos centros residenciales con un sello familiar, acorde al enfoque de derechos de la niñez. En este sentido, las residencias familiares de administración directa se han diseñado sobre estándares técnicos que permitieran favorecer una adecuada atención, un ambiente emocionalmente seguro y la personalización en la intervención de cada niño, niña y adolescente.

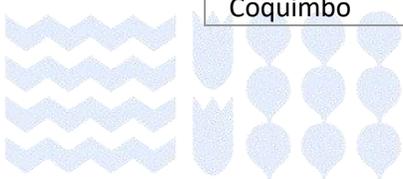
En la siguiente tabla se detallan las residencias familiares abiertas en el periodo, y las que se proyectan a partir del segundo semestre de 2023:

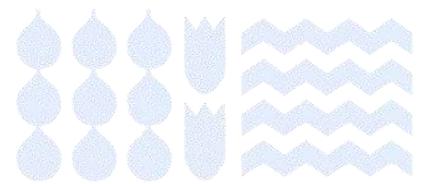
APERTURAS 2022	APERTURAS 2023	APERTURAS PROYECTADAS
Campo de Deportes Manuel Rodríguez	Alameda Pehuenche	Lircay RF 2da infancia Metropolitana RF 2da infancia Biobío RF 2da infancia Araucanía RFA en Región de Tarapacá RFA en Región de Antofagasta RFA en Región de Atacama RFA en la Región Metropolitana RFA en la Región de Magallanes

iii. Cuidado alternativo

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en cuidado alternativo en el periodo - que incluye tanto residencias como el programa Familia de Acogida - fueron 16.667. En las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío se concentró el 56% de la cobertura nacional.

Región	N° proyectos	N° NNA atendidos	N° NNA ingresados	N° NNA egresados
Arica y Parinacota	6	216	103	66
Tarapacá	6	334	169	187
Antofagasta	13	429	198	219
Atacama	8	482	248	170
Coquimbo	22	879	438	306





Valparaíso	69	2.243	826	953
Metropolitana	94	5.214	1.872	1.871
O'Higgins	12	838	384	356
Maule	39	1.231	475	424
Ñuble	17	618	213	276
Biobío	53	1.856	793	693
La Araucanía	37	1.068	389	530
Los Ríos	14	410	152	179
Los Lagos	25	834	304	384
Aysén	3	72	32	31
Magallanes	6	155	56	47
Total	424	16.667	6.602	6.660

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

iv. Familia de acogida especializada - FAE

Desde la puesta en marcha del Servicio, se han realizado esfuerzos por posicionar a las Familias de Acogida Especializada (FAE) como la primera respuesta ante una orden judicial de ingreso de un niño, niña o adolescente a cuidado alternativo, especialmente para aquellos niños de 0 a 3 años, a modo de contar con la oferta adecuada para dar respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes y contar con una cultura y circuito de acogida, que permita entregar el soporte al sistema de acogimiento familiar.

Para esto, se han realizado las siguientes acciones:

- Posicionamiento de la temática de Familias de Acogida, a través de las iniciativas desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil: mesas de trabajo, difusión y sensibilización de las Familias de Acogida; realización de la semana nacional de Familias de Acogida; proyecto "Alianza de Fundaciones para el Fortalecimiento del Sistema de Familias de Acogida".
- Instalación progresiva de unidades regionales de captación de Familias de Acogida.
- Aumento de 969 plazas de programas FAE Intervención, en atención a la lista de espera y a la necesidad de que niños y niñas de 0 a 3 años con medida de cuidado alternativo accedan a cuidado familiar.
- Elaboración del plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia, que recoge distintos elementos a través de la sistematización de los levantamientos realizados desde diversas instancias.

v. Adopción

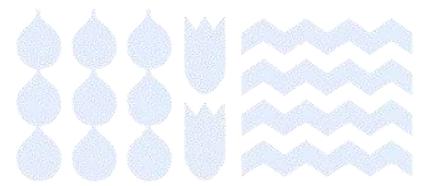
En el ciclo, se registran los siguientes datos:

Niños/as que inician causa susceptibilidad	121
Niños/as declarados susceptibles de adopción	131
Familias solicitantes declaradas idóneas⁷	112
Niños/as con enlace a familia adoptiva	107
Niños/as ingresados a programa Preparación para la Integración en Familia Alternativa (PRI)	471
Solicitudes ingresadas al programa de Búsqueda de Orígenes	308
Solicitudes de ingreso al programa de mujeres en conflicto con el embarazo	149

Fuente: Sistema Mejor Niñez, datos descargados al 05 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

⁷ Comprenden tanto los postulantes a la adopción nacional como las familias que desean regularizar a través de la adopción, la situación de un niño/a o adolescente que vive bajo su cuidado, por ejemplo, el hijo/a del o la cónyuge.





vi. Orientaciones técnicas

Con motivo de la transformación de la oferta programática que le compete al Servicio, se han emitido orientaciones técnicas para las distintas líneas de acción que se están implementando.

Las orientaciones técnicas aprobadas en este periodo son las siguientes:

Línea de acción	Orientación técnica	Documento que aprueba⁸
Diagnóstico clínico especializado, seguimiento de casos y pericia	Programa de diagnóstico clínico especializado	Resolución exenta N° 279, 17 de marzo de 2023
	Programa de pericia	Resolución exenta N° 366, 10 de abril de 2023
Cuidado alternativo residencial	Funcionamiento del programa de residencia de protección para mayores	Resolución exenta N° 362, 08 de junio de 2022
	Residencia de vida familiar para adolescentes con discapacidad	Resolución exenta N° 363, 08 de junio de 2022
	Residencia para madres adolescentes	Resolución exenta N° 365, 08 de junio de 2022
	Residencia de vida familiar para adolescencia temprana	Resolución exenta N° 366, 08 de junio de 2022
	Residencia de vida familiar para adolescentes	Resolución exenta N° 368, 08 de junio de 2022
Cuidado alternativo familiar	Familias de Acogida de la Línea	Resolución exenta N° 364, 08 de junio de 2022
Intervenciones ambulatorias	Programa de protección especializada	Resolución exenta N° 367, 08 de junio de 2022
	Programa de intervención integral	Resolución exenta N° 486, 27 de julio de 2022

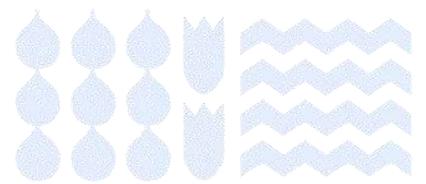
vii. Definiciones estratégicas

El Servicio elaboró sus definiciones estratégicas para el periodo 2022-2027, con participación representativa de los distintos centros de responsabilidad de la institución, incluyendo a la jefatura de Servicio, jefaturas de divisiones, de departamentos y asociaciones gremiales, donde, a partir de un diagnóstico compartido, se reconocieron oportunidades y áreas de mejora, con miras a fortalecer el alineamiento organizacional, así como a focalizar las prioridades en función de su impacto en la generación de valor para los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y sus familias.

Estas definiciones fueron elaboradas en coherencia con la Ley N°21.302, la convención de derechos de niños, niñas y adolescentes, y en armonía con la ley N°21.430 sobre garantías de derechos de niños, niñas y adolescentes. A su vez, incluye la incorporación de enfoque de género y no discriminación en algunos de los objetivos estratégicos.

⁸ Resolución exenta N°496 del 27 de julio de 2022 rectifica las orientaciones técnicas aprobadas por resoluciones exentas 362, 363, 364, 365, 366 y 368 en lo que se refiere al % de personal que debe desarrollar los distintos procesos que las orientaciones regulan. En lo demás, no hay modificaciones.





En este contexto, los elementos que conforman la estrategia institucional son:

Misión

Proteger y restituir derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, situándolos en el centro de nuestro actuar, garantizando su participación y la de sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral, reparando y resignificando el daño, previniendo de manera oportuna nuevas vulneraciones mediante equipos técnicos de excelencia y programas especializados de acuerdo a sus necesidades, coordinados con el intersector y convocando a la sociedad en su conjunto.

Visión

Ser reconocidos como una institución de excelencia y cercana que brinda protección especializada, oportuna y efectiva en la restitución de los derechos, el trabajo con las familias, la reparación y resignificación del daño que han sufrido los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo el desarrollo de sus capacidades, habilidades y talentos al servicio de sus proyectos de vida.

Valores institucionales

Compromiso – Responsabilidad – Excelencia – Colaboración – Respeto - Integridad

Productos estratégicos:

- Diagnóstico clínico especializado, seguimiento y pericia.
- Intervenciones ambulatorias de reparación.
- Fortalecimiento y vinculación.
- Cuidado alternativo.
- Adopción.

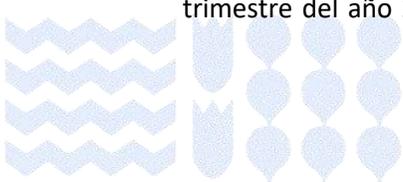
A su vez, se ha elaborado el mapa estratégico y se llevó a cabo el proceso de operativización de la estrategia institucional, con planes operativos de trabajo a cinco años plazo, los que están siendo ejecutados por las distintas divisiones del Servicio.

viii. Participación

Se desarrollaron 341 mecanismos colectivos de participación (encuentros locales), que alcanzaron una convocatoria de 2.914 personas a lo largo de todo Chile. De estos participantes, 418 fueron adultos y 2.496 niños, niñas y adolescentes.

A su vez, en el segundo semestre se llevaron a cabo los encuentros regionales de participación. Estos espacios tuvieron como propósito el levantamiento diagnóstico y la priorización de problemáticas, incorporando las opiniones de niños, niñas y adolescentes, así como el desarrollo de instancias de asociatividad colectiva cuyo foco estuvo en elegir a los representantes regionales que se constituirían en la vocería de los niños, niñas y adolescentes en Encuentro Nacional de Participación. Asistieron 1.771 personas, de las cuales 1.031 fueron niños, niñas y adolescentes y 740 adultos.

El 1 y 2 de diciembre de 2022 se realizó el Primer Encuentro Nacional de Participación, que reunió a 32 niños, niñas y adolescentes representantes de las 16 direcciones regionales del Servicio, quienes fueron acompañados por sus respectivos adultos responsables. En dicha instancia, se favoreció el diálogo participativo entre los niños, niñas, adolescentes y sus familias, autoridades regionales y nacionales, con el propósito de intercambiar, reflexionar y exponer las propuestas levantadas por ellas y ellos mismos desde los diálogos locales de participación. Cabe señalar que, durante el primer trimestre del año 2023, se han ejecutado 12 encuentros locales a nivel nacional, en los que han





participado 336 personas, de los que 187 corresponden a niños, niñas y adolescentes de la red de protección del Servicio y 149 adultos.

De este importante proceso participativo, emanan el **Diagnóstico Nacional de Participación y la Sistematización del Primer Encuentro Nacional de Participación**, donde es posible identificar dos tendencias en los procesos de diálogos asociados a:

- Levantamiento de necesidades o requerimientos propios de la territorialidad donde habitan los niños, niñas y adolescentes, correspondiente al espacio geográfico comunal, provincial o regional.
- Levantamiento de necesidades o requerimientos transversales a la niñez y adolescencia independiente de la realidad territorial donde estos habitan, tales como: el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, educación, medio ambiente, participación, seguridad y espacios públicos, recreación, ocio y cultura, identidad, diversidad sexo-genérica, derechos sexuales y reproductivos.

Adicionalmente, se eligieron a los miembros del Consejo Asesor Nacional, conformado por siete niños, niñas y adolescentes elegidos democráticamente entre sus pares y con representatividad nacional, que asesorará al Servicio para incorporar la opinión de sus representados en lineamientos y mejoras respecto a la oferta programática especializada.

Es importante señalar que, en este proceso destaca la voluntariedad de las y los convocados a participar, articulándose a nivel local y regional una estrategia de participación que ha apuntado a recabar información desde metodologías cualitativas, donde la representatividad de los discursos ha sido relevada, por sobre el mayor o menor número en la cantidad de participantes de estos encuentros.

ix. Formación continua

Entre las estrategias más relevantes en el aseguramiento de la especialización del Servicio, se trabajó en el diseño y puesta en marcha de la academia “Conectando Saberes”, iniciativa que reconoce el valor que tiene el trabajo de quienes intervienen con las niñas, niños y adolescentes, y mejora las oportunidades de elevar su calidad técnica especializada.

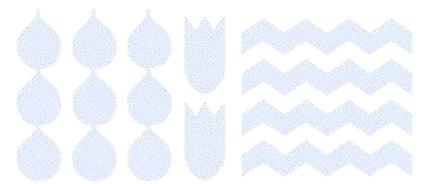
La academia, está destinada a asegurar que todos y todas quienes participen en la intervención, sean funcionarios/as del Servicio o quienes trabajan en los proyectos de colaboradores acreditados, reciban formación especializada, permanente y de calidad, que se ajuste a sus necesidades y perfiles de cargo, con diversas modalidades de formación y en todo el territorio nacional.

Para tales efectos, la puesta en marcha supuso la implementación de un programa *piloto* que se ejecutó en seis regiones del país - Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O’Higgins, Ñuble, La Araucanía y Magallanes - en la línea de Cuidado Alternativo Residencial y Familiar, con aquellos proyectos que ofrecieran la condición de cursar la formación en grupos de aprendizaje y no como participantes aislados, comprometiendo cursos donde los integrantes se adscriben a los mismos proyectos. La formación se ejecutó en 24 horas cronológicas en las áreas de intervención en trauma, cuidado y gestión de equipos de trabajo, entre los meses de septiembre y diciembre del año 2022.

	Regiones participantes en el piloto						Total
	Coquimbo	Valparaíso	O’Higgins	Ñuble	La Araucanía	Magallanes	
Participantes	40	96	20	31	39	14	240
Aprobados	37	40	20	26	38	14	175

A su vez, se realizó el levantamiento de necesidades de formación, y a partir de ello se diseñaron y establecieron procesos de transferencia técnica con alcance nacional, junto a la asignación de fondos regionales con el objetivo de atender a las necesidades particulares territoriales, tanto para personal de colaboradores acreditados, como de administración directa.





Las cifras representativas de este proceso son las siguientes:

Cupos dispuestos	Personas inscritas	Personas participantes	Personas que aprobaron
10.981	10.386	9.046	7.343

En cuanto al proceso de Asistencia Técnica, que se ejecuta de manera programada o emergente, a partir de eventos que son informados desde la supervisión y fiscalización de proyectos. En concreto, se genera respecto del reporte de brechas de calidad en los procesos de intervención.

En el ciclo en análisis, se han realizado 630 procesos de asistencia técnica, de los cuales, el 45% fueron programados y un 55% emergentes.

Región	Asistencias Técnicas Programadas	Asistencias Técnicas Emergentes	Total
Arica y Parinacota	25	18	43
Tarapacá	7	7	14
Antofagasta	38	18	56
Atacama	3	51	54
Coquimbo	6	50	56
Valparaíso	65	14	79
Metropolitana	14	13	27
O'Higgins	14	55	69
Maule	31	60	91
Ñuble	4	1	5
Biobío	29	7	36
La Araucanía	5	2	7
Los Ríos	1	7	8
Los Lagos	8	0	8
Aysén	10	21	31
Magallanes	25	21	46
Total	285	345	630

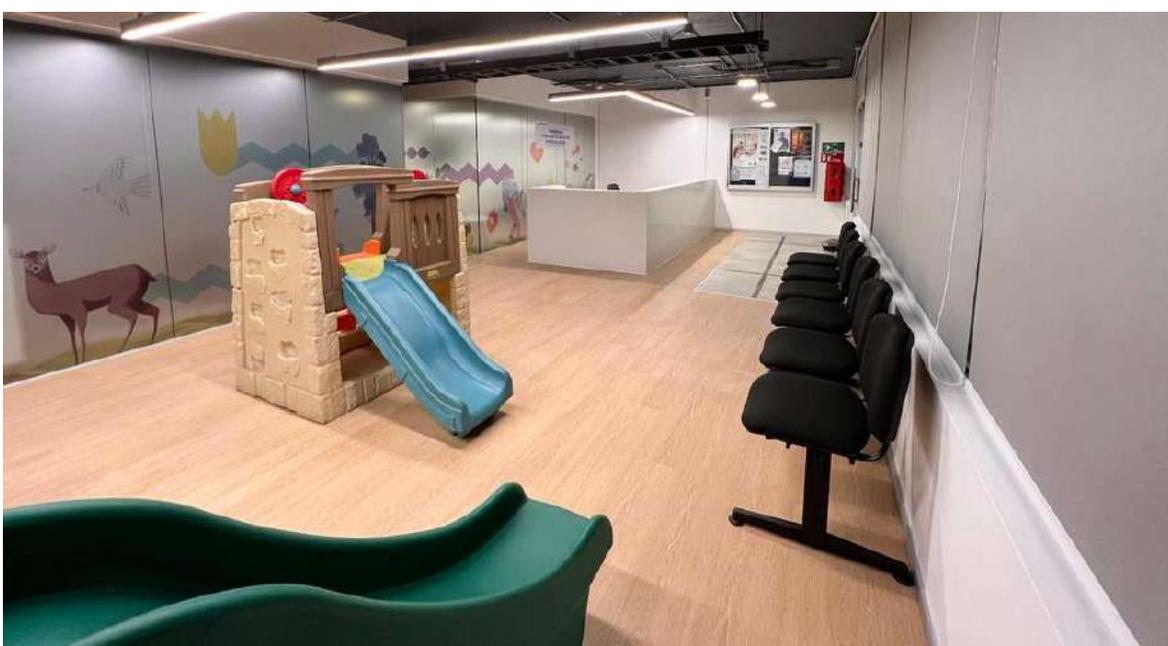
x. Logros en infraestructura interna

La unidad de gestión de la infraestructura se dedica a generar las condiciones de servicio e infraestructura necesaria para la correcta instalación y funcionamiento del Servicio.

Durante el periodo desarrolló diversas acciones relacionadas con el monitoreo del estado de residencias familiares, elaboración de proyectos de mejoramiento, habilitación, reposición y reconversión de instalaciones, entre las que es posible destacar las siguientes:

Proyecto	Región	Monto de inversión M\$
Plan de mejoramiento de residencias familiares	Metropolitana	865.000
Habilitación Residencia Familiar Campo de Deportes	Metropolitana	169.000
Habilitación Residencia Familiar Manuel Rodríguez	Biobío	348.000
Habilitación Residencia Familiar Alameda	Maule	264.000
Habilitación Residencia Familiar Pehuenche	Maule	357.000
Habilitación FAE Valparaíso y Viña del Mar	Valparaíso	154.000
Total		2.157.000





Imágenes nuevas instalaciones FAE Valparaíso.

xi. Financiamiento a mejoramiento de infraestructura de colaboradores acreditados

Los colaboradores acreditados tienen la posibilidad de recibir financiamiento de emergencia para mejoras de infraestructura de las instalaciones en donde ejecutan la oferta del Servicio. Para ello, presentan proyectos que son evaluados respecto a su pertinencia, por una comisión asesora regional conformada por especialistas de las áreas jurídica, de supervisión e infraestructura.

Al aprobar un proyecto de emergencia en Infraestructura, se suscribe un convenio de ejecución y se concreta la transferencia de los recursos. Finalmente, los equipos de infraestructura regional verifican la correcta realización de las obras para dar recepción conforme y cerrar administrativamente el proyecto respectivo.

Durante el periodo, se ejecutaron 21 proyectos en esta modalidad con una inversión que superó los \$740.000.000 para nueve colaboradores acreditados que presentaron proyectos en las regiones de Tarapacá, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Metropolitana, como se muestra a continuación:

Región	Residencia	Institución	Proyecto presentado	Línea de acción	Monto aprobado
Los Lagos	REM - Madre Paulina	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Construcción de cercos perimetrales	Reparaciones	\$37.185.310





Los Lagos	REM - Madre Paulina	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Construcción de cercos divisorios	Reparaciones	\$30.616.192
Los Lagos	RLP - San Arnoldo	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Mejoramientos de baños	Reparaciones	\$32.731.848
Los Lagos	RLP - San Arnoldo	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Cambio de revestimientos interiores dormitorios	Reparaciones	\$37.151.294
Los Lagos	REM - Aldeas Infantiles SOS Chiloé	Aldeas infantiles S.O.S. Chile	Instalación de canaletas y bajadas de aguas lluvia de Residencia	Reparaciones	\$31.440.538
Los Ríos	RVA - Residencia La casona de los jóvenes	O.N.G La casona de los jóvenes	Mejoramientos de baños, cocina y lavandería	Reparaciones	\$24.665.841
Los Ríos	RVA - Residencia La casona de los jóvenes	O.N.G La casona de los jóvenes	Cambio de revestimientos exteriores y ventanas	Reparaciones	\$37.182.614
Araucanía	REM - Niña adolescente	Ilustre Municipalidad de Angol	Reposición Techumbre y otras obras Oficinas Residencia Niña Adolescente Angol	Reparaciones	\$37.196.076
Metropolitana	RDS - Residencia Las Azucenas	Fundación de ayuda al Niño limitado (COANIL)	Mantenimiento de infraestructura de la Residencia	Reparaciones	\$35.685.577
Araucanía	REM - Petronila Pincheira	Fundación Niño y Patria	Regularización y Certificación SEC de Instalaciones Eléctricas	Electricidad	\$31.326.088
Los Lagos	REM - Residencia familiar Reloncaví	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Construcción de cercos divisorios	Reparaciones	\$36.907.346
Los Lagos	REM - Residencia familiar Los Tilos	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Mejoramiento de baños y cocina	Reparaciones	\$37.188.689
Araucanía	REM - Aldeas infantiles SOS	Aldeas infantiles S.O.S. Chile	Instalación Generador Eléctrico Trifásico	Grupo electrógeno	\$42.132.253
Araucanía	REM - Aldeas infantiles SOS	Aldeas infantiles S.O.S. Chile	Recambio de ventanas de 5 casas familiares Y casa de educador de trato directo	Reparaciones	\$41.872.647
Los Ríos	REM - Villa Huidif	Sociedad de beneficencia Hogar del niño	Reparación de oficinas, box atención equipo técnico	Reparaciones	\$27.591.169
Los Lagos	REM - Aldeas infantiles S.O.S. Chiloé	Aldeas infantiles S.O.S. Chile	Salas de intervención para niños y niñas (primera parte)	Ampliaciones	\$39.119.591
Los Lagos	REM - Aldeas infantiles S.O.S. Chiloé	Aldeas infantiles S.O.S. Chile	Salas de intervención para niños y niñas (segunda parte)	Ampliaciones	\$39.204.905
La Araucanía	REM - San Benito	Corporación privada de desarrollo social IX región, CORPRIX	Reparación y reposición de vidriería y puertas oficinas	Reparaciones	\$42.097.543
La Araucanía	REM - San Benito	Corporación privada de desarrollo social IX región, CORPRIX	Reparación y reposición hojalatería cubiertas edificio administración, servicios y cabañas	Reparaciones	\$40.668.347





Tarapacá	REM - Centro residencial Shekinah	Corporacion Prodel	Reposición, mejoramiento de cubiertas y reposición de estructuras de techumbre	Reparaciones	\$37.106.113
Los Ríos	REM - Villa Huidif	Sociedad de beneficencia Hogar del niño	Pintura y reparación exterior	Reparaciones	\$23.114.576
TOTAL APROBADO					\$742.184.557

xii. Consejo de expertos

El Consejo de expertos es un organismo asesor del Servicio en materias de protección especializada, creado por la Ley N°21.302. Entre las diversas funciones establecidas en el artículo 9, destacan las siguientes:

- Asesorar al Servicio en materia de protección especializada.
- Generar recomendaciones al Servicio sobre la oferta programática del mismo y evaluar las propuestas que envíen los directores regionales para igual efecto.
- Asesorar al Servicio en la elaboración de la normativa técnica de cada programa de protección especializada, asegurándose que contengan una descripción clara y específica de las distintas prestaciones que han de entregarse a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias en cada uno de ellos, la duración mínima que deban tener para ser efectivas, los elementos técnicos, pruebas y métodos que han de emplearse, y la cualificación que han de tener quienes las ejecuten.
- Aprobar o rechazar la propuesta de acreditación realizada por el Servicio, basándose en los estándares de acreditación que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá fijar en un reglamento, conforme lo disponen el artículo 3 ter de la ley N° 20.530 y la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados.
- Aprobar o rechazar la administración provisional propuesta por el director regional respectivo, a que se refiere el artículo 49.
- Aprobar o rechazar la designación y/o renovación del administrador provisional o de cierre, según corresponda, propuesta por el director regional respectivo.
- Conocer los resultados de las auditorías externas que se le realicen a la oferta programática especializada ejecutada directamente por el Servicio, en virtud del artículo 39 de la presente ley.

Este Consejo sesiona todas las veces que sea necesario para el cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones, debiendo celebrar sesiones ordinarias a lo menos una vez cada dos meses, con un máximo de doce sesiones pagadas por cada año calendario. Durante los dos primeros años calendario de funcionamiento del Consejo, éste puede celebrar hasta un total de ocho sesiones extraordinarias pagadas por cada anualidad. Luego, el límite de sesiones extraordinarias se reduce a cuatro. En este periodo, se han realizado 13 sesiones del Consejo de expertos en las cuales se han resuelto, principalmente, acreditaciones de colaboradores y se han evaluado administraciones provisionales.

Se conforma por cinco miembros expertos en áreas ligadas a la niñez, a saber: un abogado/a, un profesional de la educación, dos profesionales del área de la salud y un/a profesional del área económica o de administración. Deben contar con experiencia y reconocida trayectoria en el área de su competencia:

Consejero/a	Área	Experiencia
Roxana Espinoza Guzmán	Educación	Profesora en educación religiosa del Instituto Profesional Hogar Catequístico de la Universidad Católica. Magíster en Gestión y Dirección Educacional de la Universidad Alberto Hurtado.





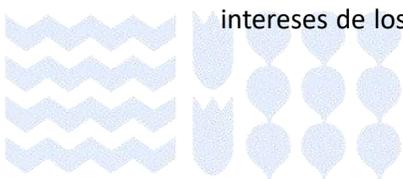
		Se ha desempeñado como docente en establecimientos educacionales, además de ser directora del área de pastoral educativa de la Arquidiócesis de Santiago y de los colegios Bicentenario Victoria Prieto y Santo Cura de Ars, de la Corporación Educacional del Arzobispado de Santiago. Actualmente, ejerce como fundadora y directora de AMAEDUCAR, Escuela libre.
María Carolina Velasco Hodgson	Salud	Psicóloga infanto-juvenil. Master Social Work (Becaria Fulbright) y candidata a doctora en Salud Pública. Actualmente es psicóloga en consulta privada y profesora en las escuelas de Trabajo Social y Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. También, forma parte del Consejo de Prevención y Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual UC, es miembro del Child Parent Psychotherapy consultation for Spanish providers y Afiliada Individual de National Child Traumatic Stress Network (EE.UU.).
Juan Paulo Sánchez Errázuriz	Económica o administración	Ingeniero civil industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor de Educación General Básica de la Universidad Finis Terrae. Fue director del Colegio CREE de Cerro Navia, gerente de proyectos de la Fundación Mustakis y director de la Fundación Impulso Docente. Actualmente trabaja como asesor independiente en diferentes proyectos.
Paula Margotta Meneses	Abogada	Abogada de la Universidad de Chile. Máster en Políticas Sociales y Desarrollo de London School of Economics and Political Science. Experta en materias de protección de derechos de niños, niñas y adolescente. Su experiencia comprende el desarrollo de políticas sociales con enfoque de derechos, realizando estudios y consultorías sobre diseño y evaluación de programas, especialmente en protección social y especializada en niñez y juventud. Actualmente, es Jefa de Proyectos del Centro de Estudios de Primera Infancia y ejerce libremente la profesión como asesora jurídica en temas de convivencia en contextos educativos en educación parvularia y escolar.
Vacante	Salud	Se buscará consejero/a, de especialidad médico psiquiatra infanto-juvenil para cubrir la vacante.

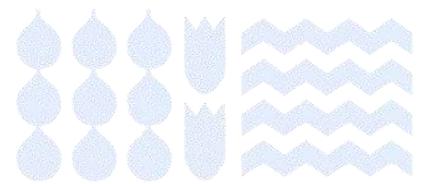
A su vez, participa un representante del Ministerio de Hacienda, asesorando en la Coordinación de Políticas Sociales y es presidido por la jefatura superior del Servicio Nacional de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia.

xiii. Avances en Gestión y Desarrollo de Personas

En el ámbito de Gestión y Desarrollo de Personas, se desarrollaron las siguientes acciones destacadas:

- Ejecución del proceso de calificaciones del periodo 2021-2022, mediante un módulo web para un proceso 100% digital.
- Creación y puesta en marcha del Servicio de Bienestar, que ya cuenta con un total de 1.600 afiliados/as.
- Formalización de la “Política Integral de Gestión y Desarrollo de Personas”, y sus políticas específicas.
- Se estableció el plan de participación funcionaria 2022-2024, cuyo objetivo es asegurar la participación de funcionarios/as y/o sus representantes, en el diagnóstico, planificación y seguimiento de temas relativos a Gestión y Desarrollo de Personas, e instaurar una cultura colaborativa y de corresponsabilidad, promoviendo el fortalecimiento de las relaciones laborales y reconocer a las asociaciones gremiales como interlocutores válidos de las necesidades e intereses de los/as funcionarios/as. Las instancias de participación que se pueden destacar son





el Consejo Administrativo de Bienestar; el Consejo Bipartito de Capacitación; la Junta Calificadora; los Comités Paritarios y los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) institucionales.

- Habilitación y mejora de módulos web en el Sistema de Gestión de Personas (SIGPER), que permitan agilizar el flujo de información para cada uno de los procesos de administración y gestión de personas, a destacar el módulo de evaluación del desempeño, módulo de bienestar y licencia médica electrónica.
- Conformación de 50 Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, logrando dar cobertura al 100% de los centros de trabajo a nivel nacional.
- Elaboración de los Planes de Emergencia y Evacuación en un 100% de los centros de trabajo.
- Conformación de los Comités de Aplicación de Protocolo de Medición de Riesgos Psicosociales en un 80% de los centros de trabajo.
- Diseño e implementación de un plan de Salud Mental en coordinación con la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), que incluyó jornadas de autocuidado regionales para funcionarios/as de trato directo (Biobío y Metropolitana).
- Evaluación de clima laboral en direcciones regionales de Los Ríos y Aysén, talleres de salud mental para el manejo de estrés y gestión de emociones en las residencias familiares de Arica y Parinacota.
- Evaluaciones ergonómicas en el marco del protocolo TMERT-EESS en cinco direcciones regionales y tres programas FAE (Tarapacá, Atacama, O'Higgins, Los Lagos, La Araucanía, FAE Valparaíso, y FAE 1 y 2 de región Metropolitana).

La cobertura de dotación ha evolucionado según se muestra en la siguiente tabla:

	Enero 2022	Diciembre 2022	Marzo 2023
Dotación autorizada	2.552	2.552	2.552
Dotación vigente contratada	1.771	2.270	2.301
Diferencia	781	282	251
% Cobertura	69%	89%	90%

xiv. Plataformas y sistemas

Se inició el trabajo del proyecto de desarrollo e implementación del nuevo sistema integrado de información, seguimiento y monitoreo, para lo cual fue elaborado y tramitado el Decreto Supremo N°5/2022 que establece el reglamento que especifica su estructura y contenidos, así como las normas respecto a los requerimientos de información y adecuada administración y funcionamiento del sistema, incluyendo las normas asociadas a seguridad de la información. Así mismo, fue ejecutada la licitación para el diseño de la arquitectura del sistema, y se definió: la tecnología que se empleará para desarrollar cada uno de los componentes del sistema, el modelo de datos que considera las unidades de análisis estructural que se emplearán para su construcción, junto con maquetas que representan visualmente cómo deberán verse y funcionar.

Paralelamente, se priorizó a la interoperabilidad con el Poder Judicial y con el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el desarrollo de un servicio web que permite recibir en línea las órdenes de los Tribunales de Justicia. De esta misma forma, previa suscripción de convenios para el uso de la plataforma PISSE con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, así como con el Servicio de Registro Civil e Identificación, fueron desarrollados módulos digitales que permiten la validación de datos personales de niños, niñas y adolescentes registrados en los sistemas propios de la institución, facilitando así, el intercambio de información y la identificación única de los sujetos de atención.

Además, se implementaron otras plataformas tecnológicas que, permiten mejorar la gestión administrativa del Servicio. Estas son: Sistema de Gestión de Administración de Presupuestos, Sistema para la Gestión de Compras y habilitación del nuevo sitio de intranet institucional.





V. Desafíos 2023-2024

i. Transformación de la oferta

A partir del segundo semestre de 2023, el Servicio iniciará el proceso gradual de transformación de la oferta programática, la cual busca asentar la instalación de una nueva mirada integral en la atención de los niños, niñas y adolescentes, generando una atención de calidad para todos aquellos que se encuentren en desprotección y grave vulneración de derechos, indistintamente de su raza, religión, género y condición social y económica, implementando plazas de programas establecidos en el título III, Párrafo 1, de la Ley N° 21.302, a saber:

- Diagnóstico clínico especializado y Pericia: reemplazarán progresivamente la línea de Diagnóstico Ambulatorio. El objetivo es realizar un diagnóstico especializado en los casos de niños, niñas y adolescentes, y realizar una adecuada derivación a intervención integral y personalizada para reparación del daño. La implementación progresiva considera, por norma general, las fechas de finalización de los convenios actualmente en ejecución y las zonas de competencia territorial de los Tribunales de Justicia, con el objeto de facilitar su correcta instalación.
- Acompañamiento familiar territorial: reemplazará progresivamente a los programas de Protección Focalizada y Programa de Protección Ambulatoria para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en la línea de programas ambulatorios de reparación.
- Programa de prevención focalizada: corresponde a una línea de acción que se orientará a cubrir el eje programático de Fortalecimiento y Vinculación. Ésta se desplegará como complemento del programa de Acompañamiento Familiar Territorial. Se realizarán intervenciones con los niños, niñas y adolescentes y sus familias, de manera de otorgar las herramientas necesarias para promover la vinculación familiar y fortalecer sus capacidades, preparación para el egreso y/o prevenir el futuro re-ingreso por grave vulneración de sus derechos.

ii. Aumento de Cobertura

Se proyecta disponer de 14.494 plazas de atención con el objetivo de abordar progresivamente la lista de espera y/o disponer de la oferta necesaria en los distintos territorios del país, según se detalla a continuación:

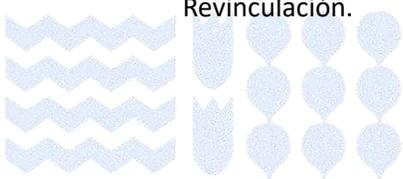
- Diagnóstico clínico especializado y Pericia: 4.900 plazas de atención.
- Programas ambulatorios: 8.900 plazas de atención a distribuir en los programas de intervención especializada (PRI), de reparación de maltrato (PRM), acompañamiento familiar territorial (actual programa de prevención focalizada), con sus respectivas plazas complementarias.
- Cuidado alternativo: 654 plazas para familia de acogida especializada (FAE) extensa y externa, y sus complementarios de fortalecimiento y vinculación.

A su vez, como plan piloto, en la línea de cuidado alternativo residencial, se dispondrán 20 plazas para Residencia de Vida Independiente (de 18 a 24 años). Además, se considera 20 plazas para su programa complementario.

iii. Familias de acogida especializada - FAE

A modo de abordar el desafío de relevar la importancia del acogimiento familiar como una transformación sociocultural, se proyecta la instalación progresiva de unidades regionales que puedan cumplir con el rol de difusión, sensibilización, evaluación y capacitación de familias de acogida, lo que permitiría establecer lineamientos únicos y comunes que se enfoquen en la instalación de un circuito de acogida para dar respuesta a las situaciones que presentan los niños, niñas y adolescentes que han sufrido grave vulneración de derechos.

Se concursarán plazas para FAE Extensa y FAE Externa, estimándose que al cierre del año se tengan 112 plazas por reconversión de FAE Extensa y 232 de oferta nueva, más 160 plazas por reconversión de FAE Externa y 95 de oferta nueva, enfocadas en el rango etario de 0 a 3 años. En todos los casos antes señalados, se consideran sus respectivos programas complementarios de Fortalecimiento y Revinculación.





A su vez, se dará apertura a tres nuevos centros de Familias de Acogida en las regiones Metropolitana, Biobío y La Araucanía, y una unidad FAE Captación en Coquimbo, en modalidad piloto.

iv. Plan de restitución del derecho a vivir en familia

La Convención sobre los Derechos del Niño, así como también la evidencia y literatura relacionada a la infancia, mencionan la importancia de que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente familiar, que sea capaz de detectar sus necesidades y responder de manera amorosa, coherente y en sintonía a ellas. En este sentido, el ingreso a programas de cuidado alternativo y, en especial a una modalidad residencial, representa en sí misma una experiencia traumática en tanto significa la separación o pérdida de las figuras de cuidado primario.

A su vez, el interés superior de la niñez y su derecho a vivir en familia, los tratados Internacionales y lo que la legislación nacional recientemente ha establecido, se determina que la separación del niño, niña o adolescente de su familia es una medida excepcional, por cuanto es esencial la línea de programas de apoyo a la familia para el desarrollo de una parentalidad positiva; y que el recurso prioritario es el acogimiento familiar como modalidad alternativa de cuidado temporal frente a situaciones que hacen necesaria o determinan la separación de un niño, una niña o adolescente de su medio familiar.

En este contexto, se ejecutará el **Plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia**, que establece líneas de trabajo estratégico y, en su articulación, permitirá dar respuesta a los estándares técnicos y el soporte necesario que requiere un proceso de esta envergadura, abarcando distintos elementos como: *Desinternación* de forma progresiva y con especial foco en aquellos niños y niñas entre 0 a 3 años, esto, mediante la reconversión de la oferta programática y la sensibilización e involucramiento del intersector (incluye Tribunales de Familia); *Revinculación* familiar, tanto desde los lineamientos técnicos como desde la especialización de los/as funcionarios/as, a modo de avanzar hacia la parentalidad positiva; *Adopción*, pues se debe avanzar hacia la mejora de los procedimientos y coordinaciones actuales, en el entendido de que son parte del circuito de protección; *Familias de Acogida*, como parte fundamental del plan instalando el tema en la sociedad civil, tribunales e intersector.

v. Participación

Las propuestas levantadas por niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio en los encuentros locales de participación y regionales, deben traducirse en planes de trabajo en las temáticas elegidas y relevadas, según lo expresado en el Diagnóstico de Participación vigente.

Con el fin de avanzar en el cambio cultural y paradigmático que propicia la incorporación efectiva del enfoque de participación de niños, niñas y adolescentes en sus propios procesos interventivos y reparatorios, se intencionará la utilización de estrategias que consideran la diversidad de niños, niñas y adolescentes que son parte de la red, en particular, aquellos de primera y segunda infancia.

El propósito es avanzar hacia la formación de liderazgos en niños, niñas y adolescentes en el contexto de la protección especializada, tanto en aquellos que se encuentran en centros de cuidado alternativo como en dispositivos ambulatorios.

vi. Orientaciones Técnicas

El principal desafío para el año 2023 se relaciona con el avance en la consolidación de la nueva oferta programática de protección especializada, mediante la elaboración de las Orientaciones Técnicas de Acompañamiento Familiar Territorial, que corresponde al primer programa de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación que se lanzará. Paralelamente, se continuará con el fortalecimiento de las Orientaciones Técnicas de Cuidado Alternativo de los programas de Familia de Acogida, las que se focalizarán principalmente en la población de niños y niñas de 0 a 3 años, y de esta manera, garantizar el derecho a vivir en familia de todo niño, niña y adolescente separado





de su familia por graves vulneraciones de derechos. A su vez, se emitirán las Orientaciones Técnicas para Residencia de Vida Independiente, que se implementarían con un piloto de 20 plazas autorizadas.

vii. Articulación intersectorial

Es preciso indicar que todo avance programático del Servicio solo se sostiene con las garantías de servicios del intersector en su conjunto, mediante prestaciones especializadas dirigidas a sujetos de atención bajo la protección de este Servicio. En este sentido, se destacan los principales desafíos en el ámbito:

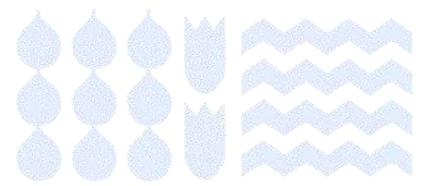
- Actualización del convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU - para otorgar solución habitacional a través de subsidio para la vivienda o de arriendo destinado a niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Actualización de las Orientaciones Técnicas para la coordinación con el sistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, en el marco de la ley que crea el Servicio y la Ley de Garantía.
- Abordaje de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) a través de la actualización del protocolo de actuación en caso de detección de niños, niñas y adolescentes en situación de ESCNNA atendidos en proyectos de la red de protección.
- Diseño de estrategias para que el Ministerio de Educación identifique a los sujetos de atención del Servicio como estudiantes prioritarios.
- Con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), crear estrategias para el acceso adolescentes postulantes a capacitación en oficios.
- Con el Ministerio de Salud (MINSAL), fortalecer el acceso a prestaciones de salud mental para sujetos de atención del Servicio. En este contexto, se actualizará el documento ORD Nro. 183/2017 del MINSAL, que establece el Plan de Atención Prioritaria para Niñas, Niños y Adolescentes de SENAME con vulneración de derechos, con el objetivo de operativizar la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Actualización del procedimiento sobre la gestión de casos de niñas, niños y adolescentes extranjeros sujetos de atención del Servicio, o chilenos que se encuentren en el exterior en condiciones de vulneración de derechos.

viii. Mejoras en infraestructura

Los desafíos en esta materia son los que se muestran a continuación:

Proyecto	Región
Habilitación FAE	La Araucanía
Habilitación FAE	Coquimbo
Habilitación FAE	Biobío
Habilitación Residencia Familiar	Tarapacá
Habilitación Residencia Familiar	Antofagasta
Habilitación Residencia Familiar	Atacama
Habilitación Residencia Familiar	Metropolitana
Habilitación Residencia Familiar	Magallanes
Reconversión CREAD a Residencia Familiar	Metropolitana
Reconversión CREAD a Residencia Familiar	Biobío
Reconversión CREAD a Residencia Familiar	La Araucanía
Reposición Residencia Familiar Castellón (transitoria)	Biobío
Reposición Residencia Familiar Castellón (definitiva)	Biobío
Reposición Residencia Familiar Padre Mariano	Metropolitana
Habilitación Residencia Familiar Lircay	Maule





ix. Materias de gestión y desarrollo de personas

Para el siguiente periodo, los mayores desafíos se centran en:

- Impulsar un proyecto de ley que permita mejorar las condiciones de calidad de vida laboral en las residencias familiares, ajustando las extensas jornadas de trabajo, con una disminución significativa en la carga horaria semanal y adicionando otros mecanismos de compensación como el aumento de días de feriado legal y la incorporación de la cotización de trabajo pesado para todos funcionario/as.
- Generar mejores condiciones laborales en las diferentes líneas programáticas del Servicio, mediante la implementación de estrategias de cuidado de equipo y autocuidado.
- Dar continuidad al Plan de Calidad de Vida Laboral que permitirá consolidar el trabajo en materia de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales.
- Consolidar el trabajo de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) y la conformación del 100% de los Comités de Aplicación de Medición de Riesgos Psicosociales (Encuesta CEAL/SM).
- Instalación de la Política Integral de Gestión y Desarrollo de Personas, con el objetivo de avanzar en alcanzar la cultura institucional deseada.
- Desarrollar el reglamento especial de calificaciones propio del Servicio.
- Ejecutar el plan de capacitación integral, para fortalecer las competencias técnicas, de la mano con la academia Conectando Saberes y las definiciones estratégicas del Servicio.

x. Instalación del Consejo de la Sociedad Civil -COSOC

Dentro de las líneas de acción tendientes a asegurar el acompañamiento de los procesos de toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas impulsadas por el Servicio, se constituirá el COSOC, como una instancia de participación ciudadana efectiva en la gestión pública que le compete a esta institución.





Planificación Estratégica 2023- 2027



**Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia**





Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Equipo coordinador
Departamento de Planificación y Control de Gestión

Participantes
Dirección Nacional
Directoras(es) Regionales
Jefaturas de División
Jefaturas Regionales
Funcionarias y Funcionarios
Asociaciones de Funcionarios/as

Santiago, Febrero del 2023.





Índice

Introducción	4
Antecedentes del Servicio	5
Protección Especializada	8
Diseño Estratégico	9
Planes Operativos	14



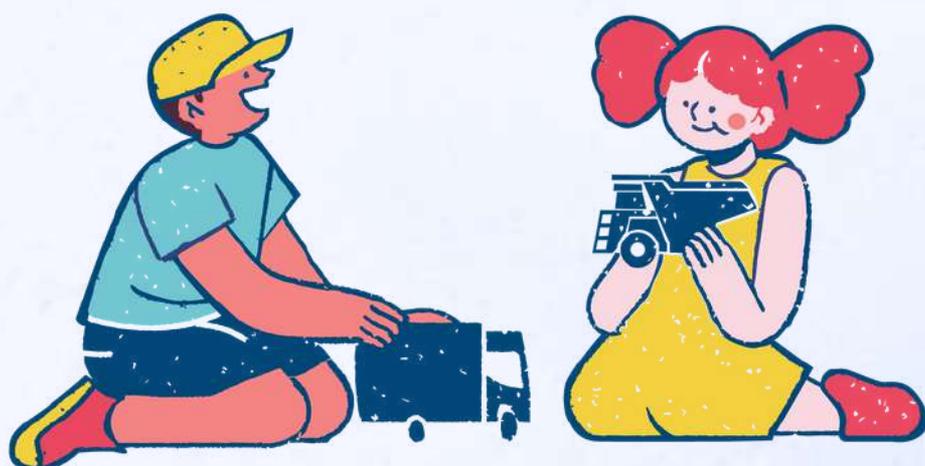


Introducción

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia es una institución encargada de proteger a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Es parte del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y está supervisado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Subsecretaría de la Niñez.

La planificación estratégica del Servicio busca implementar y monitorear un plan de desarrollo quinquenal centrado en el diseño, gestión y articulación de servicios, la calidad de las intervenciones y la mejora continua. Se promueve la participación de los funcionarios en el proceso, recogiendo sus observaciones y sugerencias a través de instancias consultivas.

La construcción del plan estratégico se realizó en jornadas de diálogo y talleres con representantes de asociaciones de funcionarios, divisiones de la dirección nacional y regionales. Se buscó generar un ambiente constructivo y se recopilaron propuestas concretas para mejorar la gestión integral del Servicio. Estas propuestas fueron consideradas en la elaboración de los planes operativos de cada división.



Antecedentes del Servicio

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, creado por la Ley N° 21.302, tiene la responsabilidad de garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes que están gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos. Esto implica el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño y la prevención de nuevas vulneraciones.

El Servicio cumple su mandato en el marco de la **Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia**, formando parte del Sistema de Garantías. Además de brindar protección reforzada o especializada a los niños y adolescentes en riesgo, también establece coordinación para que ellos y sus familias accedan a las prestaciones complementarias de otros sectores.

La Ley N° 21.302 establece las líneas de acción y programas necesarios para garantizar la protección especializada a través del Servicio.





Líneas de acción

1

Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia

El programa de Diagnóstico Clínico Especializado evalúa la desprotección de niños, niñas y adolescentes a partir de casos derivados por sospecha de vulneración de derechos. Si se confirma la vulneración, se formula un plan de intervención individual. Es la puerta de entrada al Servicio de Protección Especializada.

El programa de Pericia consiste en el análisis de hechos y personas por expertos acreditados, brindando conocimientos objetivos y fundamentados para los Tribunales de Familia. Se enfoca en pericias psicológicas y sociales en el ámbito de protección familiar.

Busca prevenir la separación familiar y abordar el impacto bio psicosocial causado por la violencia en niños, niñas y adolescentes. Se compone de tres programas: Acompañamiento Familiar Territorial, Programa de Intervención Reparatoria y Programa Terapéutico Especializado.

2

Intervenciones Ambulatorias de Reparación





3

Fortalecimiento y vinculación

El programa de Fortalecimiento y Revinculación Familiar mejora el cuidado en las familias de origen, complementando el cuidado alternativo.

El programa de Preparación para la Vida Independiente ayuda a los adolescentes a ser autónomos y construir su identidad. Complementa el cuidado alternativo.

El programa de Prevención Focalizada fortalece a niños, niñas, adolescentes, hermanos y familia para evitar la revictimización y cronificación de vulneraciones. Complementa las intervenciones de reparación.

Cuidado alternativo ofrece diferentes programas: Familia de Acogida Extensa, Familia de Acogida Externa y Programas Residenciales. Estas modalidades se brindan a niños y adolescentes que no tienen cuidadores permanentes. El cuidado alternativo es una medida excepcional y temporal, preferentemente en entornos familiares, pero en algunos casos, en residencias, según el interés superior del niño o adolescente y la decisión judicial.

4

Cuidado Alternativo

5

Adopción

La línea de adopción se enfoca en preparar a niños y adolescentes para su integración en una familia adoptiva. Su objetivo es proporcionarles una familia que les brinde afecto y cubra sus necesidades cuando su familia de origen no pueda hacerlo. La adopción se considera como una medida subsidiaria según la normativa vigente.





Protección Especializada

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia implementará programas de protección progresivamente, adaptándolos a las necesidades de los territorios para brindar una atención oportuna y de calidad a los niños y adolescentes.

Estos programas estarán basados en evidencia y serán evaluados tanto por el Servicio como por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Se evitará la sobre intervención y la victimización secundaria, asegurando que cada caso tenga un diagnóstico individual y un plan de intervención correspondiente.

En situaciones donde se deriven a múltiples programas, uno de ellos se designará como programa focal para coordinar la intervención y evitar redundancias. Esto se aplica cuando intervienen programas de diferentes líneas de acción, como intervenciones ambulatorias de reparación, cuidado alternativo y adopción.





Diseño Estratégico





Descripción Metodológica

La planificación estratégica ha evolucionado en diferentes paradigmas y se aplica de manera variada en distintos tipos de organizaciones.

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia utiliza la planificación estratégica para definir los objetivos a mediano y largo plazo, así como los planes necesarios para alcanzarlos.

Esto se realiza a través de un equipo multidisciplinario que incluye representantes de diferentes áreas de la institución. Se utiliza la metodología del Balance Scorecard, desarrollada por Kaplan y Norton, que considera no solo los parámetros financieros, sino también las perspectivas de Aprendizaje y Desarrollo, Procesos Internos y Satisfacción Usuaría.

Esta metodología ayuda a alinear la estrategia en toda la organización, establecer metas a largo plazo, identificar iniciativas estratégicas y realizar revisiones periódicas para mejorar la estrategia. El Servicio ha definido su mapa y objetivos estratégicos para el período 2023-2027 en base a esta estructura y recopilación de información adecuada.



Elementos Estratégicos



El Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia tiene los siguientes elementos estratégicos:

Misión

“Proteger y restituir derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, situándolos en el centro de nuestro actuar, garantizando su participación y la de sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral, reparando y resignificando el daño, previniendo de manera oportuna nuevas vulneraciones mediante equipos técnicos de excelencia y programas especializados de acuerdo a sus necesidades, coordinados con el intersector y convocando a la sociedad en su conjunto”

Visión

“Ser reconocidos como una institución de excelencia y cercana que brinda protección especializada, oportuna y efectiva en la restitución de los derechos, el trabajo con las familias, la reparación y resignificación del daño que han sufrido los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo el desarrollo de sus capacidades, habilidades y talentos al servicio de sus proyectos de vida”

Valores

Compromiso, confianza, excelencia, colaboración, respeto e integridad.





Ejes estratégicos

- 1) Diseño y gestión de la oferta
- 2) Gestión de calidad e intervención
- 3) Mejora continua e innovación

Objetivos Estratégicos

1) Perspectiva de Usuarios

- Garantizar cobertura de atención especializada.
- Promover la participación activa de niños, niñas y adolescentes.
- Acompañar la transición a la vida adulta.



2) Perspectiva de Procesos Internos:

- Fortalecer alianzas y priorizar programas.
- Garantizar una oferta programática acorde a las necesidades.
- Traspaso de capacidades y competencias técnicas.
- Resguardar la calidad de atención integral.
- Implementar un sistema de información y mejora continua.





3) Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento:

- Desarrollar modelo de desempeño y calidad de vida laboral.
- Consolidar liderazgo y participación funcionaria.
- Instalar un sistema de formación continua.
- Promover una cultura organizacional acorde a los valores.
- Diseñar e implementar estrategia comunicacional.
- Generar condiciones tecnológicas para la operación.



4) Perspectiva Financiera:

- Mejorar la planificación y eficiencia en el gasto público.

Estos ejes y objetivos estratégicos se traducen en planes e iniciativas alineadas con la planificación estratégica para el cumplimiento de los objetivos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.





Planes Operativos



PLANES OPERATIVOS



1

Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento

Desarrollar modelo de desempeño con calidad de vida laboral

Gestión de desempeño

Gestión del clima laboral, buen trato y cuidado de equipos

Gestión de bienestar

Gestión del modelo de Liderazgo

Gestión de la participación funcionaria

Gestión del modelo de relaciones laborales

Consolidar modelo de liderazgo, relaciones laborales y de participación funcionaria

Gestión del modelo de Liderazgo

Gestión de la participación funcionaria

Gestión del modelo de relaciones laborales

Instalar un proceso de formación continua y especializada

Gestión de programas de formación a equipos

Gestión de ingreso al cargo

Gestión de alianzas para la formación continua

Instalar una cultura organizacional de acuerdo con los valores institucionales

Gestión de la cultura organizacional

Difusión de los valores institucionales

Instalación de prácticas asociadas a los valores institucionales

Promoción de políticas y prácticas de inclusión

Generar condiciones tecnológicas para la operación del Servicio

Disponibilidad de sitios y/o sistemas institucionales

Transformación digital

Gestión de Sistemas disponibles

Modelo de gestión de datos e información

Diseñar e implementar la estrategia comunicacional a nivel institucional

Gestión de la estrategia comunicacional

2

Perspectiva Usuarios

Garantizar la cobertura de atención especializada de NNA y sus familias

Análisis de necesidades para la planificación de la oferta

Planificación de la oferta

Gestión de la oferta

Monitoreo de la cobertura de atención

Consolidar una cultura de participación, situando en el centro de nuestro quehacer a Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias

Planificación de participación de NNA

Coordinación de mecanismos de participación individuales y colectivos

Instalación de enfoque participativo en los procesos del Servicio

Marco metodológico y normativo de participación de NNA

Instancias de capacitación y formación en materias de participación de NNA

Posicionar al Servicio como un organismo técnico especializado que genera confianza en la ciudadanía

Fortalecer la visibilidad de jefe/a superior del Servicio en RRSS y medios de comunicación como voz experta en protección especializada de la niñez y adolescencia

Acompañar el tránsito a la vida adulta de adolescentes a través del desarrollo de agencia personal, autonomía progresiva y apoyo de redes

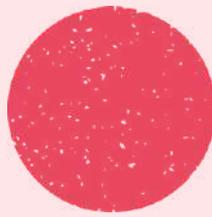
Generar estrategias para la correcta implementación de residencias de vida independiente

Evaluación de programas de vida independiente

Desarrollo de insumos para la articulación para la vida independiente

3

Perspectiva Procesos Internos



Consolidar modelo de gestión de colaboradores

Gestión de colaboradores

Gestión de reportes de fiscalización y supervisión

Modelo de participación de colaboradores

Fortalecer alianzas con actores relevantes que garanticen las prestaciones para NNA y sus familias

Gestión intersectorial

Acciones para la provisión efectiva que fortalezcan el sistema de protección especializada

Difusión de alianzas vigentes

Garantizar una oferta programática que responda a las necesidades de atención especializada de NNA y sus familias

Seguimiento y monitoreo de programas a partir de la ficha Ex-ante

Diseño de orientaciones técnicas

Evaluación de la coexistencia de la oferta antigua y oferta nueva

Diseño y evaluación de programas de nueva oferta

Estrategias de articulación con actores técnicos relevantes

Asegurar el traspaso de capacidades y competencias técnicas para la intervención

Gestión de alianzas para formación especializada

Sistema de registro y soporte de Asistencia y Transferencia Técnica

Gestión para la formación especializada

Establecimiento del marco metodológico para asistencia y transferencia técnica

Evaluación del impacto de la Asistencia Técnica y Transferencia Técnica e instalación del circuito técnico

Resguardar la calidad de atención integral de Niños, Niñas y Adolescentes

Modelo de participación de supervisores técnicos

Gestión de soporte para la supervisión técnica, financiera y administrativa

Gestión de la formación para supervisores, fiscalizadores y sustanciadores

Establecimiento del marco metodológico para supervisión y fiscalización

Asegurar condiciones para la efectiva implementación y operatoria de los programas

Diseño de modelo integral de implementación (Sistema de monitoreo que integre los insumos de las demás unidades técnicas)

Implementar modelo de abordaje de crisis

Implementación del modelo integral

Ejecución de proyectos estratégicos

Consolidar un sistema de información orientado a potenciar la atención de Niños, Niñas y Adolescentes

Levantamiento de necesidades - Diagnóstico

Diseño y desarrollo de la arquitectura del nuevo sistema de información y experiencia usuaria

Implementación de los desarrollos

Convenios de transferencia de datos e interoperabilidad

Gestión de reportes del sistema de información

Implementar un sistema de mejora continua e innovación en los procesos internos y de soporte del servicio

Gestión por procesos

Impulsar la Innovación Pública en el Servicio

4

Perspectiva Financiera

Mejorar la planificación y eficiencia en el gasto público

Fomentar cultura de eficiencia en gasto

Gestión financiera institucional

Gestión presupuestaria institucional

Gestión de compras y abastecimiento

Automatización de procesos de soporte

Gestión y conservación de bienes muebles de uso





@mejorninez



@MejorNinez



Mejor Niñez



Mejor Niñez



**COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
RESOLUCIÓN 21/2018**

Medida cautelar No. 975-17

Niños, niñas y adolescentes del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa de Playa Ancha respecto de Chile¹
15 de marzo de 2018

I. INTRODUCCIÓN

1. El 18 de diciembre de 2017 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, “la Comisión Interamericana”, “la Comisión” o “la CIDH”) recibió una solicitud de medidas cautelares presentada por Esteban Elórtegui Gómez de la ONG Corporación La Matriz (en adelante, “el solicitante”) instando a la Comisión que requiera al Estado de Chile (en adelante “el Estado” o “Chile”) la adopción de las medidas necesarias para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa-CREAD de Playa Ancha de Valparaíso, del Servicio Nacional de Menores de Chile-SENAME (en adelante, “los propuestos beneficiarios”). Según el solicitante, los propuestos beneficiarios estarían en una situación de riesgo al ser objeto de maltratos y torturas, entre otros actos de violencia.

2. Tras una solicitud de información de la CIDH, el Estado respondió el 13 de febrero de 2018 y el solicitante el 21 y 22 de febrero de 2018.

3. Tras analizar las alegaciones de hecho y de derecho efectuados por las partes, y atendiendo al contexto específico, la Comisión considera que los niños, niñas y adolescentes del CREAD se encuentran en una situación de gravedad y urgencia, toda vez que sus derechos a la vida e integridad personal enfrentan un riesgo de daño irreparable. Por consiguiente, con base en el artículo 25 de su Reglamento, la Comisión requiere a Chile que: a) adopte las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el CREAD de Playa Ancha de acuerdo con los estándares internacionales en la materia y orientadas conforme a su interés superior; b) adopte las medidas necesarias para asegurar que las condiciones en las que se encuentren los niños, niñas y adolescentes se adecuen a los estándares internacionales aplicables, mientras que el Estado emprende medidas efectivas para promover a través de un plan individualizado la reintegración de los niños y niñas a sus familias, cuando sea posible y compatible con su interés superior, o bien, identifique alternativas de cuidado que sean más protectoras, y atendiendo a la especial protección que deriva de la condición de niños y niñas de los beneficiarios, y en ese sentido, orientadas por el principio del interés superior; c) concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y su representante; y d) informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos alegados que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar y así evitar su repetición.

II. RESUMEN DE LOS HECHOS Y ARGUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES

1. Información aportada por el solicitante

4. El CREAD de Playa Ancha estaría al cuidado de aproximadamente 70 niños y niñas, y contaría con aproximadamente 120 funcionarios. Estaría dividido en una sección masculina con 3 casas (B, C y Amanecer); y una femenina, con 3 casas (Lila, Renacer y Sol Poniente).

5. Basándose en una sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso (en adelante “la CAV”) de septiembre de 2017², los solicitantes informaron que desde 2014, más de la mitad del personal estaría suspendido, destituido o sancionado en sumarios por maltrato. El CAV habría dispuesto la evaluación del

¹ Conforme a lo dispuesto en el Artículo 17.2.a del reglamento de la Comisión, la Comisionada Antonia Urrejola, de nacionalidad chilena, no participó en el debate ni en la decisión de la presente medida cautelar.

² Existirían dos sentencias favorables: la sentencia de 26/09/2017 y la sentencia de 25/11/2016 de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

personal sancionado administrativamente por maltrato, al observar que “se privilegian medidas represivas como la aplicación de medicamentos que afectan el estado de conciencia” de los niños y niñas. Asimismo, existirían denuncias desde mayo de 2015 por diversos delitos y 5 querellas por torturas y apremios ilegítimos cometidos en contra de niños y niñas. Además, existirían más de 30 sumarios en contra de personal de dicha institución, siendo dos tercios por maltratos. La CAV habría identificado “negligencia en el actuar” para evitar situaciones de maltrato físico y psicológico. Finalmente, existirían diversos problemas de infraestructura que incluyen riesgos en torno a un muro y rejas, así como graves filtraciones en baños y problemas de “aguas servidas”.

6. Según los solicitantes, en el año 2012, UNICEF y el Poder Judicial identificaron al CREAD como de “alto riesgo” y, en 2013, se habrían elaborado “planes de mejora”. No obstante ello, se informó sobre la continuidad de presuntos maltratos y hechos de violencia entre 2015³ y 2016⁴, año en el cual el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) habría presentado querrela por tortura.

7. Según los solicitantes, la situación de riesgo continuó durante el año de 2017. Indicaron así que i) en marzo de 2017, se denunció que niñas y niños estarían forzosamente encerrados por varios días sin realizar sus actividades cotidianas; ii) en abril, el INDH después de visitar al centro habría solicitado medidas de protección y presentado denuncias por malos tratos físicos, psicológicos y el uso descontrolado de inyecciones calmantes; iii) el 5 de julio de 2017, la niña A.E.S.A. denunció que al empujar una puerta una educadora golpeó su cabeza, generándole una contusión, denunciándose días después, y sin avances; iv) el 10 de julio de 2017, una niña al intentar huir habría quedado atrapada entre muro y rejas, sufriendo lesión en su pierna izquierda, y dos niñas habrían quedado en pánico debido a las alturas; v) el 7 de julio de 2017 un educador habría azotado la cabeza en el suelo del niño M.P.F. presionando su cuello; vi) el 19 de julio de 2017, niños habrían sustraído balones de gas para drogarse, siendo arrestados; vii) el 25 de julio de 2017, un niño al saltar de una altura aproximada de dos metros al intentar escapar habría resultado con esguince y policontusa; viii) en agosto de 2017, el niño M.E., bajo cuidados especiales, habría agredido a otro niño; ix) en septiembre de 2017, el niño V.P. habría intentado suicidarse después de una discusión y la niña M.I.V.S. denunció que habría sido abusada por un coordinador cuando estaba en el centro; x) el 13 de noviembre de 2017, la niña G.N. habría intentado suicidarse después de un conflicto con una funcionaria; xi) el 28 de noviembre de 2017, una niña habría requerido 58 puntos en el rostro tras una riña con otra niña; x) un niño “C.R.” habría informado sobre el uso de técnica de inmovilización y castigo físico llamada “alitas de pollo” forzándose los brazos a la espalda.

2. Respuesta del Estado

8. El Estado señaló que no se cumplen los requisitos del art. 25 del Reglamento e indicó que ha adoptado las medidas frente a la situación en que se encuentran los niños y niñas en el CREAD de Playa Ancha. En particular, el Estado refirió que se encuentra colaborando con el Comité de los Derechos del Niño en un procedimiento de investigación confidencial sobre este mismo asunto. Asimismo, explicó que todo niño o niña llega a este sistema residencial de cuidado por una resolución del Juzgado de Familia que conoce la causa, correspondiendo al SENAME la ejecución de las decisiones adoptadas y asesorarlos técnicamente cuando corresponda.

9. El Estado indicó que se contaría con las circulares No 2308 y 2309 del 2013 que establecen el

³ Se informó: i) En mayo de 2015, el niño I.J.A.P. habría denunciado violencia física y amenazas por parte de personal; ii) niños serían maltratados con golpes, insultos y amenazas para que no denuncien; y iii) en diciembre de 2015, se denunció que educadora golpea e insulta a un niño.

⁴ Se informó: i) En febrero de 2016, el niño D.IV.G. habría recibido fuertes golpes de puño en su rostro y costillas por educador, con contusiones en su labio y tórax; ii) en julio de 2016, se denunció amenazas, golpes de palos y ejercicio de violencia entre jóvenes por orden del personal; iii) se habría lesionado el cuello del niño L.M.Z.O. ante intento de ahorcamiento; iv) un niño habría indicado que los tratan con lenguaje soez, amenazas, castigos físicos, y golpes de puños y palos; v) en agosto y octubre de 2016 se denunció que una niña que se encontraba huida del CREAD habría sido violada; vi) niños habrían recibido golpes de educadores; vii) intento de suicidio de una niña; viii) caída de niño desde techumbre con corte en el rostro; ix) en setiembre de 2016, la CAV habría sostenido que niños “han sufrido diversos actos que menoscaban su integridad física y psíquica y en contra de la dignidad y seguridad”; x) en noviembre de 2016, el joven B.M.J. habría sufrido golpes de palo en piernas por educador; xi) el 21 de noviembre de 2016, un joven habría sido agredido por pares a orden de educadora; y xii) el 28 de noviembre de 2016, una niña denunció que fue golpeada en su cara por educadora.

procedimiento ante delitos o maltratos físicos o psicológicos⁵, las que estarían adecuándose ante la tipificación del maltrato como un delito.

10. Considerando lo ordenado por la CAV, el Estado informó que solicitó audiencias confidenciales ante los Juzgados propiciando la participación de los niños y niñas y potenció las intervenciones psicosociales, informando sobre las medidas tomadas en 16 casos referidos por el solicitante. Asimismo, el Estado informó sobre acciones tomadas en sumarios a los que se refirió la CAV⁶. A febrero de 2018 se habrían iniciado 45 sumarios contra funcionarios⁷; y se informó sobre denuncias realizadas por funcionarios; una investigación que reuniría la querrela del INDH y otras similares, la cual se encuentra “vigente”⁸.

11. El Estado señaló que de un total de 111 niños y niñas que se encuentran en el CREAD, 90 estarían escolarizados. El CREAD tendría un alto porcentaje de educadores con título profesional ingresando previo proceso de evaluación. Asimismo, habría un coordinador de educación-profesor, siendo que los problemas “conductuales” inciden en la asistencia de niños y niñas a clases. Según el Estado, todos los niños y niñas accederían a servicios de salud, 35 en “salud mental” dentro del CREAD, y 48 en la salud pública⁹. En lo que se refiere a los medicamentos, desde mayo de 2017 habría sido suspendida la aplicación de fármacos de emergencia inyectable, y se habría solicitado gestionar el cambio a prescripciones que privilegien la vía oral¹⁰.

12. El Estado afirmó que el personal actúa con base en un protocolo del SENAME, y existiría la práctica de reuniones entre niños y niñas, educadores, coordinadores y la jefatura técnica de forma posterior a un conflicto con el objeto de reflexionar, establecer compromisos y corregir futuros errores. El Estado indicó que no cuenta con instrumento de evaluación de la idoneidad del personal de trato directo que haya sido sancionado administrativamente por maltrato, por lo que se habría solicitado contar con un nuevo instrumento de evaluación de la idoneidad del personal.

13. En octubre de 2017, un Juzgado habría examinado el estado y situación de los niños y niñas y en noviembre de 2017 se habría identificado puntos vulnerables en el muro perimetral y habría un proyecto de mejoramiento. El Estado informó sobre avances iniciales, especialmente en el área de limpieza, sanidad y gestiones administrativas del centro, en base a un “Plan de Mejora” o “Plan de Trabajo” a partir de una visita en noviembre de 2017 donde se habría observado “graves falencias”, interviniéndose con “carácter urgente” al centro.

14. El referido plan incluiría los siguientes compromisos: a) coordinar, definir y concretar un plan de despeje de casos con proyección de egresos de 106 niños y niñas al 31 de diciembre de 2017 (que estaría al 100 %); b) reorganizar el equipo profesional; c) efectuar capacitaciones sobre el funcionamiento del modelo CREAD a funcionarios del centro y d) realizar seguimientos a situaciones asociadas en las áreas de recursos humanos, administrativa y de habilitación de casa. En el informe de avances del plan se indica bajo el rubro “resultado de análisis de casos”:

[En] [e]l diagnóstico realizado en los meses de noviembre y diciembre de 2017 (...) se realiza un análisis de 106 casos atendidos en el CREAD Playa Ancha. En este proceso de análisis se advierten graves deficiencias en los flujogramas de intervención en los casos 106 analizados tales como; existencia de [Plan de Intervención Individual] PII sin diagnóstico elaborados, incumplimiento de envío de informes a judicatura, carpetas sin gestiones y documentación formal, resistencia del equipo profesional a aplicar instrucciones derivadas de la Cir. No 2309. En cuanto al contenido analizado en los registros de cada caso se observa que las actividades de tratamiento que se están trabajando con cada familia, niño, niña y

⁵ El Estado presentó información de 10 niños en cuyos casos se aplicó la Circular 2309 consignándose a funcionarios del CREAD como presuntos responsables.

⁶ Se habría agilizado el sumario 534/D de 2016 con destitución de 8 funcionarios, encontrándose en etapa de resolución de los recursos administrativos de los implicados; y el sumario 918/D de 2016, en fase de notificación a los inculpados.

⁷ 5 con sanciones administrativas, 11 con sobreseimiento de los funcionarios y los demás estarían en curso en distintas etapas del proceso.

⁸ Las querrelas y denuncias fueron por delito de tormentos o apremios ilegítimos. En esta investigación, el 8 agosto de 2016 el Juzgado de Familia habría decretado la prohibición de acercamiento en favor de uno de niños respecto de 15 denunciados por el máximo término legal; y el 30 de diciembre de 2016 se habría decretado igual prohibición en favor de otro niño respecto de los denunciados por 90 días renovables.

⁹ Se habría optimizado derivaciones en salud general y mental y plan de atención integral, continuando en el 2018.

¹⁰ Se indicó también que la aplicación de medicamentos por vía intravenosa o muscular ya habría sido prohibida en el 2016.

adolescente del CREAD no son regulares, por tanto, no se puede hablar de un continuo de intervención, dado que no se logra realizar un análisis certero de cada caso por no contar con las carpetas individuales al día en sus registros, (...).

15. Finalmente, el Estado señaló que en febrero de 2018 con el fin de resguardar el bienestar de los niños y niñas comunicó su decisión de cerrar el CREAD. El proceso de cierre estaría en estudio por un equipo técnico que evalúa la fecha y lugares en que se reubicarán a los niños y niñas. Asimismo, el “Plan de Cierre” estaría en elaboración.

3. Información reciente aportada por el solicitante

16. Considerando la respuesta a una solicitud de información al SENAME, el solicitante indicó que solo se informó respecto del resultado de algunos sumarios, pero no de su totalidad, incluyendo 30 aún en tramitación. Asimismo, resaltó que no habría evaluación alguna de los procedimientos de intervención ni de la idoneidad del personal que haya sido sancionado administrativamente por maltrato. El solicitante informó sobre una auditoría de salud de 2017 que arrojaría hallazgos de “criticidad alta”¹¹, expresando su preocupación por que no exista inventario de medicamentos, la ausencia de un sistema de control y registros de la administración de medicamentos.

17. El solicitante informó sobre nuevos eventos de riesgo que habrían ocurrido en el CREAD: i) en diciembre de 2017, un nuevo conflicto entre niños, donde resultó lesionado uno de ellos con “cuchillo cartonero” (el niño agresor habría sido detenido); ii) el 26 de diciembre de 2017, otro niño que habría abandonado el centro luego de denunciar maltrato por parte de educador, al reingresar habría distribuido estupefacientes provocando alteración y una disputa; iii) en enero de 2018, una niña habría resultado con fractura de tobillo y fisura en vértebras luego de saltar el muro que conecta al CREAD con el exterior y caer al intentar abandonar el centro; iv) i) a fines de diciembre de 2017 el niño A.M. se habría subido a un techo para quitarse la vida; v) el 5 de enero de 2018, el niño J.S. habría tomado una botella que pensaba era de cloro, pero de agua y jabón; v) el 13 de enero de 2018 una niña que habría abandonado el centro estaría bajo “explotación sexual comercial” sin que se tomen medidas; vii) a principios de febrero de 2018, la niña G.L. habría sufrido malos tratos y un Juzgado habría dado cuenta de “la situación de maltrato físico, consistente en contención corporal aplicando fuerza desmedida”; viii) en febrero de 2018, un niño habría sido violado por otro en duchas de centro deportivo vecino al CREAD.; y ix) El niño D.L.V. habría indicado que un educador, en su momento suspendido por sumario, le habría amenazado de sufrir castigos y golpes si es que hablaba (el solicitante presumió que este niño habría sido “sobre medicado” con 20 pastillas diarias de diversos fármacos).

18. Respecto del cierre del CREAD, el solicitante expresó su temor porque hayan “traslados express” de niños y niñas a otras regiones, sin existir vínculos en el lugar de destino “como una suerte de castigo o para descomprimir conflictos al interior”; o bien, que personal negligente o agresor sea reubicado, pues habrían organismos colaboradores operando con funcionarias desvinculadas y destituidas.

III. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE GRAVEDAD, URGENCIA E IRREPARABILIDAD

19. El mecanismo de medidas cautelares es parte de la función de la Comisión de supervisar el cumplimiento con las obligaciones de derechos humanos establecidas en el artículo 106 de la Carta de la Organización de Estados Americanos. Estas funciones generales de supervisión están establecidas en el artículo 41 (b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, recogido también en el artículo 18 (b) del Estatuto de la CIDH. El mecanismo de medidas cautelares es descrito en el artículo 25 del Reglamento de la Comisión. De conformidad con ese artículo, la Comisión otorga medidas cautelares en situaciones que son graves y urgentes, y en cuales tales medidas son necesarias para prevenir un daño irreparable a las personas.

20. La Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Corte Interamericana” o “Corte IDH”) han establecido de manera reiterada que las medidas cautelares y

¹¹ Se adjunta un Pre-Informe Auditoría de Seguimiento al Proceso de Salud CREAD Playa Ancha. Vigencia: 2017. Emisión: 22/01/2018.

provisionales tienen un doble carácter, uno cautelar y otro tutelar. Respecto del carácter tutelar, las medidas buscan evitar un daño irreparable y preservar el ejercicio de los derechos humanos. Con respecto al carácter cautelar, las medidas cautelares tienen como propósito preservar una situación jurídica mientras está siendo considerada por la CIDH. El carácter cautelar tiene por objeto y fin preservar los derechos en posible riesgo hasta tanto se resuelva la petición que se encuentra bajo conocimiento en el Sistema Interamericano. Su objeto y fin son los de asegurar la integridad y la efectividad de la decisión de fondo y, de esta manera, evitar que se lesionen los derechos alegados, situación que podría hacer inocua o desvirtuar el efecto útil (*effet utile*) de la decisión final. En tal sentido, las medidas cautelares o provisionales permiten así que el Estado en cuestión pueda cumplir la decisión final y, de ser necesario, cumplir con las reparaciones ordenadas. Para los efectos de tomar una decisión, y de acuerdo con el artículo 25.2 de su Reglamento, la Comisión considera que:

- a. La “gravedad de la situación” implica el serio impacto que una acción u omisión puede tener sobre un derecho protegido o sobre el efecto eventual de una decisión pendiente en un caso o petición ante los órganos del Sistema Interamericano;
- b. La “urgencia de la situación” se determina por medio de la información aportada, indicando el riesgo o la amenaza que puedan ser inminentes y materializarse, requiriendo de esa manera una acción preventiva o tutelar; y
- c. El “daño irreparable” consiste en la afectación sobre derechos que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de reparación, restauración o adecuada indemnización.

21. En el análisis de los mencionados requisitos, la Comisión reitera que los hechos que motivan una solicitud de medidas de cautelares no requieren estar plenamente comprobados, sino que la información proporcionada debe ser apreciada desde una perspectiva *prima facie* que permita identificar una situación de gravedad y urgencia¹².

22. Al momento de analizar el requisito de gravedad, la Comisión recuerda que el Estado tiene una posición reforzada de garante respecto de los niños y niñas en instituciones de residencia de niños y niñas a su cargo el cual le obliga a adoptar medidas especiales y reforzadas con mayor cuidado y responsabilidad orientadas conforme al principio del interés superior del niño¹³.

23. De este deber, se desprenden para el Estado obligaciones especiales de regulación, supervisión y fiscalización respecto de estos centros, que se acentúan más teniendo en cuenta que, ante las grandes dimensiones de las instituciones y la alta concentración de niños y niñas, los cuales “constituyen, generalmente factores de riesgo para [su] protección [...] y los expone a una violencia de carácter estructural”. La Comisión ha recomendado a los Estados que “diseñen estrategias de desinstitucionalización de los niños que se encuentren acogidos en instituciones residenciales¹⁴.”

24. En el presente asunto, al momento de valorar la situación presentada, la Comisión nota que el solicitante ha informado sobre presuntos hechos de maltrato, amenazas y violencia que habrían ocurrido en contra de niños y niñas del CREAD de Playa Ancha en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 (*supra* párr. 6-7 y 17). Según el solicitante, en 2012 UNICEF y el Poder Judicial habrían incluso identificado hasta este centro como uno de “alto riesgo” y, a finales de 2016, el INDH habría presentado una querrela por presuntas torturas de algunos niños y niñas del CREAD¹⁵; según lo informado existiendo también dos decisiones de la CAV de 2016 y 2017 que abordarían las problemáticas existentes en el dicho CREAD.

¹² Al respecto, por ejemplo, refiriéndose a las medidas provisionales, la Corte Interamericana ha considerado que tal estándar requiere un mínimo de detalle e información que permitan apreciar *prima facie* la situación de riesgo y urgencia. Corte IDH, *Asunto de los niños y adolescentes privados de libertad en el “Complejo do Tatuapé” de la Fundação CASA*. Solicitud de ampliación de medidas provisionales. Medidas Provisionales respecto de Brasil. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 4 de julio de 2006. Considerando 23.

¹³ CIDH. *Informe sobre El Derecho del Niño y la Niña a la Familia*, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 54/13, 17 octubre 2013, párrafo 562. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/Informe-derecho-nino-a-familia.pdf>.

¹⁴ CIDH. *Informe sobre El Derecho del Niño y la Niña a la Familia*, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 54/13, 17 octubre 2013, Conclusiones y Recomendaciones. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/Informe-derecho-nino-a-familia.pdf>

¹⁵ Véase también: INDH, INDH presenta querrela contra responsables de maltratar a 25 niños/as en CREAD de Playa Ancha, 15 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://www.indh.cl/indh-presenta-querrela-contra-responsables-de-maltratar-a-25-menores-en-cread-de-playa-ancha/>

25. Frente a dicha situación, la Comisión observa que el Estado informó sobre diversas medidas adoptadas a partir de lo ordenado por la CAV (*supra* párr. 10 - 15), las cuales a partir de una visita al centro en noviembre de 2017 donde se habrían observado “graves falencias”, incluyen un “Plan de Mejora” con una serie de compromisos, avances en limpieza, sanidad y gestiones administrativas y la existencia de “un plan de despeje de casos” con proyección de egresos de 106 niños y niñas al 31 de diciembre de 2017 y, más recientemente, la decisión de definitivamente cerrar el CREAD de Playa Ancha con una “Plan de Cierre”.

26. En relación con lo anterior, la Comisión reconoce las acciones realizadas por el Estado de Chile, encaminadas a proteger los derechos de los niños y niñas, incluyendo la decisión de cierre. Sin embargo, observa que éstas se encuentran en proceso de implementación, estando aún pendiente establecer las fechas y lugares de reubicación. Mientras tanto, la Comisión advierte que ambas partes han coincidido en indicar que no existe un instrumento de “evaluación de la idoneidad del personal de trato directo que hayan sido sancionados administrativamente por maltrato” pese a lo ordenado por la CAV, y que, según la información aportada, existirían diversas problemáticas en la intervención de los casos de violencia, o incluso la falta de un inventario adecuado sobre medicamentos, incluyendo un sistema de control y registro. Asimismo, el solicitante ha informado sobre nuevos hechos de riesgo que se habrían presentado de manera reciente, los cuales anteceden de una serie de presuntas situaciones de violencia que se han presentado de manera recurrente y sostenida durante los últimos años.

27. En vista de los aspectos indicados la Comisión observa que tales medidas aún no habrían tenido un impacto en prevenir circunstancias de riesgo y violencia, tendrían un carácter programático y no permiten en este momento apreciar su idoneidad y efectividad para asegurar condiciones compatibles con los estándares internacionales. En consecuencia, desde el estándar *prima facie* aplicable, la Comisión considera suficientemente establecido que los derechos de las y los propuestos beneficiarios se encuentran en grave riesgo dado la naturaleza de las alegaciones efectuadas y apreciadas también por el propio Estado y, en particular, por su especial situación de vulnerabilidad al tratarse de niños y niñas.

28. En relación con el requisito de urgencia, la Comisión considera que la situación particular del CREAD de Playa Ancha permite apreciar la existencia de una situación de riesgo actual y susceptible de perdurar en el tiempo de no tomarse medidas inmediatas. La Comisión observa que el propio Estado ha destacado el carácter “urgente” de la intervención del CREAD.

29. En cuanto al requisito de irreparabilidad, la Comisión considera que se encuentra cumplido, ya que los derechos a la vida e integridad personal, constituyen la máxima situación de irreparabilidad.

IV. BENEFICIARIOS

30. La Comisión Interamericana declara a los niños y niñas del CREAD de Playa de Ancha como beneficiarios, los cuales resultan identificables en los términos del art. 25.6.b del Reglamento de la CIDH.

V. DECISIÓN

31. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera que el presente asunto reúne *prima facie* los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad contenidos en el artículo 25 de su Reglamento. En consecuencia, la Comisión solicita al Estado de Chile que:

- a) Adopte las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el CREAD de Playa Ancha de acuerdo con los estándares internacionales en la materia y orientadas conforme a su interés superior;
- b) Adopte las medidas necesarias para asegurar que las condiciones en las que se encuentren los niños, niñas y adolescentes se adecuen a los estándares internacionales aplicables, mientras que el Estado emprende medidas efectivas para promover a través de un plan individualizado la reintegración de los niños y niñas a sus familias, cuando sea posible y compatible con su interés superior, o bien, identifique alternativas de cuidado que sean más protectoras, y atendiendo a la especial protección que deriva de la condición de niños y niñas de los beneficiarios, y en ese sentido, orientadas por el

principio del interés superior;

- c) Concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y su representante; y
- d) Informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos alegados que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar y así evitar su repetición.

32. La Comisión solicita al Estado de Chile que informe, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de la presente resolución, sobre la adopción de las medidas cautelares requeridas y actualizar dicha información en forma periódica.

33. La Comisión resalta que, de acuerdo con el artículo 25 (8) de su Reglamento, el otorgamiento de la presente medida cautelar y su adopción por el Estado no constituyen prejuzgamiento sobre violación alguna a los derechos protegidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos aplicables.

34. La Comisión dispone que la Secretaría Ejecutiva de la CIDH notifique la presente resolución al Estado de Chile y a los solicitantes.

35. Aprobado el 15 de marzo de 2018 por: Margarette May Macaulay, Presidenta; Esmeralda Arosemena de Troitiño, Primera Vicepresidenta; Francisco José Eguiguren Praeli, Joel Antonio Hernández García, y Flávia Piovesan, miembros de la CIDH.

Maria Claudia Pulido
Secretaria Ejecutiva Adjunta



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
20 de mayo de 2020

Español únicamente

Comité de los Derechos del Niño

80º período de sesiones

14 de enero a 1 de febrero de 2019

Tema 7 del programa provisional

Actividades realizadas por el Comité

en relación con el Protocolo Facultativo

de la Convención sobre los Derechos del Niño

relativo a un procedimiento de comunicaciones

Investigación relacionada con Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

Observaciones de Chile*, **

[Fecha de recepción: 4 de diciembre de 2018]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos al presente documento se encuentran disponibles en la página web del Comité.

GE.20-06886 (S)



* 2 0 0 6 8 8 6 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. El Estado de Chile, en cumplimiento de sus compromisos internacionales en Derechos Humanos, presenta la respuesta al informe de la investigación realizada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.
2. En los últimos años, y de manera especial para la actual administración, la preocupación por la situación de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables, ha sido una constante y una prioridad. Ya desde la campaña presidencial se planteó como objetivo principal del Gobierno el abordar y resolver las situaciones de vulneración de derechos que sufren niños, niñas y adolescentes en el país. Esto implicaba mejorar las instituciones y la atención que reciben los niños y niñas bajo el sistema de protección, y a su vez mejorar aquellas políticas públicas que van en beneficio de todos los niños y niñas y procurando que ninguno se quede atrás, desarrollando políticas que tuvieran como foco la prevención y promoción del desarrollo infantil.
3. Esto se ha plasmado desde el primer día en que el Presidente Sebastián Piñera luego de asumir el cargo, visitó una residencia de niños, niñas y adolescentes, dando con esto una señal inequívoca de que este gobierno va a poner a los niños como prioridad.
4. Para lograr este objetivo, el Presidente Sebastián Piñera convocó a un grupo de trabajo integrado por representantes de distintos sectores políticos y de la sociedad civil, el que se constituye como una instancia diversa y transversal. Dicho grupo, luego de un exhaustivo trabajo de diálogo y levantamiento de información, realizó diversas propuestas, todas ellas necesarias para promover y proteger los derechos de la infancia, proponiendo un amplio conjunto de medidas destinadas a cambiar radicalmente esta delicada situación, las que se materializaron en el “Acuerdo Nacional por la Infancia”. Este acuerdo representa una agenda de largo plazo en la que el gobierno se encuentra trabajando con dedicación y compromiso.
5. En este contexto, las observaciones y recomendaciones de este Comité nos duelen, pero no nos encuentran distraídos, sino que, tanto desde el Gobierno, como desde todos los órganos del Estado, con el foco y la atención puestos en superar estas situaciones que perjudican a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en nuestro país. Este informe, por tanto, constituye una nueva voz dentro del llamado a ponerlos a ellos, primero.
6. Asimismo, el Gobierno hizo un llamado al país, a sus líderes e instituciones públicas y privadas, para aunar esfuerzos y asumir un compromiso irrestricto con la infancia vulnerada, impulsando con fuerza y rapidez una Agenda de Estado, orientada a implementar políticas públicas, cambios legislativos, acciones judiciales y de cualquier otra naturaleza, con la finalidad de crear en Chile un nuevo orden que asegure el más pleno y total respeto por los derechos de los niños y niñas.

II. Metodología y proceso de participación

7. Este informe fue encargado por el Presidente de la República, para ser elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para hacer de este trabajo una instancia realmente representativa de la totalidad del Estado fueron convocados cada uno de los organismos públicos que se relacionan, están a cargo o cuyo quehacer afecta a los niños, niñas y adolescentes. De estos, se contó con la participación concreta del Poder Judicial; el Honorable Senado de la República; y los ministerios de Relaciones Exteriores; del Interior y Seguridad Pública; de Desarrollo Social; de Salud; de Educación; de Hacienda; de la Mujer y la Equidad de Género; del Deporte; de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; junto con la Defensoría de la Niñez; Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones; el Servicio Médico Legal; el Servicio Nacional de Menores (SENAME); el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).

8. A fin de poder coordinar, recabar y sistematizar la información, acciones y compromisos correspondientes a cada uno de los organismos del Estado que se ven implicados en la respuesta a este Comité, se organizó el trabajo a realizar de manera representativa y minuciosa.

9. Luego de una reunión convocada especialmente al efecto, se desarrolló el trabajo de levantamiento de la información, a través de fichas que permitieran hacerse cargo de cada una de las observaciones y recomendaciones del informe. Este mecanismo permitió articular la respuesta con una mirada de Estado, donde cada uno de los involucrados envió los compromisos explícitos y concretos que, desde cada uno de sus ámbitos de acción, están implementando para superar las situaciones perjudiciales para niños, niñas y adolescentes.

10. Este trabajo permitió sistematizar las iniciativas que ya se realizan o están prontas a iniciarse, que ponen de manifiesto la solidez del compromiso y la prioridad que el Estado está dando a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, especialmente aquellos que han sufrido graves vulneraciones de sus derechos.

11. Asimismo, se realizó un proceso de consulta en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con una encuesta dirigida a la ciudadanía para ser contestada online. Por otra parte, se consultó a los Consejos de Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y del Servicio Nacional de Menores, junto a otros actores de la sociedad civil para recoger su opinión sobre los avances y desafíos que ha habido en Chile respecto de las observaciones del Comité.

12. Por último, el contenido del presente informe, una vez entregado al Comité de los Derechos del Niño, será puesto en conocimiento de la ciudadanía con la finalidad de hacer públicas las medidas y esfuerzos a los que se compromete el Estado de Chile para la promoción, respeto y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

III. Compromisos del estado para poner término a las violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos residenciales

13. Con la finalidad de abordar las situaciones planteadas en el informe, el Estado de Chile a través de sus diversas instituciones, da a conocer a continuación las acciones desarrolladas destinadas a remediarlas, y se compromete a generar otras en el corto (julio 2019), mediano (enero 2020) y largo plazo (a partir del 2020) para su adecuado tratamiento.

14. En este sentido, el documento que se remite se hace cargo de cada una de las observaciones y recomendaciones que el Comité ha hecho presente a Chile, a fin de contextualizar y proveer información precisa respecto de cada uno de los derechos contenidos en la Convención y que aparecen representados en esta oportunidad.

15. Asimismo, acompaña esta respuesta una serie de anexos, que ilustran, profundizan y dan cuenta, tanto de los contenidos y la concreción de las acciones ya realizadas por el Estado de Chile, como de los compromisos que se adquieren hacia el futuro.

A. No discriminación

Información de seguimiento sobre el párrafo 25 del informe de la investigación relacionada (CRC/C/CHL/IR/1)

16. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Los Tribunales de Familia son competentes para disponer diferentes medidas cautelares respecto de los niños, niñas y adolescentes que lo requieren. Determinación que adoptan conforme a la intensidad de la vulneración que advierten en cada caso, para atender a las particularidades y situaciones críticas de que conocen, conforme los habilitan los artículos 8° N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 16 y 17 de la Ley N° 19968; 7° de la Ley N° 20066; 30 y 62 de la Ley N° 16618, entre otras, para lo cual están facultados para actuar de oficio, según lo disponen los artículos 13 y 22 de la Ley

Nº 19968, sin que en ello se contemple, en relación a los referidos tribunales, la posibilidad de otorgar ayuda material directa a las familias para que ellas otorguen el cuidado adecuado a los NNA.

17. La situación socioeconómica nunca puede ni debe ser una causa para determinar que un niño requiere cuidado residencial, sin embargo, se observa que respecto de muchos de los NNA que se encuentran en el sistema residencial, sus familias efectivamente sufren carencias económicas. Para hacer frente a esto cada vez contamos con un sistema de protección social que brinda mayores y mejores apoyos, generando un mecanismo efectivo para la debida articulación intersectorial que entregue a esos NNA y sus familias, lo necesario para vivir dignamente y prevenir una vulneración de derechos.

Acciones realizadas

18. Instalación por parte del Poder Judicial de Centros de Observación y Cumplimiento de medidas de protección en cada región asiento de Corte de Apelaciones, los que levantan alertas sobre la duración de las medidas y el cumplimiento de las mismas, estableciendo coordinaciones con las distintas instituciones involucradas en el sistema proteccional.

19. Incorporación de sistemas de registro administrativo de las medidas de protección, a través de adecuaciones al sistema informático, para facilitar el registro de variables que permiten un mejor control de las medidas, su cumplimiento y duración.

20. Realización por parte de los Tribunales de Familia de visitas semestrales a las residencias de protección de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 19968 que Crea los Tribunales de familia.

21. Nombramiento de curadores *ad litem* para los NNA para su asistencia y debida representación de sus derechos.

22. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez (Boletín Nº 12027-07).

23. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez. En las indicaciones presentadas al Proyecto original, se crea un sistema de protección administrativa, que tiene por objeto prevenir vulneraciones de derechos de los niños, la promoción de los mismos, la asistencia a los niños y sus familias, a través de la coordinación de los órganos competentes del Estado a fin de entregar las prestaciones, servicios o atenciones que se requieran para la debida protección, así como la creación de las oficinas locales de protección.

24. Fortalecimiento del Subsistema de Protección Integral a la Niñez Chile Crece Contigo, a través del programa denominado Prestaciones de acceso preferente, que consiste en beneficios dirigidos a niños y niñas y a sus familias que pertenezcan al 40 % de hogares más vulnerables y que presenten una situación de vulnerabilidad especial para la oferta de los servicios públicos.

25. Creación del Programa Mi Abogado, de defensa especializada para niños, niñas o adolescentes, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Este programa se encuentra actualmente en ejecución y cuenta con implementación progresiva en el territorio nacional. Su objetivo principal es proveer a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en cuidados alternativos de una representación jurídica de calidad, con un fuerte componente psicosocial, lo que permite una mirada integral y exhaustiva sobre cada caso. De esta forma, se busca generar las acciones más pertinentes y necesarias para superar la situación de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes que atiende el sistema residencial y de familias de acogida.

26. Constitución de una mesa de trabajo entre el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Desarrollo Social y SENAME, cuyo objetivo será diagnosticar y levantar propuestas de soluciones concretas respecto de los nudos críticos que afectan al sistema de solicitud, trámite, establecimiento y aplicación de las medidas de protección. Esta mesa entregará sus propuestas a las autoridades en el mes de marzo de 2019.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Formación continua de juezas, jueces y personal judicial	<p>1. Reforzar contenidos sobre derechos de niños, niñas y adolescentes en los programas de la Academia Judicial, así como en toda capacitación que se realice.</p> <p>2. Ampliar el acceso a becas para jueces, consejeros técnicos o funcionarios.</p> <p>3. Evaluar los respectivos cursos de perfeccionamiento.</p> <p>4. Especializar los cursos de la Academia Judicial en materias de infancia y sus derechos (fundamentación de sentencias, derechos fundamentales, evaluación e identificación de vulneraciones, diseño y seguimiento de planes de intervención, entrevista y escucha de NNA dentro de los procesos).</p>	Poder Judicial	Mediano
Mejoramiento de la calidad de registro administrativo	<p>1. Fortalecer capacidades del personal administrativo en el uso de los sistemas de registro disponibles para la jurisdicción de familia.</p> <p>2. Revisar constante y permanente para asegurar la calidad de la información.</p>	Poder Judicial	Mediano
Incorporación de curadores <i>ad litem</i>	Procurar que los jueces, como buena práctica, designen abogados para los NNA, tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Poder Judicial	Corto
Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios	Procurar la asignación preferente, especialmente en aquellos casos complejos, conforme a protocolos para su distribución racional y justa.	Poder Judicial	Mediano
Perfeccionamiento de los sistemas de coordinación	Realizar seguimiento de las medidas de protección decretadas y de los ítems que deben priorizarse para la focalización de los recursos a través del trabajo de las mesas interinstitucionales existentes en el país, así como el perfeccionamiento del diseño de éstas y evaluación del impacto de su trabajo.	Poder Judicial	Mediano
Tramitación proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Instalación de Pilotos de Oficinas locales de la niñez	Implementar gradualmente las oficinas locales en el país, iniciando en el mes de enero de 2019 en doce comunas.	Ministerio de Desarrollo Social	Mediano
Tramitación proyecto de ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Programa “Prestaciones de acceso preferente”	Ejecutar permanentemente este programa a través de la red comunal Chile Crece Contigo.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Programa Mi Abogado	1. Implementar en el país una defensa técnica especializada de NNA de componente jurídico y psicosocial, que promueva el retorno de los niños con sus familias. 2. Ampliar la cobertura nacional de manera progresiva en los años 2018, 2019, 2020, finalizando el 2021 en todas las regiones del país, para NNA que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos residenciales.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo

B. Interés Superior del Niño

Información de seguimiento sobre el párrafo 30 del informe de la investigación relacionada

27. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Las observaciones del Comité se refieren a diversas falencias del actual sistema, si bien nuestra legislación dispone el carácter de excepcional de la medida de separación del niño de su familia, esto no siempre sucede. Sin embargo, es importante señalar que en materia de medidas de protección, las resoluciones judiciales han de ser fundadas y producen lo que procesalmente se denomina cosa juzgada sustancial provisional, siendo entonces susceptibles de revisión constante, garantizando de esta manera la posibilidad de ser reevaluadas cuando varían las condiciones y fundamentos que sirvieron de antecedente para su dictación con la finalidad de resguardar adecuadamente el interés superior del niño.

Acciones realizadas

28. Instalación por parte del Poder Judicial de Centros de Observación y Cumplimiento de medidas de protección, los que permiten realizar un control de las medidas adoptadas, su cumplimiento y avance.

29. Incorporación de sistemas de registro administrativo de las medidas de protección, lo que permite el monitoreo de los tipos de medidas (residencial, acogimiento familiar o programa ambulatorio), causal de ingreso, duración de la medida y periodicidad del respectivo control.

30. Coordinación y convenios entre el Poder Judicial, el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la interconexión de los sistemas informáticos para la recopilación unificada de la información sobre niños, niñas y adolescentes, derivación idónea a centros y traslados.

31. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, en el cual se establecen criterios para la determinación del interés superior del niño en un caso concreto.

32. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez (Boletín N° 12027-07). En este proyecto se incluye como sujeto de atención del nuevo Servicio a las familias, ya sean biológica, adoptivas o de acogida que tengan bajo su cuidado a niños, niñas y adolescentes. Así mismo prioriza la utilización del acogimiento familiar por sobre el residencial para el caso de las medidas de protección.

33. Fortalecimiento por parte del SENAME del cuidado alternativo de base familiar por sobre el residencial, a través de familias de acogida especializadas.

34. Mejoramiento del cuidado alternativo residencial, a través del rediseño de la oferta orientándola hacia modelos de residencias de vida familiar y en los que se propicie el trabajo con las familias de los niños, con la consecuente disminución del número de los que son atendidos en ellas.

35. Creación del Programa Mi Abogado de defensa especializada para niños, niñas y adolescentes por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2017.

36. Constitución de una mesa de trabajo entre el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Desarrollo Social y SENAME, cuyo objetivo será diagnosticar y levantar propuestas de soluciones concretas respecto de los nudos críticos que afectan al Sistema de solicitud, trámite, establecimiento y aplicación de las medidas de protección respecto de niños, niñas y adolescentes que han sido gravemente vulnerados en sus derechos. Esta mesa entregará sus propuestas a las autoridades en el mes de marzo de 2019.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Política de efectivización de derechos	Generar la respectiva política, estableciendo indicadores de impacto y sistemas de mejora continua.	Poder Judicial	Largo
Cumplimiento de convenios	Instar al cumplimiento progresivo del convenio celebrado con SENAME y con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el contexto de reportes periódicos que deben remitirse a los jueces, determinado en el Acuerdo Nacional por la Infancia.	Poder Judicial	Corto
Perfeccionamiento del sistema informático	1. Perfeccionar el sistema informático. (Uso de información de las fichas de los programas de familias de acogida, generación de alertas en la tramitación para identificar otras medidas de protección, susceptibilidad de adopción o presencia de hermanos en el sistema de protección, acceso sin restricciones a todos los sistemas de tramitación, tanto de jueces como de consejeros técnicos e incorporar en el registro la escucha del niño durante el proceso. 2. Desarrollar en el sistema	Poder Judicial	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	informático SITFA una aplicación permanente de información que permita cuantificar, gestionar y transparentar información judicial que aporte en el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.		Corto
Perfeccionamiento de los sistemas de coordinación	Realizar seguimiento de las medidas de protección decretadas y de los ítems que deben priorizarse para la focalización de los recursos a través del trabajo de las mesas interinstitucionales existentes en el país, así como el perfeccionamiento del diseño de éstas y evaluación del impacto de su trabajo.	Poder Judicial	Corto
Formación continua de juezas, jueces y personal judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar contenidos sobre derechos de NNA en los programas de la Academia Judicial, así como en toda capacitación que se realice. 2. Ampliar el acceso a becas para jueces, consejeros técnicos o funcionarios. 3. Evaluar los respectivos cursos de perfeccionamiento. 4. Especializar los cursos de la Academia Judicial en materias de infancia y derechos de los niños(fundamentación de sentencias, derechos fundamentales, evaluación e identificación de vulneraciones, diseño y seguimiento de planes de intervención, entrevista y escucha de niños, niñas y adolescentes dentro de los procesos). 	Poder Judicial	Mediano
Incorporación de curadores <i>ad litem</i>	Procurar que los jueces como buena práctica, designen abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Poder Judicial	Corto
Perfeccionamiento de los sistemas de coordinación	Realizar seguimiento de las medidas de protección decretadas y de los ítems que deben priorizarse para la focalización de los recursos a través del trabajo de las mesas interinstitucionales existentes en el país, así como el perfeccionamiento del diseño de éstas y evaluación del impacto de su trabajo.	Poder Judicial	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Estandarización de procedimientos	Diseñar y socializar criterios orientadores para la estandarización de procedimientos en la evaluación de riesgos de vulneraciones graves de derechos.	Poder Judicial	Mediano
Perfeccionamiento del registro administrativo	Estandarizar variables en los formularios de niños, niñas y adolescentes para la medida cautelar de internación en centros residenciales.	Poder Judicial	Corto
Tramitación proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar de las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Tramitación proyecto de ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Reconversión progresiva de la línea de acción Residencial	Rediseñar el modelo de atención residencial tanto para las administraciones directas (AADD) como para los organismos colaboradores (OCAS).	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo
Fortalecimiento del cuidado alternativo de base familiar por sobre el residencial, a través de familias de acogida especializadas	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar proyectos a nivel nacional. Capacitar a los equipos técnicos. Socializar a través de campaña de difusión a nivel nacional. Revisar y ajustar presupuesto del programa cada año para el cumplimiento de los objetivos. Revisar y ajustar las orientaciones técnicas. Focalizar la supervisión técnica en casos de permanencias superiores a 18 meses. 	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo
Implementación del programa especializado de intervención con familia	<ol style="list-style-type: none"> Instaurar un programa que apoye la desinternación y restitución del derecho a vivir en familia. Lograr la reunificación familiar en condiciones de protección estables en el tiempo. Adecuar y flexibilizar los horarios de visitas a los niños en las residencias de protección a fin de propiciar el contacto familiar. 	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Evaluación y ajuste de la oferta ambulatoria	Evaluar toda la oferta ambulatoria de SENAME. Generar nuevos diseños programáticos. Potenciar programas bien evaluados.	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo
Programa Mi Abogado	1. Implementar en el país una defensa técnica especializada de niños, niñas y adolescentes de componente jurídico y psicosocial, que promueva el retorno de los niños con sus familias. 2. Ampliar la cobertura nacional de progresiva en los años 2018, 2019, 2020, finalizando el 2021 en todas las regiones del país, para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos residenciales.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo

C. Obligación de asegurar el respeto de las normas por las instituciones encargadas de protección

Información de seguimiento sobre el párrafo 40 del informe de la investigación relacionada

37. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Las observaciones del Comité se refieren a diversas falencias del actual sistema, estableciendo los déficits de infraestructura, falta de especialización de los profesionales que trabajan en el sistema, ausencia de cuidados necesarios para la atención de los niños, falta de rigurosidad en la supervisión y derivación de los niños a organismos respecto de los cuales no existe control.

Acciones realizadas

38. Instalación por parte del Poder Judicial de Centros de Observación y Cumplimiento de medidas de protección, los que permiten realizar un control de las medidas adoptadas, su cumplimiento y avance.

39. Aplicación por parte de algunos magistrados de las facultades de ordenar administración provisional de las residencias de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto-ley N° 2465 de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica.

40. Realización de visitas semestrales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19968, extendiéndose en algunos lugares a los programas de familias de acogida. En este sentido se ha avanzado en el Convenio entre el Poder Judicial, SENAME y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cuanto a la interconexión de los formularios individual del niño y residencial, quedando pendiente avanzar en lo referente al formulario de familias de acogida.

41. Incorporación de sistemas de registro administrativo de las medidas de protección, lo que permite el monitoreo de los tipos de medidas (residencial, acogimiento familiar o programa ambulatorio), causal de ingreso, duración de la medida y periodicidad del respectivo control.

42. Coordinación y convenios entre el Poder Judicial, el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la interconexión de los sistemas

informáticos para la recopilación unificada de la información sobre niños, niñas y adolescentes, derivación idónea a centros, y traslados.

43. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez (Boletín N° 12027-07). En este proyecto se contemplan mejoras al sistema de cuidados alternativos, mejorando los recursos vinculados a un aumento del estándar que se aplica a dichos programas y eliminando la posibilidad de derivar a programas que no cuenten con acreditación y supervisión.

44. Generación de una mesa de trabajo para el desarrollo de estándares generales para las líneas de acción del SENAME de acuerdo a lo dispuesto en la ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social, artículo 3° *ter*.

45. Transformación de los Centros de Administración Directa en Residencias Familiares, a través de un plan que cambia los diseños arquitectónicos y funcionamiento de las residencias en base a hogares familiares. En lo particular se pone énfasis en el perfil de quienes se encuentran trabajando directamente con los niños y se elimina la sobrepoblación existente en los centros.

46. Realización de una Auditoría Social por parte del SENAME al sistema residencial, tanto de administración directa como de colaboradores acreditados durante el año 2018, que puso especial énfasis en verificar la existencia de planes de intervención adecuados para los niños.

47. Esta auditoría, fue encargada por el Presidente de la República a la Directora de SENAME el día en que esta última asumió sus actuales funciones. En un primer momento se llevó a cabo respecto de los Centros de Administración Directa, y en un segundo momento (actualmente en su última etapa) respecto de las residencias de los OCA.

48. El ejercicio, permitió hacer un levantamiento exhaustivo de la situación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran actualmente en el sistema de cuidados alternativos, a fin de lograr principalmente dos cosas: hacerse cargo inmediatamente de las situaciones o casos más complejos, y poder proyectar de manera más pertinente las respuestas que como sistema es necesario dar a los niños, niñas y adolescentes que han sido gravemente vulnerados en sus derechos.

49. A raíz de este levantamiento se generaron también los compromisos ministeriales por la infancia, de los que se dará cuenta más adelante.

50. Conformación de mesas técnicas para el desarrollo de estándares para el modelo de cuidado alternativo que ejecuta el Servicio Nacional de Menores.

51. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley que modifica la Ley N° 20032, que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a Través de la Red de Colaboradores del SENAME, y su Régimen de Subvención y el Decreto-ley N° 2465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica, aumentando la subvención para la línea de acción residencias, incorporación del principio de transparencia y estableciendo mayores facultades de fiscalización para SENAME, así como herramientas para la adecuada gestión de los convenios con los organismos colaboradores acreditados. El proyecto por otra parte, registra a los denominados organismos coadyuvantes que no reciben subvención de SENAME, con la finalidad de tener conocimiento sobre ellos, entregando facultades a Sename para poder requerirles de información. El proyecto ha sido aprobado en primer trámite constitucional.

52. Creación del Programa Mi Abogado de defensa especializada para niños, niñas y adolescentes por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2017.

53. Participación de organismos de la sociedad civil en coordinación con el Estado, en iniciativas de mejoras en la infraestructura de centros residenciales de organismos colaboradores.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Formación continua de juezas y jueces y personal judicial	<p>1. Reforzar contenidos sobre derechos del Niño en los programas de la Academia Judicial, así como en toda capacitación que se realice.</p> <p>2. Ampliar el acceso a becas para jueces, consejeros técnicos o funcionarios.</p> <p>3. Evaluar los respectivos cursos de perfeccionamiento.</p> <p>4. Especializar los cursos de la Academia Judicial en materias de infancia y derechos de los niños (fundamentación de sentencias, derechos fundamentales, evaluación e identificación de vulneraciones, diseño y seguimiento de planes de intervención, entrevista y escucha de niños, niñas y adolescentes dentro de los procesos).</p> <p>5. Capacitar consejeros técnicos.</p>	Poder Judicial	Mediano
Perfeccionamiento del sistema informático	Perfeccionar el sistema informático. Uso de información de las fichas de los programas de familias de acogida, generación de alertas en la tramitación para identificar otras medidas de protección, susceptibilidad de adopción o presencia de hermanos en el sistema de protección, acceso sin restricciones a todos los sistemas de tramitación, tanto de jueces como de consejeros técnicos e incorporar en el registro la escucha del niño durante el proceso.	Poder Judicial	Mediano
Estandarización de procedimientos	Diseñar y socializar criterios orientadores para la estandarización de procedimientos en la evaluación de riesgos de vulneraciones graves de derechos.	Poder Judicial	Mediano
Perfeccionamiento de los sistemas de coordinación	<p>1. Perfeccionar mesas interinstitucionales locales actualmente existentes al alero de los Centros de Observación y Cumplimiento (seguimiento de medidas de protección/ identificación de ítems para la focalización de recursos).</p> <p>2. Perfeccionar su estructura interna.</p> <p>3. Implementar un sistema integrado de infancia, que coordine a todas las autoridades con competencia en la materia, que permita conocer las labores que desarrolla cada una de ellas.</p> <p>4. Generar una plataforma de consultas recíprocas entre las instituciones y un sistema de reporte.</p>	Poder Judicial	Mediano Largo Largo Largo

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	5. Solicitud al Poder Ejecutivo para la generación de iniciativas legales que perfeccionen el estatuto de medidas de protección de niños, niñas y adolescentes, en especial aquellas vinculadas al sistema de cuidados alternativos.		Largo
Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección	Fortalecer a los Centros de Observación y Control de cumplimiento como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mientras no se cuente con un sistema de protección administrativa en el país.	Poder Judicial	Corto
Tramitación proyecto de ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Fortalecimiento del cuidado alternativo de base familiar por sobre el residencial, a través de familias de acogida especializadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar proyectos a nivel nacional. 2. Capacitar a equipos técnicos. 3. Realizar Campaña de difusión a nivel nacional. 4. Revisar y ajustar el presupuesto cada año para el cumplimiento de los objetivos. 5. Revisar y ajustar orientaciones técnicas. 6. Focalizar la supervisión técnica en casos de permanencias superiores a 18 meses. 	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo
Supervisión en Plataforma Senainfo	Mejorar la supervisión a través de plataforma tecnológica.	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Corto
Tramitación proyecto de ley que modifica la Ley N° 20032 y el Decreto-ley N° 2465, de 1979, del Ministerio de Justicia	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Mediano
Programa Mi Abogado	1. Implementar en el país una defensa técnica especializada de niños, niñas y adolescentes de componente jurídico y psicosocial, que promueva el retorno de los niños con sus familias.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	2. Ampliar la cobertura nacional de manera progresiva en los años 2018, 2019, 2020, finalizando el 2021 en todas las regiones del país, para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos residenciales.		

D. Obligación de tomar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos de la Convención

Información de seguimiento sobre el párrafo 51 del informe de la investigación relacionada

54. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Es innegable el avance de nuestro país al respecto, particularmente a través de la creación de institucionalidad en favor de la infancia, tales como son la Subsecretaría de la Niñez, ubicada en el Ministerio de Desarrollo Social, y la Defensoría de la Niñez, como órgano autónomo.

55. Así, dentro de las funciones de la Subsecretaría de la Niñez (creada por la Ley N° 21090) está la de impulsar acciones de difusión, capacitación o sensibilización destinadas a la prevención de la vulneración de los derechos de los niños y a su promoción o protección integral. Hasta ahora, la prevención no había sido el foco de las políticas públicas desarrolladas por el Estado de Chile en materia de niñez, lo que cambia a partir de la creación de esta nueva Subsecretaría. De ahora en adelante se contará con una mayor cantidad de programas destinados exclusivamente a la prevención de vulneraciones de los derechos de los niños y niñas del país.

56. Por su parte la Defensoría de los Derechos de la Niñez, creada por la Ley N° 21067, tiene como objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de los niños.

57. Sin perjuicio de los avances, aún se encuentran pendientes la aprobación de iniciativas como la ley que crea el Sistema de Garantías de la Niñez, la ley que crea el nuevo Servicio de Protección de la Niñez, así como de otros proyectos de ley vinculados a la infancia.

58. Por otro lado, se ha evidenciado la falta de coordinación que ha existido entre los ministerios y servicios para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes, que otorgue oportunamente las prestaciones o atenciones que éstos y sus familias requieren. Sin perjuicio de ello, se han generado planes conjuntos para la acción coordinada a favor de los niños, niñas y adolescentes del sistema residencial tales como el Sistema Intersectorial de Salud integral con énfasis en salud mental.

59. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que a lo largo de nuestro país contamos con más de 230 Oficinas de Protección de Derechos (OPD), ubicadas en los Municipios. Estas Oficinas cumplen una labor de coordinación territorial con las redes comunales, especialmente de Salud, Educación y Sociales, a través del mismo Municipio en que se encuentran insertas. Estas oficinas son una primera vía de aproximación al ámbito de protección, lo que permite que los niños y sus familias cuenten con un organismo cercano y accesible.

60. Respecto a la información adecuada del estado integral de los niños, niñas y adolescentes, existe en el país un sistema intersectorial de información que permitirá el monitoreo de aspectos fundamentales en la trayectoria de vida de los niños, niñas y adolescentes a modo de detectar a tiempo rezagos y alertas, así como mejorar el diseño y monitoreo de los programas sociales destinados a la niñez.

61. Adicionalmente existe un sistema de información que abarca a todo el Servicio Nacional de Menores, conocido como Senainfo. Este sistema pretende contener la información necesaria de los NNA, con respecto a datos personales o interacciones que presenta con cada funcionario, profesional o administrativo. Cabe señalar que si bien contiene información relevante de todos los niños, niñas y adolescentes que son sujetos de atención del Servicio Nacional de Menores, estamos conscientes de que también tiene falencias. Falencias en las que se está trabajando para mejorar la información, pasando de información autorreportada por el proyecto en que está el niño, niña o adolescente, a información que provenga de las bases de datos administrativas de los ministerios de Salud y Educación.

62. En relación a lo señalado en las letras d), e) y f) de la observación N° 51 del Comité, sobre el financiamiento del Servicio Nacional de Menores y la labor que realizan los organismos colaboradores, cabe mencionar la importancia del rol que cumplen las fundaciones y ONG en el Sistema de Protección, pues ellos desarrollan una labor trascendental, en la protección de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos, con la modalidad de subvenciones por parte del Estado. Si bien el sistema de subvenciones requiere mejoras en su regulación, éstas ya se están realizando a través de dos proyectos de ley que se encuentran en tramitación en el Congreso Nacional.

63. Por último, una forma importante de dar efectividad a los derechos, es la posibilidad de contar con operadores jurídicos que representen en sede judicial los derechos de niños, niñas y adolescentes, velando por el adecuado respeto del interés superior de cada uno de ellos para cada caso particular. Es por ello que en el año 2017 se crea el programa Mi Abogado, que busca implementar en el país una defensa técnica especializada de los niños, niñas y adolescentes de componente jurídico y psicosocial, que promueve el retorno de éstos con sus familias. El programa dispone una de cobertura nacional progresiva en los años 2018, 2019, 2020, finalizando el 2021 en todas las regiones del país, para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos residenciales.

Acciones realizadas

64. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley sobre el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10315-18), a través del desarrollo de las Oficinas Locales de Protección de la Niñez.

65. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez (Boletín N° 12027-07). En este proyecto se contempla la creación de un sistema integrado de información que permita un seguimiento de los sujetos de atención del Servicio y el monitoreo de las prestaciones que reciban. De igual manera el proyecto aumenta la banda de la subvención, modifica la actual estructura de pago aumentando el componente fijo, con la finalidad de dar mayor estabilidad a las residencias, establece un sistema de coordinación interministerial y mejoras en los sistemas de información.

66. Tramitación del proyecto de ley sobre reforma integral al sistema de adopción (Boletín N° 9119-18). Con este proyecto se pretende hacer más eficiente la tramitación de los procesos de adoptabilidad y de adopción, a fin de propender a que los niños, niñas y adolescentes puedan encontrarse más rápidamente de regreso con sus familias de origen o acogidos en una familia adoptiva.

67. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley que modifica la Ley N° 20032, que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a Través de la Red de Colaboradores del SENAME, y su Régimen de Subvención y el Decreto-ley N° 2465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica, aumentando la subvención para la línea de acción residencias, incorporación del principio de y estableciendo mayores facultades de fiscalización para Sename y herramientas para la adecuada gestión de los convenios con los organismos colaboradores acreditados.

68. Resolución de la H. Cámara de Diputados de Chile por medio del cual se requiere al Presidente de la República que solicite a los Ministros de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social, dar la mayor celeridad a la tramitación de los proyectos de ley

relativos a niños, niñas y adolescentes, que se encuentran actualmente en trámite en ambas cámaras del Congreso Nacional, aprobada en la sesión 91 de 23 de octubre de 2018.

69. Tramitación por parte de las comisiones del H. Senado de la República de los proyectos de ley vinculados a la infancia vulnerada, así como el término de la discusión del proyecto de ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales (Boletín N° 9245-07), que finalmente se sancionó en la Ley N° 21057.

70. Funcionamiento del Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez, cuya función es asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política social del Gobierno, relativa a los derechos de los niños.

71. Celebración del compromiso Interministerial por el cuidado residencial convocado por la Presidencia de la República en agosto de 2018, en la que nueve Ministerios se comprometieron a generar ofertas específicas para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en cuidados residenciales por los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, de Interior y Seguridad Pública, de Educación, de Salud, de Desarrollo Social, de Vivienda, de Bienes Nacionales, del Deporte y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Tramitación proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Tramitación proyecto de ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Supervisión en Plataforma Senainfo	Supervisar a través de plataforma tecnológica.	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Corto
Tramitación proyecto de ley que modifica la Ley N° 20032 y el Decreto-ley N° 2465, de 1979, del Ministerio de Justicia	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma. Este proyecto aumenta el monto de la subvención que el Servicio entrega a las residencias de los OCA, permitiendo con esto mejorar, al menos en parte, la difícil situación económica de las mismas.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Mediano
Tramitación del proyecto de ley sobre reforma integral al sistema de adopción (Boletín N° 9119-18)	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Desarrollo de los compromisos interministeriales por el cuidado residencial	Cumplir con los compromisos sectoriales, en los ámbitos de competencia de los ministerios responsables de mejorar los distintos ámbitos de la calidad de vida de los niños y niñas bajo cuidado residencial.	Ministerios del Deporte, Justicia y Derechos Humanos, Bienes Nacionales, Interior, Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Social y Culturas, las Artes y el Patrimonio	Largo
Programa Mi abogado de defensa especializada para NNA	<p>1. Implementar en el país una defensa técnica especializada de NNA de componente jurídico y psicosocial, que promueva el retorno de los niños con sus familias.</p> <p>2. Ampliar la cobertura nacional de manera progresiva en los años 2018, 2019, 2020, finalizando el 2021 en todas las regiones del país, para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos residenciales.</p>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo

E. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

Información de seguimiento sobre el párrafo 57 del informe de la investigación relacionada

72. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Los programas residenciales son por definición transitorios, pues si bien la razón de ingreso de los niños y niñas es poner fin a una vulneración de sus derechos, éstos tienen por finalidad la restitución del derecho y que aquel niño o niña pueda volver con su familia, o ser adoptado, en el caso de que lo anterior no pueda ser posible.

73. Eventualmente, hay niños, niñas o adolescentes, respecto de quienes no se dan las condiciones necesarias para que puedan volver con su familia, o para ser adoptados. En estos casos, los niños egresan de las residencias al cumplir la mayoría de edad, salvo que se encuentren estudiando, en cuyo caso egresan a los 24 años.

74. Por otro lado, las listas de espera son una realidad que atenta contra la intervención adecuada y oportuna para la reparación del daño causado en los niños producto de una vulneración de sus derechos, pero es importante señalar que dichas listas de espera se encuentran en los programas ambulatorios. Actualmente, las residencias no tienen listas de espera de niños que requieran ser internados y no puedan serlo.

Acciones realizadas

75. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley sobre el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10315-18), el proyecto reconoce explícitamente el derecho a la vida, ya que se establece que todo niño tiene el

derecho intrínseco a la vida, y se reconoce también el derecho de todo niño a tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, social y cultural.

76. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez (Boletín N° 12027-07). Dicho proyecto establece sanciones en caso de que los colaboradores acreditados no cumplan con los estándares de funcionamiento que establezcan el Servicio y el Ministerio de Desarrollo Social, a propuesta de la Subsecretaría de la Niñez. Incluso, se contempla como circunstancia agravante, a efectos de aplicar una sanción, el hecho de haberse vulnerado la vida e integridad física y psíquica de los niños o niñas sujetos de atención del Servicio.

77. Respecto a las listas de espera de la atención y los cuidados adecuados de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos, el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez, por medio de su informe financiero, se hace cargo de éstas, a través del financiamiento de una cantidad de programas y cupos que cumplan con la totalidad de lo estimado de acuerdo a las listas de espera de las atenciones que existían en abril del 2018 y los sobrecupos. De esta forma, se busca que el nuevo Servicio, comience su funcionamiento sin listas de espera.

78. En relación a la observación sobre infraestructura y equipamiento de los centros, el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez, exige el cumplimiento de mayores estándares a quienes desarrollen las líneas de acción del nuevo Servicio. Cabe señalar que una de las líneas de acción es la de cuidado alternativo, que incluye a los programas residenciales. Éstos deberán cumplir, por un lado, con aquellos estándares que dicte el Ministerio de Desarrollo Social a propuesta de la Subsecretaría de la Niñez, y deberán cumplir con la normativa técnica y administrativa que dicte el Servicio, que regularán el funcionamiento de cada programa de protección especializada del Servicio.

79. Desarrollo por parte del Ministerio de Desarrollo Social del Sistema Alerta Niñez, que tiene por objetivo detectar oportunamente posibles vulneraciones de derechos de los niños, identificando el conjunto de riesgos que los afectan, así como también los factores protectores que reducen o aminoran el potencial daño o repercusión de dichos factores de riesgo. Este Sistema Alerta Niñez, comenzará a implementarse el año 2019, a través de un programa Piloto de las Oficinas Locales de la Niñez, en doce comunas del país.

80. Implementación progresiva del Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, vulnerados en sus derechos y/o bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, desarrollado por el Ministerio de Salud, SENAME y SENDA.

81. El sistema implementa una estrategia intersectorial de carácter estructural, que permite dar una respuesta oportuna, integral y de calidad. Tiene por objetivo central fortalecer y mejorar la salud integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, vinculados a los programas de SENAME, a través acciones orientadas a: promover la salud, mejorar los contextos cotidianos y relaciones vinculares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; desarrollar acciones preventivas para evitar la aparición de problemas de salud, detectar tempranamente la aparición de problemas, síntomas o trastornos, implementar mecanismos intersectoriales que aseguren el acceso oportuno de los niños, niñas y adolescentes a la salud, asegurar la continuidad de los cuidados en salud, realizar acciones de seguimiento a su trayectoria en salud e implementar un sistema de registro y monitoreo de su recorrido por los establecimientos de la red de atención pública de salud.

82. El Sistema, es una política pública que tendrá una implementación progresiva a lo largo de todo el país, la cual se inició el año 2017, en los territorios vinculados a 6 Servicios de Salud:

- Servicio de Salud Coquimbo
- Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio
- Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- Servicio de Salud Valdivia

- Servicio de Salud Magallanes.
83. En este 2018, se incorporaron los territorios correspondientes a:
- Servicio de Salud Arica
 - Servicio de Salud Antofagasta
 - Servicio de Salud Metropolitano Occidente
 - Servicio de Salud Maule
 - Servicio de Salud Concepción
 - Servicio de Salud Reloncaví.
84. Para el año 2019:
- Servicio de Salud Iquique
 - Servicio de Salud Bío Bío
 - Servicio de Salud Metropolitano Central
 - Servicio de Salud Araucanía Sur
 - Servicio de Salud Aysén
 - Servicio de Salud O'Higgins.
85. Para los años 2020 y 2021 – Los demás Servicios de Salud se sumarán al año 2021 (Atacama, Aconcagua, Metropolitano Norte, Metropolitano Oriente, Metropolitano Sur, Ñuble, Talcahuano, Arauco, Araucanía Norte, Osorno y Chiloé).
86. El modelo considera un Equipo Gestor Intersectorial (SENAME, SENDA y MINSAL) y contar con un Sistema de Registro que permita levantar información actualizada del estado de salud de los niños, niñas y adolescentes y de las prestaciones en salud que han recibido y que están programadas.
87. Dentro de las funciones del equipo gestor se encuentran: a) Monitorear la efectiva atención preferencial de salud de los niños, niñas y adolescentes; b) Resguardar la continuidad de las atenciones de salud de los mismos; c) Asesorar a los equipos intervinientes en el uso adecuado de las redes intersectoriales; d) Asegurar la elaboración e implementación de protocolos contruidos conjuntamente entre los actores intervinientes, en concordancia con las orientaciones técnicas nacionales de este Sistema y la realidad local; e) Coordinarse con otros referentes del Programa Nacional de Salud Infantil, Chile Crece Contigo, encargados de SENAME, entre otros, para favorecer la entrega de servicios integrados e integrales a los niños, niñas y adolescentes; f) Detectar necesidades de capacitación de los equipos del territorio y apoyar la gestión de estas; g) Realizar levantamiento de nudos críticos relacionados con la implementación de este Sistema Intersectorial y canalizarlos hacia el nivel central para el diseño de estrategias de solución; h) Articular acciones complementarias intrasectoriales y con otros sectores, para dar respuesta a las necesidades que surjan de la atención de los NNAJ vinculados a la Red SENAME; i) Evaluar de forma continua la implementación de este Sistema Intersectorial en el territorio, realizando seguimiento de los indicadores y emitiendo informe trimestral con análisis regional; j) Mantener comunicación y coordinación con facilitador de salud de SENAME, con el referente de gestión de lista de espera de cada Servicio de Salud y/o con otros agentes relevantes que, por su propio quehacer, tengan relación con este Sistema Intersectorial.
88. Celebración de un convenio de colaboración entre los ministerios de Salud, Justicia y Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Menores, cuyo objetivo es “abordar los casos de niños, niñas y adolescentes sujetos a la protección del SENAME para establecer un procedimiento que permita armonizar la optimización de los trasplantes de los órganos sólidos con criterio de equidad en el acceso”. Para ello, se estableció un “Protocolo de trasplante niños, niñas, adolescentes y jóvenes”, mediante Resolución Exenta N° 0815 de 08/03/2018. En virtud del convenio SENAME, mantiene coordinación y seguimiento a todas las acciones correspondientes al proceso de estudio, pre y post trasplante de órganos

de los niños, niñas y adolescentes que participen en programas de SENAME que requieren de dicha prestación. El seguimiento es sistematizado en un informe de trasplante que es enviado mensualmente a la autoridad del Servicio.

89. Celebración de un convenio de colaboración sobre transferencia de datos entre el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Menores permitiendo cruzar bases de datos, con el objetivo de conocer la trayectoria de salud de los niños, niñas y adolescentes vinculados a los programas del Servicio.

90. Celebración de un convenio de colaboración interinstitucional entre el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Salud, para la promoción de la salud sexual y prevención y control del VIH/sida, en un contexto de no discriminación. Se realizó Jornada de Capacitación para la formación de “Monitores en Prevención de VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS)”, destinada a enfermeros y técnicos de enfermería de nivel superior de todas las Unidades de Salud de los Centros de Administración Directa de SENAME a nivel nacional. Durante la jornada se entregaron herramientas teóricas y prácticas para el abordaje de la problemática en sus lugares de trabajo. Además, actualmente se encuentra en etapa de creación una cápsula de aprendizaje de VIH/sida e ITS, la cual informará y sensibilizará a todos los funcionarios de los Centros de Administración Directa de SENAME.

91. Generación de una mesa de trabajo para la generación de normativa para el abordaje de situaciones de desajuste emocional y/o conductual de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cuidado alternativo residencial. Diseño realizado en el marco de una mesa intersectorial con representantes de los ministerios de Salud, de Justicia y Derechos Humanos y SENAME. Se espera su publicación durante los próximos meses.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Tramitación proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Tramitación proyecto de ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Pilotos oficinas locales de la Niñez	Implementar de forma gradual el modelo, iniciándose en el mes de enero de 2019 con doce comunas.	Ministerio de Desarrollo Social	Mediano
Fortalecimiento del cuidado alternativo de base familiar por sobre el residencial, a través de familias de acogida especializadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar proyectos a nivel nacional. 2. Capacitar a equipos técnicos. 3. Realizar campaña de difusión a nivel nacional. 4. Revisar y ajustar el presupuesto de cada año para el cumplimiento de los objetivos trazados. 5. Revisar y ajustar las orientaciones técnicas. 6. Focalizar la supervisión técnica en 	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	casos de permanencias superiores a 18 meses.		
Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, vulnerados en sus derechos y/o bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Continuar con la implementación progresiva en la totalidad de los servicios de salud del territorio nacional en los años 2019, 2020 y 2021.	Ministerio de Salud SENDA SENAME	Largo
Incremento de las plazas de la modalidad de programas especializados para la reparación del abuso sexual y/o maltrato grave constitutivo de delito	Aumentar a diciembre 2018, las plazas de atención de los proyectos reparatorios del abuso sexual y/o maltrato grave constitutivo de delito, instalados en 12 regiones del país, se habrán incrementado en 1.585, es decir, en un 10,85 %.	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Corto
Cubrir demandas de atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de graves vulneraciones, a fin de restituir sus derechos y evitar la cronificación del daño	Generar una nueva oferta de los programas de agresores sexuales que cubrirá las demandas de las regiones de Aysén y Magallanes, y la correspondiente a Programas de protección especializada en explotación sexual comercial infantil y adolescente (PEE) a las regiones de O'Higgins y Maule.	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo

F. No separación de la familia salvo el interés superior del niño

Información de seguimiento sobre el párrafo 64 del informe de la investigación relacionada

92. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: La Constitución Política de la República de Chile señala que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y que es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento. Los primeros responsables y encargados de brindar protección a los niños y niñas, de su cuidado y su educación, son sus padres y su familia.

93. Los Tribunales de Familia fueron creados con el objetivo de otorgar justicia especializada para los conflictos de naturaleza familiar, en ellos reside la facultad de disponer la medida de separación de un niño, niña o adolescente de su familia de origen haciendo previamente una revisión completa y exhaustiva del caso, siendo el Servicio Nacional de Menores, quien se encarga de ejecutar estas decisiones, y cuando es requerido por la instancia judicial, emitir opiniones sobre la procedencia de la medida adoptada.

94. Resulta sumamente importante, que se mantenga el vínculo familiar en aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido separados de sus familias, en virtud de una medida de protección, a través de visitas y trabajos continuos con la familia. Este trabajo debe tener por objetivo la revinculación del niño con su grupo familiar. En aquellos casos en que no sea posible lograrlo, y en virtud del interés superior del niño se debe proceder a la adopción.

Acciones realizadas

95. Presentación a la consideración del Congreso Nacional del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10315-18). En el proyecto de ley, se reconoce el derecho del niño a vivir en familia, y se indica que éste sólo podrá ser separado de sus padres por una orden judicial, y podrá ser incorporado a una modalidad temporal de cuidado alternativo cuando ello se ajuste a su interés superior, procurando siempre su desarrollo integral, o a una solución definitiva de cuidado en familia adoptiva.

96. Presentación a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez (Boletín N° 12027-07), que contempla expresamente que la medida de separación del niño o niña de su familia de origen, es una medida excepcional, que compete exclusivamente a los Tribunales de Familia. Además, este nuevo Servicio incluye como sujetos de atención a las familias de los niños y niñas, incluyéndolas en los procesos de intervención, se consagra el principio del fortalecimiento del rol protector de la familia, privilegiando también los modelos de cuidado alternativos de base familiar por sobre los residenciales.

97. En cuanto a la observación de la letra e) del Comité, respecto a no haber establecido lineamientos claros sobre el proceso de reintegración familiar y la participación de familia de los niños, niñas y adolescentes, el artículo 18 del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez establece expresamente que un reglamento expedido por el Ministerio de Desarrollo Social determinará las estrategias y lineamientos para realizar el trabajo con las familias de los niños y niñas.

98. Sobre la existencia de oferta adecuada en el mismo territorio que vivan los niños, el proyecto de ley del nuevo Servicio de Protección a la Niñez, con el objeto de no desarraigar al niño o niña de su familia, o de la localidad en que viven, asegurará la existencia de oferta de cuidado alternativo en todas las regiones del país.

99. Durante el año 2018 SENAME realizó una Auditoría Social especial al sistema residencial, tanto de administración directa como de la red colaboradora, destinado a verificar el cumplimiento de las exigencias del Servicio, como también los aspectos a superar. Luego de publicados los resultados de la auditoría social, SENAME ha iniciado un trabajo en los centros para reducir las brechas encontradas.

100. Generación por parte de SENAME de una mesa técnica para la revisión y ajuste de los lineamientos para sus programas ambulatorios, familias de acogida y para las residencias en atención a la necesidad de acercar cada vez más las medidas de cuidado alternativo a los estándares internacionales, que se desprenden de la Convención sobre los Derechos del Niño. El trabajo se realiza a través de un panel de expertos que permite recabar la opinión de personas cuya formación o trayectoria profesional refleja que son capaces de emitir evidencias y valoraciones críticas al respecto, y proponer estándares de calidad para el cuidado alternativo residencial. El trabajo de este grupo ya se inició y se proyecta su duración hasta julio de 2019, en el que se deberá entregar el resultado del mismo a la consideración de las autoridades.

101. Creación de residencias pequeñas, de atención personalizada y especializada, ambiente familiar, emocionalmente seguras y apropiadas al curso de vida de los niños, niñas y adolescentes, que permitan la realización de intervenciones a nivel individual, familiar y comunitario, orientada a la revinculación de los niños con familias de manera estable y definitiva, ya sea con la familia de origen, en una primera instancia, o adoptivas o, en el caso de adolescentes sin redes familiares, de preparación para la vida independiente.

102. Disminución gradual de las residencias que atienden a más de veinte niños simultáneamente, iniciando el proceso con la reconversión paulatina de los Centros

Residenciales de Administración Directa (CREAD) a Residencias Familiares, y en los que el factor de revinculación familiar se encuentra fuertemente potenciado.

103. Aumento y fortalecimiento técnico del Programa Familias de Acogida, con el fin de priorizar el ingreso a esta modalidad cuando proceda.

104. En particular cabe señalar, que para el año 2019 ya se cuenta con presupuesto adicional para poder profundizar el trabajo en esta línea, tanto a través de OCA como directamente por parte del Servicio Nacional de Menores. El objetivo, dice relación principalmente con poder contar con mejores apoyos para las familias extensas que ejercen este rol, como también para las familias externas, formándolas, capacitándolas, acompañándolas y evaluándolas muy de cerca, a fin de lograr con ellos que los niños, niñas y adolescentes que más lo necesitan puedan ser acogidos en el seno de una familia que trabaje por su reparación y restitución de derechos.

105. Creación de nuevos programas ambulatorios especializados que respondan con mayor eficacia al propósito de interrumpir y recuperar el daño producido a los NNA por graves vulneraciones de derechos que cuentan con adultos protectores con quienes trabajar para el logro de dichos objetivos, evitando así la necesidad de separación desde el medio familiar, con fines de protección.

106. Con fecha 3 agosto de 2018, el Pleno de la Corte Suprema aprobó la creación de un Grupo de Trabajo destinado al establecimiento de una Política para la Efectivización de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en base a 5 ejes: a) Promoción de Derechos; b) Diseño e implementación de políticas y protocolos; c) Generación de datos y estadísticas; d) Alianzas interinstitucionales; e) Estudio y monitoreo.

107. Programa Mi Abogado de defensa especializada para niños, niñas y adolescentes para asegurar que el interés del niño está debidamente representado durante la tramitación de su causa y el niño cuente con apoyo integral.

108. Constitución de una mesa de trabajo entre el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Desarrollo Social y SENAME, cuyo objetivo será diagnosticar y levantar propuestas de soluciones concretas respecto de los nudos críticos que afectan al Sistema de solicitud, trámite, establecimiento y aplicación de las medidas de protección respecto de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos. Esta mesa entregará sus propuestas a las autoridades en el mes de marzo de 2019.

109. Reconociendo la importancia para el mantenimiento de un vínculo familiar y la proyección de egreso con un miembro de la red familiar es que SENAME envió una nota técnica a todos los directores regionales los que debían sociabilizarla con cada una de las residencias y los centros de administración directa. Dicha nota tiene como objetivo recalcar la obligatoriedad de garantizar el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes en cuidado residencial a mantener vinculación con sus progenitores, familiares extensos y/o adultos relacionados. Las residencias deben asegurar la vinculación directa y regular entre el niño y su familia, a través de visitas sistemáticas establecidas y tomar las medidas necesarias para propiciar estas visitas, incluyendo la flexibilización de los horarios de visita.

110. Adicionalmente, se prohíbe la negación de las visitas sin una orden judicial que las restrinja. Por tanto, no se permite utilizar el contacto con familiares o adultos relacionados como medio de castigo. a las visitas que recibe en el tiempo de institucionalización, fundamental para el mantenimiento de un vínculo familiar y la proyección de egreso con un miembro de la red familiar.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Tramitación del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Niñez			
Tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Fortalecimiento del control a los programas de Familias de Acogida	Controlar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, particularmente la visita a las familias acogedoras.	Poder Judicial	Mediano
	Levantar y difundir las formas de control disponibles.		
Perfeccionamiento de los sistemas de coordinación	Promover un proceso de coordinación con los organismos pertinentes, por ejemplo, Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, entre otros.	Poder Judicial	Largo
Orientación de políticas de gestión	Orientar las políticas de gestión hacia la efectivización de los derechos de NNA.	Poder Judicial	Largo
Perfeccionamiento del sistema informático	Permitir la extracción de información diferenciada del registro de las fichas de programas de Familias de Acogida Especializada (FAE), según tipo de familia (extensa y externa).	Poder Judicial	Mediano
	Generar alertas en la tramitación respecto de la existencia de otra causa de protección o susceptibilidad respecto del mismo niño o de sus padres, visibilizando la existencia de hermanos en la red de protección.		
	Permitir el acceso sin restricciones a todos los sistemas de tramitación, tanto a jueces como a consejeros técnicos.		
	Incorporar el registro de si se escuchó o no al niño, niña o adolescente, tanto en tribunales de primera como de segunda instancia.		
Incorporación de curadores <i>ad litem</i>	Generalizar la buena práctica de que todo NNA cuente con abogado o curador tanto en primera como en segunda instancia.	Poder Judicial	Corto
Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios	Procurar la asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos, conforme a protocolos para su distribución racional y justa, con el objeto de trabajar de manera coordinada, evitando las dilaciones causadas por medidas contradictorias o por el desconocimiento de las medidas a adoptar.	Poder Judicial	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Fortalecimiento del cuidado alternativo de base familiar por sobre el residencial, a través de familias de acogida especializadas	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar proyectos a nivel nacional. Capacitar a equipos técnicos. Realizar campaña de difusión a nivel nacional. Revisar y ajustar el presupuesto de cada año para el cumplimiento de los objetivos trazados. Revisar y ajustar las orientaciones técnicas. Focalizar la supervisión técnica en casos de permanencias superiores a 18 meses. 	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo
Mesa técnica para la revisión y ajuste de los lineamientos para la línea de acción residencias	<p>Realizar un Panel de expertos que permita recabar la opinión de personas cuya formación o trayectoria profesional refleje que son capaces de emitir evidencias y valoraciones críticas al respecto.</p> <p>Proponer estándares de calidad para el cuidado alternativo residencial.</p>	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Mediano
Comité de estándares para organismos colaboradores y los programas de las líneas de acción contempladas en el numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 20032, sea que dichos programas se ejecuten por los mencionados organismos colaboradores o directamente por órganos del Estado	<p>Preparar una propuesta de reglamento en los términos de lo dispuesto en la ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social en su artículo 3° <i>ter</i>.</p> <p>Dictar reglamento por el Ministerio de Desarrollo Social y suscrito, además, por los Ministros de Hacienda y de Justicia y Derechos Humanos.</p>	Ministerio de Desarrollo Social	Largo
Programa Mi abogado de defensa especializada para NNA	<ol style="list-style-type: none"> Implementar en el país una defensa técnica especializada de NNA de componente jurídico y psicosocial, que promueva el retorno de los niños con sus familias. Ampliar la cobertura nacional de manera progresiva en los años 2018, 2019, 2020, finalizando el 2021 en todas las regiones del país, para NNA que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos residenciales. 	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo

G. Derecho a expresar su opinión y a ser escuchado

Información de seguimiento sobre el párrafo 69 del informe de la investigación relacionada

111. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, no objetos de tutela como antiguamente establecían los procedimientos judiciales. Este cambio trascendental en la forma de tratar a la población infanto juvenil radica principalmente en la ratificación del Estado de Chile de la Convención sobre Los Derechos del Niño (CDN), promulgada como Ley de la República en agosto del año 1990.

112. El artículo 16 de la Ley N° 19968 de Tribunales de Familia se consagra el Interés superior del niño, señalando que “Esta Ley tiene por objeto garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el territorio nacional, el ejercicio y goce pleno y efectivo de sus derechos y garantías. El interés superior del niño, niña y adolescente y su derecho a ser oído, son principios rectores que el juez de familia debe tener siempre en consideración principal en la resolución del asunto sometido a su conocimiento”.

113. Los lineamientos técnicos del Servicio Nacional de Menores establecen el respeto del derecho a expresar su opinión y ser escuchado durante su permanencia en alguna de las modalidades que conforman la oferta programática en el ámbito de protección de derechos, en particular en cuidado alternativo residencial o familiar, donde las actividades de los equipos de intervención deben responder no solo a necesidades, sino también a intereses de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a edad y características. Este Servicio cuenta con un procedimiento debidamente protocolizado para la presentación de reclamos, sugerencias y/o felicitaciones por parte de los niños, niñas o adolescentes y sus familias en las residencias.

114. Los abogados quienes asumen en calidad de curadores *ad litem* tienen, entre otras, la obligación de informar y oír al niño y su familia a fin de ejercer de la mejor manera la representación de sus derechos en el marco de un proceso judicial de protección, así como en sede penal. Estos programas se complementan con el recientemente lanzado programa del Ministerio de Justicia “Mi Abogado”, dedicado a una atención especializada en cuidado alternativo.

Acciones realizadas

115. Implementación de Salas espejo: El Acta N° 237-2014, de la Corte Suprema, implementó salas de espejos, habilitadas para entrevistas a niños, niñas y adolescentes (Salas Gesell) en la gran mayoría de los tribunales especializados en materia de familia del país. En este contexto se realizaron jornadas de sensibilización a jueces y consejeros técnicos en metodologías de entrevistas y en el uso de la sala, se establecieron directrices para su uso, recomendando que las entrevistas las lleven a cabo profesionales especializados/as bajo la dirección de la magistratura. A través de la Academia Judicial, el Poder Judicial capacita a jueces y consejeros técnicos sobre el uso de la cámara para entrevistar a niños, niñas y adolescentes.

116. Realización de visitas: El Acta N° 37-2014 de la Corte Suprema que regula el seguimiento de medidas de internación y visitas a los centros residenciales por los tribunales de familia en coordinación con el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Justicia, en su artículo 5° sobre “Obligación de visita de establecimientos residenciales en el territorio jurisdiccional” establece entre otros, que “*en su visita el juez, entre otras acciones, entrevistará a los menores de edad internados a fin de informarse sobre su estado actual y sobre cualquier reclamo o asunto que deseen plantear (...)*”.

117. Creación del Consejo Asesor de niños, niñas y adolescente con fecha 13 de noviembre del año 2013, por resolución exenta N° 05064, cuya finalidad es asesorar directamente al director o directora del Servicio Nacional de Menores en materias de políticas públicas y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta instancia se constituye con la participación de Consejeros electos democráticamente, pudiendo postular niños, niñas y adolescentes de 10 a 16 años 11 meses de edad.

118. Realización de una Auditoría Social realizada al Sistema residencial, en la que en uno de sus acápites se solicita la opinión de los propios NNA usuarios del sistema, y su percepción respecto de sí mismos, su entorno y de las residencias en las que se encuentran.

119. Creación del Programa Mi Abogado de defensa especializada para NNA por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2017.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Detección, denuncia y atención oportuna de eventuales víctimas de abuso sexual y/o maltrato constitutivo de delito entre pares, de un funcionario hacia un niño, niña o adolescente o desde un tercero en el sistema de cuidado alternativo y ambulatorio	Analizar el 100 % de las situaciones que motivan la activación de los procedimientos establecidos, dentro de las cuales se cuentan las denuncias de los propios niños, con la finalidad de cautelar su cumplimiento, la protección de las eventuales víctimas, y las medidas dirigidas a la prevención de este tipo de hechos.	SENAME	Corto
Contribución a la formación de funcionarios SENAME y de organismos colaboradores, encargados de la supervisión técnica y la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, respectivamente, en el marco de cooperación internacional con el Instituto Interamericano del Niño-OEA	Desarrollar dos cursos semi presenciales dictados por el IIN-OEA: a) Primera versión para Chile, del curso “Violencia y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Construyendo Entornos de Paz”; b) Novena versión del curso Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente.	SENAME	Corto
Revisión del sistema de visitas	Revisar el sistema de visitas a los centros residenciales en cuanto a su modalidad, periodicidad, intensidad y objetivos, tanto en tribunales de primera instancia como en tribunales superiores.	Poder Judicial	Largo
Formación continua	Promover la intensificación de los programas de la Academia Judicial, ampliando sus contenidos hacia las materias específicas en que se desenvuelven los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ampliar el acceso a becas y estímulos económicos, no sujetos a restricciones, cuando versen en el área en que se desempeña el juez, el consejero técnico o el funcionario. Instar para que cada curso de perfeccionamiento sea evaluado. Proponer a la Academia Judicial la incorporación de cursos especializados en materias de	Poder Judicial	Media no

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	<p>infancia y derechos de niños, niñas y adolescentes. extendidos al área de:</p> <p>Mejorar la fundamentación de las sentencias de protección, dando prioridad a los límites impuestos por el Derecho a la actuación del Estado, como por ejemplo en la definición clara de los supuestos de procedencia de las medidas, la exclusión de criterios que transforman factores materiales o económicos en la llamada “negligencia parental” en que se basa en ciertos casos la internación;</p> <p>Incorporar a los derechos fundamentales como eje central del trabajo y reforzar el rol del juez como garante de derechos y que debe supervisar las actuaciones de los órganos del Estado en la aplicación de medidas de protección e intervención familiar.</p> <p>Identificar los derechos vulnerados y/o amenazados; el diseño y seguimiento de planes de intervención para reparar vulneraciones.</p> <p>Citar a consejeros técnicos y a la magistratura en pos de generar un lenguaje y mirada común de los niños, niñas y adolescentes en tanto sujetos de derechos.</p> <p>Incorporar a la Academia Judicial el entrenamiento para la escucha en el proceso y para la entrevistar a niños, niñas y adolescentes bajo protocolos estandarizados, especiales para familia, y con herramientas adquiridas a través de especialistas.</p>		
Incorporación de curadores <i>ad litem</i>	Gene G Generalizar la buena práctica de que todo niño cuente con abogado o curador tanto en primera como en segunda instancia mientras no exista una ley de abogados de NNA.	Poder Judicial	Corto
Evaluación de las Salas Gesell	Evaluar el impacto del proyecto Sala Gesell en función de la efectivización de los derechos de NNA.	Poder judicial	Largo
Implementación de la Ley N° 21057, que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad,	Realizar actividades de sensibilización y difusión. Elaborar protocolos de actuación y de atención institucional que permitan la adopción oportuna de medidas	Poder Judicial	Corto Largo

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
víctimas de delitos sexuales	adecuadas de protección, con el objeto de atender las necesidades de los NNA y darles apoyo y resguardo a su salud física y psíquica, de manera oportuna y eficiente.		
Ampliación del uso de salas especiales de entrevista	Facilitar el acceso de las demás juzgaduras a las salas especiales para entrevistar niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Poder Judicial	Corto
Instalación de mecanismos de transparencia colaborativa	Instalar mecanismos de participación y transparencia colaborativa para la efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Poder Judicial	Largo
Programa Mi Abogado de defensa especializada para NNA	1. Implementar en el país una defensa técnica especializada de niños, niñas y adolescentes de componente jurídico y psicosocial, que promueva el retorno de los niños con sus familias. 2. Ampliar la cobertura nacional de manera progresiva en los años 2018, 2019, 2020, finalizando el 2021 en todas las regiones del país, para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos residenciales.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo

H. Asistencia apropiada a los padres y representantes legales en lo que respecta al niño

Información de seguimiento sobre el párrafo 73 del informe de la investigación relacionada

120. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Chile ha realizado diversas acciones en esta materia, a través de talleres de habilidades parentales y otras iniciativas. Con todo, el apoyo a los padres y familias de los niños puede ser mucho mejor, razón por la cual el actual Gobierno se encuentra desarrollando diversas acciones en este sentido reforzando esta línea de trabajo en la actual oferta programática y en los diseños legislativos sometidos a la consideración del Congreso.

Acciones realizadas

121. Reforzamiento del trabajo con familias en el diseño de las actuales intervenciones que se realizan en los diversos programas, mediante entrevistas, visitas y acompañamientos domiciliarios, como también en actividades grupales y la conexión con instancias de la red pública y social a nivel local para acceso a prestaciones. Específicamente, las modalidades de cuidado alternativo tienen la obligación de gestionar con la juzgadura la información desde el Registro Civil referida a las redes familiares, hasta el tercer nivel de parentesco, de forma de contactar a la familia extensa del niño, niña o adolescente, con la cual trabajar el fortalecimiento de las competencias que permitan que puedan hacerse cargo del cuidado del mismo, si aquello no es posible con los adultos de la familia nuclear, o para apoyar en ese rol al padre y/o la madre.

122. En relación a lo señalado en la observación N° 73 del Comité sobre la inexistencia de una red eficaz y suficiente de apoyo intersectorial, tanto el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez, como las indicaciones al proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, consagran un avance en cuanto a la coordinación intersectorial. El primero, contempla la creación de una Comisión Coordinadora de Protección, a la que corresponderá la coordinación intersectorial de los órganos de la Administración del Estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los derechos de los niños y niñas sujetos de atención del Servicio, y de sus familias.

123. Ingreso de indicaciones durante el mes de octubre de 2018, al proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez. Las indicaciones presentadas por el Ejecutivo introducen ciertos cambios a la iniciativa, incorporando, por ejemplo, el principio de fortalecimiento del rol protector de la familia. Así, se reconoce que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y la primera encargada de brindar protección a los niños y niñas, de su cuidado y su educación. Es por esto que se pone de manifiesto en el proyecto de ley, que el Estado tiene el deber de dar protección a la familia y de propender a su fortalecimiento, de manera de otorgarle a los padres y cuidadores las herramientas necesarias para el ejercicio de su función.

124. Las indicaciones al proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez contemplan también un nuevo sistema de protección administrativa, la que se llevará a cabo en las Oficinas Locales de la Niñez, quienes serán las encargadas de la promoción de los derechos de los niños y niñas, la prevención de vulneraciones de derechos y su protección general. Se comenzarán a implementar en enero de 2019 en doce comunas del país, seleccionadas con asesoría del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD).

125. Desarrollo por parte del Ministerio de Desarrollo Social de diversas acciones en esta materia. Por un lado, el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo cuenta con programas de trabajo con las familias de los niños y niñas. Entre ellos, “Nadie es Perfecto” es un programa que consiste en talleres para fomentar las habilidades de crianza en padres, madres y cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años. Se lleva a cabo mediante encuentros grupales o asesorías personales, dirigidos a compartir experiencias de crianza en familia, aprender de otros y recibir orientaciones en problemas frecuentes para fortalecer el desarrollo de niños y niñas.

126. Desarrollo por parte del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), del programa “Acción en Familia” que contribuye al fortalecimiento de la vida en familia, interviniendo en el mundo familiar, con apoyo social para activar los capitales familiares. Dicho programa incluye formación y acompañamiento a familias, y financiamiento de iniciativa familiar.

127. La medida N° 1 del Acuerdo Nacional por la Infancia señala que se fortalecerán programas de habilidades parentales que acompañen y entreguen herramientas para el mejor ejercicio de la parentalidad, dirigidos a padres, madres y cuidadores de los niños. Con este fin, se creará una “Ruta de parentalidad y crianza” que estará conformada por toda la oferta programática de parentalidad y fortalecimiento familiar que existe en el Estado, a la que podrán tener acceso todas las familias y cuidadores. Estos programas se ofrecerán en diferentes ámbitos y con distintos enfoques, de acuerdo a las necesidades de cada familia, al ciclo de vida de cada niño y a los lugares a los que acuden regularmente. Para esto, el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra generando mesas de expertos y mesas intersectoriales de modo de organizar la oferta y generar los estándares necesarios para que esta oferta realmente fomente y entregue herramientas de crianza y habilidades parentales.

128. Flexibilización de los horarios de visita de los niños y niñas bajo cuidado residencial para promover la revinculación familiar y la prohibición de negar las visitas sin una orden judicial que las restrinja.

129. Ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social durante el mes de julio de 2018, en virtud del cual este nuevo Ministerio deberá realizar las políticas, planes y programas con un enfoque familiar, entendiendo por tal, la comprensión del individuo no en forma aislada sino que en el contexto de su entorno.

En este sentido, las políticas públicas en materia de niñez que desarrolle el Ministerio de Familia y Desarrollo Social, deberán necesariamente dirigirse a la familia en su conjunto, de manera de otorgar una protección más eficaz al niño o niña.

130. Durante el mes de agosto de 2018, se ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez, que reemplazará el actual Servicio Nacional de Menores en materia de protección de los niños y niñas vulnerados en sus derechos. El objeto del nuevo Servicio será la protección especializada de niños y niñas, y deberá necesariamente desarrollar su objeto con un enfoque familiar. De esta manera, se incluye a las familias de los niños y niñas como sujetos de atención del nuevo servicio, incluyendo el trabajo con las familias de los niños y niñas en la ejecución de todas las líneas de acción del Servicio, incorporándolas en los procesos de intervención. Asimismo, se incluye la línea de acción de fortalecimiento y re vinculación familiar, la que estará dirigida al trabajo con los niños y niñas sujetos de atención del Servicio y con sus familias, con el objeto de apoyar a estas últimas y de otorgarles las herramientas necesarias para el cuidado y la crianza de los niños y niñas.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Programa “Nadie es Perfecto” Chile crece contigo	Desarrollar y expandir el referido programa de acompañamiento al desarrollo biopsicosocial.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Programa “Acción en Familia” FOSIS	Desarrollar el programa de forma permanente.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Ruta de Parentalidad y Crianza	Constituir mesa de trabajo en conjunto con el intersector, con el objetivo de levantar la información necesaria para el desarrollo de la Ruta. Está en construcción la metodología que seguirá la mesa técnica.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Tramitación del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social	El proyecto de ley fue aprobado en general y en particular por la comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados en octubre del presente año. Se continuará impulsando su tramitación a través de las urgencias legislativas.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Pilotos de Oficinas Locales de la Niñez	<p>Implementar estas oficinas locales de forma gradual desde enero de 2019 en doce comunas del país.</p> <p>El piloto contempla el Sistema Alerta Niñez, que permitirá identificar a niños y niñas con alto riesgo de vulneración, además de generar una oferta programática que atienda ese riesgo. Dicha oferta consiste en un Programa de Acompañamiento Preventivo de Niñez compuesto por tres componentes: i) Plan de Atención Familiar (diagnóstico para verificar en terreno factores de riesgo y protectores); ii) Acompañamiento Familiar (intervención intensiva, integral y personalizada de trabajo con las familias de niños y niñas en riesgo de vulnerabilidad); y iii) Seguimiento y Evaluación de Egreso para prevenir la aparición de nuevos factores de riesgo.</p>	Ministerio de Desarrollo Social	Mediano
Fortalecimiento del cuidado alternativo de base familiar por sobre el residencial, a través de familias de acogida especializadas	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar proyectos a nivel nacional. Capacitar a equipos técnicos. Realizar campaña de difusión a nivel nacional. Revisar y ajustar el presupuesto de cada año para el cumplimiento de los objetivos trazados. Revisar y ajustar las orientaciones técnicas. Focalizar la supervisión técnica en casos de permanencias superiores a 18 meses. 	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo
Evaluación y ajustes de la oferta ambulatoria, particularmente en lo que dice relación con programas de apoyo familiar	<p>Evaluar toda la oferta ambulatoria de SENAME, a fin de proyectar su rediseño hacia otorgar una atención integral especializada a niños, niñas y adolescentes vulnerados gravemente en sus derechos, que cuenten con adulto protector o un referente significativo y, por tanto, puedan participar de un proceso de intervención que les asegure, efectivamente: activación de medidas de protección, interrupción de vulneraciones y contar con intervenciones reparatorias, que les permitan proseguir el curso de sus vidas en forma adecuada a sus potencialidades de desarrollo.</p>	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo
Elaboración de Bases Técnicas de programa de atención ambulatoria multimodal	<p>Elaborar Bases Técnicas para la creación de un modelo multimodal, proyectado para el año 2020, que responda a las necesidades del actual sujeto de atención, el que presenta dentro de sus características principales la poli victimización, requiriendo para su atención, un enfoque</p>	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Largo

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	ecológico-sistémico.		
Enfatizar el trabajo coordinado con Tribunales de Familia	Desarrollar Plan de trabajo con judicatura. Desarrollar y concluir el trabajo de la mesa de trabajo para determinar los nudos críticos del sistema de aplicación de medidas de protección en favor de niños, niñas y adolescentes. El objetivo es definir los acuerdos y asumir los compromisos indispensables para superar los nudos observados y avanzar hacia un sistema de protección más eficaz y oportuno.	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Mediano

I. Protección contra la violencia

Información de seguimiento sobre el párrafo 78 del informe de la investigación relacionada

131. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: El Estado de Chile reafirma su convicción en la necesidad de la protección de los niños respecto de la violencia, avanzando significativamente en este aspecto con la promulgación en mayo del año 2017 de la Ley N° 21013 que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial. A través de esta Ley, se agregó al Código Penal un nuevo artículo 403 *bis* que señala que “el que, de manera relevante, maltrata corporalmente a un niño, niña o adolescente menor de 18 años, a una persona adulta mayor o a una persona en situación de discapacidad en los términos de la Ley N° 20422 será sancionado con prisión en cualquiera de sus grados o multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales, salvo que el hecho sea constitutivo de un delito de mayor gravedad”. De esta manera, se prohíbe expresamente el maltrato de los niños y niñas, independiente del entorno de dónde este maltrato provenga, y agravándose el delito en caso de quien lo cometa tenga un deber especial de cuidado respecto del niño o niña.

132. Junto con lo anterior, se han desarrollado una serie de acciones tendientes a reforzar la erradicación del maltrato y sus diferentes manifestaciones respecto de la relación con los niños.

Acciones realizadas

133. Promulgación en mayo del año 2017 de la Ley N° 21013 que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial. A través de esta Ley, se agregó al Código Penal un nuevo artículo 403 *bis*.

134. Participación del SENAME en el Circuito intersectorial de Femicidio, instancia que busca garantizar la protección y la atención integral (psicológica, social y legal) de niños, niñas y adolescentes víctimas indirectas o colaterales de Femicidio (frustrado y consumado), así como de la Red de Atención a Víctimas.

135. Constitución en el 2017 de una Mesa Interinstitucional para la Prevención y Sanción de la Tortura, por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos, conformándose una Sub-Comisión de Educación y de Protección, en la cual participa activamente el SENAME. En dicho contexto se realiza un trabajo expositivo y de estudio sobre protocolos de prevención de Tortura existentes en cada uno de los Servicios que participan de ella.

136. Incorporación del trabajo de prevención de la violencia de género por parte de las Oficinas de Protección de Derechos del SENAME.

137. Dictación de Oficios circulares 2308 y 2309 del SENAME, de fecha 21 de octubre de 2013, en el contexto de mejorar el procedimiento y recoger requerimientos de la Contraloría General de la República, incorporando una definición de maltrato, entregando

obligaciones concretas tanto a los Centros de Administración Directa del servicio así como a los Organismos Colaboradores en el marco de la Ley N° 20032, y otorgando a los directores de programas la facultad de denunciar hechos que pudieren ser constitutivos de delito.

138. Estas circulares establecen, tanto para los Centros de Administración Directa y los OCA, un protocolo de acción que se activa en cuanto se presencia o toma conocimiento de cualquier situación que pueda constituir un hecho constitutivo de delito en contra de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias.

139. Las principales acciones que establece son el deber de denunciar inmediatamente a Fiscalía, poner en conocimiento a las autoridades del Servicio e iniciar la instrucción de un proceso disciplinario que esclarezca los hechos.

140. Instrucción de procedimientos administrativos en contra de funcionarios de Centros de Administración Directa que se constituyan en eventuales agresores de niños, niñas y/o adolescentes, contando Sename con un sistema de seguimiento de sumarios, existiendo 280 procesos disciplinarios instruidos y en curso en SENAME por “maltrato/agresión” al 13 de julio del año en curso.

141. Proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez, el que estará encargado de la protección especializada entendida como la restitución del ejercicio de los derechos vulnerados de niños y niñas debido a abuso, maltrato, abandono o negligencia grave, y la reparación de las consecuencias provocadas por dichas vulneraciones.

142. Proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, en el que se consagra el derecho de los niños y niñas a ser protegidos contra todo tipo de violencia. Asimismo, señala que toda forma de maltrato a un niño, incluido el maltrato prenatal, está prohibido y no puede justificarse por ninguna circunstancia. En igual sentido establece el deber de las familias, de los órganos del Estado, de la sociedad y especialmente de las organizaciones de la sociedad civil que se relacionen con la niñez, de asegurar a los niños la protección contra la violencia y los cuidados necesarios para su pleno desarrollo y bienestar.

143. El Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia para el periodo de 2018 a 2025 realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de la Infancia, con colaboración de UNICEF, contiene compromisos para poner fin a cualquier forma de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes, abuso sexual, trabajo infantil en todas sus formas, explotación sexual comercial infantil y adolescente; entre otras.

144. Desarrollo por parte de la Subsecretaría de la Niñez, de Pilotos de Oficinas Locales de la Niñez, contempladas en el proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, las que se encargarán de la promoción, prevención y protección general de los derechos de los niños en el ámbito local. Dentro de las funciones de las Oficinas Locales de la Niñez se encuentra el Sistema Alerta Niñez que permitirá identificar a niños y niñas con alto riesgo de vulneración, además de generar una oferta programática que atienda ese riesgo.

145. El proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez establece en su artículo 53 la obligación del Servicio de desarrollar políticas, programas y actividades de capacitación periódica, en las que participarán obligatoriamente sus funcionarios, y a las que podrá acceder el personal de los colaboradores acreditados, con el objeto de mejorar sostenidamente sus habilidades y conocimiento para el desarrollo de las tareas propias del Servicio y los programas que a través de éste se ejecuten.

146. Supervisión por parte de los tribunales de familia respecto del sistema de cuidados alternativos tanto en lo residencial como respecto de las familias de acogida, a fin de denunciar posibles situaciones de maltrato dentro de dichos contextos.

147. Informes trimestrales sobre el levantamiento y actualización de fichas individuales que se encuentran derivados a instituciones residenciales, a cargo de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, en los que se da cuenta además del estado de gestión general de las medidas de protección y del desempeño realizado por los centros emplazados en el territorio nacional. En el mismo sentido, se

encuentra la generación de un Informe nacional semestral de visitas a Hogares y Residencias de Protección Red SENAME y Privados, proporcionando datos de las visitas e información de las fichas residenciales de la totalidad de residencias emplazadas en el territorio nacional.

148. Existencia de zona de Carabineros para la prevención y protección de la familia, ente encargado de orientar, normar y evaluar a nivel nacional, la gestión de operaciones en materias de prevención de la violencia, el delito, la delincuencia y la protección de la familia. Asimismo, está a cargo de la elaboración de propuestas de políticas y estrategias policiales que se requieran implementar; y de coordinar el trabajo de prevención con actores relevantes, bajo un enfoque de coproducción y responsabilidad compartida. Así mismo cuenta con una prefectura, comisarías y tenencias de familia e infancia, a fin de operativizar los respectivos lineamientos e instrucciones.

149. Existencia a nivel nacional de 60 salas de Familia de Carabineros de Chile, dependencias diferenciadas de los módulos de Guardia, con mobiliario y tecnología adecuada para la adopción de procedimientos de violencia intrafamiliar, vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, entre otros.

150. Atención al público a través de Fono niños 147 y fono familia 149, servicios telefónicos, gratuitos, preventivos y de emergencia, ambos de Carabineros de Chile y que se encuentran a disposición permanente durante los 365 días del año las 24 horas con cobertura nacional.

151. Funcionamiento del programa de seguridad integrada 24 horas de Carabineros de Chile (PSI: 24 HORAS) sistema de detección temprana, que permite, entre otros, contar con información válida y oportuna relativa a NNA ingresados a las unidades policiales de Carabineros, los que son derivados de manera diaria a los Municipios del país para su intervención psicosocial.

152. Celebración de un convenio de cooperación mutua y asistencia entre Carabineros de Chile y el SENAME, vigente a contar del 27 de diciembre del 2004, cuyo objetivo es garantizar el envío de la información necesaria, la cual es ingresada al “Sistema de registro único de las peores formas de trabajo infantil” el cual consiste en un método destinado a obtener, mediante participación de diversos organismos y servicios públicos estratégicos, dentro de los que se cuenta Carabineros de Chile, información cualitativa y cuantitativa de NNA identificados en peores formas de trabajo infantil, a nivel local, regional y nacional, con la finalidad de diseñar políticas y programas orientados a su erradicación progresiva.

153. Formación para los futuros oficiales de carabineros, así como capacitaciones al Personal de Nombramiento Supremo e Institucional en materias de infancia y adolescencia, derechos humanos y protección contra la violencia.

154. Realización por parte de carabineros de acciones de prevención social, a través de charlas educativas y otras manifestaciones artísticas destinadas a entregar herramientas y conocimiento de los derechos que asisten a niños, niñas y adolescentes.

155. Conformación de equipo investigativo especializado de la Policía de Investigaciones (PDI) denominado “Fuerza Tarea SENAME”, con dedicación exclusiva a la investigación de los fallecimientos de niños, niñas y adolescentes ocurridos en los últimos 10 años, respecto de quienes al momento de su muerte permanecían bajo la tutela del Estado. En este contexto de investigación se ha levantado información respecto de eventuales hechos que vulneran los derechos de los NNA-residentes de centros dependientes del SENAME (CREAD u OCA) los cuales fueron puestos en conocimiento del Ministerio Público.

156. Atención por parte del Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS) de la PDI a niños, niñas y adolescentes, en edades comprendidas entre los 10 y 17 años de edad y que se encuentran implicados, en calidad de autor, en situaciones abusivas de carácter sexual. El marco de referencia en el cual se desenvuelve y orienta su accionar, este se ampara en la Convención de los Derechos del Niño.

157. Capacitaciones realizadas por la PDI en materia de agresiones sexuales, destinadas principalmente a niños, niñas y adolescentes y a profesionales de la educación, encargados de cuidado y miembros del núcleo familiar.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Tramitación del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia	Actualizar el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia que regirá respecto del periodo 2018 a 2025.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Seguimiento Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia	Realizar el seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia que regirá respecto del periodo 2018 a 2025.	Ministerio de Desarrollo Social	Largo
Pilotos de Oficinas Locales de la Niñez	Implementar las Oficinas Locales de la Niñez de forma gradual desde enero de 2019 en doce comunas del país.	Ministerio de Desarrollo Social	Mediano
Mesa de Trabajo sobre violencia	Elaborar un informe sobre el estado actual de los mecanismos de prevención y protección de la violencia en contra de la mujer y haciendo propuestas concretas (en la que se incluye población de menor de 18 años).	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	Corto
Capacitación	Mejorar la oferta en los cursos e-learning entre los actores involucrados en el desarrollo de los niños.	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	Mediano
Cumplimiento de convenios	Instar por el cumplimiento progresivo del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Poder Judicial, el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Justicia en 2014, en línea de interconexión informática.	Poder Judicial	Corto
Revisión del sistema de visitas	Revisar el sistema de visitas a los centros residenciales en cuanto a su modalidad, periodicidad, intensidad y objetivos, tanto en tribunales de primera instancia como en tribunales superiores.	Poder Judicial	Largo

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Instalación de mecanismos de transparencia colaborativa	Instalar mecanismos de participación y transparencia colaborativa para la protección y cautela de los derechos de NNA.	Poder Judicial	Largo
Vinculación con el medio académico	Promover la vinculación del Poder Judicial con el medio académico para la realización de estudios metodológicos en materia de familia e infancia, entre otras cosas, sobre las causas relacionadas con disfunciones parentales que llevan a generar violencia al interior de la familia y en particular hacia los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de visualizar cuáles son las principales variables que empujan el comportamiento violento y con esto proponer a los distintos actores (salud, educación y SENAME, entre otros) mejores formas de interacción y tratamiento de las mismas.	Poder Judicial	Largo
Perfeccionamiento del registro administrativo	Constituir un sistema de registro, tratamiento de la información, seguimiento, supervigilancia efectiva y determinación de la revisión de la situación de los NNA con internación.	Poder Judicial	Corto
Proyecto salas de familia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al personal que desarrolla labores en esas funciones. 2. Implementar un sistema de selección del personal. 3. Habilitar tecnológica y mobiliariamente las respectivas salas. 	Carabineros de Chile	Largo
Capacitación al personal de nombramiento supremo e institucional	Capacitar al personal de nombramiento Supremo e Institucional a nivel nacional en materias enmarcadas en los convenios internacionales relacionados con la protección de la niñez.	Carabineros de Chile	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Formación de instructores en derechos humanos	Realizar dos veces al año cursos de Instructores en Derechos Humanos aplicables a la función policial. En donde trata materias respecto a grupos vulnerables asociadas a las protección de niños, niñas y adolescentes.	Carabineros de Chile	Largo
Mejorar la comunicación entre las diferentes Unidades Policiales y Departamentos de la PDI con la finalidad de otorgar un mejor servicio a nuestros NNA	Fomentar la coordinación de las diferentes Unidades y departamentos que abordan la temática.	PDI	Mediano
Capacitaciones educativas	Capacitar en temáticas de violencia escolar, bullying, violencia en las relaciones de pareja y agresiones sexuales, enfatizando la labor con niños, niñas y adolescentes de mayor riesgo y vulnerabilidad y con adultos que adquieran el rol de agente multiplicador del mensaje educativo.	PDI	Largo
Capacitaciones realizadas por el CAVAS	Continuar desarrollando capacitaciones en materia de violencia sexual, primera acogida y también a nivel de intervención para profesionales de la red de atención.	PDI	Mediano
Mantener la oferta de atención Psicosocial Especializada	Desarrollar el programas de atención a víctimas, que contribuye a la protección de los niños, niñas y adolescentes y la reparación de las vulneraciones de derechos sufridas, particularmente en el ámbito sexual.	PDI	Corto
Estudio Análisis funcionamiento residencial en Chile	Realizar en conjunto con el Ministerio Público, un estudio con el objeto de reportar a las autoridades información y antecedentes levantados en el contexto de investigación criminal que permitan generar políticas públicas , con base a la evidencia reportada por la totalidad de centros residenciales del Sename.	PDI	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Detección, denuncia y atención oportuna de eventuales víctimas de abuso sexual y/o maltrato constitutivo de delito entre pares, de un funcionario hacia un niño, niña o adolescente o desde un tercero en el sistema de cuidado alternativo y ambulatorio	Analizar el 100 % de las situaciones que motivan la activación de los procedimientos establecidos, dentro de las cuales se cuentan las denuncias de los propios niños, con la finalidad de cautelar su cumplimiento, la protección de las eventuales víctimas, y las medidas dirigidas a la prevención de este tipo de hechos.	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Mediano
Formación del personal	Desarrollar dos cursos semipresenciales: a) Primera versión para Chile, del curso “Violencia y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Construyendo Entornos de Paz”; b) Novena versión del curso Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente.	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Corto
Mesa técnica para la revisión y ajuste de los lineamientos para la línea de acción residencias	Recabar opinión de un panel de expertos en la materia para la construcción de los nuevos lineamientos.	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Mediano

J. Derecho del niño con discapacidad a la atención adecuada para una vida plena y decente

Información de seguimiento sobre el párrafo 81 del informe de la investigación relacionada

158. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: El apoyo para las familias que cuentan con niños con discapacidad ha sido insuficiente por parte del Estado. Sin duda existe una oferta programática que intenta hacerse cargo del problema, pero ésta debe necesariamente fortalecerse. Lo anterior ha sido reflejado en el Acuerdo Nacional por la Infancia, en el que se hace referencia al fortalecimiento y apoyo a las familias.

159. No cabe duda de que, en el caso de los niños y niñas en situación de discapacidad, el apoyo a sus familias es fundamental, ya que éstas se ven enfrentadas a situaciones complejas que requieren mayores herramientas y capacidades por parte de ellas.

Acciones realizadas

160. Se ha incorporado el enfoque de inclusión en todas las Orientaciones Técnicas de las distintas modalidades que implementa SENAME. Se cuenta con una oferta de Programas Ambulatorios de Discapacidad (PAD) que está respondiendo con una especialización de parte de los equipos ejecutores, en vulneración de derechos y discapacidad, de forma pertinente al sujeto de atención y a sus familias, y al mismo tiempo realiza acciones de empoderamiento y visibilización local en atención de prevenir el maltrato, favorecer conductas auto-protectoras en los niños y niñas, además de fortalecer las capacidades de

cuidado de las familias. Los programas ambulatorios alcanzan a 11 proyectos en (7) regiones del país con 439 cupos disponibles.

161. En términos del cuidado alternativo residencial la oferta administrada por organismos colaboradores acreditados del SENAME (OCA), mantiene modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, bajo el siguiente modelo:

a) Centros Residenciales para la Discapacidad Discreta o Moderada – RDD, a la fecha, se ha avanzado, en tanto favorecer la inclusión con ajustes razonables de los niños, niñas o adolescentes en situación de discapacidad discreta o moderada en la oferta residencial común, por ello, se ha trabajado en la extinción y reconversión de este modelo segregado;

b) Centros Residenciales para niños, niñas y adolescentes con Discapacidad Severa y alta dependencia, el Servicio perfeccionó el modelo para residencias de Discapacidad Grave (RDG) a partir del año 2012 proyectando la reconversión de esta oferta al modelo residencial para alta dependencia con programa para la intervención residencial adosado (RAD/PER), que contempla acogimiento residencial más un programa asociado para la intervención psicosocial, con mayor perfeccionamiento técnico y sustento financiero.

162. El SENAME atiende aún en centros destinados a niños, niñas y adolescentes a población mayor de edad, pues históricamente no se contaba con centros residenciales para este rango etario. Como un avance en la materia se logró el traspaso de 82 personas adultas con alta vulnerabilidad social, discapacidad grave, largamente institucionalizadas y sin red socio-familiar de la red residencial de protección a la infancia de SENAME al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), lo cual materializa un trabajo técnico y financiero sustentable (mejorando sustantivamente el pago por persona atendida, a más del doble) para esta población objetivo, con un modelo que aspira a (...) *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, ejercicio de la autonomía e inclusión social de las personas adultas en situación de discapacidad”*¹. Este avance permitió que hoy se hayan generado las condiciones administrativas y técnicas para que se generalice la experiencia piloto y se materialice el traspaso de la totalidad de la población adulta institucionalizada a nivel nacional desde el Servicio Nacional de Menores al Servicio Nacional de la Discapacidad.

163. Respecto de la observación N° 79 del Comité sobre la obligación del Estado de Chile de procurar a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, el proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social, señala que se promoverá la defensa en particular de los derechos de los niños en situación de discapacidad, garantizando su pleno desarrollo. Además, la iniciativa establece que ningún niño podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su situación de discapacidad. Por su parte, el artículo 18 del proyecto de ley dispone que en la elaboración de las políticas de vivienda y urbanismo y en la dotación de equipamientos, instalaciones y mobiliario urbano y rural se tendrán en consideración las características de los niños, especialmente en situación de discapacidad, para efectos de promover que disfruten del entorno en condiciones de salud, seguridad y accesibilidad adecuadas.

164. Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025²: Dentro de las acciones desarrolladas por el Servicio Nacional de la Discapacidad, se encuentran aquellas articuladas con distintas entidades públicas dentro del intersector, dando respuesta al Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.

165. Acuerdo Nacional por la Infancia³: En el marco del Acuerdo Nacional por la Infancia, se compromete la implementación de 6 unidades de Cuidados y Rehabilitación Intensiva, dirigidas a población infanto adolescente, de alcance macrozonal, que van en la

¹ Orientaciones Técnicas y Administrativas para Programas de Modelos para Adultos en Situación de Discapacidad- SENADIS- 2018.

² <http://www.creciendoconderechos.gob.cl/>.

³ http://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/07/Acuerdo_Nacional_por_la_Infancia.pdf.

línea de implementación del Modelo de Gestión de Red Temática, que se basa en una organización de servicios de carácter territorial integrados a la red de salud general. En ese contexto, el Ministerio de Salud (MINSAL) ha convocado a desarrollar el modelo de gestión de esas unidades, siendo SENADIS parte de las instituciones convocadas.

166. Programa de Atención Temprana de SENADIS: tiene por objeto contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades de niños y niñas con discapacidad y rezago del desarrollo, menores de 6 años que asisten a establecimientos de educación parvularia y que reciben subvención o financiamiento del Estado. Este convenio se ha desarrollado con instituciones como JUNJI e INTEGRA, además de 4 fundaciones, beneficiando a un total de 247 establecimientos cada año.

167. Concurso de Educación de Apoyo a Instituciones para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, SENADIS: el cual tiene por objetivo contribuir en la generación de condiciones contextuales junto con la eliminación de barreras en establecimientos de y para la educación que dificulten la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en todos los niveles y modalidades, a través de proyectos que tengan pertinencia técnica, territorial y se conciben desde el enfoque de la Educación Inclusiva.

168. La Ley N° 21013 (año 2017) tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial. Sanciona conductas no constitutivas de lesiones, que atenten contra la integridad física y psíquica de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, sin importar si el maltrato ha sido cometido dentro o fuera del contexto intrafamiliar.

169. En cuanto a la población adulta con discapacidad que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos, se ha definido que ellos serán responsabilidad del SENADIS. Lo anterior, con el propósito que las personas con discapacidad entre 18 y 59 años, institucionalizadas en hogares para menores, ejerzan su autonomía en la toma de decisiones, mediante la generación de un modelo de atención integral acorde a sus necesidades, garantizando el pleno goce y respeto a los derechos humanos.

170. El Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, garantiza el acceso a Ayudas Técnicas gratuitas para niños y niñas en situación de discapacidad entre los 0 y 4 años de edad que pertenecen a los hogares del 60 % de menos recursos de acuerdo al Registro Social de Hogares. Las Ayudas Técnicas son elementos y/o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, a fin de mejorar su autonomía personal y desarrollar una vida independiente.

171. En relación a la observación N° 81 del Comité sobre el apoyo a las familias de niños con discapacidad, las indicaciones al proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de la Niñez incorporan el principio rector del fortalecimiento del rol protector de la familia, en virtud del cual, al ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad y la primera encargada de brindar protección a los niños, de su cuidado y educación, es deber del Estado dar protección a la familia y propender a su fortalecimiento, de manera de otorgarle a los padres y cuidadores las herramientas necesarias para el ejercicio de su función.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Tramitación del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Ayudas Técnicas del Subsistema Chile Crece Contigo	Desarrollar el programa de forma permanente.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Pilotos de Oficinas Locales de la Niñez	Implementar de forma gradual el modelo de las oficinas locales de la niñez desde enero de 2019 en doce	Ministerio de Desarrollo Social	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	comunas del país, orientadas a apoyar a las familias de manera de otorgarles las herramientas necesarias para poder ejercer adecuadamente su rol protector respecto de los niños.		
Rehabilitación Infantil ⁴	Incorporar de forma progresiva las prestaciones de rehabilitación infantil en la estrategia de rehabilitación integral a nivel Nacional. SENADIS Promoverá y/o apoyará el desarrollo de este desafío.	SENADIS	Largo
Plan nacional de capacitación sobre la Ley N° 21013	Promover, difundir y capacitar a profesionales del sector público que tiene bajo su cuidado a Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad.	SENADIS	Mediano
Sistematizar y evaluar el Programa Atención Temprana, para documentar el modelo de atención temprana para niños y niñas en situación de discapacidad	Realizar una licitación pública para contratar una consultoría que desarrollo este proyecto de alcance nacional.	SENADIS	Largo
Acompañar a padres, cuidadores y docentes, de niños y niñas con discapacidad	Crear un programa de acompañamiento para padres, cuidadores y docentes, de niños y niñas con discapacidad ⁵ .	SENADIS	Largo
Ampliar coberturas para niños y niñas con discapacidad	Modificar el Programa Chile Crece Contigo, para mejorar el diagnóstico y las prestaciones de salud para niños y niñas con discapacidad.	SENADIS	Largo

K. Derecho al más alto nivel posible de Salud

Información de seguimiento sobre los párrafos 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 del informe de la investigación relacionada

172. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: El diseño e implementación de la política nacional sanitaria, corresponde al Ministerio de Salud (MINSAL), el que a partir del año 2017 ha implementado en conjunto con SENAME y con SENDA, el Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, vulnerados en sus derechos y/o bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Además se encuentra desarrollando una serie de iniciativas destinadas a mejorar el acceso de los niños del sistema residencial a las prestaciones de salud, así como al desarrollo de políticas de acceso focalizadas en esta población.

173. Por su parte el SENAME dentro de sus competencias legales y técnicas, ha impulsado diversas iniciativas dirigidas a contribuir al desarrollo de acciones sanitarias integrales y oportunas en pos de asegurar el acceso, atención, tratamiento y rehabilitación —a las prestaciones sanitarias requeridas por los niños, niñas y adolescentes.

174. Asimismo a través de las orientaciones técnicas de sus programas, el SENAME ha reforzado esta idea de atención integral e intersectorial con el sector salud, a través de instrucciones a sus organismos colaboradores de que todos los NNA se vinculen con los

⁴ Compromiso Programa de Gobierno 2018-2022.

⁵ Ídem.

dispositivos de salud del territorio a fin de poder acceder a las políticas integrales de salud, establecidas por el Ministerio de esa cartera.

Acciones realizadas

175. Implementación progresiva del Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, vulnerados en sus derechos y/o bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, desarrollado por el Ministerio de Salud, SENAME y SENDA. El sistema implementa una estrategia intersectorial de carácter estructural, que permite dar una respuesta oportuna, integral y de calidad. Tiene por objetivo central fortalecer y mejorar la salud integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, vinculados a los programas de SENAME, a través acciones orientadas a: promover la salud, mejorar los contextos cotidianos y relaciones vinculares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; desarrollar acciones preventivas para evitar la aparición de problemas de salud, detectar tempranamente la aparición de problemas, síntomas o trastornos, implementar mecanismos intersectoriales que aseguren el acceso oportuno de los niños, niñas y adolescentes a la salud, asegurar la continuidad de los cuidados en salud, realizar acciones de seguimiento a su trayectoria en salud e implementar un sistema de registro y monitoreo de su recorrido por los establecimientos de la red de atención pública de salud.

176. El Sistema, es una política pública que tendrá una implementación progresiva a lo largo de todo el país, la cual se inició el año 2017, en los territorios vinculados a 6 Servicios de Salud:

- Servicio de Salud Coquimbo
- Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio
- Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- Servicio de Salud Valdivia
- Servicio de Salud Magallanes.

177. En este 2018, se incorporaron los territorios correspondientes a:

- Servicio de Salud Arica
- Servicio de Salud Antofagasta
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Servicio de Salud Maule
- Servicio de Salud Concepción
- Servicio de Salud Reloncaví.

178. Para el año 2019:

- Servicio de Salud Iquique
- Servicio de Salud Bío Bío
- Servicio de Salud Metropolitano Central
- Servicio de Salud Araucanía Sur
- Servicio de Salud Aysén
- Servicio de Salud O'Higgins.

179. Para los años 2020 y 2021 – Los demás Servicios de Salud se sumarán al año 2021 (Atacama, Aconcagua, Metropolitano Norte, Metropolitano Oriente, Metropolitano Sur, Ñuble, Talcahuano, Arauco, Araucanía Norte, Osorno y Chiloé).

180. El modelo considera un Equipo Gestor Intersectorial (SENAME, SENDA y MINSAL) y contar con un Sistema de Registro que permita levantar información

actualizada del estado de salud de los NNA y de las prestaciones en salud que han recibido y que están programadas.

181. Dentro de las funciones del equipo gestor se encuentran: a) Monitorear la efectiva atención preferencial de salud de los NNA; b) Resguardar la continuidad de las atenciones de salud de los NNA; c) Asesorar a los equipos intervinientes en el uso adecuado de las redes intersectoriales; d) Asegurar la elaboración e implementación de protocolos contruidos conjuntamente entre los actores intervinientes, en concordancia con las orientaciones técnicas nacionales de este Sistema y la realidad local; e) Coordinarse con otros referentes del Programa Nacional de Salud Infantil, Chile Crece Contigo, encargados de SENAME, entre otros, para favorecer la entrega de servicios integrados e integrales a los niños, niñas y adolescentes; f) Detectar necesidades de capacitación de los equipos del territorio y apoyar la gestión de estas; g) Realizar levantamiento de nudos críticos relacionados con la implementación de este Sistema Intersectorial y canalizarlos hacia el nivel central para el diseño de estrategias de solución; h) Articular acciones complementarias intra sectoriales y con otros sectores, para dar respuesta a las necesidades que surjan de la atención de los NNAJ vinculados a la Red SENAME; i) Evaluar de forma continua la implementación de este Sistema Intersectorial en el territorio, realizando seguimiento de los indicadores y emitiendo informe trimestral con análisis regional; j) Mantener comunicación y coordinación con facilitador de salud de SENAME, con el referente de gestión de lista de espera de cada Servicio de Salud y/o con otros agentes relevantes que, por su propio quehacer, tengan relación con este Sistema Intersectorial.

182. Memorándum N° 200 de la Directora Nacional de SENAME, informando sobre la priorización de los niños, niñas y adolescentes vinculados a los programas del Servicio, ello, a partir del Ordinario N° 183, de 18 de enero de 2017, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud, informa a los Servicios de Salud, “(...) *sobre el modelo de trabajo necesario para priorizar y otorgar atención integral y oportuna a las necesidades de niños, niñas y adolescentes NNA que han sido vulnerados en sus derechos y que son de alto riesgo psicosocial, en la medida que han sido vulnerados en sus derechos como personas y no cuentan con redes de protección familiar*”.

183. Celebración de un convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Menores.

184. Este convenio tiene por objetivo brindar una atención integral, oportuna y de calidad para el abordaje del consumo de alcohol y otras drogas a niños, niñas y adolescentes, vinculados a la red SENAME, en la línea de protección, a través de un trabajo interinstitucional coordinado y eficiente.

185. A partir de este Convenio, se ha trabajado una estrategia que apoya la detección temprana del consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes, considerando un plan de trabajo que incorpora la elaboración de lineamientos para la detección, intervención y derivación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por consumo de alcohol y drogas.

186. Celebración de un convenio de colaboración entre los Ministerios de Salud, Justicia y Derechos Humanos y SENAME, cuyo objetivo es “*abordar los casos de niños, niñas y adolescentes sujetos a la protección del SENAME para establecer un procedimiento que permita armonizar la optimización de los trasplantes de los órganos sólidos con criterio de equidad en el acceso*”. Para ello, se estableció un “Protocolo de trasplante para niños, niñas, adolescentes y jóvenes”, Resolución Exenta N° 0815 de 8 de marzo de 2018.

187. SENAME mantiene coordinación y seguimiento a todas las acciones correspondientes al proceso de estudio, pre y post trasplante de órganos de los niños, niñas y adolescentes de la Red que requieren de dicha prestación. El seguimiento es sistematizado en un informe de trasplante que es enviado mensualmente a la autoridad del Servicio.

188. Celebración de un convenio de colaboración sobre transferencia de datos entre el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Menores, permitiendo cruzar bases de datos, con el objetivo de conocer la trayectoria de salud de los niños, niñas y adolescentes vinculados a los programas de SENAME. Este proceso se encuentra en mejora continua debido a la modernización de las bases de datos de MINSAL.

189. Normativa para el abordaje de situaciones de desajuste emocional y/o conductual de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cuidado alternativo residencial. Diseño realizado en el marco de una mesa intersectorial con representantes de los Ministerios de; Salud, Justicia y Derechos Humanos en conjunto con SENAME. Se realizará su publicación durante los próximos meses.

190. Celebración de un convenio de colaboración interinstitucional entre SENAME y MINSAL, para la promoción de la salud sexual y prevención y control del VIH/sida, en un contexto de no discriminación. Se realizó Jornada de Capacitación para la formación de “Monitores en Prevención de VIH/Sida y otras ITS”, destinada a enfermeros/as y técnicos superiores de enfermería de todas las Unidades de Salud de los Centros de Administración Directa de SENAME a nivel nacional. Además, actualmente se encuentra en etapa de creación cápsula de aprendizaje de VIH/sida e ITS, la cual informará y sensibilizará a todos los funcionarios de los Centros de Administración Directa de SENAME.

191. Celebración de un convenio de colaboración entre el Colegio Médico, MINSAL y SENAME, que establece una mesa de trabajo a fin de coordinar Operativos Médicos destinados a despejar la Lista de Espera de Atención de SENAME.

192. Celebración de un convenio de colaboración con el Fondo Nacional de Salud (FONASA) y SENAME, con el objetivo de entregar cobertura sanitaria, conforme a los criterios de carencia de recursos de personas menores de 18 años de edad, que se encuentren en programas de la red SENAME.

193. Celebración de un convenio de colaboración con la Organización No Gubernamental de desarrollo de nacional médico “Nacionalidad Médico”. Con el objetivo de realizar operativos médicos dentales en niños, niñas y adolescentes del centro de administración directa de protección (CREAD) de Pudahuel.

194. Gestión y articulación intersectorial por el que los proyectos de la red de SENAME, deben realizar un trabajo a nivel comunitario y local, siendo el trabajo en red un componente más de la intervención psicosocial, por ello, los proyectos deben vincularse con las organizaciones presentes en los territorios y establecer protocolos de colaboración con los dispositivos disponibles de la atención primaria de salud o también con instituciones privadas que puedan aportar a entregar una atención oportuna en salud.

195. Las residencias en acuerdo a sus lineamientos técnicos entregados por el Servicio, deben gestionar y concretar el acceso a atención de salud integral y a las garantías que ofrece el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo – Salud, cuando se trate de niños y niñas de primera infancia. Cada residencia tiene la obligación de garantizar la atención de salud de toda la población atendida, y velar por el cumplimiento de controles periódicos y tratamientos médicos especializados de acuerdo a la edad y estado de salud. Además, debe gestionar el acceso a los programas locales implementados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

196. Finalmente, y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud para el almacenamiento y administración de fármacos, SENAME elaboró en el presente año el “Protocolo de abastecimiento, administración y registro de medicaciones e insumos clínicos para los centros de administración directa del Servicio”. Así como también, en el año 2016, elaboró el “Protocolo de Administración de Medicamentos para los OCA”, el cual tiene por objetivo estandarizar el procedimiento de administración de medicamentos y reducir los riesgos potenciales de incidentes relacionados por la administración de medicamentos.

197. Generación de oferta de atención cerrada de Salud Mental para población infanto adolescente: Unidades de hospitalización de cuidados intensivos en psiquiatría (UHCIP) y Unidades de cuidado y rehabilitación intensiva (UCRI).

198. Ejecución de un plan de normalización de controles de salud: Este plan realizado entre abril y mayo del 2018 permitió cerrar la brecha de identificación de los NNA que no estaban inscritos en el sistema de salud, regularizar el control de salud infantil integral, calendario de inmunización y vacunación de campaña, como la influenza, y en el caso de los que estaban esperando por salud mental, se les reevaluó. De un total de 6.625 de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al 100 % se les realizó controles de salud, al 84,7 % se les

realizó inmunización contra la influenza, al 60,9 % se les realizó la reevaluación de salud mental, por estar en lista de espera de psiquiatría.

199. Fortalecimiento de la vinculación Atención Primaria de Salud (APS)-SENAME: Proceso que garantiza la entrega de prestaciones básicas de APS derivadas del Plan de Salud Familiar, a los niños, niñas y adolescentes en programas de SENAME (residencias y ambulatorios), mediante: a) Asegurar la inscripción en el establecimiento de APS vinculado por domicilio; b) Acceso a controles de salud según edad; c) Continuidad del cuidado y monitoreo de salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. A marzo de 2018, existen 231 residencias que se vinculan con 159 equipos de APS, donde existen mecanismos instalados de articulación para el acceso a salud. Cada establecimiento de APS debe tener un referente SENAME para facilitar las acciones de coordinación. A su vez, la residencia debe contar con un referente para la coordinación con APS.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, vulnerados en sus derechos y/o bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Continuar con la implementación progresiva en la totalidad de los servicios de salud del territorio nacional en los años 2019-2020 y 2021.	Ministerio de Salud SENA SENAME	Largo
Publicación Normativa conjunta de manejo de crisis	Validar versión final con mesa de expertos. Sancionar normativa. Publicar y socializar normativa.	SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Corto
Aumentar cobertura de tratamiento para la atención de niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas	Gestión del aumento de la cobertura para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas.	SENA	Mediano
Asesoría y Capacitación a equipos regionales de Integración Social y a equipos técnicos ejecutores del programa VAI	Favorecer que niños y niñas de hasta 8 años, puedan permanecer con sus progenitoras cuando estas se encuentran en proceso de integración social, luego de su proceso de rehabilitación, en una vivienda adecuada para ello, por medio de una instancia residencial transitoria, orientada a facilitar el proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias.	SENA	Mediano Corto
Actualización de Anexo de Orientaciones Técnicas de “Viviendas de Apoyo a la Integración Social”, en las acciones y estrategias a realizar para promover, prevenir y garantizar la oportuna atención de calidad a Niñas y Niños que participan del programa	Elaborar anexo al documento vigente con las acciones y estrategias a desarrollar para prevenir y garantizar la oportuna atención de calidad a niñas		

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	y niños que participan del programa.		

L. Derecho a la Educación

Información de seguimiento sobre el párrafo 91 del informe de la investigación relacionada

200. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: El diseño e implementación de la política educacional universal corresponde al Ministerio de Educación, el que ha considerado la necesidad de fortalecer las competencias docentes de aquellos profesionales que trabajan con niños del sistema de protección, así como crear bases curriculares y programas educativos acordes a sus características.

201. Por su parte SENAME, dentro de sus competencias legales y técnicas, ha impulsado diversas iniciativas dirigidas a contribuir al desarrollo de acciones educativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y que están siendo atendidos por los programas de protección, particularmente ante la carencia de una política educacional focalizada que permite el debido resguardo de este derecho para un grupo de niños institucionalizados con un alto rezago escolar.

Acciones realizadas

202. Incorporación en las Orientaciones Técnicas elaboradas por SENAME del deber de los equipos técnicos de los centros residenciales de cautelar el ejercicio o restitución del derecho a la educación, a través de la intervención con el niño, niña o adolescente y la familia, y el desarrollo de gestiones y coordinaciones con los correspondientes actores locales, escuelas o centros de formación, lo que debe ser supervisado técnicamente.

203. Incorporación al recurso humano de los centros residenciales administrados directamente por el Servicio (CREAD) de un Coordinador Educativo, encargado de realizar las acciones para la inserción educativa de los niños, niñas y adolescentes; además, disponen de Protocolos, los que ordenan el accionar de los equipos, con la finalidad de salvaguardar el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a la educación, sea en el sistema escolar regular como a través de exámenes libres. También, desarrollan acciones de coordinación con establecimientos educacionales y jardines infantiles para el acceso a matrícula de los niños y niñas que no presentan dificultades para acceder al sistema educacional regular.

204. Incorporación al recurso humano de los CREAD para Lactantes y Preescolares, de personal formado para la estimulación temprana de los niños y niñas menores de 2 años, mientras que aquellos entre los 2 y los 5 años asisten a Jardines Infantiles cercanos a los Centros.

205. Incorporación en la rutina diaria de los centros residenciales de OCA y de administración directa, del deber de promover el logro educacional, a través de espacios para reforzar o favorecer aprendizajes (acompañamiento en tareas, estudios, lecturas, etc.); disponer de equipamiento y material educacional o didáctico acorde a las necesidades y curso de vida de los niños, niñas y proporcionar reforzamiento escolar a quienes lo requieran, para equiparar oportunidades de desarrollo frente a los desafíos del currículo escolar. Esto puede concretarse a través de la coordinación con la escuela u otra instancia educativa o comunitaria que pueda apoyar y también mediante la contratación a tiempo parcial de profesionales de la educación.

206. Celebración de un convenio de colaboración sobre transferencia de datos entre SENAME y el Ministerio de Educación, con fecha 10 de agosto 2016. Este convenio en la actualidad permite conocer la trayectoria educativa de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la red de programas de SENAME, que se encuentran dentro y fuera de sistema educativo. A partir de este trabajo queda el desafío de diseñar un plan en conjunto para

definir las estrategias que permitan avanzar y posibilitar el real acceso y permanencia en el sistema educativo.

207. Coordinación a nivel local, por parte de los centros residenciales con el intersector de educación, a objeto de realizar acciones directas con las escuelas, liceos o con las corporaciones, departamentos o direcciones provinciales de educación y conseguir las prestaciones que los niños requieran, a saber: participación en Programas de Reinserción Educativa, alfabetización, nivelación, rendición de exámenes libres que permiten recuperar estudios, capacitación laboral o micro-emprendimientos para adolescentes, según las características de la población atendida.

208. También en esta población cobra relevancia la relación con los Programas Especiales en educación básica, media y con los Programas de Inclusión en Educación Diferencial para niños que presentan alguna situación de discapacidad.

209. Celebración de un convenio de colaboración con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – JUNAEB del Ministerio de Educación, que permite el intercambio de información de la población atendida por SENAME y el acceso a los programas y ofertas de la JUNAEB.

210. Desarrollo de programas para los establecimientos educacionales que atienden a niños, niñas y adolescentes en el medio libre y que provienen de SENAME y sus organismos colaboradores, además de la entrega de beneficios en su condición de alumnos regulares de estos establecimientos educacionales. Existe un sistema de financiamiento especial adicional para incentivar la atención educativa de niños y jóvenes en función de su alta vulnerabilidad socioeducativa, como es la Ley N° 20248, que establece un sistema de subvención educacional preferencial para el desarrollo de procesos pedagógicos en contextos de vulnerabilidad socio educativa.

211. Tramitación de la aprobación de nuevas bases curriculares que permitirán a los establecimientos educacionales, elaborar sus propios planes y programas de estudio para responder de mejor manera a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Fortalecer competencias docentes	<p>1. Elaborar, financiar e implementar un programa de capacitación para los docentes que tienen entre sus alumnos a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias o familias de acogida, con la finalidad de otorgarles atención educativa pertinente y de calidad, garantizando su derecho a la educación.</p> <p>2. Completar la tramitación de las bases curriculares y elaborar los respectivos planes y programas de estudio, de carácter indicativos para los establecimientos educacionales.</p> <p>3. Implementar mecanismos de coordinación con las universidades y con los organismos responsables del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y los diversos departamentos de SENAME.</p> <p>4. Aprobar por parte del Consejo Nacional de Educación las bases curriculares.</p> <p>5. Modelar dichas bases para la determinación de la secuencia de objetivos y contenidos, así como de la modificación de normas para facilitar su implementación, además de elaborar orientaciones para su aplicación.</p>	Ministerio de Educación	Largo

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Iniciar mesas de trabajo locales con el objetivo de promover estrategias de inclusión de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la red de programas de SENAME	Diseñar estrategias que permitan la inclusión de los niños, niñas y adolescentes a fin de que se respete su derecho a la educación formal. Estudiar programas de retención educativa para de los niños, niñas y adolescentes que son atendidos por SENAME, a fin de generar las adecuaciones necesarias a su realidad.	SENAME	Mediano

M. Derecho al descanso, esparcimiento y cultura

Información de seguimiento sobre el párrafo 95 del informe de la investigación relacionada.

212. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Las Orientaciones Técnicas establecidas por el Servicio Nacional de Menores establecen los lineamientos que los programas residenciales deben seguir a fin de posibilitar que los niños, niñas y adolescentes que en ellas se encuentran, puedan ejercer efectivamente este derecho.

213. En este sentido, se señala que deben efectuar una planificación para desarrollar rutinas diarias abordando temas como: las necesidades de recreación y descanso, entre otras actividades fundamentales de la vida diaria, propiciando una organización consistente de los tiempos y utilización de los espacios de tiempo libre de los niños y niñas residentes.

214. Dispone también que deben encontrarse disponibles espacios e implementos seguros de juego, acordes a los intereses y etapa de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Esto es extensivo para los contenidos de la televisión o de videojuegos, lo que debe ser supervisado por el personal encargado de la residencia.

215. Se establecen estándares de recursos materiales necesarios para las residencias, esto es, instancias de entretención y recreación grupal e intercambio dentro y fuera de la residencia, tales como salidas a espacios abiertos, juegos colectivos, cines, parques, entre otros.

216. Junto a ello, se sugiere también la incorporación de material de fomento lector, considerando los intereses de todos los grupos etarios atendidos. Las dependencias deben ser mantenidas en adecuadas condiciones de aseo, orden y estado de conservación. Lo anterior involucra acciones de reparación oportuna de la infraestructura, el mobiliario y equipamiento. Los espacios exteriores como jardines y lugares de juegos deben ser seguros y contar con mantención regular.

Acciones realizadas

217. Celebración de un convenio de colaboración entre los Ministerios de Deporte, Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional de Deportes (IND) y SENAME, el 30 de octubre de 2017, con la finalidad de “*auñar esfuerzos de las instituciones involucradas para desarrollar un trabajo conjunto para el logro de desafíos y metas en el contexto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (...)*”, contribuyendo al desarrollo de acciones de esparcimiento, juego, recreación y participación en la cultura y las artes.

218. Ejecución por parte del Ministerio del Deporte del Plan de trabajo 2018, en el que, asume la responsabilidad y compromiso por garantizar las oportunidades de práctica de actividad física, deporte y juego libre en centros del SENAME, reconociendo sus atributos y valores, los cuales constituyen una gran herramienta para aportar a la superación y reparación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su alero.

219. Las actividades comprometidas en los planes de trabajo consisten en talleres, eventos y capacitaciones a través del Programa Deporte de Participación Social, ejecutado por el IND y el Programa Escuelas Deportivas Integradas (EDI), destinadas a contribuir en la formación física, intelectual, afectiva y social de los niños, niñas y adolescentes de 4 a 14

años, en condiciones de accesibilidad y seguridad apropiadas. En este contexto se puede informar que a la fecha se encuentran en ejecución un total de 18 Escuelas Deportivas Integrales (EDI) con el objetivo de contribuir a la restitución y re significación de las experiencias de grave vulneración de derechos en la población infanto-adolescentes bajo cuidado residencial, beneficiando a un total de 500 niños, niñas y adolescentes.

220. Coordinación a nivel territorial para el uso y acceso de los recintos deportivos y recreativos del Instituto Nacional del Deporte para la población atendida por el Servicio Nacional de Menores, en condiciones de accesibilidad y seguridad apropiadas.

221. Celebración de un convenio de colaboración entre SENAME y el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), con fecha 4 de abril de 2018, el cual tiene por objetivo “promover y potenciar la participación y accesibilidad a las actividades propias del turismo a niños, niñas y adolescentes que están bajo la protección del Estado, siendo atendidos en algunos de los centros de SENAME, contribuyendo con ello al cumplimiento de las obligaciones del Estado respecto de la Convención sobre los Derechos del Niño”. En este contexto y hasta septiembre de 2018, 120 adolescentes de centros residenciales (OCA y Administración Directa), han participado del Programa Gira de Estudios, que permite que los y las adolescentes realicen un viaje a localidades turísticas con sistema todo incluido.

222. Trabajo entre SENAME y la Junta Nacional de Auxilio y Becas Escolares JUNAEB, para realizar un Plan Piloto de actividades recreativas en los centros de administración directa, ubicados en Región la Metropolitana. (Talleres de títeres, de habilidades circenses, pintura de murales y asistencia a obras de teatro).

223. Celebración de un convenio de colaboración entre el SENAME y el Ministerio de la Cultura y las Artes. En ese marco se están desarrollando talleres de apreciación musical⁶ que vinculan a los niños y niñas con la expresión musical, a través de los Programas Liberando Talento⁷ y Diálogo en movimiento. De esta manera se acerca a las personas el patrimonio cultural, promoviendo la participación de nuestros niños y jóvenes en la vida cultural del país. Todas estas actividades están siendo desarrolladas en los Centros de Administración Directa de SENAME, nutriendo y complementando la rutina diaria de los niños, niñas y adolescentes, que están en cuidado alternativo residencial en centros CREAD a nivel país.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Convenio Ministerio de Deportes, Justicia y Derechos Humanos, IND y SENAME	Implementar una agenda de trabajo conjunta destinada a fortalecer, en el ámbito territorial, programas, que faciliten el acceso al deporte de la población atendida por el SENAME.	SENAME Ministerio del Deporte Instituto nacional del Deporte	Largo
Convenio de Colaboración	Promover y potenciar la participación y accesibilidad a las actividades propias	SENAME	Largo

⁶ Programa de Apreciación de Música Nacional de Fondo de Fomento de la Música Nacional. Durante 2018, ejecución de 184 procesos de mediación musical para estudiantes de educación básica y media y 11 Centros de Reparación de Administración Directa de Sename y/u Organismos Colaboradores, en 12 regiones.

⁷ Programa Liberando Talento de Escuelas de Rock y Música Popular del Fondo de Fomento de la Música Nacional. a) SENAME 2018: En los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa “CREAD Pudahuel” y “CREAD Galvarino de la Región Metropolitana, “CREAD Entre Silos” de la Región del Maule, CREAD Playa Ancha de la Región de Valparaíso y “CREAD Arica” de la Región de Arica y Parícuta, se desarrollarán en total 7 procesos de formación y creación artística mediante la realización de módulos de creación musical, artes circenses y danzas urbanas, en 5 centros de SENAME con un total de 105 sesiones y encuentros significativos. Las actividades de Liberando Talento se incorporarán a los procesos de intervención reparatorios psicológicos, socioeducativos y socioculturales correspondientes a los planes de intervención individuales de niñas, niños y jóvenes participantes.

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
SERNATUR – SENAME	del turismo a niños, niñas y adolescentes que están bajo la protección del Estado, siendo atendidos en algunos de los centros de SENAME.	SERNATUR	
Convenio con el Ministerio de la Cultura y las Artes, Justicia y Derechos Humanos y SENAME	Favorecer el acceso de niños, niñas y adolescentes sujetos de atención de SENAME a bienes culturales y artísticos promoviendo un escenario idóneo para la inclusión e integración en disciplinas y expresión artísticas culturales.	SENAME Ministerio de Cultura y las Artes	Largo
Ejecución de Programa de Actividad Física y deportiva	Ejecutar al año 2020 en los centros colaboradores del SENAME una incorporación progresiva del Programa de Actividad física y Deporte.	Ministerio del Deporte	Largo
Programa de Apreciación de Música Nacional de Fondo de Fomento de la Música Nacional	Ejecutar para 2019 el programa en las 16 regiones del país.	Ministerio de Cultura y las Artes	Largo
Programa Liberando Talento de Escuelas de Rock y Música Popular del Fondo de Fomento de la Música Nacional	Incorporar al trabajo de Liberando Talento con SENAME y Gendarmería de Chile las regiones de Bío Bío y Araucanía.	Ministerio de Cultura y las Artes	Largo
Programa de Apreciación de Música Nacional	Ejecutar para 2019 el programa en las 16 regiones del país.	Ministerio de Cultura y las Artes	Largo

N. Protección contra explotación y abusos sexuales

Información de seguimiento sobre el párrafo 103 del informe de la investigación relacionada.

224. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Tal como señala el Comité, el Estado de Chile tiene la obligación de proteger a los niños y niñas contra toda forma de explotación y abuso sexual. En este sentido, la reciente creación de la Subsecretaría de la Niñez significa un gran avance, esto implica que desde el presente año, el Estado de Chile cuenta con un órgano encargado especialmente de la promoción, prevención y protección integral de los derechos de todos los niños y niñas del país.

225. Sin perjuicio de lo anterior, diversas instituciones del país se encuentran comprometidas en la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación y abusos sexuales, pasando por su tratamiento en los diversos proyectos de ley como en el ámbito programático, como las generadas dentro del Tercer marco contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que coordina el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras particulares, generadas por las propias instituciones.

Acciones realizadas

226. Avance en la implementación de la Ley de Entrevista Video Grabada para NNA Víctimas de Delitos Graves, que da cuenta de un hito relevante de la participación de los niños, niñas y adolescentes en la instancia investigativa y judicial, con el objeto de disminuir la victimización secundaria. Esta instancia basa su normativa y fundamentación en los principios y derechos de la CDN; sus protocolos, observaciones generales y

directrices. Cabe destacar, además, que el trabajo para lograr la implementación de esta Ley, ha sido liderado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y ha contado con la participación y el compromiso del Ministerio Público, el Poder Judicial, Carabineros, Policía de Investigaciones y Ministerio del Interior.

227. Sentido de urgencia en la respuesta judicial, es decir, se han fortalecido los mecanismos de sensibilización y denuncia de hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de niños, niñas y adolescentes.

228. Tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez, que será el órgano encargado de la protección especializada de los niños y niñas, entendida como la restitución del ejercicio de los derechos vulnerados de niños y niñas debido a abuso, maltrato, abandono o negligencia grave.

229. Tramitación del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, en el que se consagra el derecho de los niños y niñas a ser protegidos contra todo tipo de violencia, considerando los abusos sexuales y las explotaciones. Además, el artículo 29 del proyecto de ley señala que el Comité Interministerial de Desarrollo Social establecerá mecanismos de coordinación institucional eficientes y eficaces en materia de maltrato infantil, abuso sexual y toda forma de explotación, además de promover el buen trato hacia los niños en todo ámbito.

230. El Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia para el periodo de 2017 a 2025 realizado por el Ministerio de Desarrollo Social, con colaboración de UNICEF, contiene compromisos para poder fin a cualquier forma de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes, abuso sexual, trabajo infantil en todas sus formas, explotación sexual comercial infantil y adolescente; entre otras.

231. Respecto de la observación N° 103 letras a) y b) del Comité sobre la prevención de violencia sexual, la Subsecretaría de la Niñez, recientemente creada, es el órgano encargado de la prevención de los derechos de los niños. Es por esto que, durante el año 2019, se desarrollarán Pilotos de Oficinas Locales de la Niñez en 12 comunas del país, las que se encargarán de la promoción, prevención y protección general de los derechos de los niños y niñas.

232. Respecto de la observación 103 letra d) del Comité sobre falta de capacitación del personal en la prevención del abuso sexual, el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez establece en su artículo 53 la obligación del Servicio de desarrollar políticas, programas y actividades de capacitación periódica, en las que participarán obligatoriamente sus funcionarios, y a las que podrá acceder el personal de los organismos colaboradores acreditados, con el objeto de mejorar sostenidamente sus habilidades y conocimiento para el desarrollo de las tareas propias del Servicio y los programas que a través de éste se ejecuten.

233. Reforzamiento de las instrucciones entregadas a las Direcciones Regionales de SENAME, y a través de éstas a los organismos colaboradores que administran centros residenciales y/o programas ambulatorios respecto de la aplicación de los procedimientos vigentes relativos a la inmediata protección de eventuales víctimas de hechos constitutivos de delitos o maltrato físico o psicológico, ocurridos al interior de residencias de organismos colaboradores o centros de administración directa, entre pares y/o entre adultos y niños, niñas o adolescentes, así como de la oportuna denuncia ante los organismos competentes. Todas estas indicaciones a además se refuerzan a través de las respectivas supervisiones técnicas.

234. Generación de una oferta especializada, a través de 18 proyectos, en el ámbito de la reparación de las graves vulneraciones provocadas por la explotación sexual comercial, ejecutados por organismos colaboradores de SENAME, para una atención simultánea de 940 víctimas, en 12 regiones del país. Durante el año 2019 se ha aumentado el presupuesto de SENAME a fin de instalar estos programas especializados en todas las regiones del país.

235. En materia de reparación del abuso sexual y maltrato grave constitutivo de delito, se ejecutan 158 proyectos, a nivel nacional, con 14.142 plazas. Estos programas presentan una alta demanda, por lo que han sido identificados como un subconjunto a profundizar en el estudio de programas ambulatorios llevado a cabo por la Universidad Católica bajo

mandato de UNICEF, con el objeto de rediseñar y adecuar sus orientaciones técnicas durante el año 2019.

236. El Ministerio de Salud ha participado en el desarrollo de la Norma Técnica de atención a víctimas de violencia sexual, aprobada con la Res Ex. N° 1097 en septiembre de 2016. Esta norma tiene como objetivo estandarizar la atención, peritaje y manejo de la evidencia en personas que han sufrido violencia sexual, a través de la definición de un procedimiento único para todos los profesionales y técnicos que intervienen en el proceso, cuya misión es brindar una atención integral a las víctimas de violencia sexual, disminuir la victimización secundaria y realizar pericias de calidad.

237. En relación a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en el contexto del Tercer Marco contra la Explotación Sexual se formó una mesa de trabajo intersectorial que está confeccionando la Orientación Técnica destinada a la detección y pesquisa precoz de la explotación sexual comercial, dirigida a niveles primarios y secundarios de salud.

238. Adecuación de las circulares N° 2308 y 2309 de SENAME de acuerdo al marco de la Ley N° 20013, de 6 de junio de 2017, que tipificó un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial.

239. Las acciones que el Ministerio Público desarrolla o ha desarrollado, y que dicen relación con las recomendaciones para el Estado de Chile en este procedimiento de investigación, entre otras:

- a) La dictación de Oficios del Fiscal Nacional, con criterios de actuación a los Fiscales y funcionarios del Ministerio Público, en delitos sexuales, delitos sobre trata de personas, en materia de violencia intrafamiliar y delitos de tortura y tratos crueles;
- b) La existencia de Fiscales especializados en materia de delitos sexuales;
- c) La designación de Fiscales preferentes en investigaciones relacionadas a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a SENAME, en materia de malos tratos y tortura, al igual que en materia de explotación sexual;
- d) Apoyo a Fiscales y Abogados por parte de la Unidad Especializada de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de Fiscalía Nacional;
- e) Formación de Fiscales y funcionarios en los estándares internacionales de derechos humanos y catálogo de tratados básicos del sistema internacional, dentro del cual encontramos a la CDN y sus protocolos;
- f) Capacitaciones y talleres dirigidos a Fiscales y demás funcionarios, en materia delitos sexuales, género, explotación sexual, trata de personas, violencia intrafamiliar, tortura y tratos crueles y nueva ley de malos tratos, NNA;
- g) La elaboración de módulos internos en relación a enfoque de derechos de NNA que promueven el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados/as en condiciones respetuosas, para lo cual deben adaptar el trato, conductas y el desarrollo de las investigaciones;
- h) Elaboración de un Estudio de Polivictimización de Niños, Niñas y Adolescentes en materia de delitos sexuales (2007 y 2017), por parte de la Unidad Especializada de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de Fiscalía Nacional;
- i) La atención especializada de Unidades Regionales de Víctimas, por medio de Modelo de atención de NNA;
- j) Participación del Ministerio Público en el Tercer Marco de Acción de Explotación Sexual Comercial de NNA, que importa acciones concretas por parte del Ministerio de formación, generación de protocolos y formación;
- k) La participación del Ministerio Público en el proyecto de las Unidades Clínico Forenses para Víctimas de Violencia Sexual, donde se consolidan en articulación de la red para realizar una atención oportuna, efectiva y de calidad, que satisfaga los derechos y necesidades de protección, reparación y rehabilitación de las NNA que han sido

víctimas de violencia sexual, para disminuir la victimización secundaria y se realicen pericias de sexología forenses de calidad.

240. En marzo de este año 2018, el Ministerio de Educación publicó el material “Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación”. Documento dirigido a las comunidades educativas, especialmente profesores, profesoras, equipos psicosociales, encargados de convivencia escolar, equipos directivos, equipos de gestión, asistentes de la educación, con el propósito de apoyarlos en la elaboración de un protocolo de Actuación frente a situaciones de maltrato y abuso sexual infantil. Dicho documento fue entregado a todos los establecimientos educacionales de dependencia municipal del país. Además, fue publicado en la página web: www.convivenciaescolar.cl.

241. Plan de acción nacional contra la trata de personas 2015-2018⁸, desarrollado por el Ministerio del Interior y seguridad pública, que considera acciones de instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, en 4 ejes: prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas y cooperación internacional y coordinación intersectorial.

242. Sello de Calidad (Q) y Sustentabilidad (S): Programa de capacitación, del cual participan la Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, ONG Raíces y el Ministerio del Trabajo y que establece requisitos para la obtención de la certificación de sellos de Calidad (Q) y Sustentabilidad (S) que otorga SERNATUR a los servicios de alojamiento y tour operadores. La capacitación, es sobre medidas y/o políticas de protección que el establecimiento debe adoptar para evitar la explotación de las personas menores de edad, en cualquiera de sus formas, especialmente sexual, incluyendo el adecuado manejo de situaciones de esta naturaleza, cuando éstas se presenten en el ejercicio de sus labores.

243. El Ministerio del trabajo ha desarrollado la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025, siendo el delito de trata de personas una de las peores formas de trabajo infantil.

244. Carabineros de Chile, cuenta con las siguientes acciones y recursos:

a) Participación en el Tercer marco para la acción contra la explotación sexual comercial infantil y adolescente (ESCNNA). En esta instancia se generarán acciones y compromisos en conjunto con los demás servicios y sociedad civil del Estado;

b) Capacitaciones a nivel nacional por parte de la 35° Comisaría Delitos Sexuales respecto a la sensibilización de la temática en la adopción de procedimientos policiales. Así como también sobre la Ley N° 21057 de Entrevistas Video Grabadas, la formación de instructores y entrevistadores y la recepción de la denuncia, que el citado texto legal requiere;

c) Realización de charlas educativas por parte de Carabineros de Chile, tanto al interior de la propia Institución como a la comunidad escolar, padres, apoderados, profesores, entre otros. Su objetivo es de carácter preventivo, especialmente en el ámbito de abuso y violencia sexual;

d) Formación de los Oficiales de Carabineros y demás personal de la institución en temáticas relativas a Protección contra la violencia, protección contra explotación y abusos sexuales y protección contra la tortura y tratos crueles inhumanos o degradantes.

245. La Policía de Investigaciones de Chile (PDI) ha llevado a cabo en esta materia, las siguientes acciones:

a) Creación de un equipo de investigadores especializado y focalizado, que se dedica exclusivamente en la Región Metropolitana a la investigación de delitos relacionados con la explotación sexual comercial de NNA (ESCNNA), en todas sus aristas, como la facilitación, explotación, promoción y otros ilícitos, relacionados con violencia

⁸ <http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/media/2015/12/Plan-de-Accion-contra-la-Trata-de-Personas-2015-2018.pdf>.

sexual contra NNA. La misma acción la realizan las Brigadas Investigadoras de Delitos Sexuales y Menores a nivel nacional;

b) Generación de una oferta de atención psicosocial de NNA víctimas de violencia sexual, a través de sus Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, CAVAS Pericial y Reparatorio, así como a través de los programas PAS MENINF;

c) Desarrollo de capacitaciones a través de su Departamento de Apoyo y acción Comunitaria (DACOM) en materia de agresiones sexuales, enfocadas en NNA, así como en profesionales de la educación, encargados de cuidado y miembros del núcleo familiar;

d) Participación de la PDI en el tercer marco de acción contra la ESCCNA 2017-2019, encabezado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, particularmente a través de acciones de educación sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCENNA). Desde el 2016 hasta la fecha, la PDI, a través del Departamento de Apoyo y Acción Comunitaria (DACOM) ha capacitado alrededor de 840 trabajadores del rubro turístico en el marco de un programa concreto de sensibilización sobre esta materia en este segmento, en el entendido de que es una posibilidad real que dichos trabajadores puedan ser testigos de casos de ESCENNA;

e) La PDI a través de CAVAS, realiza capacitaciones con énfasis en la fenomenología de la violencia sexual, con una perspectiva evolutiva, que permite comprender un abordaje diferencial por rangos etarios, aspecto que se considera muy necesario para responder adecuadamente a los requerimientos de los NNA que son atendidos en los centros. Además, del marco de derecho, desde la legislación vigente, enfatizando la protección de los NNA de la visibilización en el sistema a través de la denuncia correspondiente y/o medida de protección;

f) En materia de investigación de delitos de Cibercrimen y en particular los que tienen directa relación con graves vulneraciones de derechos de NNA, a través de la producción, almacenamiento y distribución de pornografía infantil, la PDI, coordina su accionar investigativo con distintos organismos policiales a nivel internacional para interrumpir el ciclo de violencia e identificar a los agresores sexuales que se escudan en el anonimato de las herramientas de internet.

246. Por su parte el Servicio Médico Legal ha desarrollado las siguientes acciones:

a) Jornadas de sensibilización en materia de sexología forense, así como la elaboración de una normativa técnica al respecto;

b) Capacitaciones para médicos que se incorporen a programa de atención sexológica para menores. Hasta octubre del 2018, se cuenta con un total de 95 especialistas habilitados en la normativa técnica intersectorial. Esta labor tiene una periodicidad semestral con carácter permanente y nacional;

c) Reacondicionamiento de salas de atención en distintas regiones del país; y se ha complementado el recurso físico disponible, mediante “*unidades móviles de sexología forense*”, con el objeto de favorecer la realización de pericias, especialmente en flagrancias y en lugares de difícil acceso, para el transporte del menor o la menor. Hoy se cuenta con estas unidades móviles en 7 regiones del país, además de otras 2 regiones que cuentan con vehículos 4X4 para estos mismos fines.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

Acción	Desarrollo de la acción	Responsable	Plazo
Tramitación del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Tramitación proyecto de ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su	Ministerio de Desarrollo Social	Corto

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	despacho en tiempo y forma.		
Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia	Adecuar Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia regirá respecto del periodo 2018 a 2025.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Pilotos de Oficinas Locales de la Niñez	Implementar las Oficinas Locales de la Niñez desde enero de 2019 en doce comunas del país.	Ministerio de Desarrollo Social	Mediano
Participación del Tercer Marco contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes	Cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las instituciones.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Ministerio del Interior SENDA SENAME Ministerio Público Carabineros de Chile PDI Servicio Médico Legal	Mediano
La implementación Ley de Entrevista Video Grabada para NNA Víctimas de Delitos sexuales y otros delitos Graves, en conjunto con los demás organismos del Estado	Implementar la nueva ley por parte de las distintas instituciones.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Ministerio Público Carabineros de Chile PDI	Largo
Detección, denuncia y atención oportuna de eventuales víctimas de abuso sexual y/o maltrato constitutivo de delito entre pares, de un funcionario hacia un niño, niña o adolescente o desde un tercero en el sistema de cuidado alternativo y ambulatorio	1. Analizar situaciones y activar procedimientos de acuerdo a circulares 2308 y 2309. 2. Instruir procesos disciplinarios. 3. Asesorar técnicamente a las Direcciones Regionales SENAME para el cumplimiento.	SENAME	Corto
Incremento de las plazas de la modalidad de programas especializados para la reparación del abuso sexual y/o maltrato grave constitutivo de delito	Incremento en 1.585 plazas en el respectivo programa.	SENAME	Corto
Contribución a la formación de funcionarios SENAME y de organismos colaboradores, encargados de la supervisión técnica y la atención a niños,	1. Implementar dos cursos semipresenciales dictados por el IIN-OEA: a) Primera versión para Chile, del curso “Violencia y Derechos de	SENAME	Corto

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
niñas y adolescentes víctimas de violencia, respectivamente, en el marco de cooperación internacional con el Instituto Interamericano del Niño-OEA	Niñas, Niños y Adolescentes. Construyendo Entornos de Paz”; b) Novena versión del curso Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente.		
Formación de Fiscales y funcionarios en los estándares internacionales de derechos humanos y catálogo de tratados básicos del sistema internacional, dentro del cual encontramos a la CDN y sus protocolos	Incorporar en los contenidos de capacitaciones y formación a Fiscales y funcionarios estudio de los estándares internacionales del Ministerio Público.	Ministerio Público	Mediano
Formación dirigida a Fiscales y demás funcionarios, en materia delitos sexuales, género, explotación sexual, trata de personas, violencia intrafamiliar, tortura y malos tratos que afectan a NNA	Capacitar y realizar talleres a Fiscales y Funcionarios en materia delitos sexuales, género, explotación sexual, trata de personas, violencia intrafamiliar, tortura y malos tratos que afectan a NNA.	Ministerio Público	Mediano
Finalización Estudio de Polivictimización de Niños, Niñas y Adolescentes en materia de delitos sexuales (2007 y 2017)	Finalizar estudio iniciado durante el 2018 por el Ministerio Público.	Ministerio Público	Mediano
Mesa Interna del Ministerio Público en materia de trata de personas	Desarrollar una investigación para la atención de víctimas con un enfoque especializado.	Ministerio Público	Mediano
La participación del Ministerio Público en el proyecto de las Unidades Clínico Forenses para Víctimas de Violencia Sexual	Propiciar la coordinación de la red para realizar una atención oportuna, efectiva y de calidad, que satisfaga los derechos y necesidades de protección, reparación y rehabilitación de las NNA que han sido víctimas de violencia sexual, para disminuir la victimización secundaria y se realicen pericias de sexología forenses de calidad.	Ministerio Público Servicio Médico Legal	Largo
Trabajo Con el ministerio de Salud y Servicio Médico Legal	Proyecto que va en tres líneas de acción, como es infraestructura e insumos/ Recursos Humanos y Formación / Generación de una norma técnica para su actuación. Se inició 2014, se realizaron inauguraciones a contar 2017, 2018, 2019, 2020 y para el año 2021 se espera contar Unidades Clínico Forenses para		

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	Víctimas de Violencia Sexual en los 29 Servicios de Salud del país. Hasta el año 2018 se han formado más 160 médicos en esta materia.		
Prevención de violencias sexuales entre pares y entre NNA y los adultos que tienen la responsabilidad de protegerlos	Incorporar en el “Plan de acción nacional contra la trata de personas 2019-2022” acciones de prevención específicas para la trata de niños, niñas y adolescentes, con fines de explotación sexual.	Ministerio del Interior	Mediano
Actuar oportuna y eficazmente cuando la violencia sexual es conocida y reportada	Incorporar en el “Protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas” prestaciones específicas para la trata de niños, niñas y adolescentes, con fines de explotación sexual.	Ministerio del Interior	Mediano
Conocimiento de protocolos específicos con directrices en materia de manejo y/o prevención de situaciones de abuso sexual y que se tomen medidas administrativas y judiciales de forma oportuna, contribuyendo a una situación de impunidad	Incorporar en el “Plan de acción nacional contra la trata de personas 2019-2022” acciones de persecución del delito y de atención y reparación de las víctimas específicas para la trata de niños, niñas y adolescentes, con fines de explotación sexual.	Ministerio del Interior	Mediano
Capacitación del personal en la prevención del abuso sexual	Incorporar en el “Plan de acción nacional contra la trata de personas 2019-2022” acciones de capacitación de funcionarios públicos específicas para la trata de niños, niñas y adolescentes, con fines de explotación sexual.	Ministerio del Interior	Mediano
Plan de capacitación para la prevención del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes	Desarrollar en el marco de la División Programática, de manera de incorporar a todas sus áreas.	SENDA	Mediano
Asesorar y capacitar en prevención y manejo de abuso sexual y vulneración de derechos en niños y niñas	Incorporar en la planificación 2019, la realización de esta capacitación, para profundizar con equipos ejecutores de VAIS en estrategias de intervención específicas en la prevención y manejo de abuso sexual.	SENDA	Mediano
Orientaciones para la prevención y el manejo de situaciones de violencia sexual	Desarrollar, coordinadamente con otras instituciones y en el marco	SENDA	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
y abuso sexual para equipos intervinientes	de las Mesas existentes, orientaciones específicas en el tema.		
Formación personal de nombramiento supremo e institucional	Incluir en el proceso formativo respecto a los contenidos de: Protección contra la violencia, protección contra explotación y abusos sexuales y protección contra la tortura y tratos crueles inhumanos o degradantes.	Carabineros de Chile	Corto
Curso de formación Especializada en entrevista Investigativa Videograbada e intermediación de la Declaración Judicial (CIFE), Ley N° 21057	Desarrollar una actividad académica de formación de entrevistadores e intermediadores de declaración judicial, conforme a los requerimientos de la Ley Nro. 21057, dirigida a oficiales investigadores de la PDI.	PDI	Mediano
Capacitaciones por parte del Departamento de Apoyo y Acción Comunitaria (DACOM) en materia de delitos sexuales	Realizar capacitaciones.	PDI	Mediano
Capacitar durante los meses de enero y febrero, en el marco del trabajo en centros de atención a hijos e hijas de mujeres temporeras	Visitar las zonas donde esté congregada la mayor cantidad de NNA presentes en este programa del ministerio de desarrollo social para entregarles herramientas útiles que permitan reconocer y avisar situaciones de riesgo y/o develar posibles agresiones sexuales. Capacitar a los monitores de los centros para que posean adecuadas competencias de contención, acogida y derivación.	PDI	Mediano
Continuar el trabajo educativo y de sensibilización en el sector turístico, hotelero y con profesionales del área educación	Mantener el compromiso adquirido por este DACOM, en representación de la JENAFAM, en el tercer marco de acción sobre ESCNNA, a través de capacitaciones en recintos hoteleros y comunidades escolares, principalmente.	PDI	Corto
CAVAS Capacitaciones	Realizar capacitaciones en materia de violencia sexual, primera acogida y también a nivel de intervención para profesionales de la red de	PDI	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	atención.		
Reforzar coordinaciones e intercambio de información entre oficinas de protección	Reforzar coordinaciones e intercambio de información entre oficinas de protección, Tribunales de Familia y SML, en cuanto a campos de acción y atingencia del ámbito pericial de salud mental.	Servicio Médico Legal	Corto
	Reforzar la capacidad de respuesta a los Tribunales de Familia a través de la incorporación de profesionales para la realización de pericia psicosocial.		Corto
	Desarrollar acuerdos para dinamizar coordinaciones con Minsal.		Corto
Implementación de <i>unidades móviles de sexología forense</i>	Implementar “unidades móviles de sexología forense”, que puedan facilitar pericias sexológicas en flagrancias a disposición de los Centros Sename. Plan de implementación es parte de los compromisos de gobierno del sector Justicia a través de SML. Plan contempla dotar de 1 “ <i>unidad móvil</i> ” por región del país. Actualmente 7 regiones cuentan con unidades móviles.	Servicio Médico Legal	Mediano

O. Protección contra la tortura y tratos crueles inhumanos o degradantes

Información de seguimiento sobre el párrafo 108 del informe de la investigación relacionada

247. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: En lo que respecta a la oferta residencial de protección y centros de administración directa, es necesario señalar que a fin de evitar la ocurrencia de estas conductas, se ha trabajado en una serie de protocolos e instrucciones a fin de prevenir conductas que pudieren constituir maltrato o tortura, tanto entre pares como con personas que ejerzan labores de trato directo con niños niñas y adolescentes, también a la luz del principio del interés superior de cada uno de los sujetos de atención.

248. La Defensoría de los Derechos de la Niñez concuerda en que deben incrementarse los esfuerzos en este sentido. Así mismo se han generado otras acciones por parte de los distintos organismos del Estado, a fin de reforzar este mandato en su personal y en especial aquellos que tratan directamente con los niños, niñas y adolescentes.

249. Sin perjuicio de lo anterior, podemos también dar cuenta de la tipificación de los delitos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, en nuestro sistema penal desde la publicación de la Ley 20968, del 22 de noviembre de 2016.

Acciones realizadas

250. Circulares 2308-2309 y sus modificaciones, que regulan un procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito o maltrato físico y/o psicológico en contra de niños, niñas y adolescentes sujetos de atención en la red SENAME (tanto en Organismos Colaboradores de la Red SENAME como los bajo el cuidado del Servicio en Centros de Administración Directa). Incorporando una definición de maltrato, entregando obligaciones concretas a Organismos Colaboradores en el marco de la Ley 20032 y otorgando a los directores de programas la facultad de denunciar hechos que pudieren ser constitutivos de delito.

251. Esta normativa interna se configura como una importante herramienta a utilizar, con el fin de tomar y poner en conocimiento de hechos que pudieren constituir delito o maltratos graves en contra de niños, niñas y adolescentes de la red. Asimismo, permite al Servicio adoptar medidas reparatorias y preventivas de nuevas vulneraciones a fin de resguardar la protección de los derechos de estos niños y niñas.

252. El SENAME se encuentra participando de manera activa en la Mesa de Prevención a la Tortura, convocada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). En la que se ha dado inicio a un trabajo de exposición de protocolos internos existentes en cada uno de los servicios participantes, con miras al mejoramiento y adecuación a los estándares internacionales de dichos protocolos.

253. Procedimientos administrativos en contra de funcionarios de Centros de Administración Directa que se constituyan en eventuales agresores de niños, niñas y/o adolescentes. Los funcionarios de planta y a contrata del SENAME, en cuanto integrantes de un Servicio desconcentrado de la Administración del Estado, se encuentran sujetos al régimen disciplinario contenido en el Estatuto Administrativo, regulado en los artículos 119 a 145 de dicha norma. Dicho régimen prevé dos categorías de procesos disciplinarios: investigaciones sumarias y sumarios administrativos. Los procesos disciplinarios son instruidos por el Director Regional, y en ciertas ocasiones por el Director Nacional, teniendo a la vista los antecedentes que muchas veces corresponden a una ficha única de seguimiento de caso (FUSC) elaborada conforme a las Circulares 2308 o 2309 (de 2013), de la Dirección Nacional de SENAME.

254. Conforme al Sistema de Seguimiento de Sumarios, al 13 de julio de 2018 existen 280 procesos disciplinarios instruidos y en curso en SENAME por “maltrato/agresión”.

255. Por su parte Gendarmería de Chile cuenta con procedimientos normados sobre el uso de la fuerza (Res.Ex. 9681 de 2014), donde se incluye la edad como un factor de distinción para establecer la proporcionalidad en la magnitud del uso de la fuerza. Por lo que este criterio se considera al momento de implementar las medidas de seguridad al interior de los Establecimientos Penitenciarios.

256. Además, existen normas específicas para regular el uso de la fuerza en los establecimientos administrados por Sename, donde Gendarmería solamente está a cargo del resguardo perimetral. Estas son:

a) Resolución Exenta N° 6371 de 26 de julio de 2016, “Autoriza el uso de armas, elementos disuasivos y medidas de seguridad en los Centros de Internación Provisoria —y Centros de Régimen Cerrado (CIP-CRC)”, recintos que son administrados por el Servicio Nacional de Menores. Esta resolución señala que el “uso de elementos disuasivos en los procedimientos de contención, que tengan por objeto mantener la seguridad del centro, en caso de determinar su uso, deberá siempre ser proporcional, racional y ponderado, procurando evitar cualquier menoscabo a los adolescentes, previo requerimiento de ejecutar el procedimiento de contención por parte del Director del Centro”;

b) Resolución Exenta N° 1234 de 24 de mayo de 1999. “Aprueba procedimiento de Ingresos, registros y controles de visitas y regula visitas de menores de edad parientes o vinculados afectivamente con internos”. El cual, indica que “los registros corporales de los menores serán efectuados con el debido cuidado y respeto de la condición de niños, por funcionarios del mismo sexo”.

257. La División de Prevención y Control de Enfermedades (DIPRECE) y la División de Atención Primaria (DIVAP) del Ministerio de Salud desarrollaron una Orientación Técnica “sobre detección, atención y primera respuesta en salud a personas víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y explotación sexual comercial de NNA, vigente desde este año 2018, mediante Resolución N° 400.

258. Instalación de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), a través de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, para la revisión de la información disponible en el registro administrativo, validación con los juzgados con competencia en familia y levantamiento de alertas sobre la duración y cumplimiento de dichas medidas.

259. La Defensoría de los Derechos de la Niñez realiza un trabajo con ambas Policías chilenas (Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile) en orden a visibilizar los torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Se quiere visibilizar dichas conductas con niños, niñas y adolescentes imputados y detenidos por delitos, pero también los que se encuentran en los lugares donde las fuerzas policiales realizan sus labores, como por ejemplo entrada y registro en domicilios donde haya menores de edad, lo anterior con la finalidad que sus derechos humanos sean respetados.

260. La Defensoría de los Derechos de la Niñez se encuentra presente en la discusión legislativa sobre el nuevo proyecto de Protección Especializada (sucesor del Servicio Nacional de Menores), con el fin de que los organismos que no han respetado los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, no puedan reacreditarse en el futuro.

261. Por su parte, Carabineros de Chile creó en la institución el Departamento de Derechos Humanos con la finalidad de reforzar la actividad operativa mediante la integración de los principios y normas de derechos humanos en las áreas más sensibles del quehacer policial como son el uso de la fuerza y la privación de libertad.

262. Carabineros de Chile cuenta con instrumentos especializados, tales como: Manual de Técnicas de Intervención para Carabineros de Chile; Modelo para el Uso de la Fuerza; Protocolo de Intervención para el Mantenimiento del Orden Público; Guía académica “Derechos Humanos Aplicables a la Función Policial”.

263. A contar del 3 de octubre de 2018 Carabineros de Chile cuenta con una plataforma de entrenamiento en realidad virtual en donde se entregan materias de la protección de los derechos humanos, uso de la fuerza conforme estándares internacionales todo aplicado a la función policial.

264. Gendarmería de Chile está desarrollando líneas de trabajo en esta materia, las cuales están comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH). A saber:

a) “Revisión y Modificación de Procedimientos para el Trato de Niños, Niñas y Adolescentes que visitan Establecimientos Penitenciarios”;

b) “Capacitación para el Trato de Niños, Niñas y Adolescentes que visitan Establecimientos Penitenciarios”;

c) Programa “Creciendo Juntos” del Sistema Cerrado, dirigido a mujeres privadas de libertad o embarazadas, con hijos/as hasta 2 años de edad.

265. Las acciones que el Ministerio Público desarrolla o ha desarrollado, y que dicen relación con las recomendaciones para el Estado de Chile en este procedimiento de investigación, entre otras:

a) La dictación de Oficios del Fiscal Nacional, con criterios de actuación a los Fiscales y funcionarios del Ministerio Público, en delitos sexuales, delitos sobre trata de personas, en materia de violencia intrafamiliar y delitos de tortura y tratos crueles;

b) La designación de Fiscales preferentes en investigaciones relacionadas a NNA pertenecientes a SENAME, en materia de malos tratos y tortura, al igual que en materia de explotación sexual;

c) Formación de Fiscales y funcionarios en los estándares internacionales de derechos humanos y catálogo de tratados básicos del sistema internacional, dentro del cual encontramos a la CDN y sus protocolos;

d) Capacitaciones y talleres dirigidos a Fiscales y demás funcionarios, en materia de delitos sexuales, género, explotación sexual, trata de personas, violencia intrafamiliar, tortura y tratos crueles y nueva ley de malos tratos, NNA;

e) La elaboración de módulos internos en relación a enfoque de derechos de NNA que promueven el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados/as en condiciones respetuosas, para lo cual deben adaptar el trato, conductas y el desarrollo de las investigaciones;

f) La generación de la Mesa Intersectorial de Muertes Bajo Custodia, que trabaja en la generación de un protocolo de actuación que busca estandarizar, acciones y procedimientos coordinados ante los casos de fallecimiento de personas que se encuentren bajo la custodia, el control o el cuidado del Estado de Chile, o de organismos privados que cumplen funciones públicas de dicha naturaleza, de forma de asegurar una debida investigación de las causas y determinación de responsabilidades penales.

266. Respecto a los casos que se encuentran en proceso de investigación penal para el esclarecimiento de NNA fallecidos que se encontraban internados en Centros SENAME, el Servicio Médico Legal de Santiago, a través de su departamento de tanatología se encuentra realizando meta análisis de antecedentes médicos de menores, derivados desde la Fiscalía de Los Lagos. En total se trata de 47 casos oficiados para análisis de los cuales se han evacuado 42 informes, 2 casos se encuentran pendientes por falta de antecedentes; y 3 en proceso de análisis.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Instalación de mecanismos de transparencia colaborativa	Instalar mecanismos de participación y transparencia colaborativa para la efectivización de los derechos de NNA.	Poder Judicial	Largo
Revisión del sistema de visitas	Revisar el sistema de visitas a los centros residenciales en cuanto a su modalidad, periodicidad, intensidad y objetivos, tanto en tribunales de primera instancia como en tribunales superiores.	Poder Judicial	Largo
Creación de protocolo para el tratamiento de casos	Crear un protocolo interno del Poder Judicial para la atención de casos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.	Poder Judicial	Mediano
Perfeccionamiento del registro administrativo	Constituir un sistema de registro, tratamiento de la información, seguimiento, supervigilancia efectiva y determinación de la revisión de la situación de los NNA con internación.	Poder Judicial	Corto
Creación de Protocolo de actuación policial	Trabajar conjuntamente con la PDI y Carabineros, con el fin de crear un protocolo real de acción frente a NNA.	Defensoría de los Derechos de la Niñez	Corto

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Instar por efectivo respeto de los derechos humanos de NNA	Realizar capacitaciones en las escuelas de Carabineros y PDI.	Defensoría de los Derechos de la Niñez	Mediano
Plan Nacional de Entrenamiento en Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial	Capacitar a nivel nacional al personal policial en sensibilización, protección de grupos vulnerables, uso de la fuerza y prevención de todo trato cruel inhumano o degradante.	Carabineros de Chile	Corto
Formación de Instructores de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial	Instruir al personal policial en derechos humanos en materias de protección contra la tortura y tratos crueles inhumanos o degradantes.	Carabineros de Chile	Corto
Revisión y Modificación de Procedimientos para el Trato de Niños, Niñas y Adolescentes que visitan Establecimientos Penitenciarios	Generar una mesa de Trabajo para revisión de idoneidad de los procedimientos operativos y de seguridad, relacionados con el trato de población de NNA, a la luz de la normativa internacional en DD.HH., para estándares penitenciarios, como por ejemplo el procedimiento de registro corporal a visitas de NNA.	Gendarmería de Chile	Mediano
Capacitación para el Trato de Niños, Niñas y Adolescentes que visitan Establecimientos Penitenciarios	Realizar de forma permanente actividad de capacitación a funcionarios de trato directo de distintas unidades penales de la Región de los Lagos. Realizar capacitaciones a funcionarios de trato directo de las Unidades de Servicios Especializados Penitenciarios (USEP) provenientes de distintas ciudades del país ⁹ . Realizar capacitaciones a funcionarios de los Grupos de Acción y Reacción Primaria (GARP).	Gendarmería de Chile	Corto
Programa “Creciendo Juntos” del Sistema Cerrado	Unificar las prestaciones de atención e intervención para las mujeres embarazadas o con hijos lactantes de hasta 2 años que permanecen con sus madres en reclusión, sin importar su calidad procesal (imputada o condenada). Realizar Talleres de padres, destinados para hombres y mujeres condenados con hijos de hasta 12 años que visitan a sus padres en situación de reclusión, así	Gendarmería de Chile	Corto

⁹ Específicamente de: Copiapó, Antofagasta, Rancagua, Temuco, Coyhaique, Chillán, Santa Cruz, Osorno, Iquique, Arica, Coronel, Los Ángeles, Quillota, Talca, Valparaíso, Cauquenes, Punta Arenas, Santiago, La Serena y Puerto Montt. Además en este mismo curso participaron funcionarios Oficiales Custodios de Panamá.

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	como la medición de desarrollo de la parentalidad de los beneficiarios al ingreso y egreso del programa.		

IV. Respuesta a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño

A. Primera recomendación del Comité

Información de seguimiento sobre los párrafos 117, 118, 119 y 120 del informe de la investigación relacionada

267. En relación a lo anterior, el Estado de Chile, en su conjunto puede informar lo siguiente: El proceso de cierre de un centro de cuidado alternativo residencial de cualquier índole, sea éste de administración directa, o sea una residencia administrada por un Organismo Colaborador Acreditado, requiere, previamente, de la elaboración de un plan que contemple el proceso técnico para el despeje de casos, a fin de determinar la medida más acorde para la situación de cada uno de los niños, niñas y adolescentes ingresados por el Tribunal de Familia, así como un trabajo con la Judicatura que permita obtener la modificación de las medidas de protección.

268. En este sentido, a fin de concretar el cierre del CREAD Playa Ancha, fue necesario, en primer lugar, acelerar una serie de procesos de intervención que se encontraban en curso al momento de la solicitud del Comité de Derechos del Niño, cautelando el respeto de los derechos e interés superior de los niños, niñas y adolescentes internos en el recinto, durante los meses que han precedido al cierre del CREAD Playa Ancha.

269. En consecuencia, el proceso del cierre del CREAD se encuentra en una etapa de avanzado cumplimiento, conforme a la planificación realizada por el SENAME y coordinada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual concluirá definitivamente en el mes de marzo del año 2019. A continuación, se muestra un breve resumen de las etapas del Plan de Cierre, con los avances correspondientes a cada una de ellas:

Etapas 1. Desde noviembre 2017, trabajo continuo hasta el cierre

270. Dentro de esta etapa se establecieron dos grandes acciones: 1) Plan de trabajo con la Judicatura de Familia; y 2) Plan de análisis y evaluación de los casos vigentes en el CREAD de Playa Ancha.

Etapas 2. Desde marzo 2018 hasta la habilitación de nuevas residencias (plazo estimado de 12 meses)

271. Esta etapa contempla el diseño y adecuación de cuatro nuevas residencias de baja cobertura, donde los niños, niñas y adolescentes, separados por sexo, se encontrarán bajo condiciones de vida familiar y, emocionalmente seguras, de acuerdo al curso de vida en el que se encuentran, asegurando una dinámica de vida familiar, sobre la base de estándares internacionales. A su vez, se han conformado equipos especializados en la atención de los niños, niñas y adolescentes, con competencias técnicas y habilidades blandas, con el objeto de fortalecer el proceso de reparación de la capacidad vincular y de apego.

Etapas 3. Desde marzo hasta el total traslado de los niños, niñas y adolescentes a las nuevas residencias

272. En esta etapa se han realizado acciones y dictado actos administrativos orientados a contar con la normativa reguladora de las residencias a implementar, formalizando los recursos presupuestarios, procesos y normativa de funcionamiento de esta modalidad de atención en la Región de Valparaíso.

273. En concreto, esto supuso construir un nuevo marco teórico, bajo estándares de cuidado residencial internacionales, con enfoque de derechos humanos. Para este propósito, se elaboraron nuevas orientaciones técnicas de intervención, estándares de infraestructura y estándares de personal centrados en un modelo de residencia de vida familiar.

274. Con fecha 17 de agosto de 2018, por medio de Resolución Exenta N° 1354, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos autorizó al Servicio Nacional de Menores “*crear y administrar directamente cuatro centros residenciales en la región de Valparaíso*”.

275. En tal sentido, con fecha 22 de agosto se dicta la Resolución Exenta N° 2602, del Servicio Nacional de Menores que crea y dispone la administración directa de cuatro centros residenciales en la región de Valparaíso.

276. Con fecha 22 de noviembre se dicta el Decreto Exento N° 2000, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que dispone administrativamente el cierre del CREAD Playa Ancha.

Etapa 4. De enero a marzo 2019

277. Ésta supone el traslado de los niños, niñas y adolescentes a cada una de las residencias que se implementen con los estándares referidos en la etapa anterior, iniciándose el funcionamiento de las mismas con la incorporación de los equipos profesionales, administrativos y técnicos contemplados en los lineamientos técnicos que rijan esta nueva modalidad de atención. Esta fase, y con ello todo el plan, finalizará con el cierre definitivo del actual inmueble donde se encuentra el CREAD Playa Ancha.

278. De acuerdo a lo señalado en la Etapa 1, este Plan de Cierre contempla un proceso de análisis y evaluación de todos los casos vigentes, que busca establecer un plan individualizado de egreso para los niños, niñas y adolescentes del CREAD. Para esto, se deben generar condiciones, previas, que se expresan en los siguientes puntos:

a) Se cuenta con autorización, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para reconvertir este centro en 4 residencias de menor cobertura, con enfoque en curso de vida, y alta especialidad y bajo un modelo residencial de vida familiar, dirigido a población adolescente;

b) Autorización para el arriendo de inmuebles que se enmarquen dentro de los modelos esbozados y que se encuentren ubicados en las comunas de Viña del Mar y Quillota, ambos en la Región de Valparaíso;

c) Habilitación de inmuebles que fueron asignados desde el Ministerio de Bienes Nacionales a SENAME, y que se encuentran ubicados en las comunas de Valparaíso y Villa Alemana;

d) Autorización por parte de los Tribunales de Familia que conocen cada causa proteccional, respecto de las solicitudes de egreso y respectivos traslados respecto de todos los niños, niñas y adolescentes del CREAD Playa Ancha, conforme a su interés superior.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación:

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Habilitación/repación y adecuación de cuatro inmuebles	Realizar destinaciones de inmuebles de Bienes Nacionales. Arrendar nuevos inmuebles.	SENAME SENAME	Corto
Selección y Capacitación del Personal	Realizar un procedimiento especial de Reclutamiento y Selección con las siguientes etapas: a) Manifestación y Análisis de Intereses;	SENAME	Corto

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	b) Evaluación psicolaboral; c) Organización de equipos; d) Inducción de equipos seleccionados en cada una de las residencias; e) Capacitación a los equipos seleccionados en cada una de las residencias.		
Traslado de niños, niñas y adolescentes	Solicitar a los Tribunales de Familia que conocen cada causa proteccional, acoger la solicitud de egreso y resolver, respecto de todos los niños, niñas y adolescentes del CREAD Playa Ancha, conforme a su Interés Superior. Trasladar a NNA al inmueble ubicado en Cerro Alegre. Trasladar a NNA al inmueble ubicado en Villa Alemana. Trasladar a NNA al inmueble ubicado en Quillota. Trasladar a NNA al inmueble ubicado en Viña del Mar.	SENAME	Corto

B. Segunda recomendación del Comité

Información de seguimiento sobre los párrafos 124 y 126 del informe de la investigación relacionada

279. En relación a lo anterior, el Estado de Chile, en su conjunto puede informar lo siguiente: Respecto de la letra a) el Presidente Sebastián Piñera ingresó durante el mes de octubre del presente año, indicaciones al proyecto de ley en trámite sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, Boletín N° 10315-18. De esta manera, se espera destrabar la tramitación de dicha iniciativa, que se encuentra desde el año 2015 en el Congreso Nacional. El proyecto de ley está en segundo trámite constitucional en la comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes del Senado de la República.

280. Respecto de la letra b) sobre la promoción de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes y el establecimiento de programas que detecten prontamente los riesgos de violaciones, las indicaciones al proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez contemplan la creación de Oficinas Locales de la Niñez, con presencia comunal, las que deberán desarrollar la promoción, prevención y protección general de los derechos de los niños a través de diversas funciones, dentro de las cuales se encuentran: i) orientar a los niños y a sus familias, en el ejercicio de sus funciones; ii) fortalecer e impulsar la participación de los niños, sus familias, comunidades y la sociedad civil en materias relacionadas con la protección integral de los derechos de los niños; iii) detectar oportunamente riesgos de vulneraciones de derechos de un niño, teniendo en consideración los factores de riesgo y factores protectores de éste, su familia y su entorno; entre otras. Esta última función se llevará a cabo mediante el Sistema Alerta Niñez, que permitirá identificar a niños y niñas con alto riesgo de vulneración, además de generar una oferta programática que atienda ese riesgo.

281. El Sistema Alerta Niñez comenzará a implementarse mediante un Programa Piloto en 12 comunas durante el año 2019. Su fin es contribuir a la promoción del desarrollo integral de todos los niños y niñas, a la prevención y mitigación de riesgos que los afectan, y a la reparación o rehabilitación de los daños o vulneraciones cometidos en su contra; favoreciendo su bienestar socioeconómico e integridad física, cultural, psíquica y social, permitiendo de esta manera evitar que existan “niños invisibles” y llegando a ellos a tiempo con una oferta programática focalizada y pertinente que permita prevenir vulneraciones de derechos y lograr que la familia recupere su rol de protector primordial de sus niños.

282. La Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de desarrollar el instrumento de focalización que tiene como objetivo identificar el conjunto de riesgos que afectan a los niños y niñas y a sus familias, así como los factores protectores que reducen o aminoran el potencial daño.

283. En lo que respecta a la letra c) sobre la asistencia apropiada a la familia en el cumplimiento de sus obligaciones parentales, los proyectos de ley que se promueven por el Gobierno consagran un enfoque familiar, y contemplan el principio del fortalecimiento del rol protector de la familia. En este sentido, el proyecto de ley que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social, pretende consagrar un enfoque familiar, de manera que todas las políticas públicas que se desarrollen por dicho Ministerio, se dirijan a la familia en su conjunto, dejando de considerar a los individuos que la componen como sujetos aislados, y entendiéndolos dentro de un grupo familiar que necesita apoyo y las herramientas adecuadas para poder desarrollar su función. Asimismo, el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez contempla como sujetos de atención a las familias de los niños y niñas, considerándolas en los procesos de intervención, procurando así su fortalecimiento, y evitando en la medida de lo posible la separación del niño de su familia.

284. En relación a lo mencionado en la letra d), el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez señala expresamente en su artículo 18: “Cuando el niño o niña se encuentre bajo cuidado alternativo, en la medida que las circunstancias lo ameriten, se priorizará el acogimiento familiar por sobre el residencial”.

285. De acuerdo con la observación N° 126, la Ley N° 21090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, dispone la obligación para el Ministerio de Desarrollo Social, de fijar estándares para los organismos colaboradores del SENAME, y para la ejecución de los programas de todas las líneas de acción del Servicio, sea que dichos programas se ejecuten por los organismos colaboradores o directamente por órganos del Estado.

286. La Ley señala que la Subsecretaría de la Niñez será el órgano encargado de proponer dichos estándares. En este sentido, el Ministerio de Desarrollo Social, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda, conformaron la “Comisión Técnica de Estándares Generales”, con el fin de elaborar los mencionados estándares, que registrarán respecto del actual SENAME, y luego respecto del Servicio de Protección a la Niñez que lo reemplace, una vez aprobada el respectivo proyecto de ley.

287. En esta línea, el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez (Boletín N° 12027-07), otorga mayores recursos financieros, de manera de poder exigir mayores estándares que los actuales a los colaboradores acreditados del Servicio. Además, establece mecanismos eficaces de supervisión, ya que establece la obligación del Servicio de elaborar normativa técnica respecto de cada programa de protección especializada, cuyo cumplimiento será comprobado por el Servicio, quien verificará que los niños estén recibiendo una intervención o cuidado alternativo adecuado, de acuerdo a los estándares propuestos por la Subsecretaría de la Niñez. Además, el Servicio podrá contratar auditorías externas, las que serán obligatorias y anuales en el caso de los programas ejecutados directamente por el Servicio. La infracción por parte de los colaboradores acreditados podrá dar lugar a la imposición de una o más de las sanciones que se señalan en el proyecto de ley.

288. El proyecto considera además, entre otras medidas: la creación de un Consejo de Expertos con calidad de asesor; una Comisión Coordinadora Intersectorial; un sistema de información, seguimiento y monitoreo; implementación de oferta programática basada en evidencia, evaluaciones y realidad de los territorios; creación de programas de apoyo para la vida independiente; fortalecimiento de familias de acogida como principal mecanismo de

cuidado alternativo; mejoras en el sistema residencial a nivel de infraestructura y modelo de atención familiar (residencias más pequeñas); exigencias para contar con personal capacitado e idóneo en el trabajo con niños; y la exigencia de contar con auditorías externas para los organismos colaboradores.

289. Por su parte, y dentro del proceso de transición hacia la nueva institucionalidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en abril del presente año ingresó para discusión un proyecto que busca aumentar la banda de la subvención base que reciben los organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores del Ministerio de Justicia (SENAME) que ejecutan la línea de acción de Centros Residenciales. El primer año de aplicación, el límite máximo de la subvención se incrementa en 25 % (15 a 18,75 US\$¹⁰), con un mayor gasto fiscal de M\$9.771.688 (en pesos 2018). En caso de alcanzar el límite máximo del rango de 30 US\$, el mayor gasto ascendería a M\$39.108.331 (en pesos 2018). Junto con ello, la iniciativa legal entrega mayores herramientas de fiscalización para el SENAME respecto del accionar de sus colaboradores, y establece obligaciones de transparencia activa respecto de los organismos que desarrollan la oferta programática del Servicio. Cabe señalar que, con fecha 21 de noviembre del 2018, la Cámara de Diputados aprobó y despachó a segundo trámite constitucional (al Senado), el referido proyecto de ley.

290. Respecto de la letra g), el SENAME, ha ido perfeccionando los procesos de supervisión vigente del Servicio para todo proyecto de protección, siendo construidos en base al enfoque de derechos.

291. Ante ello, el Servicio entiende por supervisión técnica: el proceso mediante el cual se verifica el respeto y ejercicio de los derechos de los niños/as y adolescentes, a través de una retroalimentación sistémica, metódica y sistemática al proceso de intervención diseñado para la modalidad y comprometido en el proyecto aprobado, mediante un trabajo de colaboración y de análisis crítico con los equipos participantes en función de optimizar la gestión de los proyectos a través de la calidad de la atención directa brindada a los niños(as) y a las familias.

292. El proceso de Supervisión Técnica corresponde a una acción que con fines prácticos se puede desagregar en dos áreas: Control y Asesoría Técnica. No obstante, la acción de supervisar incorporar ambas áreas en las actividades que se ejecuten, por tanto, se ejecutan paralela e interconectadamente y en otras ocasiones, aplicar la supervisión con un foco específico en alguna área.

293. Asimismo, ha establecido una frecuencia mínima de supervisión a todo proyecto de protección, de la siguiente forma:

- Centros Residenciales: Mensual, más cuatro supervisión nocturna y festivos (2 cada semestre).
- Programas de Familias de Acogida: Bimestral (cada dos meses).
- Diagnóstico Ambulatorio: Bimestral (cada dos meses).
- Proyectos ambulatorios: Trimestral (cada tres meses).

294. Para el ejercicio de la supervisión, se cuenta con instrumentos por modalidad de atención, los cuales son utilizados en cada visita a terreno. Dichos instrumentos abordan los siguientes ámbitos:

- Condiciones Básicas para la Atención: Satisfacción de derechos de provisión, infraestructura, equipamiento, recurso humano del proyecto.
- Gestión Técnica: Análisis de la coherencia de los procesos de intervención de los usuarios de los proyectos.
- Planificación del Proyecto: Análisis del cumplimiento de los objetivos e indicadores de la matriz lógica del proyecto, incluida en el Proyecto de Funcionamiento que se adjudicó licitación pública.

¹⁰ Unidad de Subvención SENAME.

- Participación de los Usuarios: Acercamiento hacia los niños, niñas, adolescentes y sus adultos referentes, mediante diferentes estrategias con el objetivo de triangular información y lograr una mirada integral del proyecto supervisado.

295. Consiguientemente, el SENAME ha ido incorporando un proceso de supervisión que busca mejorar y establecer de forma permanente un control y asesoramiento, tanto de los organismos colaboradores como residencias de administración directa, en los ámbitos relacionados con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

296. Por último, el SENAME realizó una Auditoría Social al sistema de cuidados alternativos en el que revisó del 100 % de las carpetas de los niños, niñas y adolescentes vigentes en los 11 CREAD administrados directamente por el SENAME.

297. La segunda etapa abordó el 100 % de las carpetas de los niños, niñas y adolescentes vigentes en los centros de cuidado alternativo residencial administrados por los organismos colaboradores acreditados en las regiones con mayor cantidad de usuarios, a saber Región de Valparaíso, Biobío, Maule y Metropolitana.

298. Actualmente SENAME se encuentra iniciando la tercera etapa que abordará las 11 regiones restantes del país.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Puesta en Marcha del Módulo de Supervisión en la Plataforma informática Senainfo	Ejecutar el módulo de Supervisión, herramienta que aporta al supervisor técnico la disminución de acciones administrativas con el objetivo que se centre en su función de control y asesoramiento hacia los proyectos, y por otra parte el Servicio cuente con datos oportunos y confiables sobre el proceso de supervisión a los proyectos de protección, incluyendo los hallazgos encontrados, los compromisos adquiridos por parte de los proyectos y el cumplimiento de los mismos.	SENAME	Corto
Tercera etapa Auditoria Social al sistema de cuidado alternativo residencial	Desarrollar la auditoría social en las 11 regiones restantes del país y que no fueron abordadas en la primera y segunda etapa.	SENAME	Corto
Monitoreo a proyectos con calificación deficiente en el ámbito de la gestión técnica	Monitorear proyectos con calificación deficiente por parte del nivel central. Retroalimentar a equipos regionales para mejorar la asesoría técnica a los programas y de esta forma subsanar las deficiencias de los procesos de intervención hacia los usuarios de los proyectos.	SENAME	Corto
Impulso en la tramitación del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Pilotos de Oficinas Locales de la Niñez	Implementar las Oficinas Locales de la Niñez de forma gradual desde enero	Ministerio de Desarrollo	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
	de 2019 en doce comunas del país.	Social	
Impulso en la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Comisión Técnica de Estándares Generales	Trabajar conjuntamente con los Ministerios de Hacienda y de Justicia y Derechos Humanos para conformar la Comisión Técnica que fijará los estándares a los que se refiere el artículo 3° <i>ter</i> de la Ley N° 20530.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Tramitación proyecto de ley que modifica la Ley N° 20032 y el Decreto-ley N° 2465, de 1979, del Ministerio de Justicia	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Corto
Apoyo de medidas legislativas	Instar por el avance y celeridad de iniciativas legales con énfasis en el resguardo de: Garantizar el debido proceso en todas las etapas. Lograr la especialización de los tribunales superiores. Protección integral de la infancia. Desjudicialización. Servicialidad de la autoridad administrativa a la función jurisdiccional de cautela y protección que por mandato constitucional y legal les corresponde a los tribunales de justicia. Fortalecimiento en el ejercicio de la función, de la facultad de imperio en todos los niveles de la jurisdicción.	Poder Judicial	Corto

C. Tercera recomendación del Comité

Información de seguimiento sobre los párrafos 128 y 130 del informe de la investigación relacionada

299. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Durante los últimos años el Estado de Chile ha notado la necesidad de contar con un servicio de protección administrativa. Así, han existido distintas iniciativas que contemplan la creación de este sistema.

300. Consideramos que el proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, en actual tramitación, constituye un avance en este sentido, y esperamos su pronta aprobación por el Congreso Nacional. Adicionalmente estamos trabajando en diversas medidas administrativas con el fin de avanzar en un sistema que proteja

administrativamente los derechos de los niños y niñas del país, con el foco en su promoción, prevención y protección integral.

301. Durante el mes de octubre del presente año se ingresaron por parte del Gobierno indicaciones al proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, las que consagran un nuevo sistema de protección administrativa, el que se concretará mediante Oficinas Locales de la Niñez. Dichas oficinas, desarrollarán la promoción, prevención y protección general de los derechos de los niños, implementándose gradualmente desde el mes de enero de 2019, y tendrán de las siguientes funciones, entre otras:

- a) Orientar a los niños y a sus familias en el ejercicio de sus derechos;
- b) Fortalecer e impulsar la participación de los niños, sus familias, comunidades y la sociedad civil en materias relacionadas con la protección integral de los derechos de los niños;
- c) Detectar oportunamente riesgos de vulneraciones de derechos de un niño, teniendo en consideración los factores de riesgo y factores protectores de éste, su familia y su entorno;
- d) Derivar a los niños y sus familias a los órganos competentes, a fin de que puedan acceder a las prestaciones necesarias para el debido resguardo de sus derechos, actuando de manera coordinada con dichos órganos. Especialmente, coordinará la oferta de los servicios sociales vinculados al Subsistema de Protección Integral de la Infancia “Chile Crece Contigo”, procurando el acceso de los niños a la oferta social disponible;
- e) Realizar el seguimiento y monitoreo de los niños atendidos por la Oficina Local de la Niñez, o de los que sean egresados de algún programa de protección especializada del Servicio de Protección a la Niñez.

302. En relación con la observación N° 130 del Comité sobre los profesionales que trabajan en el sistema de protección, el Ministerio de Desarrollo Social ha impulsado el proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez, Boletín N° 12027-07, en el que se contemplan distintos cambios en relación al personal del Servicio.

303. En primer lugar, el artículo 52 del proyecto de ley señala que el personal que tenga trato directo con niños y niñas, deberá tener una salud mental y física compatible con el cargo. En razón de lo anterior, el personal deberá someterse cada dos años a una evaluación de salud física y mental.

304. En segundo lugar, el mismo artículo señala la exigencia al Servicio de que cuente con personal capacitado e idóneo para el cuidado de los niños y niñas, y su buen trato.

305. En tercer lugar, respecto de la capacitación, el artículo 53 del proyecto de ley contempla la exigencia al Servicio de desarrollar políticas, programas y actividades de capacitación periódica, en las que deberán participar obligatoriamente sus funcionarios, y a las que podrá acceder el personal de los colaboradores acreditados, con el objeto de mejorar sostenidamente sus habilidades y conocimientos para el desarrollo de las tareas propias del Servicio y los programas que a través de éste se ejecuten.

Compromisos para el cumplimiento de la recomendación

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
Impulso en la tramitación del proyecto de ley sobre Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto
Pilotos de Oficinas Locales	Implementar de forma gradual las Oficinas	Ministerio de Desarrollo	Mediano

<i>Acción</i>	<i>Desarrollo de la acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
de la Niñez	Locales de la Niñez desde enero de 2019.	Social	
Impulso en la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez	Tramitar el proyecto y presentar las respectivas urgencias para asegurar su despacho en tiempo y forma.	Ministerio de Desarrollo Social	Corto

D. Cuarta recomendación del Comité

Información de seguimiento sobre el párrafo 133 del informe de la investigación relacionada

306. En este sentido el Estado de Chile puede informar que: Acogemos la necesidad de hacernos cargo, como Estado, de las situaciones de vulneración que han sufrido en el pasado y el presente los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Más aún, nos interpela y moviliza la necesidad de mejorar constantemente en la calidad de la atención que les brindamos, sobre todo en consideración a las situaciones de vulneración de derechos que a su temprana edad les ha tocado vivir.

307. Nuestro sentido de urgencia está puesto, tal como ha quedado en evidencia a lo largo de este informe, en mejorar constantemente para poder llegar de manera más oportuna a proteger a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de ser vulnerados, a fin de evitar que puedan llegar a una situación de mayor gravedad. Por otra parte, es de nuestro máximo interés poder acoger de manera adecuada, brindando una atención priorizada y de calidad, a aquellos que ya han sufrido graves vulneraciones.

308. Como Estado, comprometemos la generación de políticas y acciones que nos permitan tener siempre presente el dolor de aquellos niños y niñas que vieron, y ven, su infancia dañada por la falta de intervención oportuna de los distintos actores de nuestro sistema de protección. Vaya con ellos nuestra máxima solidaridad y la convicción de que no descansaremos hasta lograr que nuestro sistema de protección responda a los más altos estándares, en resguardo de los mismos. Esto se abordará mediante un trabajo conjunto de los Ministerios de Desarrollo Social y de Justicia y Derechos Humanos.

V. Resultados de la consulta ciudadana

309. Con el objeto de recoger las consideraciones de la sociedad en su conjunto respecto de la situación de niños, niñas y adolescentes del país, y obtener de esta manera la apreciación de todos los chilenos y chilenas se puso a disposición de la comunidad a través del sitio Web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, una “Encuesta por la Infancia”, en la que, a través de tres preguntas abiertas, se le solicitó a la ciudadanía responder sobre:

¿Qué acciones concretas podría entregar el Estado de Chile en su conjunto, para garantizar los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en la Red SENAME en relación con los siguientes Derechos?:

- 1) No separación de la familia salvo en interés superior del niño, y apoyo del Estado para que esto sea posible;
- 2) Derecho a expresar su opinión y a ser escuchado;
- 3) Protección contra los malos tratos y toda forma de violencia.

310. A la referida consulta, se recibieron diversas respuestas en las que se proponía invertir en crear programas de apoyo a las familias de diversos tipos, en las áreas de prevención, promoción y protección de derechos, privilegiando en estas últimas los

modelos de base familiar por sobre los institucionales, particularmente para los niños y niñas menores de 3 años y con un fuerte enfoque en la reunificación familiar.

311. Asimismo, se planteó la necesidad de contar con recurso humano especializado para el trabajo con niños y niñas y sus familias, así como con acceso a los tratamientos que se requiera para superar las situaciones de vulneración.

312. Otro aspecto que se releva es la necesidad de la especialización de la judicatura de familia respecto de temáticas tales como el apego o traumas complejos.

313. Por último y en relación a la escucha de los niños y niñas, se señaló la necesidad de generar espacios de confianza en donde éstos puedan ser escuchados, expresarse libremente y participar en el abordaje de las complejas situaciones a las que se han visto expuestos, no solo en lo referente a las intervenciones que se realicen en su favor, sino que también en sede judicial y en el diseño de las políticas públicas, dentro del marco de su autonomía progresiva.

VI. Consulta sociedad civil

314. Adicionalmente, se realizó una consulta a los Consejos de Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y del Servicio Nacional de Menores, además de otras organizaciones relacionadas con la temática de infancia y se recibió la respuesta de la organización Semerianos Egresados.

315. En términos generales esta organización plantea que es necesario reforzar el trabajo en materia educacional como un ámbito preventivo; apoyar a las familias extensas de los niños para encargarse de la crianza de éstos, en el caso de que los padres no puedan hacerlo; ampliar la oferta de espacios extraescolares para el desarrollo del ocio y tiempo libre de los niños y acompañar el egreso de los jóvenes que se encuentran en el sistema residencial. Asimismo, plantean la necesidad de contar con ambientes en el cuidado alternativo donde se replique o emule un modelo familiar, y donde se distinga el trabajo administrativo y la intervención que se haga con los niños, niñas y adolescentes. Por último, plantearon la importancia de contar con directores de las residencias que tengan conocimiento del sistema, que puedan manejar y liderar los equipos y que sea un referente para sus trabajadores y en especial para los niños, niñas y adolescentes que habitan en las residencias.

VII. Participación y opinión de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema residencial

316. Como una forma de saber la opinión de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema residencial, la Auditoría Social desarrollada por SENAME consideró la realización de una encuesta voluntaria con relación al lugar donde viven y la atención que reciben en los respectivos centros, la que se anexa para mayor conocimiento.

317. Dicha encuesta permitió levantar información pormenorizada acerca de la percepción que cada niño, niña o adolescente que se encuentra en el sistema residencial tiene respecto de las condiciones en que se encuentra en los centros, de las relaciones con sus pares y cuidadores, y respecto del resto del sistema.

VIII. Conclusiones

318. A través del desarrollo del presente informe y de las obligaciones que el Estado y sus diversos organismos han asumido en el corto, mediano y largo plazo, reafirmamos el compromiso de nuestras instituciones con la promoción, el respeto de los derechos y la protección de todos los niños, niñas y adolescentes, particularmente de aquellos que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos.

319. Este gobierno se ha comprometido con poner a los niños primero y nos asiste la firme convicción que los esfuerzos que estamos desplegando, manifestados en las diversas

medidas administrativas, de gestión y en la agenda legislativa en materia de infancia comprometidas, tendrán un resultado favorable antes del término del período del presente gobierno. Esto nos permitirá contar con una nueva institucionalidad en materia de infancia acorde al desarrollo alcanzado por nuestro país y a los sueños y al porvenir que aflora en cada niño, niña y adolescente que habita el país.

320. Por último, es menester manifestar al Comité que nos obligamos a dar un efectivo seguimiento y reporte del cumplimiento de cada uno de los compromisos que se han materializado por parte de las distintas instituciones, mandatando para tal efecto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en coordinación con los otros ministerios con potestad en la materia.

321. Nos asiste la esperanza, pero sobre todo la confianza, que a través de esta forma de trabajo de carácter seria, colaborativa interinstitucionalmente y centrada en lograr el mayor bienestar de los niños y niñas, podremos superar los errores que se hayan cometido en el pasado y mirar con optimismo y seguridad el futuro.
